DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 356

Montevideo, lunes 19 de setiembre de 1994 - Nº 24.134

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 968/994.- Desígnase Miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. (2067)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Miniserio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 30 agosto de 1994

Visto: que con fecha 23 de agosto de 1994 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar Miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Sr. Jorge Emilio Carbonell Susena;

Atento: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República, 8º y 9º de la ley Nº 15.739 de 28 de marzo de 1985 con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.115 de 3 de julio de 1990;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase Miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Sr. Jorge Emilio Carbonell Susena.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - ANGEL MARIA GIANOLA - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - JOSE LUIS OVALLE - MIGUEL ANGEL GALAN - RICARDO

REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - PEDRO SARAVIA - MARIO AMESTOY - MANUEL ANTONIO ROMAY.

---o---
2

Decreto 410/994. Asegúrase el efectivo cumplimiento de la resolución 917 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que comprende la prohibición y limitación de importaciones y exportaciones desde y hacia la República de Haití. (2066*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 6 de setiembre de 1994

Visto: la resolución 917 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de fecha 6 de mayo de 1994 por la que se establecieron sanciones a Haití.

Resultando: I) Que la República firmó la Carta de la Organización de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945, la que fue aprobada por Ley Nº 10.683, de 13 de diciembre de 1945 y cuyo instrumento de ratificación fue depositado el 18 de diciembre del mismo año.

II) Que de acuerdo a los artículos 39, 41 y 42 de la Carta compete al Consejo de Seguridad determinar la existencia de amenazas a la paz y a la seguridad internacionales y resolver las medidas a adoptar para procurar que aquéllas se mantengan o restablezcan.

III) Que las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad son de carácter obligatorio para todos los estados miembros de las Naciones Unidas.

IV) Que los Estados miembros tienen la obligación de adoptar las normas jurídicas y demás medidas necesarias para hacer efectivas las Resoluciones del Consejo de Seguridad, adoptadas de conformidad con los citados artículos 39, 41 y 42.

Considerando: Que corresponde que los Estados tomen las medidas y dicten las normas que permitan cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones del Consejo de Seguridad.

Teniendo Presente lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de noviembre de 1991.

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Las "autoridades competentes" tomarán las medidas necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de la Resolución 917, de 6 de mayo de 1994, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se anexa al presente decreto y se considera parte integrante del mismo en lo pertinente.

Ellas comprenden la prohibición y limitación a las importaciones y exportaciones desde y hacia la República de Haití y la realización de transacciones financieras conexas, así como las ventas y suministros a dicho país.

Art. 2º.- Las Secretarías de Estado correspondientes comunicarán al Ministerio de Relaciones Exteriores las medidas adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores anunciará públicamente la fecha en la cual cesarán las medidas que constituyen el objeto del presente Decreto.

Art. 4º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - ANGEL MARIA GIANOLA - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - JOSE LUIS OVALLE - MIGUEL ANGEL GALAN - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - GONZALO

CIBILS - MARIO AMESTOY - MANUEL ANTONIO ROMAY.

NACIONES UNIDAS
Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/RES/917 (1994)
6 de mayo de 1994

RESOLUCION 917 (1994)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3376ª. sesión, celebrada el 6 de mayo de 1994

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 841 (1993), de 16 de junio de 1993, 861 (1993), de 27 de agosto de 1993, 862 (1993), de 31 de agosto de 1993, 867 (1993), de 23 de setiembre de 1993, 873 (1993), de13 de octubre de 1993, 875 (1993), de 16 de octubre de 1993, y 905 (1994), de 23 de marzo de 1994,

Recordando las declaraciones del Presidente del Consejo de 11 de octubre de 1993 (S/26567), 25 de octubre de 1993 (S/26633), 30 de octubre de 1993 (S/26668), 15 de noviembre de 1993 (S/26747), y 10 de enero de 1994 (S/PRST/1994/2),

Tomando nota de las resoluciones MRE/RES.1/91, MRE/RES.2/91, MRE/RES.3/92, MRE/RES.4/92 y MRE/RES.5/93, aprobadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos, y de las resoluciones CP/RES.575 (885/92) y CP/RES.594 (923/92) y las declaraciones CP/Dec.8 (927/93), CP/Dec.9 (931/93), CP/Dec.10 (934/93) y CP/Dec.15 (967/93), aprobadas por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos,

Tomando nota en particular de la resolución CP/RES.610 (968/93) de la Organización de los Estados Americanos, de 18 de octubre de 1993,

Teniendo presente la reseña de las conclusiones aprobadas en la reunión de los cuatro Amigos del Secretario General sobre la cuestión de Haití, celebrada en París los días 13 y 14 de diciembre de 1993 (S/26881),

Habiendo examinado los informes del Secretario General de 19 de enero de 1994 (S/1994/54) y 18 de marzo de 1994 (S/1994/311) sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH),

Encomiando las constantes gestiones realizadas por el Enviado Especial para Haití del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para lograr el cumplimiento del Acuerdo de Governors Island y el pleno restablecimiento de la democracia en Haití,

Reafirmando que el objetivo de la comunidad internacional sigue siendo el restablecimiento de la democracia en Haití y el pronto regreso del Presidente legítimamente electo, Jean-Bertrand Arístide, en el marco del Acuerdo de Governors Island,

Recalcando en este contexto la importancia de que haya condiciones adecuadas y seguras para la aplicación de todas las medidas legislativas convenidas en el Acuerdo de Governors Island y el Pacto de Nueva York, así como de los preparativos para la celebración de elecciones legislativas libres y justas en Haití, según lo establecido en la constitución, en el marco del pleno restablecimiento de la democracia en Haití,

Preocupado por el hecho de que las autoridades militares de Haití, incluida la policía, continúen sin cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo de Governors Island y por las violaciones del Pacto de Nueva York cometidas por organizaciones políticas que son partes en el Acuerdo en relación con las discutidas elecciones de 18 de enero de 1993,

Condenando enérgicamente los numerosos casos de matanzas extrajudiciales, detenciones arbitrarias, detenciones ilegales, secuestros, violaciones y desapariciones forzadas, la persistente denegación de la libertad de expresión y la impunidad con que han podido actuar y siguen actuando civiles armados,

Recordando que, en su resolución 873 (1993), confirmó que estaba dispuesto a estudiar urgentemente la imposición

de otras medidas si las autoridades militares de Haití seguían impidiendo las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) o no cumplían plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las disposiciones del Acuerdo de Governors Island,

Reafirmando su determinación de que, en estas circunstancias singulares y excepcionales, la situación creada por el hecho de que las autoridades militares de Haití no cumplan las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Governors Island ni acaten las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad constituye una amenaza para la paz y la seguridad de la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Insta a las partes en el Acuerdo de Governors Island y a todas las demás autoridades de Haití a que cooperen plenamente con el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para lograr que se cumpla plenamente el Acuerdo de Governors Island y se ponga fin de ese modo a la crisis política en Haití;

2. Decide que todos los Estados nieguen permiso sin dilación a cualquier aeronave para despegar, aterrizar o sobrevolar su territorio si su destino o procedencia es el territorio de Haití, salvo que se trate de vuelos regulares comerciales de pasajeros, a menos que el vuelo haya sido aprobado, por razones humanitarias u otras razones compatibles con la presente resolución y otras resoluciones en la materia, por el Comité establecido en virtud de la resolución 841 (1993);

3. Decide que todos los Estados prohíban sin dilación el ingreso a sus territorios:

a) A todos los oficiales militares de Haití, incluida la policía, y a sus familiares inmediatos;

b) A los principales participantes en el golpe de Estado de 1991 y en los gobiernos ilegales establecidos después del golpe de Estado, y a sus familiares inmediatos;

c) A las personas empleadas por los militares haitianos o que actúen en nombre de éstos, y a sus familiares inmediatos, a menos que su ingreso haya sido aprobado, para fines compatibles con la presente resolución y otras resoluciones en la materia, por el Comité establecido en virtud de la resolución 841 (1993), y pide al Comité que mantenga una lista actualizada, basada en la información proporcionada por Estados y organizaciones regionales, de las personas comprendidas en las disposiciones del presente párrafo;

4. Insta encarecidamente a todos los Estados a que congelen sin dilación los fondos y los recursos financieros de las personas comprendidas en las disposiciones del párrafo que antecede para tener la seguridad de que ni sus nacionales ni otras personas que se encuentren en su territorio faciliten, directa o indirectamente, esos u otros fondos y recursos financieros a esas personas o a los militares haitianos, inclusive la policía, o para beneficio de ellos;

5. Decide que las disposiciones enunciadas en los párrafos 5 a 10 que sean compatibles con el embargo recomendado por la Organización de los Estados Americanos, y siempre y cuando no estén ya en vigor en virtud de las resoluciones anteriores en la materia, entren en vigor a más tardar a las 23.59 horas (hora de la costa oriental de los Estados Unidos) del 21 de mayo de 1994 y pide al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, informe al Consejo a más tardar el 19 de mayo de 1994 acerca de las disposiciones adoptadas por los militares para cumplir las medidas que han de tomar en virtud del Acuerdo de Governors Island, conforme a lo estipulado en el párrafo 18 infra;

6. Decide que todos los Estados prohíban:

a) La importación a su territorio de todos los bienes y productos que tengan su origen en Haití y que se exporten de ese país después de la fecha mencionada;

b) Toda actividad realizada por sus nacionales o en su territorio que fomente la exportación o el tránsito de bienes o productos que tengan su origen en Haití y todo comercio realizado por sus nacionales o por buques o aeronaves de su pabellón o en su territorio de cualesquiera bienes o productos que tengan su origen en Haití y que se hayan exportado de ese país después de la fecha mencionada;

7. Decide que todos los Estados prohíban la venta o el suministro, por sus nacionales o desde su territorio o mediante buques o aeronaves de su pabellón, de cualesquiera bienes o productos, tengan o no origen en su territorio, a cualquier persona u organismo de Haití o a cualquier persona u organismo para los fines de cualquier actividad

realizada en Haití, o que se administre desde ese país, y todas las actividades de sus nacionales o en sus territorios que fomenten la venta o suministros de tales bienes o productos, teniendo presente que las prohibiciones contenidas en este párrafo no serán aplicables a:

a) Los suministros destinados estrictamente a fines médicos y los alimentos;

b) Los demás bienes y productos destinados a subvenir necesidades humanitarias esenciales, previa autorización del Comité establecido en virtud de la resolución 841 (1993) con arreglo al procedimiento de no objeción;

c) El petróleo o los productos de petróleo, incluido el propano para cocinar, autorizados en virtud del párrafo 7 de la resolución 841 (1993); y

d) Los demás bienes y productos autorizados en virtud del párrafo 3 de la resolución 873 (1993);

8. Decide que las prohibiciones estipuladas en los párrafos 6 y 7 no se aplicarán al intercambio del material de información, inclusive libros u otras publicaciones, que sea necesario para la libre difusión de información, y decide además que los periodistas podrán ingresar o sacar su equipo con sujeción a las condiciones que establezca el Comité establecido en virtud del párrafo 7 de la resolución 841 (1993);

9. Decide prohibir todo el tráfico de entrada o de salida del territorio o las aguas territoriales de Haití para el transporte de bienes o productos cuya venta o suministro a Haití queden prohibidos de conformidad con los párrafos 6 y 7, excepto cuando se trate de líneas regulares de transporte marítimo que hagan escala en Haití portando artículos permitidos en virtud del párrafo 7 y que transporten también otros bienes o productos en tránsito a otros destinos, con sujeción a los arreglos oficiales de inspección establecidos con los Estados que cooperan con el Gobierno legítimo de Haití, según lo estipulado en el párrafo 1 de la resolución 875 (1993) y en el párrafo 10 infra;

10. Actuando también de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, exhorta a los Estados Miembros que cooperan con el Gobierno legítimo de Haití a que, ya sea en el plano nacional o actuando por conducto de organismos o acuerdos regionales, apliquen bajo la autoridad del Consejo de Seguridad las medidas conmensurables con las circunstancias del caso que sean necesarias para velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la presente resolución y de las resoluciones anteriores en la materia y, en particular, a que detengan todo el tráfico marítimo de salida y de entrada, según sea necesario, para inspeccionar y verificar su carga y destino, y también para asegurar que se mantenga periódicamente informado al Comité establecido en virtud de la resolución 841 (1993);

11. Decide que todos los Estados, incluidas las autoridades de Haití, adopten las medidas necesarias para velar por que no se dé lugar a ninguna demanda, a instancias de las autoridades de Haití o de alguna persona o entidad de Haití, o de alguna persona que actúe por conducto o en beneficio de tal persona o entidad, en relación con la ejecución de una fianza, garantía financiera, indemnización o compromiso emitido, concedido o contraído en relación con la ejecución de un contrato o transacción o relacionado con ella, en los casos en que la ejecución de tal contrato o transacción se vea afectada por las medidas impuestas por la presente resolución o las resoluciones 841 (1993), 873 (1993) y 875 (1993), o adoptadas en virtud de éstas;

12. Exhorta a todos los Estados, incluso los que no son miembros de las Naciones Unidas, y a todas las organizaciones internacionales a que actúen en estricta conformidad con las disposiciones de la presente resolución y de las resoluciones anteriores en la materia, independientemente de la existencia de derechos concedidos u obligaciones impuestas por un acuerdo internacional o un contrato concertado o de una licencia o permiso que se haya concedido con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las medidas consignadas en esta resolución o en las resoluciones anteriores en la materia;

13. Pide a todos los Estados que informen al Secretario General antes del 6 de junio de 1994 acerca de las disposiciones que hayan adoptado en cumplimiento de las medidas consignadas en la presente resolución y las resoluciones anteriores en la materia;

14. Decide que el Comité establecido en virtud de la resolución 841 (1993) desempeñe las siguientes funciones, además de las establecidas en las resoluciones 841 (1993) y 873 (1993) y en el párrafo 3 de la presente resolución:

a) Examinar los informes presentados de conformidad con el párrafo 13;

b) Recabar de todos los Estados, en particular los Estados Vecinos, información adicional acerca de las disposiciones

que hayan adoptado en relación con el cumplimiento efectivo de las medidas consignadas en la presente resolución y en las resoluciones anteriores en la materia;

c) Considerar toda la información señalada a su atención por los estados en relación con las violaciones de las medidas consignadas en la presente resolución y en las resoluciones anteriores en la materia y, en ese contexto, formular recomendaciones al Consejo sobre medios de hacerlas más efectivas;

d) Hacer recomendaciones en caso de violaciones de las medidas consignadas en la presente resolución y en las resoluciones anteriores en la materia y suministrar periódicamente información al Secretario General para su distribución general a los Estados Miembros;

e) Considerar las solicitudes de aprobación de vuelos o de entrada presentadas por los Estados de conformidad con los párrafos 2 y 3 y adoptar en forma expedita una decisión al respecto;

f) Enmendar las directrices a que se hace referencia en el párrafo 10 de la resolución 841 (1993) a fin de que tengan en cuenta las medidas consignadas en la presente resolución;

g) Examinar las solicitudes de asistencia que se presenten en virtud de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y formular recomendaciones al Presidente del Consejo de Seguridad para la adopción de las medidas correspondientes;

15. Reafirma su solicitud al Secretario General de que preste al Comité toda la asistencia necesaria y tome las disposiciones necesarias en la Secretaría para esos efectos;

16. Decide que, hasta el regreso del Presidente democráticamente electo, mantendrá en constante examen, por lo menos mensualmente, todas las medidas consignadas en la presente resolución y en las resoluciones anteriores en la materia, y pide al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, presente informes, el primero de ellos a más tardar el 30 de junio de1994, sobre la situación en Haití, la aplicación del Acuerdo de Governors Island, las medidas legislativas, incluidos los preparativos para la realización de elecciones legislativas, el pleno restablecimiento de la democracia en Haití, la situación humanitaria en ese país y la eficacia de la aplicación de las sanciones;

17. Expresa que está dispuesto a considerar la posibilidad de suspender progresivamente la aplicación de las medidas consignadas en la presente resolución y en las resoluciones anteriores en la materia sobre la base de los avances realizados en la aplicación del Acuerdo de Governors Island y en el restablecimiento de la democracia en Haití;

18. Decide que, no obstante lo dispuesto en el párrafo 16, las medidas consignadas en la presente resolución y en las resoluciones anteriores en la materia no serán levantadas por completo hasta:

a) El retiro del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Haitianas y la renuncia o la partida de Haití del Jefe de la Zona Metropolitana de Puerto Príncipe, comúnmente conocido como Jefe de Policía de Puerto Príncipe, y el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Haitianas;

b) El cambio total, mediante el retiro o la partida de Haití, de la jefatura de la policía y los altos mandos militares previsto en el Acuerdo de Governors Island;

c) La adopción de las medidas legislativas previstas en el Acuerdo de Governors Island, así como la creación de condiciones adecuadas para la organización de elecciones legislativas libres y limpias en el marco del pleno restablecimiento de la democracia en Haití;

d) El establecimiento por las autoridades de las condiciones adecuadas para el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH);

e) El regreso a la brevedad posible del Presidente democráticamente electo y el mantenimiento del orden constitucional, condiciones que son necesarias para el pleno cumplimiento del Acuerdo de Governors Island;

19. Condena todo intento de despojar ilegalmente al Presidente legítimamente electo de su autoridad legal, declara que consideraría ilegítimo a cualquier pretendido gobierno resultante de ese intento y decide que considerará, en esa eventualidad, la posibilidad de volver a implantar las medidas que hayan quedado suspendidas en virtud del párrafo 17;

20. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 973/994.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (2072)

Presidencia de la República

Montevideo, 2 de setiembre de 1994.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ing. Agr. Gonzalo Cibils Dutra.

2º.- Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA.**

—o—

4

Resolución 977/994.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (2076)

Presidencia de la República

Montevideo, 6 de setiembre de 1994.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Sergio Abreu habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, integrando la delegación de la República a la VIII Cumbre Presidencial del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de setiembre próximo.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 7 de setiembre de 1994 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro del Interior doctor Angel María Gianola.

2º.- Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA.**

MINISTERIO DE INTERIOR

5

Resolución 974/994. Designan Encargado de la Jefatura de Policía de Canelones. (2073)

Ministerio del Interior

Montevideo, 6 de setiembre de 1994

Visto: que se encuentra acéfalo el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Canelones;

Atento: a lo expuesto:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Encárguese de la Jefatura de Policía de Canelones, al señor Sub Jefe Insp. Ppal. Wilson Rondán.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - ANGEL MARIA GIANOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
6

Decreto 404/994. Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles, asfaltos, disolventes, fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
(2060)

Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º de setiembre de 1994.

Visto: El Oficio de fecha 1º de setiembre de 1994 cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos y productos especiales que se mencionan, lo dispuesto en la Ley Nº 12.670 del 17 de diciembre de 1959; el artículo 1º) del Título 11 del Texto Ordenado 1987; el artículo 430, de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987; y el artículo 452 de la Ley 16.226 del 29 de octubre de 1990;

Resultando: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo;

Atento: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3º) de la Ley Nº 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1º) de la Ley Nº 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, asfaltos, disolventes y productos especiales, fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 2 de setiembre de 1994.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación	$ 3,70
Gasolina aviación 100/130	$ 4,31
Gasolina aviación 115/145	$ 4,44
Jet A1	$ 1,64
Jet B	$ 2,21
Gasolina Eco Supra 95	$ 5,06
Gasolina especial 85	$ 4,03
Gasolina supra 95	$ 4,60
Queroseno	$ 2,12
Gas Oil	$ 2,00
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$ 1,24
	POR KILO
Supergás	$ 3,90
Supergás a granel (Cía. del Gas)	$ 2,11
Butano Desodorizado	$ 4,34
	POR MIL LITROS
Diesel Oil	$ 1.960,00
Fuel Oil Pesado	$ 635,25
Fuel Oil Especial	$ 943,44
Fuel Oil Calefacción	$ 782,79
Fuel Oil Pesado (UTE)	$ 635,25
Fuel Oil Especial (UTE)	$ 943,44

Los precios de las gasolinas, queroseno y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el Interior de la República.

El precio del supergás a granel es para ser utilizado como materia prima en la elaboración de gas a ser distribuido a través de redes de cañería y es para el producto entregado a granel en la Planta de ANCAP de La Tablada.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el País y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, e incluyen los impuestos a los combustibles creados por la Ley Nº 12.950 y modificativas. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley Nº 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

Los precios de los combustibles con destino al uso de buques de bandera nacional, cuando realicen viajes a puertos ubicados fuera del País y a los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

Los precios de los combustibles suministrados a UTE destinados a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional y serán facturados en dólares americanos.

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solventes S.P.	$ 2,50
Solvente 1.197	$ 1,75
Solvente Disán	$ 1,75
Disán Aromático	$ 1,75
Aguarrás	$ 1,85
Aguarrás Aromático	$ 1,85
Base para insecticida	$ 2,65
Querosol	$ 2,65

Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (excepto el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

c) CEMENTOS ASFALTICOS	POR MIL KILOS
Penetración 150/200	$ 951,64
Penetración 60/80	$ 951,64
Penetración 40/50	$ 951,64
CEMENTOS ASFALTICOS DILUIDOS	POR MIL LITROS
Tipo M.C.	$ 1.224,59
Tipo R.C.	$1.224,59
EMULSIONES ASFALTICAS CATIONICAS	$ 787,70
EMULSIONES ASFALTICAS ANIONICAS	$ 862,29

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

d) ASFALTOS OXIDADOS	POR MIL KILOS
En tambores de 200 litros	$ 1.224, 59

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para la mercadería puesta sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja y comprenden los impuestos correspondientes (excepto el Impuesto al Valor Agregado).

e) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Tolueno	$ 2,35
Xileno	$ 2,30
Hexano comercial	$ 2,05

Estos precios son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Art. 2º.- Los precios del fuel oil, cementos asfálticos, emulsiones asfálticas y asfaltos oxidados, disolventes y productos especiales, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - MIGUEL ANGEL GALAN - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

7

Decreto 405/994. Apruébanse los precios de venta para los alcoholes y bebidas que elabora la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a partir de la hora cero del 5 de setiembre 1994.
(2061)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º de setiembre de 1994

Visto: Que la ANCAP por Oficio de fecha 1º de setiembre de 1994, solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los alcoholes y bebidas que se mencionan.

Considerando: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente a fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio.

Atento: A lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por el inciso f) del Art. 3º) de la Ley Nº 8.764 del 15 de octubre de 1931, modificado por la Ley Nº 15.312 del 20 de agosto de 1982.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Se aprueban los siguientes precios de venta a partir de la hora cero del día 5 de setiembre de 1994 para los alcoholes y bebidas que elabora ANCAP, que se detallan a continuación:

a) BEBIDAS

Caña 40º, bot. 1/1 lt. .... $ 11,04

Grappa 38º, bot. 1/1 lt. .... $ 12,60

Espinillar 43º, bot. 1/1 lt. .... $ 17,48

Ron 47,5º, bot. 1/1 lt. .... $ 18,17

Estos valores no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado los que se cargarán a la factura.

Los precios fijados incluyen el valor del envase.

Para la venta en botellas de menos de un litro, los precios se ajustarán de acuerdo con los costos de estas modalidades de venta.

Para otras modalidades de venta se cargarán los gastos correspondientes.

b) ALCOHOLES POTABLES

Vínico 75º por litro .... $ 24,15

Rectificado 95º por litro .... $ 6,82

Extrafino 95º por litro .... $ 10,75

Vínico Añejado 60º por litro .... $ 21,27

Los precios son para productos a granel o envases de más de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

En la misma forma se procederá en caso de agregarles desnaturalizantes.

Los precios de estos productos no incluyen el IMESI ni el Impuesto al Valor Agregado que se cargarán en factura.

c) ALCOHOLES DE FARMACIA

Farmacia 95º, bot. 1 litro .... $ 9,92

Eucaliptado 70º, bot. 1 litro .... $ 7,36

Los precios de estos productos no incluyen el IMESI ni el Impuesto al Valor Agregado, que se cargarán en factura. El precio de los alcoholes para farmacia incluye el valor del envase.

d) ALCOHOLES DESNATURALIZADOS

Eucaliptado 70º, por litro .... $ 5,21

Desnaturalizado 87º, por litro .... $ 5,18

Desnaturalizado 95º, por litro .... $ 4,55

Industria Gráfica 95º, por litro .... $ 4,55

Los precios de estos productos no incluyen el IMESI ni el Impuesto al Valor Agregado que se cargarán a la factura.

Estos precios son para productos entregados a granel o envases de más de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos corespondientes.

e) VARIOS

Alcohol Absoluto 100º por litro .... $ 20,04

Alcohol Metílico por litro .... $ 5,58

Alcohol Metílico Hidratado por litro .... $ 2,99

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura ni el valor del envase que se facturará por separado.

Estos precios son para productos entregados a granel o envases de más de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - MIGUEL ANGEL GALAN - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

8

Resolución. Mantiénese resolución por la cual se concede el registro de la marca "MOHAIR ROCK" Acta 246.113.
(2052)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 29 de agosto de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Mauricio Jasinski contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de setiembre de 1993, por la cual se concede el registro de la marca "MOHAIR ROCK", por entender que es confundible con su prerregistrada "MOHAIR ROCKY";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de julio de 1994, se mantuvo el acto

recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna resultan totalmente inconfundibles, gráfica o fonéticamente;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, por lo tanto procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Mantiénese la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de setiembre de 1993, por la cual se concede el registro de la marca "MOHAIR ROCK", Acta Nº 246.113, sin derechos privativos sobre el término "MOHAIR" que la integra, solicitada por Pacu S.A., de Uruguay, para distinguir artículos comprendidos en las Clases Int. 16, 24 y 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

—o—

9

Resolución. Mantiénese resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "REEF BRAZIL" Acta 235.450. (2053)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 29 de agosto de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma South Cone Inc. de U.S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de mayo de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "REEF BRAZIL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de julio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que de acuerdo a las normas vigentes en la materia, se le dio al interesado 90 días de plazo para presentar la autorización respectiva la que no fue presentada en ningún momento;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

1º.- Mantiénese la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de mayo de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "REEF BRAZIL", Acta Nº 235.450 formulada por la firma South Cone Inc, de Estados Unidos, para proteger la Clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

—o—

10

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "CAMEL TROPHY" Acta 256.360. (2054)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 29 de agosto de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Fabián Krut contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de octubre de 1993, por la cual se desestimó el registro de la marca "CAMEL TROPHY";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de julio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en el presente caso se ha incurrido en la hipótesis prevista en el Numeral 13 del Art. 2º de la Ley Nº 9.956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de octubre de 1993, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "CAMEL TROPHY", Acta Nº 256.360, a favor de Fabián Krut, de Uruguay, para distinguir la Clase Int. 12.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

11

Resolución. Confírmase resolución por la cual se anula el registro de la marca "FORSCHE" Acta 200.469.
(2055)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 29 de agosto de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Troika S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de octubre de 1993, por la cual se anuló el registro de la marca "PORSCHE";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de julio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el registro anulado vulneraba, por razones de competencia desleal, los Arts. 2 y 24 de la Ley Nº 9956 y los Arts. 6 bis, 8 bis y 10 bis del Convenio de París;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de octubre de 1993, por la cual se anula el registro de la marca "PORSCHE" Acta Nº 200.469 concedido a la firma Troika S.A., de Uruguay, para distinguir artículos comprendidos en la Clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12

Acordada 7.237. Desígnase Regulador de Honorarios de Contadores. (2045*R)

Montevideo, agosto 8 de 1994

En Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros, doctores don Luis Alberto Torello Giordano, Presidente, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Raúl Alonso De Marco, don Juan M. Mariño Chiarlone y don Milton H. Cairoli, por ante la infrascripta Secretaria Letrada, doctora Ileana Speroni,

DIJO:

Que designa para desempeñar funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, al Contador Rubek A. Laporte Brazeiro.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Dr. Luis A. Torello, Presidente - Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro - Dr. Raúl Alonso De Marco - Dr. Juan M. Mariño Chiarlone - Dr. Milton H. Cairoli Martínez - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

---o---

13

Acordada 7.238. Modifícase la Acordada 7.213, por la cual se redistribuyeron las Secciones Judiciales del departamento de Canelones (2046*R)

Montevideo, 12 de agosto de 1994

En Montevideo, a doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Torello Giordano —Presidente—, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Raúl Alonso De Marco, don Juan M. Mariño Chiarlone y don Milton H. Cairoli Martínez, por ante la infrascripta Secretaria Letrada doctora Ileana Speroni,

DIJO:

Modifícase la Acordada Nº 7213 del 8 de diciembre de 1993, por la cual se redistribuyeron las Secciones Judiciales del Departamento de Canelones, únicamente en cuanto menciona en los vientos Sur de la Primera Sección Judicial, Este y Sur de la Tercera Sección Judicial y Norte de la Décimo Séptima Sección Judicial, los kilómetros 35.280 y 38.490, mención que se elimina, sin variarse el territorio jurisdiccional ni los límites descriptos, que en lo referente quedará redactada de la siguiente forma:

PRIMERA SECCION JUDICIAL

Al Sur: Camino que va a Juanicó desde la Ruta Nº 32 hasta ruta Nº 5, cruzando el Arroyo del Gigante y Cañada de La Lana; Ruta Nº 5 hacia el Sur, desde el Camino prenombrado hasta el Camino que sale de Ruta Nº 5 hacia el Noroeste y cruza las nacientes de la Cañada de Las Brujas Chico, continuando por este camino hasta las nacientes de la Cañada de las Violetas.

TERCERA SECCION JUDICIAL

Al Este y Sur: Cañada de Echevarría, aguas arriba, desde el Arroyo Canelón Grande, hasta la desembocadura de la Cañada de las Violetas y por ésta, aguas arriba, hasta el Camino que viene de Ruta Nº 5 y cruza las nacientes del Arroyo de las Brujas Chico, continuando por este camino hasta las nacientes del Arroyo Brujas Chico. Arroyo Brujas Chico, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Arroyo Brujas Grande y por éste hasta la desembocadura en el Río Santa Lucía.

DECIMO SEPTIMA SECCION JUDICIAL

Al Norte: Arroyo de las Brujas Chico, aguas arriba, desde la Ruta Nº 36 hasta sus nacientes en Camino que va a Ruta Nº 5 y por este Camino hacia el Este hasta Ruta Nº 5. Ruta Nº 5 hacia el Norte desde el Camino antes nombrado hasta el Camino que va a Juanicó y por este Camino hacia el Este cruzando el Arroyo del Gigante hasta Ruta Nº 32. Tramo de Ruta Nº 32 hacia el Norte hasta el Arroyo Canelón Chico.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Dr. Luis A. Torello, Presidente. - Dr. Jorge A. Marabotto -

Dr. Raúl Alonso De Marco - Dr. Juan M. Mariño Chiarlone - Dr. Milton H. Cairoli Martínez - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. (2050)

Setiembre 2 de 1994

PRIMARIAS

Denegada: 01/09/1994: 251.510: Caress.

---o---

15

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. (2051)

Setiembre 2 de 1994

PRIMARIAS

Concedida: 15/08/1994: 256.777: Hydro-Active, 256.780: Sarylon, 256.810: Dexter, 256.816: Bergamo, 258.244: Decoraciones Macadar, 258.254: Vif Tonic.

Concedida: 02/09/1994: 225.244: Stilus, 225.246: Priority, 225.250: Múltiples, 241.714: Annick Goutal, 242.518: Spazio, 244.247: Mapa de la Salud, 245.153: Igloo, 245.296: Griss Collection, 245.392: LJN Toys, 245.933: Agrocambio, 246.013: Androfarm, 246.101: Drakkar, 246.557: Yonex, 247.083: Weebok, 247.490: Assolan, 248.641: Gatorade, 248.913: Pacha, 249.851: Dkny Donna Karan New York, 250.750: Bijan, 251.085: Redgreen, 252.098: Wacker, 253.236: Confecciones Leo, 253.638: Greenwich Investments Internat, 253.832: Derapage By Alberto Vitaloni, 253.938: Supra Nickel, 253.941: Weatherby, 253.944: Redfiel, 254.335: Cellular Core, 254.336: Teleclasificados, 254.385: Solasol, 254.900: Qualy, 254.901: Sadia Trading Sur, 255.001: Somma, 255.180: Artecola, 255.295: Los Parques S.A., 255.588: Nato, 258.066: Hot N'Tender, 258.105: Nexsys, 258.117: Playboy, 258.135: Gotas, 258.145: Imminent, 258.150: Piomalat, 258.154: Helios, 261.394: Tacuarí, 262.714: El Compacto de los Exitos, 263.488: Albino Gardin, 263.680: Alferon, 264.822: Tabriz, 264.823: Balta, 264.912, 265.047: Party 5, 265.049: Jincheng, 265.054: Munchkin, 265.059: Dolmenit-Onda Gigante, 265.060: Satius-Guiatur, 265.062: Dolmenit-Canal 86, 265.066: ABT Producciones, 265.068: B.L.N., 265.072: Millionaire Titanium, 265.075: Somfy, 265.078: Wilpancito, 265.081: Las Mil y Una, 265.082: Alfa Joyas, 265.085: Pinho Bril Plus, 265.086: Kalipto, 265.090: By Special Invitation, 265.094: Cleartex, 265.095: Journaltex, 265.096: Geotex, 265.097: Partner, 265.098: Constran, 265.101: J. Santos, 265.102: T-Fal Resistal, 265.103: Nature Call Nature's Cleanser, 265.104: Mi Piaci, 265.107: Zoractair, 265.109: Cefoperalien, 265.110: Cefadrolien, 265.113: Ceftrialien.

Abandonada: 02/09/1994: 247.775: D G 7, 263.474: Alcapone, 264.689: Tres Eixos, 264.690: Akesse.

Desistida: 02/09/1994: 245.723: Duratex, 252.893: Rimacol.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	75.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	75.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	75.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	75.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	75.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	75.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	123.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	123.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	123.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	123.00
Año 1982 (2do. semestre). 2 Tomos	$	146.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	135.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	135.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	146.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	146.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	146.00
Año 1985 (2do. semestre)	$	202.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	180.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	214.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	188.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$	376.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	188.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$	376.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	225.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	217.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	259.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	315.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	188.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	236.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	236.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	259.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	236.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$	99.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	99.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	99.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	99.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	99.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	99.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	152.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	152.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	152.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	152.00
Año 1982 (2do. semestre)	$	180.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	169.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	181.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	181.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	181.00
Año 1985 (2do. semestre). 2 Tomos	$	270.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	201.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	247.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	236.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$	472.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	236.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$	472.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	259.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	270.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	292.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	354.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	231.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	270.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	270.00
Año 1992 (2do.. semestre)	$	292.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	270.00

AVISOS PUBLICADOS

24134

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

MARTINA AMELIA RODRIGUEZ PASSERO o PASERO, (Ficha 96/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34048 Set 12- v Set 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA MELLO PAZ y LUZ DIVINA SILVA PAZ, (Ficha 176/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33402 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LINBERGER o LIMBERGER OLIVERA, (Ficha S/280/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33516 Set 06- v Set 19

CONRADO RUVE CACERES o CACERES PITA, (Ficha S/34/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33569 Set 06- v Set 19

MARIA AMALIA RODRIGUEZ RAMIREZ, (Ficha S/20/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33802 Set 08- v Set 21

LUISA MINNA WITTMANN WRUCK, (Ficha S-326/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33844 Set 08- v Set 21

LEONEL DANTE OPERTTI BADAN, (Ficha S 285/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33993 Set 12- v Set 23

MARCELINA PEREZ BRABO o BRAVO DE CANCELA, (Ficha S 83/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34293 Set 13- v Set 26

FLOREAL SPAGNUOLO DELARCO, (Ficha S-210/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34480 Set 14- v Set 27

MAXIMA ROSARIA o MAXIMA ROSARIO TRACHINI o TRACCHINI MARTINEZ, (Ficha S 145/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34623 Set 14- v Set 27

MARIA ROSA FERNANDEZ LOZANO, (Ficha S/265/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34900 Set 16- v Set 29

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA BELTRAMI PAGLIERI, (Ficha S/310/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33388 Set 06- v Set 19

JUDIT POPPER RASCHOVSZKY, (Ficha S/ 360/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33872 Set 09- v Set 22

SETIEMBRE MARTINEZ PACHON, (Ficha S/ 345/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34299 Set 13- v Set 26

LUIS HERRERA, (Ficha S/372/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 34842 Set 16- v Set 29

TERCER TURNO

JOSE DATTOLI VITALE, (Ficha 306/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33724 Set 08- v Set 21

ESTHER ALICIA BELTRAMI COULTHARD, (Ficha 266/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33995 Set 12- v Set 23

RAUL LADISLAO BARTESAGHI SILVEIRA, (Ficha F 237/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34298 Set 13- v Set 26

MONICA PATRICIA o MONICA PATRICIA ESTRELLA ENGUELBERG MALLO DE SALGADO, (Ficha F/312/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34307 Set 13- v Set 26

FERNANDEZ FERNANDEZ ELENA, (Ficha

F 300/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34372 Set 13- v Set 26

HECTOR EDUARDO TORAL SCHULZ, (Ficha 316/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34645 Set 14- v Set 27

SANTIAGO AMBROSIO FULINI, (Ficha F Nº 180 año 1994).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34858 Set 16- v Set 29

MARIO LUIS VESPA, (Ficha F-62/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34881 Set 16- v Set 29

CARMEN CRUZ PAULOS, (Ficha F/256/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34883 Set 16- v Set 29

CUARTO TURNO

HECTOR ENRIQUE UMEREZ HODEL, (Ficha 300/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33401 Set 06- v Set 19

CHAIM JOSEF FRIESNER SCHNEIDER, (Ficha 306/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33440 Set 06- v Set 19

CAMILO ALVAREZ MARTINEZ, (Ficha 229/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33521 Set 06- v Set 19

TAMAGNO FAGUNDEZ o FERNANDEZ ULEMIO WASHINGTON, (Ficha A 293/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33578 Set 07- v Set 20

ANA TERESA RINALDI OLIVERA y MANUEL ZABALETA GOICOECHEA, (Ficha 241/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33600 Set 07- v Set 20

MARGARITA ESTHER ZUBILLAGA o MARGARITA ESTHER ZUBILLAGA OLIVERA, (Ficha A/301/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33760 Set 08- v Set 21

MARIA ESTHER PINI VILLELLA o MARIA ESTHER PINI, (Ficha A/283/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33761 Set 13- v Set 26

TERESA RIVERO LARRAZABA DE MARTINEZ, (Ficha A/175/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34003 Set 09- v Set 22

CILA o SEYLLA DA COSTA ALVES NUNES o DA COSTA PEREIRA o PEREIRA DA COSTA, IRINEU PRAXEDES ALVES NUNES o NUÑEZ y FERNANDO ALVES NUNES o ALVES PEREIRA o ALVES DA COSTA o COSTA o ALVES NUÑEZ o DA COSTA NUNES.
(Ficha 267/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 425,00 10/pub 34863 Set 16- v Set 29

QUINTO TURNO

FERMIN CABRERA VALIENTE, (Ficha 290/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33520 Set 06- v Set 19

MARIA ISABEL NEGRONE GARIBOTTO, (Ficha F 287/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34312 Set 13- v Set 26

ANTONIO CERDEIRO CASTRO y MARCELINA CHAGAS, (Ficha F 315/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34354 Set 13- v Set 26

LAGUNA BORGES CARMEN, ACOSTA CORBELLINI SEVERO SERAFIN, ACOSTA LAGUNA WILMAR SEVERO, (Ficha 288/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34624 Set 14- v Set 27

CARISSIMI CALVI, LUIS ALBERTO, (Ficha F 259/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34788 Set 15- v Set 28

LUZARDO MACHADO, RENE, (Ficha F/338/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34826 Set 16- v Set 29

PAULA BRENDA PEREIRA BENITEZ, (Ficha 286/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34840 Set 16- v Set 29

SEXTO TURNO

PABLO JAVIER RUIBAL MARTINEZ, (Ficha 106/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33748 Set 08- v Set 21

CARLOS EDUARDO GRAUERT FERRER, (Ficha 350/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33749 Set 08- v Set 21

NORMA TESALIA RODRIGUEZ SAFONS, (Ficha 273/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34076 Set 12- v Set 23

JOSE ANTONIO GUZZO VELLANA o VELLANO o VILLANO o VELANA, (Ficha 666/86).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34083 Set 12- v Set 23

JOSE FRANCISCO ALONSO ADAMI o ADAME, (Ficha 342/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34292 Set 13- v Set 26

EUSTAQUIA BARREIRA, (Ficha 312/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34313 Set 13- v Set 26

BLANCA LOYOLA PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha 348/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34361 Set 13- v Set 26

JULIO MARIA CASTRO VALADAN, (Ficha 331/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34964 Set 16- v Set 29

SEPTIMO TURNO

SILVESTRE REQUEJO RODRIGUEZ, (Ficha S/267/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33441 Set 06- v Set 19

MARIA NILDA CHAVES CUÑA, (Ficha S 545/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33442 Set 06- v Set 19

DI PIERRO LASSO, HILDA MERCEDES, (Ficha S/223/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33544 Set 06- v Set 19

LEPRA MASPOLES, LUIS EDUARDO, (Ficha S/208/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33579 Set 07- v Set 20

RUBEN CODINA LIBERTI, (Ficha 209/1994).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33800 Set 08- v Set 21

JUAN CARLOS CALVO BALSAS, (Ficha 245/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33850 Set 08- v Set 21

JUAN JOSE PUCHOLO SCAGLIONI, (Ficha S 82/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34050 Set 09- v Set 22

ESTHER MARIA ENRIQUEZ MOLINA, (Ficha S/338/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34155 Set 12- v Set 23

SASPITURRY BONAVOGLIA OFELIA LUCILA, (Ficha 210/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.

Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34156 Set 12- v Set 23

ORLANDO RUBEN AZAMBUJA o AZAMBUYA EGUILUZ, (Ficha 853/87).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34263 Set 12- v Set 23

ANGELA MARIA MACRI o MACRE ALBANESE, (Ficha S/268/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34294 Set 13- v Set 26

ATTILIO ARDOINO, (Ficha S 290/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34297 Set 13- v Set 26

BARATELLI CUROTTO, PERLA MARIA, (Ficha S 289/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34444 Set 14- v Set 27

ALEJANDRO CONRADO o CONRADO BALVERDE y GLORIA MOLINA LARROSA, (Ficha S/324/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34457 Set 14- v Set 27

JULIA ALFARO MIGUELES, (Ficha S 104/94).
Montevideo, 16 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34543 Set 14- v Set 27

JOSE COMESAÑA RAMOS, (Ficha S-307/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34647 Set 14- v Set 27

ALTMAN o ALTMANN STERN, IGNATZ o IGNAC o IGNACIO, (Ficha 551/93).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Maris Rivoria Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34793 Set 15- v Set 28

MIGUEL WILSON BRAÑAS, (Ficha S/286/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34839 Set 16- v Set 29

MARIA JULIA GONZALEZ NIETO, (Ficha S/389/93).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Este expediente tiene auxiliatoria de pobreza.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53579 Set 16- v Set 29

OCTAVO TURNO

JOSE GUALBERTO MONTAÑO, (Ficha S-280/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33399 Set 06- v Set 19

AZANZA DE BADELL SUSANA o ZOZIMA, (Ficha S 302/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33433 Set 06- v Set 19

IGNACIO ENRIQUE o ENRIQUE IGNACIO EZEIZA MINETTI y ESTELA TOMASA GAZZO REBELLA, (Ficha S 273/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33443 Set 06- v Set 19

LUIS FELIPE ETCHEPARE LEDESMA, (Ficha S-349/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33781 Set 08- v Set 21

UMBERTO o HUMBERTO VICTORIANO TESTA DURAN y JOSEFINA BENITEZ o BENITES MONTESDEOCA o MONTES DE OCA y HUMBERTO FAUSTINO TESTA BENITEZ, (Ficha S/218/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33798 Set 08- v Set 21

ELISA BERNARDINA BANCHERO BORGHI, (Ficha S 282/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33976 Set 09- v Set 22

NELIDA VICTORIA VENETUCCI FERNANDEZ, (Ficha S-285/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34004 Set 09- v Set 22

MARIO ADOLFO NOGUES PELUFFO o MARIO ADOLFO NOGUES PELUFO, (Ficha S/136/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34157 Set 12- v Set 23

FEIGA o FANY BROMBERG.
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34494 Set 14- v Set 27

RENEE MONSERRAT DAJAS CAMORS, (Ficha S/340/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34504 Set 14- v Set 27

PEDRO VICENTE JAIMES VEGA, (Ficha S/330/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34616 Set 14- v Set 27

ISABEL GOMEZ BARRERA, (Ficha S-450/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34791 Set 15- v Set 28

HERMINDA ANASTASIA HERNANDEZ GARCIA, (Ficha S/324/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia a.
01) $ 340,00 10/pub 34829 Set 16- v Set 29

NOVENO TURNO

ESTEBAN LEDOUX COSTA, (Ficha S/216/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33461 Set 06- v Set 19

PURA DORA RIPA o RIPPA DE LOS SANTOS, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33514 Set 06- v Set 19

ALFREDO FRANCISCO MERCURI GRILLO, (Ficha S/48/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33518 Set 06- v Set 19

MARIA PUENTES de CAPOTE y CELESTINO CAPOTE o CAPOTTE CURBELO, (Ficha S/347/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33541 Set 06- v Set 19

EDUARDO DE MATTOS, (Ficha S/330/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33678 Set 07- v Set 20

OMAR MARCELO MONZA ARENA, (Ficha S/293/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34296 Set 13- v Set 26

MARIA ELIDA QUESADA ALBARRACIN, (Ficha S/343/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34664 Set 15- v Set 28

DECIMO TURNO

ANTONIO VALES ANTELO, (Ficha 253/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32408 Set 12- v Set 23

MOLERI CERISOLA FEDERICO, (Ficha F/258/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33513 Set 06- v Set 19

JULIO ALBERTO CURBELO CAMBRE, (Ficha F 334/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34458 Set 14- v Set 27

LIA RENEE LAY DIAZ, (Ficha F 322/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34646 Set 14- v Set 27

WASHINGTON PORLEY QUIRINO, (Ficha 356/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34697 Set 15- v Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO LOPEZ VIDAUR NAZABAL, (Ficha A 262/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33426 Set 06- v Set 19

LILA NOEL GARCIA NEGRI. (Ficha: 242/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33460 Set 06- v Set 19

ALVA o ALBA ROSA DENIZ o DENIS CERUZZI, (Ficha A 230/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria

Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33743 Set 08- v Set 21

JESUSA CARLOTA FRECHOU GARRIDO, (Ficha A/195/93).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33795 Set 08- v Set 21

CELIA LAVIE, (Ficha 223/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33848 Set 08- v Set 21

LUIS KUHAR KUHAR, (Ficha 196/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34287 Set 13- v Set 26

EDUARDO KLEINMANN LANDAU y NELLY BARAT MELLER, (Ficha 312/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34661 Set 15- v Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERAFINA FRANCISCA o FRANCISCA SERAFINA MAZZETTA o MAZZETTI, (Ficha A/369/93).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32524 Set 13- v Set 26

WALTER BARREIRO y HAYDEE o AYDEE PIRIZ PERUCHENA, (Ficha A 165/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33535 Set 06- v Set 19

NICASIA ELIDA SOTELO TECHERA, (Ficha 278/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33546 Set 06- v Set 19

JULIANA CARMEN BIRRIEL HERNANDEZ y JACINTO GUZMAN ALFONSO PEREZ, (Ficha 112/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33740 Set 08- v Set 21

PEDRO ABRAHAMIAN MAVOIAN, (Ficha 323/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33750 Set 08- v Set 21

OSCAR BATIGNANI TRUCCO, (Ficha A 381/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33992 Set 12- v Set 23

ROBERTO WALTER CANTARIÑO SALAS, (Ficha 227/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34082 Set 12- v Set 23

ELICIO TASENDE MONZO y TERESA BOLON GESTO, (Ficha 174/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34259 Set 12- v Set 23

IGLESIAS JOSE DANIEL, (Ficha F 282/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34261 Set 12- v Set 23

BASILIA JULIANA GONZALEZ TOLEDO, (Ficha 595/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziusso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34267 Set 12- v Set 23

BALTASAR RUBEN RAMIREZ RODRIGUEZ, (Ficha 246/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34542 Set 14- v Set 27

PEDRO MIGUES, (Ficha 275/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34876 Set 16- v Set 29

DECIMOTERCER TURNO

AMINA BURATTI BIANCHINI, (Ficha E 150/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33547 Set 06- v Set 19

GIUSEPPE MODESTO VALENTINO BASSO MALVINI o VALENTINO BASSO MALVINI, (Ficha 372/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33549 Set 06- v Set 19

ORLANDO DIMAS PEREZ GONZALEZ, (Ficha 308/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33742 Set 08- v Set 21

DOMINGO MANCIONI BOGNI, (Ficha 248/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33849 Set 08- v Set 21

ORESTES SECUNDINO CASAS VILLABEYRAN, (Ficha 126/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33994 Set 12- v Set 23

PEDRO RAUL RAVIALES SAAVEDRA, (Ficha 328/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34018 Set 09- v Set 22

JUANA CAROLINA DE LEON CASAL, (Ficha 272/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34066 Set 12- v Set 23

MARIA KONIECZNA DE SKOWRONEK, (Ficha 332/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34456 Set 14- v Set 27

WASHINGTON RAMON o ROMAN MIRABAL, (Ficha 330/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34827 Set 16- v Set 29

JUAN CARLOS CRAVEA BUENAVENTURA, (Ficha 203/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34904 Set 16- v Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

ARTURO WOULMUTH DANNER, (Ficha S/270/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33435 Set 06- v Set 19

CAIO RONDINELLA, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33534 Set 06- v Set 19

DORTA GONZALEZ, ANGEL o ANGELITO, (Ficha 212/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33550 Set 06- v Set 19

SANMARTIN CARRACEDO MANUEL EUSEBIO, (Ficha 263/94).
Montevideo, 11 de agosto dfe 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33677 Set 07- v Set 20

RICARDO VELLOZO URINGA y MARIA ANGELICA POUSO CHAMOSA, (Ficha S/297/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33720 Set 08- v Set 21

CASTRO MANCEBO JOSE DANTE, (Ficha S/259/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33725 Set 08- v Set 21

MAURICIO CASTRO BRUSCHI, (Ficha S 136/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33854 Set 08- v Set 21

JUAN ANTONIO GARCIA DIAZ, (Ficha S/1/93).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34084 Set 12- v Set 23

JOSE CAMESELLA RODRIGUEZ, (Ficha 226/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34262 Set 13- v Set 26

SARASOLA TORRES, MIGUEL RUBEN y PEREZ FUENTES GREGORIA, (Ficha S 290/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34371 Set 13- v Set 26

AIDA HERRERA SANCHEZ, (Ficha S/305/94).

Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34443 Set 14- v Set 27

MIRTA DE SOUZA o SOUZA CHEDA de SOMMER, (Ficha S/295/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34479 Set 14- v Set 27

JUANA MORQUIO o MORCHIO, (Ficha S/ 352).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34519 Set 14- v Set 27

CARNALES RAUL, (Ficha S 261/1994).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34610 Set 14- v Set 27

PEDRO JOSE PEREIRA SABANES, (Ficha S 308/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34743 Set 15- v Set 28

NUBIA NELLY AMORIN MENDEZ, (Ficha S-301/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Beâtriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34875 Set 16- v Set 29

DONATA MONICA JAURENA LOPEZ, (Ficha 256/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34893 Set 16- v Set 29

TERESITA HAYDEE RAVELO GARCIA, (Ficha S/288/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34946 Set 16- v Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO PEDRAGOSA TAMBOLINI, (Ficha A 173/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33597 Set 07- v Set 20

RUBEN SILVA MORRA, (Ficha A 93/92).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33721 Set 12- v Set 23

HECTOR NOELLI MARTIN CAZEAUX, (Ficha A 347/94).
Montevideo, 1ro. de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33796 Set 08- v Set 21

SARA BEITLER o SARA PONIACHIK y WOLF PONIACZEK MALECH o WOLF PONIACHEK o PONIACHIK, (Ficha A 382/ 94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34047 Set 09- v Set 22

ALBERTO NOGUERA MENCHACA, (Ficha A 312/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34078 Set 12- v Set 23

CASIMIRA MARIA o CASIMIRA MARIA NATIVIDAD VILLANBUGEDO, (Ficha A 357/ 94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34153 Set 12- v Set 23

HUGO SANTOS FRECCERO, (Ficha A 363/ 94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34195 Set 12- v Set 23

ENRIQUE CANCELOS PRELO, (Ficha A 398/ 94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34264 Set 12- v Set 23

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ, (Ficha A 316/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34284 Set 13- v Set 26

MARIA ELVIRA VILCHE FERNANDEZ, (Ficha A 396/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34288 Set 13- v Set 26

MIGUEL ANGEL FUENTES o FUENTES TRAPOLINI, (Ficha A 32/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34611 Set 14- v Set 27

OSCAR DANIEL MUÑOZ ARTEAGA, (Ficha A 384/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34643 Set 14- v Set 27

TERESA DOLORES BRUSCHI BORSANI o BURSANI, (Ficha A 287/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34773 Set 15- v Set 28

JULIO CESAR EGUIA CASAROTTI, (Ficha A 388/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34895 Set 16- v Set 29

PEDRO o PEDRO CATALINO MARTINEZ LEZCANO, (Ficha A 337/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34945 Set 16- v Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

JUSTA PARIBELLI o PARIBELI MAUTONI, (Ficha A 263/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33584 Set 07- v Set 20

JOSE MAXIMINIANO ARIAS CAETANO, (Ficha A 348/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34269 Set 13- v Set 26

MARIA ELENA ARRIAGA, (Ficha A 261/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34286 Set 14- v Set 27

WALTHER PRIETO FRAGA, (Ficha A 301/ 94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34478 Set 14- v Set 27

ROBERTO DIAZ DIAZ, RUBEN DESIDERIO DIAZ DIAZ, DESIDERIO o DESIDERIO SEVERIANO DIAZ, (Ficha A 269/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34614 Set 14- v Set 27

EMMA CAFARO o CAFFARO INZUA, (Ficha A 304/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. de C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34658 Set 14- v Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

GILDA FERNANDEZ GRECO o GRECCO, (Ficha A 324/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33425 Set 06- v Set 19

TULIO CROTTOGINI DARRE, (Ficha A 171/ 90).
Montevideo, 19 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33517 Set 06- v Set 19

UMAR FELIPE FLORINDO SILVA, (Ficha A 282/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33545 Set 06- v Set 19

LEON POSNANSKY ROSENTAL y GUALNAIRA LEAL MELO, (Ficha A 280/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33803 Set 08- v Set 21

JOSE MARIA LEMA FERNANDEZ, (Ficha A 288/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34265 Set 12- v Set 23

JULIA MARIA MAC CORMICH o MAC CORNICH o MACH CORMICH o MAC CORMICK o MAC CORNICK, (Ficha A 317/ 94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34355 Set 13- v Set 26

VICTOR HUGO PETRAGLIA AGUIRREGABIRIA, (Ficha A 350/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34619 Set 14- v Set 27

PURIFICACION JORAL INSUA, (Ficha A 355/ 94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34621 Set 14- v Set 27

HERIBERTO BIBIANO MIRANDA, (Ficha A 343/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. de C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34660 Set 14- v Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTHER GAMBOA, (Ficha A 135/ 94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33423 Set 06- v Set 19

PASCUAL DE LUCCA o DELUCA ARONA o ARONNA y EUSEBIA ISOLINA CHIESSA

CHIESSA, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33548 Set 06- v Set 19

KABAKIAN o CABAKIAN FIRENKIAN o FERENKIAN o FRENKIAN, BERJOUHIE o BERDIJHI y KESSEYAN o KESSEIAN MINASSIAN o MANESSIAN, AHARON, (Ficha A 215/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33722 Set 08- v Set 21

ROSA CASTELLANO o CASTELLANOS GOLDFARB de GLEICHER o GLUCHER, (Ficha A 155/94).
Montevideo, 27 de mayo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33737 Set 08- v Set 21

SULPISIO SARAGOSO RODRIGUEZ MOZO, (Ficha A 342/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33845 Set 08- v Set 21

FRANCISCO EMILIO LATORRE TROTTA, (Ficha A 327/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33885 Set 09- v Set 22

MARIA JULIA MARTINEZ BALDAZER, (Ficha A 335/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34441 Set 13- v Set 26

PABLO ROMAN TARABAL CUSTODIO, (Ficha A 185/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34493 Set 14- v Set 27

JULIO ELIO DEBIASI, (Ficha A 296/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34901 Set 16- v Set 29

FRANCISCO RODRIGUEZ, (Ficha A 322/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34942 Set 16- v Set 29

DECIMONOVENO TURNO

SOFIA MARTINEZ GARCIA, (Ficha A 282/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33723 Set 08- v Set 21

DOMINGO VICENTE DELASIO ARBELO, (Ficha A 277/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33741 Set 08- v Set 21

LEONARDA ESMERALDA OTERO SANCHEZ, (Ficha A 284/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33751 Set 08- v Set 21

TERESA GRASSI FUSET, (Ficha A 317/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33847 Set 08- v Set 21

CLAUDIO GONZALEZ GADEA, (Ficha A 360/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34544 Set 14- v Set 27

DANIEL STIFANO CAMMARANO, (Ficha A 341/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34625 Set 14- v Set 27

OLGA MARCOS FALEC o OLGA TESLER, (Ficha A 236/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34641 Set 15- v Set 28

MARIA ELVIRA GUTIERREZ, (Ficha A 249/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34828 Set 16- v Set 29

ALBA LUCIA MUSMANO ROCHE de MERKLEN, (Ficha A/142/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Marta M.irez Rangel, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34841 Set 16- v Set 29

VIGESIMO TURNO

MARIA CELIA URTIS GARCIA, (Ficha A 331/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33599 Set 07- v Set 20

TABARE JUAN BURGHETTO GARCIA, (Ficha A 345/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33726 Set 08- v Set 21

MARIA PRESENTACION CADENAS FERNANDEZ, (Ficha A 344/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33846 Set 08- v Set 21

ORIOL SOLIS GARCIA CAMAROTTI, (Ficha A 341/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34005 Set 09- v Set 22

ASUNCION o MARIA ASUNCION GONZALEZ TORIBIO y BERNARDINO PLACIDO LOPEZ TORIBIO, (Ficha A 340/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34049 Set 09- v Set 22

VIOLETA CRISTINA BERNARDI, (Ficha A 363/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34308 Set 13- v Set 26

MARIA FELICIA PIÑEIRO ALVAREZ y OSCAR PIÑEIRO ALVAREZ, (Ficha A 347/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34440 Set 13- v Set 26

MARIA PIRIZ o PIREZ MARTINEZ, (Ficha A 102/93).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34445 Set 14- v Set 27

YOLANDA PUPPO BARDONI, (Ficha A 388/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34503 Set 14- v Set 27

ALICIA AMALIA ENRIQUEZ CORBALAN, (Ficha A 374/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34734 Set 15- v Set 28

HECTOR BOROVSKY CHIKIAR, (Ficha A 353/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34789 Set 15- v Set 28

EDUARDO CARRION DAPUETO, (Ficha A 169/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34837 Set 16- v Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS BADANO REPETTO, (Ficha S 189/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33102 Set 07- v Set 20

JACINTO IGNACIO CACERES GALVEZ, (Ficha S/100/92).
Montevideo, 1 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33389 Set 06- v Set 19

OSCAR PENA MARTINEZ, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33553 Set 09- v Set 22

MARIA VIDAL RODRIGUEZ, (Ficha S 177/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33719 Set 08- v Set 21

NIBYA TERESITA FARIAS ACEVEDO, (Ficha S/283/94).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33801 Set 08- v Set 21

ALICIA VILDA DELGADO DOMENECH, (Ficha S/187/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34521 Set 14- v Set 27

NELSON MARAGONE o MARAGONES TEMBONI PEREIRA, (Ficha 213/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34855 Set 16- v Set 29

NATALIO LINDOLFO SAGRADINI NIETO, (Ficha 300/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34874 Set 16- v Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERICO ANGEL PARODI LABARRERE, (Ficha S/175/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33439 Set 08- v Set 21

ELEUTERIA LUJAN, (Ficha 284/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33586 Set 07- v Set 20

VICTORIA ZELASCHI ADDAMONTE, (Ficha S 271/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33602 Set 07- v Set 20

MARIA AMALIA CELIA PEDRANZINI PEDRANZINI, (Ficha 266/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33676 Set 13- v Set 26

FRANCISCA PELAEZ ARIAS, (Ficha S/296/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33718 Set 08- v Set 21

YACIR GUEDES TOME DE BRESSO y DERBIS ROSA BRESSO GUEDES, (Ficha S 159/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33747 Set 08- v Set 21

JOSE WASHINGTON RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha 274/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33794 Set 08- v Set 21

ROSA LAURA VALLARINO PALAZZO, (Ficha S/297/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33851 Set 08- v Set 21

HECTOR JULIO ALONSO LOPEZ, (Ficha 311/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34002 Set 09- v Set 22

EMILIO LONGUEIRA, (Ficha 329/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34255 Set 12- v Set 23

JUANA OLGA SENA PEREIRA, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34459 Set 14- v Set 27

UTALIZ VOLTAIRE o VOLTARIE MARQUEZ SOTO, (Ficha S/163/92).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34903 Set 16- v Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTELA CASSANI MURACCIOLE, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32445 Set 14- v Set 27

WALTER NOCETTI ARFINETTI, (Ficha S/311/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32564 Set 06- v Set 19

JOSE MARIA SOUZA ARAUJO, (Ficha S/308/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33515 Set 06- v Set 19

JOSEFA DIAZ PONCE, (Ficha S/182/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33598 Set 07- v Set 20

ELVIRA RODRIGUEZ, (Ficha S/349/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33601 Set 07- v Set 20

MARIA AUXILIADORA TRIPALDI AMARO o MARIA AUXILIADORA TRIPALDI DA SILVEIRA, (Ficha S/266/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33853 Set 08- v Set 21

CATALINA FELIPA BRITOS MOREIRA, (Ficha S/255/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34268 Set 12- v Set 23

MARIA ELENA RIBAS AMARILLO, (Ficha S/347/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34856 Set 16- v Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLORENCIO HERIBERTO CORRALES OTERO, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33551 Set 09- v Set 22

ERNESTO ALFREDO STOCKLE o STOECKLE STREMLER, (Ficha S/299/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33674 Set 07- v Set 20

OMAR MARTINEZ ZIPITRIA, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33829 Set 08- v Set 21

PAULA MERCEDES COLLAZO GARCIA, (Ficha S/614/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33852 Set 08- v Set 21

JULIA RAMONA GONZALEZ BERINI, (Ficha S/317/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33855 Set 08- v Set 21

HUGO ANTONIO BERMUDEZ RIAL, (Ficha S/328/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34001 Set 09- v Set 22

DELIA TEODORA VIDAL MORENO, (Ficha S/228/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34020 Set 09- v Set 22

PEPITA TUBAU MOLINE de SAGAZETA, (Ficha S/334/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34067 Set 12- v Set 23

ARAUJO DE SOSA EMA FLOR, (Ficha S 371/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34275 Set 13- v Set 26

MARIA ISIDORA DEARMA o DEARMAS DIAZ DE IRIARTE, (Ficha S/336/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34295 Set 13- v Set 26

MARISA PI VERDONE, (Ficha S/342/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34843 Set 16- v Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERMINA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S 320/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33856 Set 08- v Set 21

CARLOS MARIA VANRELL RAMOS, (Ficha S 393/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33857 Set 08- v Set 21

ELBIO ELADIO NUÑEZ FACHELLI, (Ficha S 200/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34258 Set 12- v Set 23

BENITO DI IORIO SCALA, (Ficha S 136/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34540 Set 14- v Set 27

MARIA MARGARITA PAIS LEZAMA, (Ficha S 384/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34622 Set 14- v Set 27

JOSE RAUL PEREIRA PEREIRA o PEREIRA de AVILA e ITALA PEREIRA DE AVILA o PEREIRA DE AVILA DE AVILA, (Ficha S 373/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Susana Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34[illegible]7 Set 16- v Set 29

ANTONIO CASAS RODRIGUEZ, (Ficha S 389/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34898 Set 16- v Set 29

GERONIMO ZAPPETTINI, (Ficha S 381/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.

Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34902 Set 16- v Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS REY MANCEBO, (Ficha S 294/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33603 Set 07- v Set 20

CESAR DIAZ GANDARA, (Ficha S 310/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33996 Set 09- v Set 22

ANTONIO RIFON CALDAS, (Ficha S 315/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34085 Set 12- v Set 23

BERNARDO KON HABER, (Ficha S 340/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34266 Set 12- v Set 23

MARIA SUSANA MAZZOLINI ROMERO, (Ficha S 115/94).
Montevideo, 22 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34505 Set 14- v Set 27

SILVERIO SALVADOR ESCOBAR MARTINEZ, (Ficha 246/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 34896 Set 16- v Set 29

JOSE ENRIQUE SANABIA BRITOS, (Ficha S 312/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34950 Set 16- v Set 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN MUÑOZ MUÑOZ, (Ficha S/353/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33679 Set 07- v Set 20

ANTONIA GARCIA LADO, (Ficha S/315/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34017 Set 09- v Set 22

YAMANDU ROMEO GALLENO BRENLLA, (Ficha S/336/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34158 Set 12- v Set 23

ROBERTO COZZO LUNGO, (Ficha S/234/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34446 Set 14- v Set 27

FRANCISCA CUSTODIO o FRANCISCA FERREIRA CUSTODIO y BARTOLO ACOSTA, (Ficha S/388/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34618 Set 14- v Set 27

CARLOS WALTER MOREIRA CALABRESE, (Ficha S/379/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34698 Set 15- v Set 28

LUIS GALLO NICOLETTI y ANGELA NATIVIDAD CETRANGOLO o CITRANGOLO MAESO, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34699 Set 15- v Set 28

MARIA JOSEFINA MASSONE RETA de SJEKAVICA, (Ficha S/202/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34948 Set 16- v Set 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD TOMAS BUENO, (Ficha S/283/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33424 Set 06- v Set 19

ESTANISLAO MANUEL LATORRE LARA, (Ficha S/276/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33519 Set 06- v Set 19

JUAN ANTONIO LEYS LIBONATI, (Ficha S/348/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33587 Set 07- v Set 20

ROSALINO PAS PILAR, (Ficha S/31/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33787 Set 08- v Set 21

HUGO ELGAR FERREIRA LLOVET, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33799 Set 08- v Set 21

ADRIAN ULPIANO ROSANO FERRARI, (Ficha S/289/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33871 Set 09- v Set 22

MARIA MERCEDES LEMA GOMEZ, (Ficha S/77/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34052 Set 09- v Set 22

PEDRO ASDRUBAL ESCOTTO BORCHES, (Ficha S/347/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34495 Set 14- v Set 27

JOSE PEREIRA o PEREYRA ALVAREZ, (Ficha S/216/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34522 Set 14- v Set 27

CYR RUTH TORRES SILVEIRA, (Ficha S/332/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34626 Set 14- v Set 27

ESTELA GUTIERREZ GARCIA, (Ficha S/299/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34897 Set 16- v Set 29

FELIPE HECTOR DE FUENTES PAREJA, (Ficha S/361/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34951 Set 16- v Set 29

VIGESIMONOVENO TURNO

PABLO ORLANDO MUSLERA DEUS u ORLANDO MUSLERA DEUS, (Ficha S/267/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33585 Set 07- v Set 20

CLAUS LENNART LOTTRUP, (Ficha 293/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33877 Set 09- v Set 22

ANTONIO DOMINGO CHURI, (Ficha S/41/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34481 Set 14- v Set 27

MANUEL ORTIZ BASUALDO, (Ficha 282/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34506 Set 14- v Set 27

DUGLIO ERNESTO ALDERETE GALEANO, (Ficha 320/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34615 Set 14- v Set 27

ESTHER LUCIA DIAZ MOLINA y GREGORIO REYES DIAZ, (Ficha S/21/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34790 Set 15- v Set 28

DE TRIGESIMO TURNO

JOSEFA o JOSEFINA MELILLO SALVATORE, (Ficha S 240/94).
Montevideo, 21 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33512 Set 06- v Set 19

ANDRES BENTANCUR ACOSTA, (Ficha S 232/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33552 Set 06- v Set 19

CARLOS ALBERTO THEVENET PONS, (Ficha S 345/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33666 Set 07- v Set 20

MARIA JESUS ARTEAGA BULDAIN, (Ficha S 297/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33675 Set 07- v Set 20

LUISA ANCHUSTEGUI MARTINEZ, (Ficha 317/1994).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34051 Set 09- v Set 22

ELENA SOUZA GONZALEZ, (Ficha 232/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34053 Set 09- v Set 22

EULALIA GALIANA o EULALIA GALIANA VALERO o EULALIA GALIANA MIRALLES, (Ficha S/296/94).

Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34442 Set 15- v Set 28

CARMEN CALCAGNO REPETTO, PEDRO CALCAGNO REPETTO, GENOVA o EUGENIA MARIOSA de CALCAGNO y MARIA JUANA CALCAGNO MARIOSA, (Ficha S 148/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34460 Set 14- v Set 27

RICARDO LUIS PAGLIARI DIAZ, (Ficha S Nº 333/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34704 Set 15- v Set 28

JOSEFINA MARIA ROSA TEODOLINA o TEODELINA PIROVANO DE MIHURA, (Ficha S 344/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34838 Set 16- v Set 29

VICENTE EMILIO PAGANO MARICONTO, (Ficha S/7/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34899 Set 16- v Set 29

JUANA ELENA NORA FARNKOPF PLACERES o FARNKOFF PLACERES oJUANA ELENA FARNKOPF PLACERES o FARNKOFF PLACERES, (Ficha 528/93).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34949 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ANGELA MARIA GANDOLFO MALFATTO. (Ficha: S 112/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34075 Set 12- v Set 23

DE TERCER TURNO

BLAS PRIETO FERRUELO, (Ficha 267/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33665 Set 07- v Set 20

VIOLETA FARALDO o VIOLETA FARALDO ZAS. (Ficha: 260/94).
Montevideo, agosto 3 de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33790 Set 08- v Set 21

ROSALIA ROSA BOLSAN o BOLZAN de BALDINI y LUIS VICTORIO o VICTOR BALDINI BOLSAN o BOLZAN. (Ficha: 302/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33797 Set 08- v Set 21

DEARMAS DELFINA EUGENIA, (Fichja F 303/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34260 Set 12- v Set 23

MARIO ANDRES LOPEPE ECHENAGUSIA. (Ficha: 333/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Acaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34947 Set 16- v Set 29

DE CUARTO TURNO

EUGENIA DE LOS ANGELES ESCOZ TORRES, (Ficha 326/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34644 Set 14- v Set 27

DE SEXTO TURNO

PASCUAL ANUNCIADO o NUNZIATO o PASQUALE ANNUNZIATO MEGA GIUDICE y DE MARIA ANTONIA GUALTIERI VASILE, (Ficha: 165/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34159 Set 12- v Set 23

DE OCTAVO TURNO

DAVISON VIGIL VENTURA, (Ficha S-495/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34539 Set 14- v Set 27

MARIA ISABEL GUERRERO. (Ficha: S-150/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34894 Set 16- v Set 29

DE DECIMO TURNO

WALTER ABRIL REPETTO CANTERO. (Ficha: 309/94).
Montevideo, 18 agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33572 Set 07- v Set 20

ZULMA ESTHER GONZALEZ GARCIA.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34620 Set 14- v Set 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

BROUSSE MIRANDA EMILIA, (Ficha 302/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34617 Set 14- v Set 27

DE DECIMOTERCER TURNO

PEDRO LEONCIO BASIGNANI GERVASINI. (Ficha: 170/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34772 Set 15- v Set 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

MAFALDA RODRIGUEZ y MIGUEL LIMA SANTOS o SANTOS LIMA.
(Ficha: A/293/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34877 Set 16- v Set 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

DELIA o DELIA BENEDICTA PEREZ SENAC, (Ficha A 221/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34792 Set 15- v Set 28

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

HERIBERTO CRISTOBAL SANCHEZ, (Ficha S 254/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33876 Set 12- v Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

PEREIRA OLIVERA HERIBERTO, (Ficha B/130/94).
Artigas, 26 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34475 Set 14- v Set 27

SEVERO DE LOS SANTOS, JUAN MANUEL, (Ficha B/109/94).
Artigas, 18 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34476 Set 14- v Set 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OTTON TULIO LUCHINETTI GALLO u OTTON TULIO GRACIANO LUCHINETTI GALLO u OTTON LUCHINETTI GALLO (Ficha V 180/1994).
- Canelones, 23 de agosto de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33945 Set 09- v Set 22

LUIS MARIA, DAMIAN FUENTES (Ficha V 136/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33946 Set 09- v Set 22

OVIDIO OSCAR u OSCAR, MOREIRA NUÑEZ (Ficha V 161/1994).
- Canelones, 16 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33947 Set 09- v Set 22

DEOLANDA ALEJANDRINA GUERRA STURLA (Ficha Civil V 151/1994).
- Canelones, 4 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33948 Set 09- v Set 22

JUAN CARLOS TOMEO MARTINEZ (Ficha Civil V 172/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33949 Set 09- v Set 22

JULIO OSCAR LOPEZ DE LUCA (Ficha V 84/1993).
- Canelones, 7 de junio de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33950 Set 09- v Set 22

ANTONIO MAYOBRE BRAVO y JACINTA NUÑEZ (Ficha Civil V 164/1994).
- Canelones, 23 de agosto de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34715 Set 15- v Set 28

FRANCISCO SARDI LUGANO (Ficha Civil V 162/1994).
- Canelones, 23 de agosto de 1994.- Esc. Anabel

Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34943 Set 16- v Set 29

ROSALINO DANTE ROGNONE CARACOCH (Ficha Civil V 234/1993).
Se hace constar que el presente trámite está auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53408 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

ANA MARIA ITURRIA MELLO o MELO. (Ficha: B 349/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33596 Set 07- v Set 20

RUPERTO LEOPOLDO NOVOA AZCUE. (Ficha: B 425/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33838 Set 08- v Set 21

TERESA CIRIACA LARZABAL. (Ficha: B 407/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33839 Set 08- v Set 21

NILDA CORUJO SCAMPINI DE RODRIGUEZ. (Ficha: B 411/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34337 Set 13- v Set 26

MIGUEL ANGEL ARAUJO GONZALEZ. (Ficha: B 305/94).
Las Piedras, 22 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

01) $ 300,00 10/pub 34349 Set 13- v Set 26

EDUARDO MAXIMO SELLANES. (Ficha: B 361/91).
Las Piedras, 26 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34350 Set 13- v Set 26

MARTINA DELIA SILIUTTI o CILIUTTI RODRIGUEZ. (Ficha: B 451/94).
Las Piedras, 15 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34351 Set 13- v Set 26

DE CUARTO TURNO

ALCANTARO ISAAC PARODI PARODI. (Ficha: B 426/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34336 Set 13- v Set 26

RAMON ROSADO. (Ficha: B 356/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34346 Set 13- v Set 26

HERMANN AUGUST FRIEDERICH FISCHER DORRES y JACINTA NEGRI LEPRATTI o LEPRATTE. (Ficha: B 458/94).
Las Piedras, 15 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34347 Set 13- v Set 26

LUISA EMA ROSSELLO ODDONE. (Ficha: B 488/94).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34348 Set 13- v Set 26

ROSA PINTOS RODRIGUEZ. (Ficha: B 854/92).
Las Piedras, 26 de noviembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34714 Set 15- v Set 28

LINO RAUL FACHELLI ESPINOSA. (Ficha: B 276/94).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34859 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GRISILDA GREGORIA AMARANTE BARRETO, (Ficha 907 bis/A/1994).
Pando, 25 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33842 Set 08- v Set 21

VENERANDO VALIENTE PEREYRA o PEREIRA, (Ficha 591 bis/A/1994).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33924 Set 09- v Set 22

JOSE MARIA LEDESMA PEREIRA, (Ficha 1045/A/1994).
Pando, 19 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33926 Set 09- v Set 22

GILBERTO ROGELIO RODRIGUEZ BIRRIEL, (Ficha 1015/A/1994).
Pando, 10 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34154 Set 12- v Set 23

DANTE PAGLIARI, (Ficha 1081/A/1994).
Pando, 6 de setiembre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34807 Set 16- v Set 29

LIBUSE JOSEFA ZELINKA, (Ficha 1109/A/1994).
Pando, 5 de setiembre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34808 Set 16- v Set 29

CUARTO TURNO

MARIA JULIANA OSANO ACEVEDO, (Ficha 272/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33841 Set 08- v Set 21

POLICARPO MIGUEL o POLICARPO M. MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha 774/A/1994).
Pando, 22 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33925 Set 09- v Set 22

DOMINGA GARRIDO, (Ficha 1152/A/1994).
Pando, 30 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33927 Set 09- v Set 22

ELBIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 694 bis/A/1994).
Pando, 27 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34363 Set 13- v Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MIGUEL VARGAS VILA RODRIGUEZ, (Ficha 177/94).
Melo, 18 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33620 Set 07- v Set 20

ISAURA MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha 160/94).
Melo, 5 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33621 Set 07- v Set 20

AGAPITO MORALES COUSILLAS, (Ficha 168/94).
Melo, 11 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34113 Set 12- v Set 23

MARIA PETRONILA DO NACIMENTO RODRIGUEZ, (Ficha 179/94).
Melo, 30 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34115 Set 12- v Set 23

DE CUARTO TURNO

MARIA ELENA GARAY GARAY, (Ficha 152/94).
Melo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33625 Set 07- v Set 20

CONSTANCIA PEREIRA DAS NEVES DURAN, (Ficha 46/94).
Melo, 6 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33626 Set 07- v Set 20

ARISMENDI ACOSTA DARCY y RODRIGUEZ GONZALEZ DE ARISMENDI JUANA, (Ficha 164/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33686 Set 07- v Set 20

ALEMAN AZAMBUYA DE GARCIA ALBA CIRA, (Ficha B 165/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34114 Set 12- v Set 23

JORGE WASHINGTON CARDOZO BENITEZ, (Ficha 103/94).
Melo, 22 de junio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53351 Set 08- v Set 21

GERONIMO TERRA SAURA y VIRGINIA DO NACIMENTO RIVERO o VIRGINIA DO NACIMENTO, (Ficha 122/94).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53421 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELVITA SINFOROSA SAINT ESTEVEN CASTRO.
Río Branco, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34806 Set 15- v Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARANDA RODRIGUEZ, ALBERTO RICARDO, (Ficha B/69/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.

Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33437 Set 06- v Set 19

PORCELANA, FRANCISCO, (Ficha B/97/ 1994).
Colonia, 31 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34107 Set 12- v Set 23

DE VECCHI DALTO, LIDIO CARLOS, (Ficha B/82/1994).
Colonia, 18 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34108 Set 12- v Set 23

GONZALEZ CASTRO, GUILLERMO ROSARIO, (Ficha B/54/94).
Colonia, 3 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34109 Set 12- v Set 23

PINTOS VEGA, ALBERTINA, (Ficha B/47/ 94).
Colonia, 30 de mayo de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34110 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

LEONCIO LEON CIPPOLLINI RAGGIO. (Ficha: 196/B/94).
Carmelo, 21 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33451 Set 06- v Set 19

RUBEN ROQUE NARA VIDARTE o VIDIARTE. (Ficha: 236/B/94).
Carmelo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33453 Set 06- v Set 19

ALCIDES NATALIO BATTO QUINTANA. (Ficha: 246/B/94).
Carmelo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33454 Set 06- v Set 19

GUMERSINDO ANGEL ROJAS o ROJA y MARIA MARTINEZ AMILIBIA. (Ficha: 253/ B/94).
Carmelo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33456 Set 06- v Set 19

LEONEL AMANDO ARISTIMUÑO GHISOLI. (Ficha: 115/B/94).
Carmelo, 13 de mayo de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34039 Set 09- v Set 22

CELSO RUBEN ROSSI FERRANDO. (Ficha: 251/B/94).
Carmelo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34368 Set 13- v Set 26

ROLENDIO JACINTO VIGNOLO ROVETTA. (Ficha: 252/B/94).
Carmelo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34815 Set 16- v Set 29

CARLOS SIMON RUBIOLO ZALDUA. (Ficha: 136/B/94).
Carmelo, 13 de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34816 Set 16- v Set 29

CANDELARIO BARON DEFAGO RODRIGUEZ. (Ficha: 91/B/94).
Carmelo, 13 de abril de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34817 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

REINA TOMASA FONTES MARTINEZ. (Ficha: B 116/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33462 Set 06- v Set 19

ELSA HOLANDA BRIOSO COSTABEL. (Ficha: 112/94 B).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta
01) $ 300,00 10/pub 33463 Set 06- v Set 19

ALCIDES OMAR ZABALA SIERRA. (Ficha: B Nº 57/94).
Rosario, 23 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33464 Set 06- v Set 19

MARIO ANICETO PEÑA PINO. (Ficha: B 74/ 94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33465 Set 06- v Set 19

NELSON AGUSTIN SIERRA OVIEDO y BLANCA REYNA PETRONA SIERRA OVIEDO. (Ficha: B Nº 109/94).
Rosario, 4 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33466 Set 06- v Set 19

ISAURO POSES. (Ficha: B Nº 120/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34089 Set 12- v Set 23

MARGARITA CABRERA ORTEGA y JOSE CABRERA ORTEGA. (Ficha: B/155/94).
Rosario, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34712 Set 15- v Set 28

IRIS RAQUEL HITTA CABRERA DE BAYURET. (Ficha: B Nº 153/94).
Rosario, 30 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34713 Set 15- v Set 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

QUINTAMANDAGARAN GUADALUPE, (Ficha B 62/94).
Durazno, 9 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 480,00 10/pub 25384 Set 09- v Set 22

PEDRO JULIO GASPAR ISLAS, (Ficha B 208/ 94).
Durazno, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33659 Set 07- v Set 20

GUILLERMINA MARIA HORTENCIA ARRIOLA RODRIGUEZ, (Ficha B 188/94).
Durazno, 24 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34851 Set 16- v Set 29

TERCER TURNO

JOSE NEMESIO TOMEO DORADO y MARIA RAMONA OTAÑO GONZALEZ, (Ficha B 153/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33670 Set 07- v Set 20

MICAELA RUIZ DIAZ o MICAELA RUIZ DIAZ de LAUREANO, (Ficha B 177/94).
Durazno, 16 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33771 Set 08- v Set 21

JACINTO TORRES PETRUCHELI o PEDRUCHELI, MERCEDES MATONTE FERREIRA y FRANCISCO ALBERICO TORRES MATONTE o MATUNTE.
Durazno, 26 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33774 Set 08- v Set 21

CIPRIANA SILVA de CAL y ADOLFO MARIA CAL CASTAÑO.
Esc. Zully Etcheverry Delfin, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34013 Set 09- v Set 22

ELBIO BERAZATEGUI DIAZ, (Ficha B 183/ 94).
Durazno, 17 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfin, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34042 Set 09- v Set 22

GILBERTO VIERA GAMBETTA, (Ficha B 191/ 94).
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34742 Set 15- v Set 28

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

GUMERSINDO LEONCIO SILVERA. (Ficha: B 210/993).
Durazno, 2 de setiembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34012 Set 09- v Set 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PASCUAL MOREIRA, (Ficha B Nº 70 Año 1994).
Trinidad, 3 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34387 Set 13- v Set 26

FRANCISCA GILA VILLANUEVA MARTINEZ DE GUEREN DIAIN y JOSE ANTONIO GERENDIAIN GAMOU o GANON, (Ficha B/ 92/94).
Trinidad, 26 de agosto de 1994.
Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34455 Set 14- v Set 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA SEGREDO MARTINEZ, (Ficha B 214/1994).
Florida, 1 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34123 Set 12- v Set 23

FILADELFIO DIONISIO PECORA MARTINEZ, (Ficha B 228/1994).
Florida, 1 de agosto de 1994.
Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34125 Set 12- v Set 23

DE TERCER TURNO

IGNACIO LAUDEMAR VIÑA PEREYRA, (Ficha B 269/1994).
Florida, 15 de agosto de 1994.
Teresita Etvcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34124 Set 12- v Set 23

MARIA INES MENDEZ de GIMENEZ, (Ficha B 210/1993).
Florida, 20 de julio de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34126 Set 12- v Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AGAPITO LUZARDO GARCIA, (Ficha 117/88).
Minas, 10 de mayo de 1988.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34726 Set 15- v Set 28

HUMBERTO NELSON NAPPA PAOLILLO, (Ficha B/152/94).
Minas, 22 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34729 Set 15- v Set 28

SEGUNDO TURNO

HUGO GUALDEMAR TOLEDO ALVAREZ, (Ficha B/209/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33634 Set 07- v Set 20

MARIA DEL CARMEN GARCIA SAAVEDRA DE SANCHEZ, (Ficha B 196/94).
Minas, 24 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33635 Set 07- v Set 20

SIMON GARCIA PEREZ, (Ficha B 220/94).
Minas, 15 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33636 Set 07- v Set 20

LUIS RAMIRO MENCHACA FERNANDEZ, (Ficha 218/94).
Minas, 16 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33637 Set 07- v Set 20

PILAR REINA SILVA GIMENEZ, (Ficha B/205/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33638 Set 07- v Set 20

DONATO HERMOGENES CACERES SILVEIRA y MARIA IRMA SILVA OLIVERA DE CACERES, (Ficha B 57/94).
Minas, 20 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33639 Set 07- v Set 20

ANTONIO NUÑEZ o FRANCISCO ANTONIO NUÑEZ LARROSA, (Ficha B 229/94).
Minas, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34722 Set 15- v Set 28

GILDA ESTHER CARABALLO ALONZO o ALONSO, (Ficha B 222/94).
Minas, 26 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34723 Set 15- v Set 28

FLORA MIGUEL BASIL o BASILIO de PERLAS, (Ficha B/90/94).
Minas, 30 de mayo de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34724 Set 15- v Set 28

CARMEN LIDIA VERA DE PINTOS, (Ficha 45/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34725 Set 15- v Set 28

JUAN EVANGELISTA MARIA PATRON DORREGO, (Ficha B/248/90).
Minas, 4 de setiembre de 1990.
Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34727 Set 15- v Set 28

FRANCISCO MIGUEL BLANCO GONZALEZ y FELIPA GARCIA DE LEON o DELEON, (Ficha 233/94).
Minas, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34728 Set 15- v Set 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL BATISTA DELGADO, (Ficha 323/94).
Maldonado, 1º de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32322 Set 13- v Set 26

RAUL ERNESTO UMPIERREZ PIGNATTA, (Ficha 327/94).
Maldonado, 13 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33415 Set 06- v Set 19

TERCER TURNO

JUANA JACINTA GONZALEZ LINARES, (Ficha 304/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32323 Set 13- v Set 26

ANGEL APARICIO GARCIA PEREZ, (Ficha 652/93).
Maldonado, 7 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33422 Set 06- v Set 19

GREGORIA SILVERA SOSA, (Ficha 306/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33530 Set 06- v Set 19

ORLANDO CELESTINO BRITO o BRITOS NOVO, (Ficha 284/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33768 Set 08- v Set 21

CELMIRA o SELMIRA CLEMENTINA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha 100/94).
Maldonado, 6 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33907 Set 09- v Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

MARTIN REYES SBURLATTI MACHIN. (Ficha: 422/94).
Maldonado, 24 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33793 Set 08- v Set 21

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

MARIO CALIGARIS ALVAREZ. (Ficha: 347/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33414 Set 06- v Set 19

IRMA ESPERANZA PLADA ROBAINA. (Ficha: 351/94).
Maldonado, 10 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33421 Set 06- v Set 19

JORGE OMAR CASTRO. (Ficha: 367/94).
Maldonado, 22 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33792 Set 08- v Set 21

GERVASIO JULIAN DE LEON MARTINEZ y AVELINA CATALINA DE LEON HUELMO, (Ficha 345/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33898 Set 09- v Set 22

MODESTA SANCHEZ CAMACHO. (Ficha: 309/94)
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33969 Set 09- v Set 22

HERNANDEZ ACOSTA FELIPE y GARCIA TORRES BLANCA CAROLINA o CARLOTA. (Ficha: 163/94).
Maldonado, 23 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34118 Set 12- v Set 23

GREGORIO CEDRES OBALDIA o UBALDIA. (Ficha: 189/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34835 Set 16- v Set 29

DE TERCER TURNO

DANIEL GLUSCHNAIDER. (Ficha: 366/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33413 Set 06- v Set 19

MARIA INES GONZALEZ MEDINA, (Ficha 372/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33900 Set 09- v Set 22

AVELINA ANDREA SANTOS CAMPOS, (Ficha 380/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33901 Set 09- v Set 22

ROSA PEREZ ROUX, (Ficha 384/94).
Maldonado, 22 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33902 Set 09- v Set 22

UBALDA RENEE UMPIERREZ GARCIA y GABINO SOSA SILVEIRA, (Ficha 368/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33968 Set 09- v Set 22

BIRGINIA o VIRGINIA SOSA MACHADO. (Ficha: 386/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34420 Set 13- v Set 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

PASTOR PEDRO CARBAJAL PALACIO. (Ficha: B/237/94).
Paysandú, 15 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34341 Set 13- v Set 26

HERNANDEZ TOLOZA. (Ficha: B/279/94).
Paysandú, 19 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34342 Set 13- v Set 26

CARLOS MARIA IRISARRI MENDOZA. (Ficha: B/253/94).
Paysandú, 25 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34344 Set 13- v Set 26

MARIA VICTORIA MOREIRA y ABRAHAM FARALL FAISAL. (Ficha: B/121/94).
Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 19 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53551 Set 16- v Set 29

DE TERCER TURNO

TOMAS EUCLIDES GONZALEZ SABIO. (Ficha: B/234/94).
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34343 Set 13- v Set 26

EDUARDO JORGE PARADIZO ARAMBURU. (Ficha: B/296/94).
Paysandú, 3 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34345 Set 13- v Set 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE YOUNG

ERMINDA CORREA ROSSO DE GUERRERO, (Ficha B/18/1994).
Young, 14 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33457 Set 06- v Set 19

NINA AMELIA PESOE RODRIGUEZ, (Ficha B/19/1994). -
Young, 16 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33458 Set 06- v Set 19

JOSEFINA CAROLINA VAN LOMMEL, (Ficha B/17/994). -
Young, 14 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria

01) $ 300,00 10/pub 33459 Set 06- v Set 19

MAXIMO LEONARDO RODRIGUEZ - TITO, JUAN ISMAEL, ANTONIO RICARDO, ORFILIA JUANA y AMANDA RODRIGUEZ GARCIA - CELIA GARCIA - ISABELINO SCHNEIDER y ALCIDES CAPRA RODRIGUEZ.
(Ficha B/10/994).
- Río Negro, 25 de abril de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 375,00 10/pub 34014 Set 09- v Set 22

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

AGOSTINI GIANNECHINI JUAN ROBERTO y ESCOBAR NUÑEZ ILDA o HILDA ESTHER. (Ficha: B/81/1994).
Fray Bentos, 18 de agosto de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34023 Set 09- v Set 22

CASTRO SANZ AURORA SANTINA o CASTRO DE LA CRUZ DE GEREZ AURORA. Fray Bentos, 29 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34043 Set 09- v Set 22

LIUZZI HAEDO MARIO DOMINGO. (Ficha: B No. 91/1994).
Fray Bentos, setiembre 1º de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34402 Set 13- v Set 26

NARDINI PEIRANO CARMEN MARIA o NARDINI DE CORREA MARIA. (Ficha: B Nº 94/1994).
Fray Bentos, setiembre 1º de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34403 Set 13- v Set 26

LANATTA RODOLFO ELIBERTO. (Ficha: B/86/1994).
Fray Bentos, 16 de agosto de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34718 Set 15- v Set 28

JOSE MONTENEGRO. (Ficha: B Nº 93/1994).
Fray Bentos, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34719 Set 15- v Set 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA JULIA BARBITTA RODRIGUEZ, (Ficha B/255/1993).
Rivera, 11 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33972 Set 09- v Set 22

MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B/75/1994).
Rivera, 30 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34708 Set 15- v Set 28

CUARTO TURNO

ATILA GOMEZ DUTRA y SIRIO GOMEZ DUTRA, (Ficha B 76/94).
Rivera, 1º de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33529 Set 06- v Set 19

CELIA BARCELO o CELIA BARCELO DE RAMOS, (Ficha B-185/94).
Rivera, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34706 Set 15- v Set 28

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

PEDRO FARIAS o FARIAS PEREIRA. (Ficha: B/86/1994).
Rivera, 07 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34707 Set 15- v Set 28

DE CUARTO TURNO

EULALIA DA SILVA MOREIRA y FLAVIO DA SILVA MOREIRA. (Ficha: B-115/94).
Rivera, 22 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33528 Set 06- v Set 19

FRANCISCA DOMINGUEZ FIGUEREDO DAVILA. (Ficha: B-140/94).
Rivera, 1 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33970 Set 09- v Set 22

FRANCISCO IGNACIO SOTO DARIES. (Ficha: B-168/94).
Rivera, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33971 Set 09- v Set 22

MARIA ESTHER CABRERA VIEGA. (Ficha: B-180/94).
Rivera, 29 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34709 Set 15- v Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MANZZI GUILLEN MIGUEL ANGEL, Ficha 139/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid.
01) $ 300,00 10/pub 29453 Set 13- v Set 26

DE LOS SANTOS JULIANA MARGARITA. (Ficha: 251/94).
Rocha, 17 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34102 Set 12- v Set 23

RODRIGUEZ FERNANDEZ NEKLINDOFF. (Ficha: 259/94).
Rocha, 18 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34103 Set 12- v Set 23

FRANCISCO ANTONIO NIEVES ALONZO o ALONSO. (Ficha: 91/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34104 Set 12- v Set 23

DE CUARTO TURNO

AGUSTIN GRAÑA PEREYRA. (Ficha: 190/94).
Rocha, 12 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34097 Set 12- v Set 23

NATALIO GUILLERMO SOSA UMPIERREZ. (Ficha: 22/94).
Rocha, 31 de mayo de 1994. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34098 Set 12- v Set 23

BLANCA LILA FONTES y MANUEL CHAPARRO. (Ficha: 198/94).
Rocha, 29 de julio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34099 Set 12- v Set 23

ALDEMAR PRIETO ACOSTA. (Ficha: Nº 156/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34100 Set 12- v Set 23

PABLO HUGO SAYANES SAYANES. (Ficha: 168/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34101 Set 12- v Set 23

AGOSTO TIBURCIO SPONTON FAJARDO. (Ficha: 208/94).
Rocha, 12 de agosto de 1994.

Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34779 Set 15- v Set 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DOMINGUEZ PINCYAK o PINCZAK o PINCSACK de GOMEZ, NELLY, (Ficha B/263/94).
Salto, 9 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) $ 300,00 10/pub 34410 Set 13- v Set 26

MATILDE ALMEIDA o MATILDE ALMEIDA de DE LARROSA, (Ficha B/307/94).
Salto, 29 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34413 Set 13- v Set 26

NAHIR GRACIELA FREIRE, (Ficha B/157/94).
Salto, 31 de mayo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 34820 Set 16- v Set 29

RAMON MARIA TOLEDO QUINTEROS, (Ficha B/275/94).
Salto, 11 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 34821 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

OLGA CABRERA GARCIA DE LLUBERAS. (Ficha: B/276/94).
Salto, 29 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto
01) $ 300,00 10/pub 34409 Set 13- v Set 26

ANELIO COSTA AGUIRRE. (Ficha: B/190/94).
Salto, 30 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34411 Set 13- v Set 26

ADOLFO RODRIGUEZ D'AVILA o DE AVILA. (Ficha: B/230/94).
Salto, 2 de agosto de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 34412 Set 13- v Set 26

TOMAS SOTO MEDEIRAS. (Ficha: B/266/94).
Salto, 29 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 34822 Set 16- v Set 29

ENRIQUE ISABELINO PIRIS. (Ficha: B/250/94).
Salto, 10 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 34823 Set 16- v Set 29

CARLOS ILICH PEREIRA. (Ficha: B/62/92).
Salto, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 34824 Set 16- v Set 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

LIDIA NELLY CARDONE PRIGIONI o PRIGIONE, (Ficha B/460/94).
San José, 19 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34135 Set 12- v Set 23

EUSEBIO DOMINGO GUTIERREZ REYES, (Ficha B/212/94).
San José, 7 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34146 Set 12- v Set 23

DE TERCER TURNO

CARLOS MARIA CABRERA BRITOS. (Ficha: B/515/94).
San José, 23 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33432 Set 06- v Set 19

SIMON ARRIZABALAGA RAMOS, (Ficha B/611/94).
San José, 29 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34133 Set 12- v Set 23

CLAUDIO RICARDO IPARRAGUIRRE FLORENCIO, MARGARITA IPARRAGUIRRE FLORENCIO, LAURA IPARRAGUIRRE FLORENCIO, RUBEN DARIO BALBIANI FLORENCIO y EDISON JESUS PEREZ BETBEDER, (Ficha B/163/92).
San José, 24 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34134 Set 12- v Set 23

INGOMER CASILDO CAMPAÑA PERDOMO, (Ficha B/341/94).
San José, 13 de junio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34145 Set 12- v Set 23

HUMBERTO NEPOMUCENO PEREZ BOLAÑA, (Ficha B/1363/91).
San José, 11 de octubre de 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Escribana. Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34148 Set 12- v Set 23

JUAN FRUCTUOSO FAJARDO MORALES, (Ficha B/477/94).
San José, 1 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34149 Set 12- v Set 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

HUGO ROGELIO COLMAN, (Ficha 275/1994).
Mercedes, 1 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33832 Set 08- v Set 21

LUISA GUMENSINDA RIVA o LUISA GUMERSINDA RIVA BORLANDA, (Ficha 648/1994).
Mercedes, 29 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33833 Set 08- v Set 21

SATURNINA ISABEL SALVO AICARDI DE DIAZ, (Ficha 649/1994).
Mercedes, 29 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33834 Set 08- v Set 21

LUIS ALBERTO CABRERA BARATE, (Ficha 597/1994).
Mercedes, 26 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34132 Set 12- v Set 23

MARIA ELVIRA CRESCI GRAÑA, (Ficha 548/94).
Mercedes, 4 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34406 Set 13- v Set 26

PURA CONCEPCION MINTEGUIAGA o MINTIGUIAZA DE ALVAREZ, (Ficha 347/1994).
Mercedes, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34407 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ORLANDO CIRILO ANTONIOLI SILVA, (Ficha B/85/1994).
Dolores, 17 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34063 Set 09- v Set 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN CARLOS ZAPATER CLAVIJO, (Ficha B 37/94).
Tacuarembó, 25 de marzo de 1994.
Esc. Greogorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 34383 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DAY TELLERIA EMILIA, (Ficha A/97/94).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33617 Set 07- v Set 20

DO CARMO CARDOZO CLAUDIO, (Ficha A/40/94).
Paso de los Toros, 28 de julio de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) $ 300,00 10/pub 33618 Set 07- v Set 20

SALINA CHURI MARTIN, (Ficha A/74/94).
Paso de los Toros, 28 de julio de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33645 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

DOROTEA DIAZ, JULIA EULALIA, BLANCA VICTORIA Y FRANCISCO JAVIER FARIAS DIAZ, (Ficha B 46/94).
Tacuarembó, 18 de agosto de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33648 Set 07- v Set 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HAYDEE TERESA SUAREZ BLANCO, (Ficha B 143/1994).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33878 Set 09- v Set 22

PROTACIA o PROTASIA AZUCENA ROLDAN SARALEGUI, (Ficha B 801/1990).

Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33879 Set 09- v Set 22

JUAN ASIS FERNANDEZ LEGUIZAMON, (Ficha B 489/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33880 Set 09- v Set 22

HEREDIO EYHERABIDE DEVITA, (Ficha B 842/1993).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 34966 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

FELIPE POLICARPO GONZALEZ MARIÑO, (Ficha 740/90).
Treinta y Tres, 06 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 34241 Set 12- v Set 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Pando, 7 de setiembre de 1994.
Citamos a Ud. para Asamblea Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 29 de setiembre de 1994 a la hora 18.30 en el local del Centro Protección de Choferes calle 18 de julio entre Piovene e Independencia de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Hipoteca padrón 403 del Brio. Atlántida 18a. seccional Dpto. de Canelones.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario.
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas.
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario
03) $ 543,00 5/pub 34365 Set 13- v Set 19

CLUB HOTEL LAS DUNAS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1994 a las 10 horas en la sede social, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de los Estados de Situación, de Resultados y Memoria de los Ejercicios finalizados el 31/07/92 y 31/07/93 copiados a Folio 9 al 15 del Libro Inventario.
2) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se informa a los Sres. Accionistas que la Asamblea podrá sesionar en primera convocatoria con la presencia del sesenta por ciento del capital con derecho a voto, y en segunda convocatoria, una hora después, con presencia del cincuenta y uno por ciento del capital con derecho a voto.
Asimismo se deja constancia que el libro Registro de Accionistas estará abierto los días 21, 22 y 23 de Setiembre de 9 a 18 horas en la calle Ciudadela 1426 esc. 604 y se cerrará el día 26 de Setiembre a las 9 horas. EL DIRECTORIO.
03) $ 543,00 3/pub 34648 Set 15- v Set 19

NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 6 de octubre de 1994 a las 15.00 horas en Río Branco 1373 P. 8º, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1992, 1993 y 1994.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de miembros del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos Sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 489,60 3/pub 34705 Set 15- v Set 19

BARDO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Las Piedras, el día 22 de setiembre de 1994, en el local de la calle Rivera 640, Las Piedras, Canelones, a las 18:00 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.- Aprobar la memoria del Directorio, el estado de resultados y el estado de situación correspondientes al ejercicio cerrado el 31.08.1992 y 31.08.1993, transcriptos en los registros contables de la empresa.
2.- Aprobar el proyecto de distribución de resultados correspondiente a los estados mencionados en el numeral anterior.
3.- Designar el Directorio y duración de su mandato.
4.- Designar los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, que de acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, deberán inscribir en el local de la calle Rivera 640, Las Piedras, Canelones, las acciones que posean o bien certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras. También se previene que la Asamblea sesionará con asistencia de accionistas que representen el 50% del capit al integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. EL DIRECTORIO.
03) $ 673,20 3/pub 34786 Set 15- v Set 19

FYMECO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1994 a las 18 horas en el Local de Cerro Largo Nº 920 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente temario:
1) Considerar la gestión cumplida por el Directorio.
2) Remoción del Directorio.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de accionistas es en Cerro Largo Nº 920, el cual se cerrará a las 18 horas del 3/10/94.
Accionistas: José Luis Bello.
03) $ 306,00 3/pub 34952 Set 16- v Set 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. DELIA JUANA y JOSE MARIA VILAROA GALLEGO, en su calidad de titulares del Panteón 816 del Cementerio del Buceo solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de ITALO CADOPPI, DOLORES ABREU, RAMON VALVERDE, CARMEN P. DE BARRETO, PEDRO DEL VAL, se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 11/agosto/1994.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub - Director. Profesional.
04) $ 1.086,00 10/pub 34276 Set 15- v Set 28

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: LUIS E. CASTILLO RIVERO, RICARDO R. CASTILLO RIVERO, BLANCA CASTILLO RIVERO, ANA MARIA CASTILLO RIVERO, en su calidad de titulares del Panteón 1310, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de agosto de 1994.- Esc. Miguel Angel Perera, SubDirector Profesional.
04) $ 1.086,00 10/pub 34489 Set 14- v Set 27

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) MARIA DEL CARMEN AZAMBUYA VARELA; II) JORGE WASHINGTON VARELA CIRIO; III) MARTHA MARGARITA VARELA CIRIO; IV) ALICIA CAROLINA VARELA CIRIO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 603 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Gabriel Varela.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de

treinta días.- Cecilia Storace, Escribana.
04) $ 271,50 3/pub 34663 Set 15- v Set 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE OCTAVO TURNO

JORGE EDISON RISSO EBBERO y ANA MARIA ASCARATE GRANCELLI.
(Ficha D 266/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31922 Ago 23- v Set 20

DE DECIMO TURNO

WASHINGTON FERNANDO BELHOT FIERRO y ADRIANA ELENA CICALA BENZO.
(Ficha: 245/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32977 Set 09- v Oct 06

JESUS JOSE MOURO y ANA MARIA CABRERA. (Ficha: 103/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33123 Set 02- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON NOIRE CASTILLO CORTAZZO y VIVIAN EUGENIA LATASTE SCHWARTZ, con domicilio en Dr. Enrique Azarola 2434. (Ficha: D 155/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31586 Ago 24- v Set 21

SALVADOR ELBIO BORTHEIRY ITHURRALDE y DELIACIR CLAVIJO RODRIGUEZ (Ficha: D/289/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31804 Ago 22- v Set 19

SEGUNDO TURNO

CARLOS BALSA D'AGOSTO y ALICIA CADENAS BOIX
(Ficha: D/297/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32177 Ago 24- v Set 21

JORGE ALBERTO DAGUERRE ALAZRAKI y MARIA GABRIELA BARRIOS SALA
(Ficha: D/238/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32208 Ago 24- v Set 21

OILBE BURGOS e INES BEATRIZ PUENTES
(Ficha: D/269/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33431 Set 06- v Oct 03

DELCIA BARCELO BARBOZA y SADY LAUZ OLIVERA
(Ficha: D/183/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33557 Set 06- v Oct 03

SORAYA EMMA ROSSIELLO YARYURA y JORGE CESAR CEPPONE MACHADO
03 (Ficha: D/160/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34087 Set 12- v Oct 07

TERCER TURNO

GERARDO ACHARD ALGORTA y MARIA DEL ROSARIO BRAGA ETCHEGARAY .
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32706 Ago 31- v Set 27

ROBERTO VILABOA y EDELMA VIANA (Ficha: E Nº 1273/88).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.

05) $ 750,00 20/pub 34501 Set 14- v Oct 11

CUARTO TURNO

ALESSANDRA OLIVA APOLO y CARLOS DIEGO TAUROZZI NEGRI (Ficha: E/249/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31825 Ago 22- v Set 19

HECTOR MIGUEL VERES CLUZET y MABEL IRLANDA MAS MEZZETTA (Ficha: E/353/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32016 Ago 23- v Set 20

LUIS ALBERTO LANZA RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA (Ficha: E/203/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32543 Ago 29- v Set 23

RISLER o RYSLER PEREYRA GRANT y MARIA DELIA CORREA CARDOZO o CARDOSO
(Ficha: E/133/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33201 Set 02- v Set 29

LILIAM ADRIANA NUÑEZ ALVAREZ y ADAN DUGLAN FLORES (Ficha: EN/17/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34637 Set 14- v Oct 11

GERMAN RAMON PAROLI KAYEL y CRISTINA ELIZABETH DIANO ESTEFAN (Ficha: E/245/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34700 Set 15- v Oct 13

QUINTO TURNO

VICTOR HUGO LEBRERO QUIRINO y MIRTHA BEATRIZ GARGIULLO (Ficha: E 15/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32541 Ago 29- v Set 23

NAIR MOREIRA CAVALIERI y GUSTAVO ADOLFO ACOSTA HUICI (Ficha: E 554/93).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32544 Ago 29- v Set 23

DANIEL ALBERTO ARLIN LEIBENBERG y ROSA VIVIAN NATALEVICH ESCAPA (Ficha: 208/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32705 Ago 31- v Set 27

MIGUEL BUGGE y MARIA VALERIA KERBER.
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34169 Set 12- v Oct 07

APARICIO HECTOR HIRSCHY y MARIANA BENTANCOR (Ficha: E 305/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34257 Set 12- v Oct 07

SEXTO TURNO

SEBASTIAN EDUARDO GATTAS JAUREGUI y MARIA EUGENIA SERRATO O'BRIEN (Ficha: 134/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31966 Ago 22- v Set 19

JULIO CESAR GONZALEZ MILICHE y ELIZABETH POLONIOLI ALVES (Ficha: 428/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32385 Ago 24- v Set 21

LIZETTE MARIA PARMA BLANGERO y LUIS EDUARDO TAIBO KONRAD (Ficha: 266/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32716 Ago 31- v Set 27

DANIEL CWIK y GABRIELA LIPOVETSKY
(Ficha: 21/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32956 Set 01- v Set 28

PATRICIA FERNANDEZ ACERBI y EDUARDO ENRIQUE ORTIZ PEREDA (Ficha: 263/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33447 Set 06- v Oct 03

GUILLERMO NAYA y ADRIANA NIEVES VAGHI (Ficha: B 583/89).

Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33809 Set 08- v Oct 05

JULIO CESAR RIVAS PIREZ y MARIA SILVIA TORRES MANQUIS (Ficha: 306/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34291 Set 13- v Oct 10

SEPTIMO TURNO

MABEL ELSA SERE MINOLI y ROBERTO JAVIER RIVERO PAGOLA.
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31615 Ago 22- v Set 19

WASHINGTON TABOADA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO AROTCE QUINTAS (Ficha: D/194/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33337 Set 06- v Oct 03

EDUARDO ACOSTA FAVATI y MARTHA FERNANDA PEREYRA TORELLO (Ficha: D 50 de 1994).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33391 Set 06- v Oct 03

MARIO DIAZ PEREZ y ANA ROSA VICENTA FORMENTO SECCHI (Ficha: D Nº 130/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33611 Set 07- v Oct 04

VERONICA SILVIA GUTIERREZ LECOMTE y WALTER WILLIAM AYALA DE LOS SANTOS (Ficha: D 269/1994).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33810 Set 08- v Oct 05

HERNANDEZ BONOMI JOSE LUIS y OLIVERA GULARTE DANIELA FABIANA.
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34635 Set 14- v Oct 11

MARIO ABATE SECHI y ALICIA LESTE PEREZ (Ficha: 178/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34771 Set 15- v Oct 13

CABRERA BARCA, GRISELDA MARCELINA c/PINTOS DIAZ, HEBER LIVER (Ficha: D 171/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53327 Set 06- v Oct 03

OCTAVO TURNO

LUNA HERNANDEZ JOSE DANIEL y BERTAZZINI MICHELANGELI ROSSANA (Ficha: D 216/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31967 Ago 22- v Set 19

ANA MARIA YAURRECHE ASTEGGIANTE y ALFREDO FERRIOLO DEAMBROSIO (Ficha: D/343/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33013 Set 01- v Set 28

ROBERTO ESPERANZA LEVY y JUANA FRANCISCA DIAZ CABRERA (Ficha: D/219/94).

Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33812 Set 08- v Oct 05

NOVENO TURNO

FELIPE SCIVOLI TUTTOBENE y MARIA INES BELEDO NAPPA (Ficha: D/295/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32071 Ago 23- v Set 20

JORGE DANIEL MACHIN KOSUT y MARIA NOEL GARBINO GONZALEZ (Ficha: D/89/94).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32266 Ago 24- v Set 21

CARLOS ALBERTO COUTO AGRELO y MARIA CLAUDIA PEREIRO ALONSO (Ficha: D/287/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33014 Set 01- v Set 28

OLGA PEÑA D'ALESSANDRO DE IJES y ALBERTO IJES MEDINA (Ficha: D/562/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33308 Set 05- v Set 30

EDUARDO ROBERTO CHURY GRAUPERA y AYNES LARROSA DEVOTO (Ficha: D/365/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33392 Set 06- v Oct 03

ENRIQUE LUIS VISCA y MARIA DE LAS MERCEDES METALLO (Ficha: D/316/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34274 Set 13- v Oct 10

SUSANA MARIA LORENZO ROMANO y ALBERTO JASSID MOSCONA (Ficha: D/292/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34636 Set 14- v Oct 11

DECIMO TURNO

CARMEN ARACELI ESTELA FERNANDEZ y FERNANDO IMODA QUINTANA (Ficha: E Nº 610 Año 1992).
Montevideo, 26 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32578 Ago 29- v Set 23

GRACIELA FANNY MUSSIO SCHINCA y DANIEL LUIS PRIMUCCI FIRPO (Ficha: G N. 527 Año 1993).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33372 Set 06- v Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

RODOLFO ENRIQUE CARRETERO FERNANDEZ y YOLANDA RAQUEL CABANO CAFFARO (Ficha: F 272/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33393 Set 06- v Oct 03

MARIA ELINOR COLOMBO FLEITAS y LUIS GERARDO BAZZANO MARMO (Ficha: E/71/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33556 Set 06- v Oct 03

JOSE CRISTOBAL LOPEZ HERAS y SUSANA TERESITA ROSSI SORIO (Ficha: E/246/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
05) $ 750,00 20/pub 34551 Set 14- v Oct 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDGAR HUGO GRUNWALD PRONCZUK y CECILIA INES CASTRO HOFFMANN o HOFFMAN (Ficha: 58/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34272 Set 13- v Oct 10

CARLOS EDUARDO CABRAL GARCIA y CRISTINA ROCCA VILLALBA (Ficha: E 332/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34483 Set 14- v Oct 11

GONZALO CIBILS MARQUEZ y ADELA INES MORANDI JAUREGUY (Ficha: 293/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34526 Set 14- v Oct 11

DECIMOTERCER TURNO

ALICIA SIRLEY GEREZ RODRIGUEZ y HUGO ISMAEL COITIÑO (Ficha: P 26/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33694 Set 07- v Oct 04

RAUL WALLERSTEIN WEIMBERGER o WEIMBERG y JUDITH ALISKEVICH (Ficha: 194/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33868 Set 08- v Oct 05

JOSE VECINDAY SEMPERENA y CELSA TERESA CABRERA BALLARDO (Ficha: 538/93).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Por auto Nº 413 de fecha 9 de mayo de 1994 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53394 Set 09- v Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ BRITEZ Y PABLO ERNESTO LUTZ (Ficha: D Nº 159/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31923 Ago 22- v Set 19

PABLO NELSON FERNANDEZ CEBEY y CECILIA AMELIA AMODIO FERRA (Ficha: D/280/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33244 Set 05- v Set 30

MARIA ELDA MOREIRA y MARCIANO SANTOS GINAR (Ficha: D/168/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33999 Set 09- v Oct 06

DAVID SZWARC BERLINER y JUDITH ISRAEL YELEN (Ficha: D Nº 286 Año 1994).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34484 Set 14- v Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN EVANGELISTA LOPEZ y EVA IRIS RODRIGUEZ (Ficha: D/192/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.

Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33613 Set 07- v Oct 04

YISEL ROSSANA MACIEL MONTESDIOCA y SERGIO RAMON MACHUCA VISPO (Ficha: D/333/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33766 Set 08- v Oct 05

MARIA VIRGINIA CAMPOMAR JAUME y ALVARO BUELA ABASCAL (Ficha: D/366/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34019 Set 09- v Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA DEL VERDUM PEREZ FERNANDEZ y SERGIO JUAN DELI MARESTSKY (Ficha: D/250/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33309 Set 05- v Set 30

DANIEL TELLECHEA ARAUJO y ALICIA GRACIELA GESTO MIRANDA (Ficha: D/309/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34485 Set 14- v Oct 11

HUGO LUIS AGUILAR SVONIK y YOLANDA LOPEZ CORVO (Ficha: D/291/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34500 Set 14- v Oct 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS OLIVERA BARBOZA y SANDRA GARMENDIA CASALLA (Ficha: D/309/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33245 Set 05- v Set 30

RICARDO WALLERSTEIN BAKSCHI y ANA MARIA SAAVEDRA (Ficha: D/196/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33400 Set 06- v Oct 03

ENRIQUE RUBEN CAMI PERRETTA y MARIA DEL HUERTO CAMI MARIÑO (Ficha: D/262/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34011 Set 09- v Oct 06

PEDRO DAMASO LOZANO NELL y ESMERALDA LUISA CARMEN MUSSO ESPIGA (Ficha: D/283/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34311 Set 13- v Oct 10

CARLOS FERNANDO GHIRINGHELLI RILO y MARTHA ELENA PACHECO FERRERO (Ficha: D/459/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34832 Set 16- v Oct 14

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DELIA VIDAL FERNANDEZ y JULIO CESAR DUPRE LAGO (Ficha: D/122/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32686 Ago 29- v Set 23

MAURICIO EZEQUIEL BUKSTEIN DIAMENT y NICOLE GALPERIN GUREVICH (Ficha: D/320/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33108 Set 01- v Set 28

CARLOS DI GIOVANNI SABIO y ALICIA EDITH COLOMBO SCARPATTO (Ficha: D/329/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33187 Set 05- v Set 30

DANIEL ENRIQUE CANTO RUMBO e IDALINA FERREIRA UMPIERREZ (Ficha: D/221/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33589 Set 07- v Oct 04

ASDRUBAL GUEDES MARQUEZ y NORMA ESTHER PEREZ BLANCHET (Ficha: D/237/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34359 Set 13- v Oct 10

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL HEBERT BUSTAMANTE QUINTANA y ADRIANA MARIA LAGOS GALLO (Ficha: D/330/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33026 Set 01- v Set 28

ENRIQUE JESUS ABELAR DELISSAGUE y SANDRA ANAHI ROVIRA GUERRA (Ficha: C/320/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33200 Set 02- v Set 29

ERNESTO DANIEL FERNANDEZ PELLEJERO y LIDIA BEATRIZ BERTOCCHI (Ficha: D/216/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33390 Set 06- v Oct 03

BLAS INGUANZO INGUANZO y HORTENSIA GOMEZ FERNANDEZ (Ficha: D/373/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34550 Set 14- v Oct 11

VIGESIMO TURNO

LUIS DANIEL SERRA UMPIERREZ y ANA GABRIELA DIDE SOCA (Ficha: D/326/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31968 Ago 22- v Set 19

SYLVIA RUTH MUCHINIK BLEIER y ZELMAN RUTMAN GROSMAN (Ficha: D/372/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34168 Set 12- v Oct 07

LEONARDO FABIAN SICILIANO CANESSA y SILVANA BLANCO MARQUEZ (Ficha: D/321/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34271 Set 13- v Oct 10

LUIS EDUARDO ABI-SAAB y RITA CARMELINA CAVALLO (Ficha: D/264/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34847 Set 16- v Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOHNY o JOHONY RICHARD VIERA GARCIA y SUSANA BENITEZ FERREIRA (Ficha: D/78/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Margarita Saboridoilva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32384 Ago 24- v Set 21

ROBERTO ANTONIO MONZA MORENO y MARY ISABEL SUAREZ LACAZETA (Ficha: D/248/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32715 Ago 31- v Set 27

MYRIAM ALICIA GONZALEZ y LUIS ALEX SILVEIRA (Ficha: D 202/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33371 Set 06- v Oct 03

DANIEL FEUERSTEIN ORTIZ y STELLA KIEDANSKI BULA (Ficha: D 267/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33874 Set 09- v Oct 06

OSCAR ALBERTO D'ANDREA y MARIA DEL CARMEN HIRSCHY (Ficha: D 291/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34273 Set 13- v Oct 10

FERNANDO JOB DE LEON SPINA y ADRIANA ALEGRE RIOS (Ficha: D 166/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34462 Set 14- v Oct 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO BELLAGAMBA y BEATRIZ GIOCONDA TOLEDO (Ficha: D 294/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33858 Set 08- v Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE CARLOS ZUNINO PEREZ y MARTHA NELLY MAGLIONI MARQUEZ (Ficha: D 262/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32677 Ago 29- v Set 23

OSCAR DANILO MARTINEZ NAYA y AZUCENA DORIS PEZZOLANO DUTRUEL (Ficha: D 101/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33583 Set 07- v Oct 04

SAMUEL ANTONIO BERTON GELENICH y ANA MARIA MAESTRO IRIGARAY (Ficha: D 275/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33588 Set 07- v Oct 04

JOSE LUIS ZUBILLAGA CARDELLINO y LAURA SUSANA GARCIA ARROYO (Ficha: D 50/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33669 Set 07- v Oct 04

PABLO ANIBAL SANS DIAZ y CECILIA GARCIA SILVA (Ficha: D 274/94).

Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33891 Set 09- v Oct 06

ANTONIO SILVA NOBLE y MARIA CECILIA ADDIEGO MAS DE AYALA (Ficha: D 153/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34170 Set 12- v Oct 07

JULIO MAÑANA CATTANI y ARGELIA MERCEDES DIAZ RIVERO (Ficha: D 188/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34304 Set 13- v Oct 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS STEZANO SERPA y PERLA PEREZ BARBOZA (Ficha: D 263/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32267 Ago 24- v Set 21

CLAUDIO ALBINO BARTULIS y MARY RAQUEL RIVERO MARCUCHI (Ficha: D 310/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32410 Ago 26- v Set 22

VICTOR GUSTAVO TARRAB OSQUIS u OSQUI y GABRIELA PINTOS RIAL (Ficha: D 215/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33811 Set 08- v Oct 05

OSCAR ANTONIO FERRERI ROMERO y NILDA HILDA CESAR NUÑEZ (Ficha: D 192/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnero, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34735 Set 15- v Oct 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO DANIEL HIRSCHY y MONICA MARIA SOTO (Ficha: D/309/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34283 Set 13- v Oct 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO JUAN GUILLERMO VECINO AELLEN y ELBA ATALIVA LOPEZ FERREIRA (Ficha: D/257/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32542 Ago 29- v Set 23

MARIA DEL ROSARIO ONGAY y WASHINGTON ANTONIO MARROCHI (Ficha: D/127/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32928 Ago 31- v Set 27

JORGE SANTIAGO MAESTRO BOLON y MARIA DE LAS MERCEDES MULLIN CROCKER (Ficha: D/281/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33088 Set 01- v Set 28

STELLA ALEXANDRA BENITEZ DUARTE y ANDRES ROBERTO PEREZ OLHAUSEN (Ficha: D/299/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34196 Set 12- v Oct 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRTA INOCENCIA GOYEN y JULIO ADELINO DIEGUEZ (Ficha: D/580/93).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33186 Set 02- v Set 29

GASTON HUGO MORATORIO PEREZ y ADRIANA MARIA ANICHINI TOGNOLA (Ficha: D/296/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33430 Set 06- v Oct 03

NELSON GIMENEZ PEREYRA y MARIA DEL ROSARIO MERMOT VALE (Ficha: D/308/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33536 Set 06- v Oct 03

JUAN CARLOS SALA DIAZ y TERESA NOEMI BARBOZA SANCHEZ (Ficha: D/136/94).
Montevideo, 11 de agosto Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33869 Set 08- v Oct 05

JUAN JOSE BELLO ALBISTUR y EVA ROSARIO LOPEZ SARAVIA (Ficha: D/76/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34461 Set 14- v Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO CURBELO MEDEROS y MILKA MARGARITA YON CASTELO (Ficha: D/170/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32269 Ago 24- v Set 21

ALEJANDRO PETER BUSTILLO y MARIA LAURA LATEGUI ISOPO (Ficha: D/213/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32270 Ago 24- v Set 21

JUAN CARLOS RUBINI CAZENAVE y ROSALIA GROVA GONZALEZ (Ficha: D/2/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33765 Set 08- v Oct 05

VIGESIMONOVENO TURNO

JOSE MARIA LAVEGA y TERESA MARGOT MARTINEZ COITO (Ficha: D/106/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32428 Ago 29- v Set 23

TRIGESIMO TURNO

ROBERTO ESCANDELL y ANGELA VIACAVA (Ficha: D/173/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31981 Ago 22- v Set 19

JUAN ANTONIO RIGANTI y MARIA EVA LEMOS (Ficha: D/273/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32268 Ago 24- v Set 21

EMILIO MARTINO y DIOSMA ELENA PIOTTI NUÑEZ (Ficha: D/113/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32687 Ago 29- v Set 23

MARIA VIRGINIA BERETERVIDE ZINULA y EUGENIO PEDRO FIGUEREDO PIÑEYRUA (Ficha: D/271/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33527 Set 06- v Oct 03

ELIZABETH VIOLETA DA ROSA REGGI y EVARISTO COUSELO COUSELO (Ficha: D/24/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34453 Set 14- v Oct 11

MARIA MERCEDES CABRERA MARTINEZ y MARIO ANTONIO BARCOS FERNANDEZ (Ficha: D/20/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34454 Set 14- v Oct 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO MARIO RODRIGUEZ PASTORINO y GABRIELA SUSANA TRUJILLO CHIORELLI (Ficha: D/630/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34649 Set 14- v Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMEN RICARDO RODRIGUEZ y MARIA CATALINA GONZALEZ (Ficha: A/55/94).
Artigas, 24 de mayo de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32301 Ago 24- v Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO

FERNANDEZ MIRTA ELVIRA c/DE SOUZA CORREA, JULIO CESAR.
(Ficha Civil No. 125/94).
Canelones, 29 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31884 Ago 23- v Set 20

GAGO CALVO, ROMAN y MISA GONZALEZ, BLANCA SONIA.
(Ficha Civil F No. 21/94).
Canelones, 14 de marzo de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31885 Ago 23- v Set 20

SCAMPINI WALTER RAUL y CERVIERI, MARIA DEL CARMEN.
(Ficha Civil No. 173/94).
Canelones, 29 de julio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31894 Ago 23- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

NERY CARDOZO LUCAS y BLANCA IRIS CHAPARRO PAPARAMBORDA, (Ficha: B 381/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32809 Ago 31- v Set 27

JUAN RAMON RODRIGUEZ y MYRIAM NILDA PIREZ, (Ficha: B 175/94).
Las Piedras, 2 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34353 Set 13- v Oct 10

CUARTO TURNO

BASILIO ZOILO CAMEJO DEPAZ o DE PAZ y ENRIQUETA GLADYS RODRIGUEZ, (Ficha: B 120/94).
Las Piedras, 27 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32808 Ago 31- v Set 27

BRUNO ALBERTO ALVAREZ y ANA MARIA SANTALUCIA, (Ficha B 48/94).
Las Piedras, 2 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53246 Ago 31- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

AMELIO GONZALEZ ALEGRE y MARTA LUKAS ALEGRE (Ficha: 1861/A/1992).
Pando, 14 de abril de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34364 Set 13- v Oct 10

CUARTO TURNO

ORLANDO WILDE MARTINEZ ALBARRACIN y SONIA DELIS TRAPOLINI LOMANDO (Ficha: A/912/94).
Pando, 4 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32222 Ago 24- v Set 21

HECTOR RUBEN SALORT CAPORALINI y RITA NOEMI COSTA FACINI (Ficha: 862/A/1994).
Pando, 26 de julio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33537 Set 06- v Oct 03

MARIELA TORT GONZALEZ y WILLIAM FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha: 970/A/1994).
Pando, 10 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33714 Set 07- v Oct 04

JUAN DEL BOVE y FLORA BOSCATO (Ficha: 622/A/1994).
Pando, 10 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.

05) $ 750,00 20/pub 33922 Set 09- v Oct 06

CORAGLIA CHINELLI MARIA ANGELA y MARIO ALEJANDRO ZAMBZYCKI HOPCZYNSKI (Ficha: A-1054/94).
Pando, 22 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34812 Set 16- v Oct 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

LUIS RIVERO y SONIA SILVEIRA (Ficha: 70/94).
Melo, 17 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32091 Ago 23- v Set 20

JUAN JOSE MORAN SILVEIRA y LAURA ALZUGARAY RODRIGUEZ (Ficha: 121/94).
Melo, 9 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32097 Ago 23- v Set 20

ANTONIO WILTON MORALES SOSA y CELIA KARINA ZABALLA CUÑA (Ficha: 116/94).
Melo, 28 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33633 Set 07- v Oct 04

CUARTO TURNO

CARLOS RODOLFO RIVERO SILVEIRA y MARIA ETHEL ALVAREZ ROCHA (Ficha: 79/94).
Melo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32092 Ago 23- v Set 20

ATANASILDO BLAS YARZA SANCHEZ y MONICA CRISTINA LLANOS LOPEZ (Ficha: 132/94).
Melo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32104 Ago 23- v Set 20

GOMEZ FIERRO HECTOR RENE y SARAVIA BARCELO, LILIANA BEATRIZ (Ficha: 77/94).
Melo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33624 Set 07- v Oct 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

INGRID HAUSSER PEREZ y EDWARD JAMES CODRINGTON BERAZATEGUI (Ficha: 26/94).
Colonia, 15 de junio de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 26290 Ago 23- v Set 20

PRIMER TURNO

NERY VARELA y WILLIAM FLEITAS (Ficha: B 14/94).
Colonia, 30 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34111 Set 12- v Oct 07

SEGUNDO TURNO

OSCAR HECTOR PUPPO CARRO y ANALIA PINTALUBA PILON (Ficha: B 13/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 32832 Ago 31- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO SALVAGNO SOUTTO y MARISA DANIELA GIRIBONE BANCHERO (Ficha: 99/B/94).
Carmelo, 16 de mayo de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32476 Ago 29- v Set 23

MARIA GABRIELA PEREIRA MARIN y JUAN JOSE VIERA FERRARI (Ficha: 178/B/94).
Carmelo, 28 de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32478 Ago 29- v Set 23

GUSTAVO DANIEL QUINTANA GRIFFO y MIRIAM DORIS PERDOMO DELEON (Ficha: 51/B/94).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 12 de abril de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53538 Set 15- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ALVARO JOSE SQUITIN GOUDSCHAAL y AMANDA ISABEL AGUIAR CAORSI (Ficha: B Nº 144/94).
Rosario, 18 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34090 Set 12- v Oct 07

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CLELIA COLET LAZO y RAUL HUMBERTO DEMARCO (Ficha: A 12/92).
Durazno, 12 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33944 Set 09- v Oct 06

MARIA CECILIA IBARRA y OSCAR LEMBO (Ficha: A/184/93).
Durazno, 27 de junio de 1994.
(Auxiliatoria de Pobreza).
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53156 Ago 29- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

BLANCA MARYS MAUTTONE LAGUNA y CARLOS MARIA ARRIOLA MAUTON. (Ficha: B 130/92).
Durazno, 10 de marzo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33772 Set 08- v Oct 05

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN PEDRO VIGNOLI y MARIA ISABEL TOSCA (Ficha: B 60/94).
Flores, 29 de julio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32517 Ago 29- v Set 23

GONZALO RAUL GOÑI ONETTO y MARIA DE LEON SILVEIRA (Ficha: B Nº 85/94).
Flores, 10 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32519 Ago 29- v Set 23

BORIS EDUARDO DIAZ CANTERA C/MARIA EVA OLIVERA LATUA (Ficha: B 28/93).
Flores, 20 de julio de 1994.
(Auxiliado de Pobreza).

Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05)(Cta. Cte.) 20/pub 53155 Ago 29- v Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS COSTA y AURORA SANTOS BERMUDEZ (Ficha: A 26/1994).Se hace saber que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 20 de julio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05)(Cta. Cte.) 20/pub 53423 Set 12- v Oct 07

TERCER TURNO

NIVIA MARIA PIÑEIRO CORBO y ANTONINO CIRILO PECHECO PACHECO (Ficha: B 173/1994).
Florida, 1º de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32773 Ago 31- v Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WALTER ALFREDO BENITEZ LARROSA y MABEL ELVIRA LADOS SCUARCIA (Ficha: 183/1994).
Lavalleja, 16 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34730 Set 15- v Oct 13

SEGUNDO TURNO

CARLOS IVAN GONZALEZ RODRIGUEZ y MIRIAM BEATRIZ PEREIRA PIMIENTA (Ficha: 70 Año 1994).
Minas, 20 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33640 Set 07- v Oct 04

ADRIANA ISABEL ALMANDOZ o ALMANDOS y JULIO CESAR NUÑEZ OLIVERA (Ficha: 217/1994).
Minas, 5 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34731 Set 15- v Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELICA GAGGIONI PEREZ y CARLOS MARIA GONZALEZ GOMEZ (Ficha: 115/94).
Maldonado, 15 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34122 Set 12- v Oct 07

QUINTO TURNO

TOMAS ANDRES VERA SUAREZ y MONICA LOURDES TECHERA FACELLO (Ficha: B/ 193/91).
Maldonado, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34121 Set 12- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

JUAN TOMAS ASENCIO MARTINEZ y MARGARITA PIGOLA ACOSTA, (Ficha 297/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32286 Ago 24- v Set 21

ISABELINO ALFREDO OLIVERA y MARIA INES MARTINEZ, (Ficha 233/94).
Maldonado, 29 de junio de 1994.-
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32287 Ago 24- v Set 21

RAMON JULIO DE LEON ABEIJON y MARIA GRACIA ICASURIAGA AMENDOLA. (Ficha: 63/94).
Maldonado, 8 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34120 Set 12- v Oct 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SUSANA BEATRIZ GONZALEZ y ANTONIO URUGUAY GOMEZ, (Ficha A 138/1994).
Fray Bentos, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34404 Set 13- v Oct 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SCHEILA RIBEIRO c/ HENRY DE MELLO (Ficha: A/218/1987).
Rivera, 29 de diciembre de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33973 Set 09- v Oct 06

DE TERCER TURNO

EMILIO CASTILLO y ESTELA MARY VIGNOLY SILVA (Ficha: B 149/94).
Rivera, 3 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31965 Ago 22- v Set 19

DE CUARTO TURNO

JUAN CARLOS BERON FERNANDEZ y SANDRA GRACIELA PACHECO VALERIO (Ficha: B 147/94).
Rivera, 8 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32190 Ago 24- v Set 21

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

DANIEL ESMERI SUAREZ CHILIS y RENEE DOMINGA CABRERA SOTO.
(Ficha: B/91/94).
Rivera, 17 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32623 Ago 30- v Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO MENDEZ BLANCO SAN MARTIN y MARIA DE LOS ANGELES SERVETTO SAN MARTIN (Ficha: 217/94).
Rocha, 28 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32728 Ago 31- v Set 27

EXALTACION SOSA FERNANDEZ y ERNESTO SANCHEZ CORBO (Ficha: 223/94).
Rocha, 3 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34105 Set 12- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NANCY MABEL DOMINGUEZ DE AMORES y OSCAR DANIEL RAMOS CABRERA, (Ficha 54/94).
Chuy, 26 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26333 Ago 23- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

LUIS FERREIRA CARDOSO y MARY IRENE LOPEZ SOSA. (Ficha: 103/94).
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32236 Ago 24- v Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO MACHIAVELLO ETCHEVERRIBORDA y TERESA CATALINA BORGHI GANICOCHE (Ficha: B/229/94).
Salto, 25 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 32467 Ago 29- v Set 23

CESAR ALBERTO JURE y MIRIAM FERREIRA (Ficha: B/283/94).
Salto, 15 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 34414 Set 13- v Oct 10

TERCER TURNO

MARIA ELENA ANTUNEZ VAZQUEZ y ATILIO BARBOZA LOPEZ (Ficha: A/6/94).
Salto, 1º de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32468 Ago 29- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

RICHARD MILANS CORREA y SILVIA ROSA BARATTA VILLAR (Ficha: B/264/94).
Salto, 18 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33053 Set 01- v Set 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DARIO ALCAIDE CEDRES y ADRIANA TERESITA STRAZZARINO BRITOS (Ficha: B/70/94).
San José, 21 de marzo de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34139 Set 12- v Oct 07

NORMA IRIS CARBAJAL REYES y OSVALDO MANUEL DE LEON FABRE (Ficha: B/858/92).
San José, 9 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34405 Set 13- v Oct 10

OLGA MIRTA CROSA VAZQUEZ y SIXTO BEETHOVEN GIL RIOS (Ficha: B/412/93).
Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.
San José, 29 de agosto de 1994.

Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53422 Set 12- v Oct 07

TERCER TURNO

JORGE RODOLFO CABRERA INGOLD y SONIA ETEL SCHMIDT FELIX (Ficha: B/ 491/94).
San José, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31911 Ago 22- v Set 19

GERARDO PIO RUIZ PEREZ y SOLANGE ELIZABETH NADAL BLENGINI (Ficha: B/ 527/94).
San José, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 34138 Set 12- v Oct 07

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

LUIS OMAR BANCHERO ISNARDI y LILIAN IVET BASTARRICA VICO. (Ficha: 518/94).
Mercedes, 11 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32999 Set 01- v Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FATIMA NAHIR SOSA y PEDRO BONIFACIO (Ficha: B/189/1993).
Dolores, 9 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33343 Set 06- v Oct 03

TAMARA ALEJANDRA DE LIMA y JUAN EDUARDO DEBENEDETTI (Ficha: B/79/94).
Dolores, 24 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 34408 Set 13- v Oct 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CARMEN SUSANA CABALLERO SIMA y CARLOS ALBERTO MENENDEZ BA LSEMAO (Ficha: B/264/94).
Tacuarembó, 23 de agosto de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33065 Set 01- v Set 28

SATURNA EDIT CABRERA y ARIEL ISTER RODRIGUEZ (Ficha: A 273/93).
Tacuarembó, 19 de agosto de 1994.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33066 Set 01- v Set 28

ALVARO WILLIAM CARNEIRO ARROYO y MARIA DEL CARMEN COLMAN LOPEZ (Ficha: B/244/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33646 Set 07- v Oct 04

WILSON SOUZA CARDOZO y MARIA ANGELICA MOREIRA ROMERO (Ficha: B-24/ 94).
Tacuarembó, 21 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33647 Set 07- v Oct 04

RUBEN FERNANDO ORTEGA NUÑEZ y MARIA CAROLINA NACIMENTO FERRER (Ficha: B/269/94).
Tacuarembó, Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 34384 Set 13- v Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DARWIN FERREIRA y MERCEDES ELENA VAZ FERNANDEZ (Ficha: A/49 bis/94).
Paso de los Toros, 23 de junio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32402 Ago 24- v Set 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS FERRARI VAZQUEZ y MA. TERESA ZULUAGA LARRECHEA (Ficha: B 556/ 1994).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 34490 Set 14- v Oct 11

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
CROSBY S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/5/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 33303 Set 06- v Set 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DANTA, RAMONA C/ DA SILVA, LLOVIS o CLOVIS. DIVORCIO. FICHA E-162/94, se dispuso citar, llamar y emplazar por el término de 60 días a LLOVIS o CLOVIS DA SILVA a estar a derecho y para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 33777 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en los autos caratulados: "RABELIN, MIGUEL ANGEL c/ QUENON, ESTHER - Divorcio", Ficha E-236/ 1994, se cita, llama y emplaza a Esther Quenon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 34300 Set 13- v Set 26

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: Nancy Presentado c/ Alfredo Carrera, divorcio, ficha D/588/92, se cita, llama y emplaza a: ALFREDO CARRERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de noviembre de 1993. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53432 Set 13- v Set 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos: "PEREZ, Alba Gloria C/ MODERNEL, Joaquín Lavalleja. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza", (F.C.F. 26/94), se cita llama y emplaza a Joaquín Lavalleja MODERNEL DELANE por el término de sesenta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Canelones, 29 de julio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53407 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, América c/ CORSINO, Elbio - Divorcio" Ficha A 194/94; se cita, llama y emplaza a Elbio Eugenio Corsino Castro a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que estos edictos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, dos de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53544 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez

Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "GLADYS RODRIGUEZ C/ULISES FERNANDO GONZALEZ. DIVORCIO. Ficha 274/A/1994", se cita, llama y emplaza a ULISES FERNANDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, Agosto 12/1994.- Dra Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53536 Set 15- v Set 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "TUDURI, Angel contra DIAZ, Carmen. Divorcio por causal" Ficha A. 102/994, se cita llama y emplaza a CARMEN DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Durazno, mayo 13 de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. María E. Noni, Actuaria Adjunta.

07) $ 300,00 10/pub 33775 Set 08- v Set 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ, JANET C/ ACOSTA, JULIO CESAR. DIVORCIO" Fa. 648/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR ACOSTA a estar a derecho en los mencionados autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Maldonado, 27 de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.

07) $ 300,00 10/pub 34119 Set 13- v Set 26

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROMERO, Lidia Josefina con BUENO, José María. Divorcio. F/ 154/94", se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA BUENO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- José María Moller, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53557 Set 16- v Set 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ IRIARTE, María Luisa Dionisia. C/. Pedro Daniel BERNARDELLI PEREZ. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/350/94 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA LUISA DIONISIA PEREZ IRIARTE promoviendo Divorcio por causal contra PEDRO DANIEL BERNARDELLI PEREZ. En consecuencia se cita, llama y emplaza a PEDRO DANIEL BERNARDELLI PEREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. San José, 22 de julio de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

07) $ 375,00 10/pub 34137 Set 13- v Set 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VIDAL GILBERTO TEODORO C/ PURA EDEN SILVEIRA. DIVORCIO POR CAUSAL" (F. A/24/94), se cita, llama y emplaza a: PURA EDEN SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Paso de los Toros, 30 de agosto de 1994.- Esc. N. Mariela Balseerni Pereda, Actuaria Adjunta.

07) $ 300,00 10/pub 33786 Set 08- v Set 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "PALACIO, Salustiano Abelardo c/ Rosa ARDAIS. DIVORCIO" Fa. A 206/94, sePLAZA a Rosa ARDAIS, a que comparezca a este proceso, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, si no lo hace. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. Treinta y Tres, 29 de agosto de 1994. Esc. Ricardo Crizul, Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53411 Set 13- v Set 26

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico número 58 96 63 habilitado en Solferino 4039 Ap. 603. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 34733 Set 15- v Set 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 620539 habilitado en local Nº 254 de Pablo Galarza 3514.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 34781 Set 15- v Set 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 042-82516 habilitado en Punta del Este. Deberá presen[illegible] en Centro Comercial de ANTEL por t[illegible] de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 34794 Set 15- v Set 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 78 14 94 habilitado en Manuel Pagola 3126/701. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo calendario 30 días.

08) $ 122,40 3/pub 34834 Set 16- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos "MENGOTTI RAMON NATALIO. SUCESION. FICHA 19/90", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carmen Estevez Olmos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes por el término de 90 días a partir de la fecha. Montevideo, 10 de agosto de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

08) $ 300,00 10/pub 34068 Set 12- v Set 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA
EMPLAZAMIENTO

El Hospital de Clínicas. "Dr. Manuel Quintela" emplaza para la toma de posesión del cargo de Técnico B2, Técnico en Oftalmología Esc. B, Sub. Esc. 2 Gº 7 36 hs. Nivel de Carrera III dentro de los tres días hábiles de su publicación a las siguientes personas:
PEREYRA GALAGORRY, Rina C.I. 1.953.028-8
PEREYRA, Sandra C.I. 1.683.032-2.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 53560 Set 16- v Set 20

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "I.M.R. c/ Padrón 2720 - 5ta. Sección de sucesores de José Fernández y otros. Servidumbre de acueducto", ficha: 363/93, se hace saber que se emplaza a CLAUDIO FERNANDEZ RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en estos autos en el plazo de sesenta días. Rocha, 12 de agosto de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 53413 Set 12- v Set 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de agosto de 1994, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 89.3.008, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 254 (parte), propiedad de Juvenal Galván y que según plano del Ing. Agrim. Sara Alicia Netto tiene un área de 137m2 15dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53449 Set 14- v Set 23

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de agosto de 1994, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesario para el Recalque de Aguas Servidas, empadronado con el Nº 7607 solar 17 urbano, de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, propiedad de Viviane Pereira, y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Zoé Taroco, tiene un área de 2.131 m2 30. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montvideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53450 Set 14- v Set 23

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de agosto de 1994, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesario por estar ocupado por una perforación, empadronada con el Nº 6510 (parte), de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Julio César Perdomo Perdomo, y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Alfredo Siqueira, tiene un área de 150 m.c.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 23 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53451 Set 14- v Set 23

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAVIOLO CASTRO LUIS ANGEL, Incapacidad. V/494/93", se hace saber que por auto Nº 571 de fecha 23 de febrero de 1994 se designó curador interino del presunto incapaz a su tía Ramona Castro. Montevideo, 15 de abril de 1994. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 300,00 10/pub 33360 Set 06- v Set 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez en los autos caratulados "PEREZ MONICA ANDREA" - Incapacidad - Ficha V/235/94, se hace saber que por auto Nº 5163 de fecha 19 de agosto de 1994, se designó curador interino de la presunta incapaz a su madre María Celia Cuevas.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53535 Set 15- v Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA BELEDO MARTHA GRACIELA. INCAPACIDAD. Ficha Nº 169/93, se hace saber que por auto Nº 631 de fecha 5 de abril de 1994 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA GRACIELA PEREYRA BELEDO y se designó Curador propietario a Marta Ines Beledo Fierro. Montevideo 8 de setiembre de 1994. Se deja constancia que de los referidos autos surge que con fecha 26 de julio de 1994 (auto Nº 1645) se autorizó la publicación gratuita en Diario Oficial. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53454 Set 14- v Set 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Flia. de 7º Turno, Dra. Ma. Alicia López, en autos caratulados "CHINELLI o QUINELLI, EVIDELIA. INCAP. Fa. V/321/93", se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. EVIDELIA CHINELLI o QUINELLI designándose curadora propietaria a SUSANA RAMIL CHINELLI a fin de poner en conocimiento a los interesados. Montevideo, 17 de agosto de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 33668 Set 07- v Set 20

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictado en autos: "BAEZ HEBERT HORACIO". INCAPACIDAD. Ficha: I/696/87, en auto Nº 2854 de fecha 30 de mayo de 1994. Vistos y con el Sr. Fiscal relévase del cargo de curador a la Sra. Filomena Penedo designándose en su lugar como nuevo curador del incapaz al Sr. Angel Moreira Rodríguez, cuya aceptación del cargo deberá recabarse cometiéndose. Notifíquese personalmente y anótese en el libro de tutores y curadores que lleva este Juzgado. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. En Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53360 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "HERMOGENEO VARELA, ALFREDO" FICHA C/400/88. INCAPACIDAD, se hace saber que por decreto Nº 1466 de fecha 22 de marzo de 1994, se designó nuevo curador propietario del incapaz Alfredo Hermogeneo, a Isabel Walquiria Hermogenes. Tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53453 Set 14- v Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FRANCO MARCELO FABIAN. Ficha Nº V/230/93, se hace saber que por auto Nº 6832 de fecha 8 de diciembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Fabián Rodríguez Franco y se designó Curador a propietaria a la Sra. Teresa Franco. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 34463 Set 14- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 Turno, dictada en autos: "ELIAS RODRIGO FERNANDEZ - solicitante - MARIA LUISA LARROSA AVIAGA. Incapacidad. Ficha Nº 56/93, se hace saber que por auto Nº 5834 de fecha 26 de octubre de 1993, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELIAS RODRIGO FERNANDEZ y se designó Curadora propietaria a MARIA LUISA LARROSA AVIAGA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
10) $ 375,00 10/pub 34496 Set 14- v Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Jauregui Gastón. Sol. Ayerra Irma. Incapacidad y Curatela. Ficha C-659/92, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 464 de fecha 10/marzo/94 se declaró en estado de Incapacidad a Gastón Jauregui Ayerra, designándose Curador Propietario a Irma Ayerra Miranda quien aceptó el cargo el día 8/junio/94. Montevideo, junio 15/994. Esc.

María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 33860 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Ramírez Machado Alberto. Incapacidad. Ficha C-85/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 277 de fecha 23/2/94 se declaró en estado de incapacidad a Alberto Ramírez Machado, designándose Curador Propietario a Edi Machado quien aceptó el cargo el día 26/julio/94. Montevideo, agosto 11/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53452 Set 14- v Set 27

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "LIZ RODRIGUEZ, KAREN ELIZABETH. INCAPACIDAD". FICHA: V 352/93, se hace saber que se designó curadora interina de KAREN ELIZABETH LIZ RODRIGUEZ a su madre MARIA ISABEL RODRUIGUEZ. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 25 de noviembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53426 Set 12- v Set 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Mattiello Villagrán Gisell Nancy, incapacidad, ficha V/37/93, se hace saber que por Resolución Nº 3339 del 19 de julio de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Gisell Nancy Mattiello Villagrán, designándose curadora definitiva a su madre legítima María Susana Villagrán Nuñez. POR AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 18 de agosto de 1994. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53393 Set 12- v Set 23

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º turno, en autos caratulados: "PARADA ENGLER, Gloria María. INCAPACIDAD" (fa. V/327/93), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 2 de febrero de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: GLORIA MARIA PARADA ENGLER, designándose curadora propietaria a: Gloria Beatriz Indart Parada, la que aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 1994. Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 375,00 10/pub 32797 Set 06- v Set 19

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "KALBERMANN, Carlos Alberto. INCAPACIDAD. (Fa. V/35/93), se hace saber que por auto Nº 1842 de fecha 28 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO KALBERMANN SONDERMANN, designándose Curador propietario a Pedro Kalbermann, el que aceptó el cargo con fecha 22/7/ 1994. Montevideo, 27 de julio de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 32068 Set 12- v Set 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: CAILLABET CUNCHINA, Mario Víctor.- INCAPACIDAD". (Fa. S/549/93), se hace saber que por auto Nro. 4642 de fecha 17 de diciembre de 1993, se designó Curador Interino del presunto Incapaz, Mario Víctor Caillabet Cunchina, al Sr. Gustavo A. Caillabet, él que aceptó el cargo con fecha 8 de abril de 1994. Montevideo, 26 de abril de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) $ 375,00 10/pub 33581 Set 07- v Set 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "CHAPPEZ SANTOS, ALEJANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha B 691/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4301 de fecha 28 de julio de 1994 la incapacidad de Alejandro Chappez Santos designándose curadora a Antonia Santos quien aceptó el cargo con fecha 3 de agosto de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 9 de agosto de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53541 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno en autos: Barranque Vallarino, Luis Alberto. Interdicción e incapacidad", Ficha 985/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Barranque Vallarino, habiéndose designado curador a María Isabel Parodi. Pando, 13 de mayo de 1994.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) $ 300,00 10/pub 33923 Set 12- v Set 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Pando del 3er., en autos: "SCARPA SORDI, ANGELA MARIA o MARIA ROSA. INCAPACIDAD". Ficha 767/A/ 1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Angela María o María Rosa Scarpa Sordi, habiéndose designado curador a Alfredo Domingo Botta Ronconi, Pando, 11 de agosto de 1994. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 34809 Set 16- v Set 29

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ, MARY. INCAPACIDAD. Fa. 77/94", por auto Nº 1893 de fecha 1º de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MARY RODRIGUEZ, habiéndosele designado como curadora a CLEMENTINA ZULMA ADAM GONZALEZ. EDICTO con auxiliatoria de pobreza. Melo, 23 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53349 Set 08- v Set 21

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VAZQUEZ BORBA, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. Fa. 262/93", por auto Nº 1226 de fecha 3 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MARIA del CARMEN VAZQUEZ BORBA, habiéndose designado curadora de la misma a ALAIDES BORBA.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 18 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53350 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TERRA SUAREZ, PABLO. INCAPACIDAD. Fa. 87/92", por auto Nº 2211 de fecha 26 de agosto de 1994; se declar` en estado de incapacidad a PABLO TERRA SUAREZ, habiéndose designado curadora del mismo a TELMA GREY TELIZ. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 2 de setiembre de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53424 Set 12- v Set 23

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "SILVA FERNANDEZ, MARGARITA JOSELINA. INCAPACIDAD. Fa. 159/93", por auto Nº 1504 de fecha 16 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA JOSELINA SILVA FERNANDEZ, habiéndose designado curador de la misma a LUIS ALBERTO DALEIRO SILVA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 1º de setiembre de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53425 Set 12- v Set 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo turno, dictada en autos: "DURANT, BERTA MABEL - INCAPACIDAD" (Fa. 263/ B/91), se hace saber que por Resolución Nº 4107 del 9 de noviembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a BERTA MABEL DURANT, designándose curador a su hermano Gregorio Pedro Durant.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 18 de febrero de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) $ 300,00 10/pub 34818 Set 16- v Set 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en estos autos: "MARTINEZ PEREZ Jesús Gabriel. INCAPACIDAD" (Fa. B/ 258/91) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de marzo/92 se declaró el estado de Incapacidad de JESUS GABRIEL MARTINEZ PEREZ, designándose curadora del mismo a Irma Tabeira. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas 22 de junio de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53352 Set 08- v Set 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: ALVAREZ María Auxiliadora. Incapacidad y Auxiliatoria de

Pobreza. B/243/91, se hace saber que por decreto Nº 6445 de fecha 23/10/92 se declaró en estado de incapacidad a MARIA AUXILIADORA ALVAREZ, designándose curador a Osvaldo Alvarez, quién aceptó el cargo conferido el día 16 noviembre de 1992. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 23 noviembre de 1992. Carolina Vercellino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53552 Set 16- v Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que por resolución Nº 2101 de fecha 22 de julio de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA LOURDES BUENO, nombrándose curador de la misma al Sr. AUGUSTO ARANDA. Con auxiliatoria de Pobreza, asistido por la Defensoría de Oficio, eximido de aporte registral. Fa. B-31/94. Rivera 24 de agosto de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53348 Set 08- v Set 21

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rivera, por resolución Nº 1915 de fecha 10 de Agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCOS DAVID SILVEIRA, designándose curadora del mismo a la Sra. MABEL EVANGELICA SILVEIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Fa. B-177/91. Rivera, 6/9/94. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53553 Set 16- v Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "GODOY SUAREZ, Gilberto. Incapacidad" Fa. B/190/86, se hace saber que por Resolución Nº 567 de fecha 31 de marzo de 1987, se decretó en estado de incapacidad al Sr. Gilberto Godoy Suárez, designándose curador interino a Iris Angeles Suárez, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 2 de abril de 1987, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nº 20/4/55 Ley Nº 13029). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 28 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53555 Set 16- v Set 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "ALMEIDA, NELIDA ESTHER - INCAPACIDAD" (Fa. B/353/93), se hace saber que por Resolución Nº 3639 del 29 de julio de 1994, se decretó en estado de incapacidad a NELIDA ESTHER ALMEIDA y que por auto Nº 3935 del 9 de agosto de 1994, se designó curadora de la misma a YAMINA FELIX DE MORA, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 12 de agosto de 1994, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto,16 de agosto de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53556 Set 16- v Set 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de 13º Turno, dictado en autos caratulados: Carrau, Matilde. Información de vida y costumbres." Ficha: 722/94, se hace saber que ante este juzgado se presentó la Srta. Matilde Carrau optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Balsa y Ximena Azambuja sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Julio de 1994.
Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33406 Set 06- v Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Laura de Armas Ramos, ficha 573/94 optando por el título de procuradora y ofreciendo los testimonios de Renée Careaga y Paola Garlo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1o. de setiembre de 1994. Esc. Silvia Vence, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33644 Set 07- v Set 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto ZEBALLOS HUGHES en los autos caratulados: "ZEBALLOS Luis - Información vida y costumbres". Ficha 624/94 optando por el título de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ariel Rochón y Laura Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 33367 Set 06- v Set 19

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ILIANA OLIVER DI LANDRO (Ficha 577/94), quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración sobre su vida y costumbres de Alicia Torelli y Ana Ma. Bello. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33427 Set 07- v Set 20

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE FERNANDEZ MERA quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de María Vázquez Suárez y Clyde Iskra Llorente. (Ficha 752/94). Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 34833 Set 16- v Set 29

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó DANIEL EDUARDO CABEZA LORIENTE (Ficha 419/94), optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Ana Patricia García Russi y Roxana Susana Vázquez Pérez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 24 de agosto de 1994.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 34056 Set 12- v Set 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "NIELA NOVALES, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 1526/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIELA NOVALES, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de los testigos ALBA RAQUEL NAPPA y MARTHA FOSSATI. Y a los efectos legales se efectúen las correspondientes publicaciones.- Montevideo, seis de setiembre de 1994. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 34062 Set 14- v Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabriel CELIA TRAPANESE (Ficha 645/92), quien optando a su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, ofrece información de Gustavo Bernardi Rospide y Gustavo Larriera Mendivil. Montevideo, 15 de agosto de 1994. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 34612 Set 14- v Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "BILEK LARREA, Iana Ruzena: Información de Vida y Costumbres", ficha Nº 798/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iana Ruzena BILEK LARREA, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Laura Beatriz Dotti Deganello y Abril Cristal Zamarbide Alonso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. C. Oronoz, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 33889 Set 09- v Set 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CASALES SANDRA. (Ficha V 693/94) quien optando el título de PROCURADORA, ofreció la declaración de EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO y ELIZABETH GOMEZ RODRIGUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 agosto 1994. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33680 Set 07- v Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA VIRGINIA LOPEZ LORENES en los autos caratulados: "LOPEZ LORENES MARIA VIRGINIA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V C 725/94, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos NELIA BARIDON y CLAUDIA LUZARDO. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. En Montede 1994. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 34028 Set 12- v Set 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carmen Rodríguez Portela, Ficha V/594/94, quien optando por el título de Escribana ofrece las declaraciones de Gabriella Carbone y Graciela Figuerón sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 33340 Set 06- v Set 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIEGO JAVIER PUCEIRO PAN en los autos caratulados: "PUCEIRO PAN, DIEGO - Inf. vida y costumbres. Ficha V 532/94 optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Horacio Bagnasco, Freddy Prieto y Oscar Peirano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 33558 Set 06- v Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Modesto Víctor LANDES VALERIO, (Ficha 635-94) quien optando a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofrece información de Norberto Gabriel Sosa Berretta y Ariel Roberto Medolla Montes.- Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 34613 Set 14- v Set 27

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS PARISI ALEGRE, en los autos caratulados "PARISI ALEGRE, JOSE LUIS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 95/94 optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: SILVIA TUBINO MEZZANO y GRACIELA VIGNOLI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de mayo de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 34057 Set 12- v Set 23

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, en autos "Pereira Pastorino, Carlos Gabriel. Información de vida y costumbres" (Ficha 666/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Gabriel Pereira Pastorino, quien optando al título de Procurador y Escribano ofreció la declaración de Juan Eduardo Lazaroff Cesconi y Raquel De La Fuentes Harriague sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 34058 Set 12- v Set 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSITA ADRIANA SEIJAS CASTERA, Ficha Nº 764/94 optando por el título de Procuradora ofreciéndose las declaraciones de DANIELA TORRES PAREDES y ALEJANDRA SAVIO LABROCCA acerca de su vida y costumbre. Montevideo, veintinueve de agosto de 1994. Esc. Susana Pombo, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 33522 Set 06- v Set 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace saber que se presentó MILKA KRSUL MUSA, ficha 206/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo los testimonios de María Mayone y Silvana Núñez. Montevideo, 25 de julio de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 33573 Set 07- v Set 20

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Anita Esther Mergel Thoma (Ficha 685/94) optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Celia Paz y Carlos Russi acerca de su vida y costumbres. Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 33886 Set 09- v Set 22

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dptal. de Pando 2do. Turno Esc. Elba G. García de Demicheri Juez Subrogante en autos; COLOMBO FUENTES ANA LAURA.- Información Vida y Costumbres. Ficha 178/94 se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Laura COLOMBO FUENTES optando por los Títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Luis Pittamiglio Vidarte, Liropeya Margot Acosta Garrido y de Verónica Grisel Giovanetti Pittamiglio sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 5 de agosto de 1994.
Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz Subrogante.
11) $ 450,00 10/pub 33716 Set 07- v Set 20

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada en autos: Antúnez Hernández, Martha Beatriz - Información de Vida y Costumbres - (Fa. 283/94) optando por el título de procuradora y ofreciendo las declaraciones de ANTONIO TRIAS CANTISANI, con domicilio en la calle Treinta y Tres No. 673 y Carlos María POGGIO ERRAMUSPE, con domicilio en calle Zelmar Michelini y Santiago Vázquez Apto. 003, ambos de esta ciudad, sobre su vida y costumbres. Minas, agosto 16 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 375,00 10/pub 33643 Set 07- v Set 20

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2d. Turno, dictada ILA MARIO DANIEL - INCAPACIDAD. Ficha B Nº 112/1993"; se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad Mario Daniel VILA, designándose Curador definitivo del mismo a Heber Sergio Vila. Fray Bentos, Agosto 05 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
11) $ 225,00 10/pub 34024 Set 12- v Set 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "MARTINEZ BORGES WALTER ARIEL. INCAPACIDAD". Fa. B/273/93, se hace saber que por auto Nº 1753 del 22/4/94, ha sido declarado en estado de incapacidad WALTER ARIEL MARTINEZ BORGES, designándose curadora a CAMILA ESTER BORGES DELGADO. San José, 16 de agosto de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 34136 Set 12- v Set 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 16 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FERNANDO DOÑO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3236/402 y MARIANA CATALINA ERRAZQUIN, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3042/2.

HECTOR GABRIEL DELASIO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Fronteras 6268 y LOURDES ELIZABETH HERNANDEZ, 24 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en Chile 3580.

LEANDRO ALVAREZ, 20 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en Arenal Grande 1877/2 y ROSANA ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1546/604.

ADRIAN ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. López 2129 y LETICIA ELIZABETH DELEON, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2616/4.

OFICINA No. 2

DOMIZIO RAMON BOSETTI, 50 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 474 y HILDA MIRTHA SOBA, 44 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Fraternidad 4261.

RAUL ABRAHAM BARRIENTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Tangerinos 3583 y ANA GABRIELA PAGUA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Tangerinos 3583.

CARLOS MANUEL BLEIER, 38 años, divorciado, perito ing. elect., oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1706/201 y VICTORIA BEGA, 36 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1706/201.

JUAN CARLOS BENITEZ, 24 años, soltero, pescador artesanal, oriental, domiciliado en Victor Hugo 3536 y FABIANA GRISSEL MACEDA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda Rbla Costanera 001.

OFICINA No. 3

JORGE GUSTAVO CAMACHO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 6153 y SANDRA ROXANA PEREIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Diamante 6735.

RICARDO ALEXIS CHIECCHI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Gral. Enrique Martínez 1662 y NILIA ELIZABETH VILA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1662.

HECTOR RAUL CABRERA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Nicolás 1309 y FLOR de MARIA GARCIA, 55 años, viuda, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en San Nicolás 1309.

EDUARDO CAÑETE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3190/203 y SANDRA ELIZABETH FRIEDRICH, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3190/203.

OFICINA No. 4

IGNACIO FRECHOU, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Chucarro 1054/901 y NATALIA MASCARO, 25 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1018/802.

CARLOS FERNANDO LISCANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3207 y BETIANA FERNANDA MORENO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 4066.

OFICINA No. 5

CARLOS JAVIER GUERRA, 25 años, soltero, naturista, español, domiciliado en Berro 1337 y ANGELA DANIELA CALVIÑO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2718 bis.

GYORGY HOFSTADTER, 66 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. España 2873-801 y HORTENSIA MARIA ARENAS, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2873-801.

JUAN CARLOS GERMAN, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 2966 y LUCIA MORON, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 2966.

HUGO DARIO HORNOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4452/302 y MARIA CECILIA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4452/302.

OFICINA No. 6

GERARDO EDUARDO MAINENTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Francesa 828 y MARIA SANDRA PEREZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3741.

PEDRO DANIEL MANGO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Espadaña 5853 y MARIA CRISTINA NUÑEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espadaña 5853.

OFICINA No. 7

LEONARDO GABRIEL PASTRANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 2084 y BETIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4336.

OFICINA No. 8

RUBEN FABIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauritania 84 y SILVIA LILIAN FERRISO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauritania 84.

RICHARD GABRIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Galicia 2212 y RAQUEL ACOSTA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belarmino 3722.

OFICINA No. 9

JOSE ANTONIO SIMIONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 407A ALBORNOZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Defensa 1816.

RAUL LUJAN SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zumarán 5320 y MARINA JACQUELINE MENDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 3060.

FRANCISCO DANIEL SANSONE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1255/503 y MARIA VIRGINIA SANTINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1255/503.

JESUS TABARE SASTRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Clement 4743/3 y SHIRLEY VERONICA DA COSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4828 bis/1.

LUIS ELIAS SILVA VIANNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 8 4876 y NILDA KARINA QUINTEROS VIERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senda 8 4876.

14) $ 53,00 3/pub.

Montevideo, setiembre 15 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO MIGUEL ANDRES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3184/501 y DINORAH GRACIELA SIERRA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gra. Urquiza 3040/1009.

CARLOS OMAR ANDRADE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. Jener 1298 Brio Lavalleja y ROSANA ELIZABETH FONSECA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Jener 1298 Brio Lavalleja.

ADRIAN DEFFES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tecino 3358 y MARIANGELES DANIELA EROZA, 18 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Camambú 4006/1.

JOHNY RAUL DIGREGORI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1272/4 y ROSANA SOLANGE PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colón 1272/4.

OFICINA No. 2

MARIO ESPOSTO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en P. Podesta 1316 y MARIA FERNANDA OLAVE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6211.

OFICINA No. 3

CELSO MARTIN CORREA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2399-1 y GABRIELA LUJAN CORREA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2399-1.

FERNANDO DANIEL CAJELLI, 28 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1211/13 y MARIA NOEL TRIVER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 5109.

OFICINA No. 4

RAUL ALFREDO FONTANA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andromeda 10434 y NORMA MARIBEL ALONSO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Lira 11377.

CARLOS EDUARDO FIGUEROA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 2139 y CARINA ALEJANDRA CARRION, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Mármol 1252.

ALVARO RICARDO LAME, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Massini 3298/301 y MARCELA CLAUDIA CASAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Massini 3298/301.

ENRIQUE WALTER LEGARBURO, 66 años,

divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3822/508 y DINA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3822/508.

ISAIAS FEIJO, 24 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado en Dionisio Fernández 8595 y MARA BEATRIZ ALEMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio Fernández 8595.

OFICINA No. 5

FERNANDO DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3778-37 y LIDIA BEATRIZ MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 1354.

OFICINA No. 6

JULIO ENRIQUE MANCIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2030/1003 y MIRIAM TERESITA BARCOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2030/406.

VICTOR DANY MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4975 y BARBARA ELIZABETH VIDAL, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Olazabal 1048.

MILTON EDGARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Héctor Gutiérrez Ruiz 1269 y MARIA DE LOS ANGELES PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez Solar 7 B.

OFICINA No. 7

D'JALMA JOSE PUPPO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1967 y MARGARITA INES CORTABARRIA, 27 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Br. Artigas 476.

PABLO ANDRES PREZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 182 y LEONOR INES CORTEGOSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4469.

EDMUNDO PINTADO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Peteroa 3196 y ELENA MARCELINA MAUBRIGADA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peteroa 3196.

RICARDO WASHINGTON QUINTANA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Baroffio 2088/006 y ESTERCITA ANDREA SANTOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4959/2.

OFICINA No. 8

SANDRO RONDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alcides de María 626 y MONICA ANTUNEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alcides de María 626.

ARIEL JOSE RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Florida 1276/907 y GRACIELA MONICA LARRAR, 34 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3844/104.

JORGE REGAL, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cufré 2475 y IONAH LIEBERMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2938/202.

WILSON RIBEIRO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4997 y ANA ESTHER AMADO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4997.

ENRIQUE RAMON RUGGIERO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4485/2 y MARISA DEL LOURDES POSE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4485/2.

JAVIER FELIPE ROBAINA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3346/001 y GABRIELA ALEJANDRA RATAFIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166/806.

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2327 y JUDITH SOARES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2327.

NELVY GABRIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores Senda 10 Block B 003 y GIOVANNA DENISSE FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 823 P.B./206.

RICHARD WASHINGTON RIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3971 y MONICA GABRIELA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Leandro Gómez Viv. 42 Piedras Blancas.

JORGE LEONARDO RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3971 y NIDIA HELEN HORNOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3971.

ROBER ,BLEYZE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5506 y ANA LAURA FERRARI, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Saenz Peña 5389.

OFICINA No. 9

VICTOR ANDRES SUAREZ, 18 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Gambetta 1185/D/2 y ROSSANA ELIZABETH FIGUEROA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Heredia 4363.

WASHINGTON SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 1930 y SUSANA MABEL DA SILVA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 1930.

OFICINA No. 10

ROQUE DANIEL TELECHEA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gambeta 1021 y MAGALI SOLEDAD ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durán 5404.

MAXIMILIANO MANUEL TRINDADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Sainz de Zumarán 5142/2 y NATALIA SILVEIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1524/102.

GUSTAVO ROBERTO NAPPI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 5114 B Block 2 y SANDRA PATRICIA MONTAÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1494/203.

JUAN CARLOS NICOLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3422 y MARIA ALEJANDRA del RIO ALARCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3811.

FERNANDO AMERICO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menéndez y Pelayo 3034 y RAFFAELLA TESTA, 28 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada en Menéndez y Pelayo 3034.

ALVARO FERMIN URSE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Colorado 2252 y SILVIA NAIR OLIVERA, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Colorado 2252.

GABRIEL JOSE UBILLA, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1888/302 y ALEJANDRA FERRARI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 2043/401.

MARIO JORGE ORTIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4440 Block Ch ap. 102 y MARTHA JEANNETTE MACIEL, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440 Block Ch ap. 102.

JAVIER FERNANDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2008 y TERESA VALERIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2717.

NATANAEL TRUJILLO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno. Castro 237/202 y ANDREA AVELLANAL, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en García Cortinas 2518.

"IN EXTREMIS"
JORGE CARLOS UMPIERREZ, 47 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Acrópolis 3718 bis y GRACIELA CASCALLARES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Acrópolis 3718 bis.

14) $ 53,00 3/pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,dictada en autos caratulados: "POSE MARTINEZ, MARIA CARMEN. Prescripción adquisitiva" Ficha: N. 96 año 1993, se hace saber que se ha presentado María Carmen Pose Martínez, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, padrón

103576 ubicado en la actual 13ra. Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 298ms63dm., que se deslindan así: 8ms 70 de frente al N.E. a calle Pedro Giralt, 34ms 48 al S.E. lindando con padrón 103.575, 8ms. 66 al S.O. lindando con padrón 103577 y 34ms. 52 al N.O. frente a calle Inclusa, puerta N. 823. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y especialmente a la Sra. María Carolina Avegno o a sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos: Jesús Pose Martínez o a sus sucesores a cualquier título (padrón 103575) y a Juan Rivero o a sus sucesores a cualquier título (padrón 103577) para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el primer día del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.
EN FE DE ELLO de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.050,00 10/pub 33864 Set 12- v Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22 Turno, en autos "GALBAN HERNANDEZ, Delia Aurelia - Prescripción. Ficha 238/93 se hace saber que ha comparecido Delia Aurelia Galbán Hernández a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 82298 ubicado en la 12 sección judicial de Montevideo y que según el plano de la Ing. Agr. Beatriz Carnelli de Julio de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.107, el 12 de junio de 1990, tiene una superficie de 360m 40cm. y se deslinda así: SE 10m de frente a calle Aréchaga - SO 36m. lindando con padrón 82297 - NO 10m lindnado con parte de padrones 98.917 y 981916 y NE 36,08m. lindando con padrón 82299, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o sus sucesores y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 1 de agosto de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 750,00 10/pub 34306 Set 13- v Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 23er. Turno en autos: "Nilda y Rosa Añon, Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha 57/94, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nilda y Rosa Añon García, solicitando la prescripción de un inmueble y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Agustín Muñoz 4488, empadronado con el No. 109.075, el que según plano de mensura del Ing. Javier Ferreira, de Julio de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 24.561 el 20 de julio de 1994, se compone de un área de 365 m cuadrados, 42 decímetros cuadrados, siendo los padrones linderos los Nos. 109.074, 36.036, 36.038 y 36.039. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 675,00 10/pub 34037 Set 13- v Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimocuarto Turno, Dra. Selva KLETT, se hace saber que en este Juzgado (F. 240/501/91) se presentó Elbio LENTINO ANGELONI, promoviendo acción de prescripción trentenal adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras. Padrón Nº 166.411, sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del ing. Agrimensor Luis Perrou Jourdán, de marzo de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 23950, tiene una superficie de 541 mts. 31 dms. Deslinde: Al Sureste da a la calle Monte Caseros, puerta 3383; al Suroeste, Padrón Nº 166.410; al Noroeste. padrones 166.395 y 166.396 y al Noreste, Padrón 166.412. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos en estos autos y especialmente a los sucesores de Dolores o Lola Galán Gil de Ferreira, y Mario José Antonio Ferreira Galán, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 19 de agosto de 1994. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 750,00 10/pub 34549 Set 15- v Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Montevideo de Quinto Turno dictada en autos: "HODEL WALKER, Rosa y otros - Prescripción adquisitiva-", Ficha 548/94, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Rosa, Raquel y Germán Hodel Walker promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicen la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Manga, empadronado con el Nº 184189, el que según plano del Agrimensor Alberto Di Leoni Sirtori de fecha abril de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24167 el día 28 de abril de 1994, tiene un área de 9958 mts. cuadrados y se deslinda así: 61 mts. 24 cms. de frente al sur sobre Cno. Al Paso del Andaluz, 163 mts. 25 cms. al oeste lindando con el padrón Nº 91943, 163 mts. 67 cms. al este lindando con el padrón Nº 184188 y 60 mts. 43 cms. al norte lindando con el padrón Nº 91945.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los linderos sucesores de Carlos Zappettini Rossi, Antonio Lois del Rio y Ministerio de Defensa, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Montevideo, 5 de agosto de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

16) $ 1.105,00 10/pub 34787 Set 15- v Set 28

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en autos "MIER SABARIZ, Doris y otra c/Suc. de Antonio Simón Ramallo. Prescripción treintenaria", Ficha 1303/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Antonio Simón o sus herederos a cualquier título y a todo interesado a estar a derecho al bien que se dirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos: solar y mejoras sito en la 13a. sección judicial de Montevideo (antes 20), empadronado con el Nº 96.124, (señalado con el Nº 49 de la fracción C en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria de mayo de 1917) que hoy se describe según plano del Agr. Jorge Faure Varangot de feb. de 1993; inscripto en la D.G. Catastro con el Nº 22251 el 3.2.93 según el cual consta de una sup. de 215m2 81dm. con 9m. 05 cm. de frente al NE sobre calle Ameghino 4957 entre Groenlandia y Sergipe; distando su punto medio 13m. 365mm. a esquina con la primera; 23m.81cm. al SE lindado con pad. 96125; 9m. 02cm. al SO con pad. 96126 y 23m.95cm. al NO con pad. 96123. Montevideo, 24 de agosto de 1994. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

16) $ 825,00 10/pub 33685 Set 07- v Set 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "IRRAZABAL DE LIMA, Marta Elena c/ Teresbina SOUTO DE FLORES y José Benicio FLORES. PRESCRIPCION TREINTENAL - (Ficha: A/159/94) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Elena Irrazábal de Lima promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENAL del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras parte de la manzana 6 de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 2577 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor José Gallardi, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento Inmobiliario con el Nº 15 del año 1933, consta de 249 metros 5.911 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 9 metros 161 milímetros de frente a la calle Ituzaingó por el Noreste 27 metros 322 milímetros, lindando con la fracción 1; por el Sureste 9 metros 162 milímetros confinando con la Sucesión de José María González y por el Suroeste 27 metros 160 milímetros confinando con las fracciones 5, 4 y 3. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Artigas, 30 de agosto de 1994. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

16) $ 825,00 10/pub 34717 Set 15- v Set 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo en autos caratulados; "ASOCIACION CIVIL, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUPAN - Prescripción Adquisitiva. Ficha 347/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; ASOCIACION CIVIL, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUPAN a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintañal respecto al inmueble sito en la 7a. Sec. Jud. de Canelones Localidad Pando, zona urbana, Padrón Nº 1165, solar 17 de la manzana 96 con frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 1115 (ex 25 de Mayo) entre calles Ituzaingó y Treinta y Tres. Según plano de mensura referido del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel de marzo de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Pando) el 7 de junio de 1994; con el Nº 6923, consta de un área total de 263 m2 28 dms. y se

deslinda; Al Oeste; 6 m. 13 cm con frente a calle Wilson Ferreira; al Norte 42 m 85 cm lindando con padrón 1164; al Este 6 m 13 cm. lindando con parte del padrón 1181 y al Sur; 42 m 95 cm lindando con padrón 1166. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.050,00 10/pub 33928 Set 13- v Set 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo - en autos caratulados: CERIZOLA PEREZ JUAN LUIS y MIRTA RAQUEL DE LEON. Prescripción Adquisitiva Treintañal. Ficha 365/94 se hace saber que ante esta Sede se han presentado: JUAN LUIS CERIZOLA PEREZ y MIRTA RAQUEL DE LEON PESCA solicitando. Prescripción Adquisitiva Treitañal contra; CARLOS MARIA, MARIA LUISA e ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ; MYRIAM CATALINA y HECTOR ROGEIO CARLOMAGNO MANFREDI y ROSA MANFREDI o sus sucesores sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones Ciudad de Pando, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 3464 (antes 2698 m/á) el que según plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel de marzo de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 9 de mayo de 1994 con el No. 6890 consta de una superficie de 499 mts. con 20 dms. corresponde al Solar catastral No. 17 de la manzana catastral No. 260 y el cual se deslinda: Al Suroeste 12 mts. de frente a calle Nueva (No. de puerta 735) al Noroeste 41 mts. 60 cms. lindando con padrón 3463; Al noroeste 12 mts. lindando con los padrones 3478 y 3479 y al Sureste 41 mts. 60 cms. lindando con Padrón 3465. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a: MYRIAM CATALINA y HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI, ROSA MANFREDI, CARLOS MARIA, MARIA LUISA e ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ y a los Propietarios de los predios linderos; Padrón 3463 ROCCO CERULLI; Padrones 3478 y 3479 OMAR NICOLAS y Padrón 3465 SUCESORES DE JOSE BATISTA. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los veintidós días del mes de agosto de 1994. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.200,00 10/pub 33929 Set 13- v Set 26

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL - SHANGRILA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 20o. Sec. Judicial - Canelones (Shangrilá), dictada en autos caratulados "LEAL, MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa: C/102/94. Por decreto Nro. 174 de fecha 10 de Junio de 1994.

Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Manuel Leal iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón 41.022 Solar 21, terreno y demás mejoras, ubicado en la actual 20a. Sec. de Canelones, el que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de Febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 7.771 el 15/6/53 y tiene una superficie de 958 mts. 30 y se deslinda así: al N.E. 18 mts. 50 de frente a calle de 17 mts. distando el punto medio 111.95 mts. de Ruta 101, 51.80 mts. al S.E. con padrón número: 41.021; 18,50 mts. al S.O. con padrón Nro. 53.772; 51.80 mts. al N.O. con padrón Nro. 41.023.

En consecuencia se cita y llama se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Shangrilá, veintitrés de Agosto de 1994.

MIGUEL ALVAREZ CORTES, JUEZ DE PAZ.

16) $ 750,00 10/pub 34366 Set 13- v Set 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en los autos caratulados: "BONJOUR MOLEDA, Héctor Raúl y BONJOUR MOLEDA, María Cristina y MOLEDA SMITH, Delma Griselda. Prescripción Adquisitiva. Ficha Nº 61/93"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a los propietarios de los padrones linderos, respecto al inmueble Padrón Nº 16, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Colonia-Villa La Paz - Colonia Piamontesa, con un área de superficie de 1.845 m2 y que se deslinda así: al Nord-este con calle José P. Varela; al sur-este con calle Nº 5; al Suroeste con el padrón Nº 15, propiedad de una de las dicentes (Delma Moleda); y al Nord-oeste con el Padrón Nº 34, propiedad de la Sra. Susana Pons, todo ello para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

EN FE DE ELLO: siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia Valdense, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Alicia Infante, Juez.

16) $ 750,00 10/pub 34091 Set 13- v Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Durazno, en los autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ Teodoro Guadalupe c/ Los Sucesores de BRUNO OCAMPO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" (Ficha A. 82/93), se EMPLAZA a quienes se consideren con derecho, a deducir los mismos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20 de agosto de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) $ 375,00 10/pub 33773 Set 08- v Set 21

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos: "VICTORIANO DA COSTA. Prescripción adquisitiva treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A 1/93); se hace saber que se ha presentado el Señor Victoriano Da Costa, iniciando la acción de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4521 - Rural de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Durazno - Paraje Sarandí de los Perros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5061. Con el siguiente deslinde: Padrón Nº 1527 a nombre de Quintín Etchegaray, Padrón Nº 9511 a nombre de Rufino Heguy Muñoz y camino vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, a los linderos existentes y especialmente a los Sucesores de Pedro Paulino Rosano por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Auxiliatoria de Pobreza. 19 de 1994. Mabel Campos de Urioste, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53354 Set 08- v Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "ARBIZU ROSAS, Pedro Eduardo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 165/94) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Eduardo Arbizu Rosas promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar fracción de campo y sus mejoras del inmueble Padrón 9365 (antes 582 parte) sito en zona rural, paraje "La Economía" de la primera sección judicial de Durazno, el que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Montevideo el 17 de Enero de 1980 con el Nº 4608 tiene una superficie de 5 hás. 4929 mts. lindando: Norte 408 mts con parte del padrón 3727, 581 y 585; Este: 129 mts. 80 cms. de frente a calle Pública, dos rectas de 103 y 304 mts. 90 cms. al Sur de frente a calle Pública, y Oeste: 140 mts. 50 cms. con padrón 582 parte.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren a estar a Derecho sobre el inmueble padrón antes mencionado para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y nombrando Defensor de Oficio; dentro del plazo legal. Durazno, 20 de julio de 1994. Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.

16) $ 825,00 10/pub 33411 Set 07- v Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "OLIVERA INFANTE Enrique Pascual y HUERTA OLIVERA Enrique Javier. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa.- A/ 87/94) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Enrique Pascual Olivera Infante y Enrique Javier Huerta Olivera promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 1a. Sec. Jud. de Lavalleja, manzana Nº 179 (actualmente Padrón Nº 2529) compuesto de una Superficie de 618 metros2 con 45 decímetros2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial, a los herederos de Martín L. Vázquez y sucesores de Luisa Lescano

de Sassi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, agosto 4 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 675,00 10/pub 33642 Set 07- v Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: Aurora Del Sir y Aquiles David González Reyes. Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble (Fa. 326/94) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AURORA DEL SIR y AQUILES DAVID GONZALEZ REYES promoviendo acción adquisitiva prescripción de bien Mueble sobre el siguiente bien: Camioneta Marca Toyota, Matrícula del Dpto. de Lavalleja: P. 1. 3259, padrón Nº 13.713, Modelo: HI-LUX Motor Nro. 2R1503181, año: 1971, que fuera comprada por el extinto padre de los antes mencionado; AQUILES GONZALEZ CORNELLI a KARL HEINZ PETER FIEGUTH, siendo su anterior dueño JORGE WALTER CEDRES BERNASCONI, camioneta marca TOYOTA, Modelo: Pick-Up-HI LUX Año 1971. Padrón 33.216. Matrícula: 32.512 (San José).
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los referidos bien y en forma muy especial a los Sres. WALDEMAR GUSTAV FIEGUTH y KARL HEINZ PETER FIEGUTH, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Minas, setiembre 8 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz. Departamental de Lavalleja.

16) $ 900,00 10/pub 34732 Set 15- v Set 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados:"MIRANDA, Roberto. Prescripción adquisitiva" Ficha 1710/93, se hace saber que se presentó el Sr. Roberto Antonio Miranda Hernández a promover acción declarativa de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien inmueble padrón Nº 1692, manzana catastral Nº 178, que según plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen de marzo de 1938, inscripto en Catastro el 11/5/38 con el Nº 33, está señalado con el Nº 10 de la manzana B constando de un área 411,50 mts., ubicado con frente a la calle Rafael Pérez del Puerto s/n entre Arazá y Jacarandá, Barrio Iporá. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a quienes se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los Sucesores D. José Fernández Yzmendi y Virgilio Piegas Riet; y a cualquier persona que se considerare o pueda considerarse con derecho, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios. Maldonado, 23 de agosto de 1994. Dr. Dardo Nievas. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

16) $ 750,00 10/pub 33905 Set 09- v Set 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "ZANA FERNANDEZ, MARINO C/URRUTY ROCHA, EDUARDO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Fa. 146/94), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Marino Zana Fernández, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automóvil marca OPEL KADET, Modelo 1973, matrícula y Padrón de Paysandú, No. 100.201, motor No. 11-1772584. en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 30 de Junio de 1994.- Dra. Magela Otero - Juez de Paz Departamental.-

16) $ 525,00 10/pub 34340 Set 13- v Set 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, se hace saber que se presentó: ERIQUA KNECHT SEIBEL, Ficha 438/94 a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del siguiente bien un automóvil Fiat 850 BN, Sedan 2 puertas, año 1969, motor Nº 2299462, matrícula de Salto H.A. 568 (anterior 67.655). Se cita y emplaza por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo denunciado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 450,00 10/pub 34415 Set 13- v Set 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Mercedes, se hace saber que ante este Jdo. se presentó Rosa Lima de Vital, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal (fa. 126/94) respecto del siguiente bien inmueble identificado como padrón Nº 5662 ubicado en la 1era. Sec. Judicial de Soriano, manzana 39 según plano levantado por el Agr. Rodrigo Davison, inscripto en la Inspección Técnica de la Dirección de Topografía Municipal de Soriano con fecha 17/10/25. Dicho bien tiene una superficie de 465m. 35dm. y se deslinda así 11m. 15 cm. al sur a calle pública, 10 m. 57 cm. al norte con lote 4 de Jacinto Melo; 42 m. 87 cm. al Este con lotes 16 y 11 y 42 m. 82 cm. al Oeste con los solares 14 y 9 todos del plano. Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble y especialmente a Manual Asaff Audi y/o sus sucesores a título universal y singular, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se extiende el presente en Mercedes a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Rosina Gomeza.

16) $ 935,00 10/pub 34720 Set 15- v Set 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL MILTON MARFURT LIMA solicita la inscripción de la obra titulada "REGLAMENTO URUGUAYO Y MANUAL DE TRUCO", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 21 de julio de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 34524 Set 15- v Set 28

Graciela Fernandes Ribeiro Cardoso, Rita Grisolia Albornoz, Margot Pino Pastura y Carmen Romero Mendina solicitan la inscripción de la obra titulada "JUAN CARLOS ONETTI: CRONOLOGIA - BIBLIOGRFIA" de la cual se declaran autores.
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 271,50 10/pub 34360 Set 13- v Set 26

Herman Pastorini Gascue solicita la inscripción del texto publicitario denominado "VALE DOLAR" del cual se declara autor.
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 34642 Set 15- v Set 28

Hernan Luis Sarhuet Gelos solicita la inscripción de la obra titulada "SOLO TENEMOS MEDIO AMBIENTE; CUIDEMOSLO!. PROPUESTAS ECOLOGICAS PARA NIÑOS" de la cual se declara autor.
Montevideo, 29 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 271,50 10/pub 33307 Set 06- v Set 19

Héctor Medero Pinto solicita la inscripción de la obra titulada "COOPERATIVAS" (MODALIDADES - ESTATUTOS - TRAMITES) de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 32915 Set 13- v Set 26

Jaime Krichmar y Rosa Pilchik solicita la inscripción de la obra titulada "LA ONU SANCIONA UN SUEÑO. CONMOCION POLITICA" de la cual se declaran autores.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 271,50 10/pub 34380 Set 13- v Set 26

María Yerman Peraza y María Sol Hernández solicitan la inscripción de la obra titulada "LAS SEÑORITAS PUEDEN TENER HIJITOS" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 271,50 10/pub 33350 Set 06- v Set 19

Olga Botto Robella solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "ENHEBRAR DE SUEÑOS" del cual se declara autora. Montevideo, 16 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza

Pereira, Director General.
17) $ 181,00 10/pub 33935 Set 13- v Set 26

QUIEBRAS

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, en autos caratulados "MUSSIO MACHADO, MARIA ISABEL. QUIEBRA. Fa. A 110/93", tramitados ante esta Sede se hace saber que por Decreto Nº 1326 del 26/8/93 y conforme a lo dispuesto por el artículo 1572 y ss. del Código de Comercio y art. 452 del CGP, se dispuso la Quiebra de María Isabel Mussio Machado habiéndose designado Síndico a la Dra. Ana María Ferrer. Los acreedores tendrán un plazo de 40 días a contar de esta publicación para presentar justificativos de sus créditos al Síndico, de acuerdo al art. 1583 numeral 6 del Código de Comercio. Maldonado, 16 de agosto de 1994. Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
18) $ 595,00 10/pub 34836 Set 16- v Set 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictado en autos: FILOMENO, STELLA MARYS. Rectificación de Partida. Ficha R/278/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Stella Marys Filomeno, nacida el 21 de diciembre de 1954, en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta 2300, inscripta el 28 del mismo mes en el sentido que en la inscripción de la partida se incurrió en error de omitir el segundo nombre del padre que donde dice en su nombre y apellido "PEDRO J. FILOMENO" debiéndose haber anotado "PEDRO JUSTO FILOMENO" por así corresponder. Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53434 Set 13- v Set 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados "Queiros Soria Ma. Josefa. Rec. de partida de matrimonio", ficha A/487/93, se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Juan Lema y María Josefa Soria, matrimonio celebrado el 23 de mayo de 1942, acta 144, en la 4ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice comparece María Josefa Soria, hija de María Soria, debe decir María Josefa Queiros Soria, hija natural reconocida de Manuel Anacleto Queirós y María Brígida Francisca Soria, por así corresponder. Montevideo, 16 de junio de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53433 Set 13- v Set 26

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Flia. de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BRACESCO CERVIÑO, Marisel. Rectificación de Partida" Ficha A/244/94, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisel BRACESCO CERVIÑO, extendida el día 31 de octubre de 1989, Acta Nº 1792, Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "José Cerviño y de Alicia Silva orientales" debe decir "españoles" por así corresponder. Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53318 Set 06- v Set 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados: "Peña, Héctor y Rivas Norma - Rectificación de Partida y Declaratoria de Identidad". Ficha A - 401/93/1/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Yésica Peña Rivas, en el sentido de que donde dice como apellido materno Reval, debe decir Rivas, por así corresponder. Montevideo, 4 de agosto de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53314 Set 09- v Set 22

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno en autos "SANCHEZ, Juan Carlos - Rectificación de Partida". Ficha A/307/94, se presentó Juan Carlos Paladino Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, extendida el 25 de diciembre de 1933, Acta No. 3374, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18a. Sección de la Capital, en el sentido de establecer en el texto, donde dice: "Mercedes Sanchez - oriental" debe decir: "Mercedes Sanchez, española" por así corresponder. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53390 Set 12- v Set 23

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MEGA LEONE, MARIA GIOVANNA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha: V250/94 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIOVANNA MEGA, Acta Nº 144 de fecha: 13 de diciembre de 1983, en la Dirección General del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice: LEONE debe decir LIONE.
Montevideo, 17 de agosto de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53334 Set 07- v Set 20

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25mo. Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MARQUEZ, Juan Víctor. Rectificación de Partida". F.V. 182/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Esbrandolino Alvez y Carmen Marquez, celebrado el día 4 de diciembre de 1922 en Montevideo ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18a. Sección Acta No. 302, en el sentido que donde dice "Esbrandelino" debe decir "Esbrandolino" y la partida de nacimiento de Juan Víctor Albez Marquez, nacido el 10 de agosto de 1923, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo 18a. Sección, Acta Nº 1582, el día 12 de agosto de 1923, en el sentido que donde dice "Albez", debe decir "Alvez", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53356 Set 08- v Set 21

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "TADEO TRABA, Luz Marina. Rectificación de partida" (Ficha "B" Nº 73 bis/92), se hac saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 237, del Juzgado de Paz de la 7ma. Sec. Jud. del Dpto. de Artigas del año 1959, en el sentido que donde dice en la primera línea: "doce de octubre" debe decir "doce de noviembre" plla Unión, noviembre 8 de 1993. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53546 Set 16- v Set 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CHIAPPELLA ABBONA. ALBERTO. Rectificación de Partida", Ficha B. 448/94; se hace saber que ante esta Sede se presentó Alberto Chiappella Abbona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en Montevideo el día 11 de noviembre de 1941 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 10a. Sección Judicial de Montevideo, el día 20 de noviembre de 1941, Acta Nº 1034), en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Andrés CHAPPELLA debe decir Andrés CHIAPPELLA; donde dice que es nieto por línea paterna de Andrés CHAPPELLA debe decir Andrés CHIAPPELLA y donde dice ORIENTALES debe decir ITALIANOS, por así corresponder. Las Piedras, 15 de agosto de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53359 Set 08- v Set 21

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "SOCA HERNANDEZ, CIRILO MARCIAL - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa. 81/94", se hace saber quer ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD SOCA NUÑEZ, en el sentido que donde dice: "Sosa" debe decir "Soca" por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 10 de agosto de 1994. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los diez días del mes de agosto de mil novecien-

tos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53353 Set 08- v Set 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "ROMAN VRANICH, Leticia Anahí" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha B/171/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de LETICIA ANAHI ROMAN VRANICH, nacida el 05 de julio de 1988, Acta 339 del 15 de julio de 1988, de la 3a. Sección Judicial del departamento de Colonia, donde se padeció error en el apellido materno, en el cuerpo y margen de la partida, donde dice Uranich debe decir "VRANICH" por así corresponder. Colonia, 04 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53322 Set 06- v Set 19

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace sabre que en los autos caratulados "Cabrera González Victoriano y González Ramona Elida.- Rectificación de Partida.- Fa. 187/94 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice nacida el día 30 de agosto de 1938 en Canelones 5ta. Sec., debe decir "nacida el día 1º de setiembre de 1938 en Maldonado" y donde dice hija de Domingo González y de Dominga Martínez debe decir "hija de Domingo González y de Dominga Martín" por así corresponder. Minas, setiembre 6 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53554 Set 16- v Set 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados "PAIS OLIVERA, Alejandra. Rectificación de Partida", ficha 498/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Pais Olivera, Acta número 303 de fecha 9 de abril de 1987, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, en el siguiente sentido: a) en la que consta en el Registro Civil de la Intendencia Municipal de Maldonado: 1) donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima"; 2) donde dice "abuelos paternos", debe complementarse con los nombres de "Rogelio Pais y Esnilda Scocozza"; 3) donde dice "abuelos maternos", debe completarse con los nombres de "Omar Olivera y Olinda Pérez"; b) en la que consta en la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil: 1) donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; 2) donde figuran los abuelos paternos deben decir "Rogelio Pais y Esnilda Scocozza" que es lo correcto y no Félix Pérez y Fermina Batista; 3) donde figuran "abuelos maternos" debe decir Omar Olivera y Olinda Pérez, que es lo correcto, y no "Rafael Rodríguez y Rosa Núñez". Maldonado, 23 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53410 Set 12- v Set 23

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de MARI YENI PINTOS ROCHA, en el siguiente sentido: en el margen de la misma, donde dice MARI YENI PINTOS, debe decir; MARI YENI PINTOS ROCHA. (Fa. B 171/94). Rivera, 22 de Agosto de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53347 Set 08- v Set 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "SAN MARTIN, Carlos María y CORREA RIVADAVIA, Silvia Beatriz. Rectificación de partida", ficha: 192/94, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Haydée San Martín Correa (Acta Nº 341 del 3/6/88 - 1ra. Sección Judicial de Rocha) en cuanto a que; donde dice: "masculino", debe decir: "femenino"; donde dice: "una criatura del sexo masculino" debe decir: "una criatura de sexo famenino", por así corresponder. Por auto Nº 3.594 de fecha 28/6/94 se autorizó la publicación de estos edictos solamente en el Diario Oficial (art. 89 del C.G.P.). Rocha, 11 de agosto de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53419 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA. Juzgado Letrado de Rocha de Tercer Turno, dispuso: En autos caratulados: CORBO MOREIRA, DARWIN, Rectificación de Partida. Ficha 105/94, la rectificación de la partida de DARWIN JACINTO CORBO MOREIRA, que en donde dice: "esta ciudad", debe decir: "la ciudad de Maldonado". Partida de Nacimiento, Acta No. 277, primera sección. Rocha, 21 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53420 Set 12- v Set 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Rocha de Tercer Turno, en autos caratulados: Baridón Goss Elvira Anita, Sucesión, Ficha 49/91, se hace saber que ante esta Sede, se solicita la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Elvira Anita Baridón Goss, que en donde dice Bavidón debe decir Baridón, por así corresponder. Acta Nº 11, Montevideo.
Escribana, Blanca Enriqueta Molina Olid, 20 de Julio de 1994.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53427 Set 12- v Set 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "LAPEYRA RODRIGUEZ, Delmar. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza Fa. B/177/94, se presentó Delmar Lapeyra Rodríguez solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta No. 46 de fecha 4 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, de la 10ma. Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "29 de enero de 1979" debe decir, "29 de enero de 1973", por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución No. 20/4/55 Ley No. 13.209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 8 de agosto de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53548 Set 16- v Set 29

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEÑALOZA, Claudia Cecilia.- Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza.- B/178/94", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Peñaloza y Mónica D'Oliveira Flores de Peñaloza solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 1109 de la 1º sección de Salto de fecha 10/8/83 en el sentido de que donde dice "D'OLIVEIRA" debe decir "D'OLIVEIRA FLORES" por asi corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53545 Set 16- v Set 29

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GULARTE RIBAS, Lucía Andreina.- Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza.- B/68/94", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Adolfo Gularte Rodríguez y Adelina Ribas Irizaga solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 558 de la 2da. sección de Salto de fecha 5/10/90 en el sentido de que donde dice "Luciana Andreína" debe decir "LUCIA ANDREINA" por así corresponder. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53547 Set 16- v Set 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MIRIAM DEL CARMEN BALBUENA SEPULVEDA Y EDINSON ALBERTO SELLANES FERRARO. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida. Fa. 397/1994", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ALBERTO SELLANES FERRARO y MIRIAM DEL CARMEN BALBUENA SEPULVEDA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, Acta Nº 50 de fecha 18 de diciembre de 1981, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13a. S. J. de Soriano, en el sentido que donde dice, tanto en el margen como en el cuerpo de la misma: "MARIA DEL CARMEN", debe decir: "MIRIAM DEL CARMEN", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publica-

ciones, dejando constancia que los gestionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 30 de agosto de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53549 Set 16- v Set 29

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/ 9/94 - HORA 15:15 BASE: 2.568,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 606, padrón Nº 8182/606, que consta de una superficie de 33mts. 41dms. y forma parte del edificio denominado "Torre Barracuda", sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024, esquina José Ma.Roo

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67.071 a nombre de Marta Sofía STAGNARO EBBERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado.

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.461,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años,interés mensual 0,75 %, comisión 2%, cuota U.R.9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.939,55 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53580 Set 16- v Set 22

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Aduana de 2º Turno, en autos: "FISCO c/ ANKILAN S.A." - Imputación de Infracción Aduanera - (177/91), el próximo 22 de Setiembre de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/ 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 13 Motores HONDA, ISUZU, NISSAN, SUZUKI; 30 Llantas; 20 Asientos; 28 Paragolpes; 46 Puertas; 38 Amortiguadores; 17 Bicicletas; 12 Butacas; 38 Barras; 7 Diferenciales; 18 Trenes delanteros y traseros; 33 Faros; 10 Conjuntos de omocinéticas y demás bienes incautados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de Setiembre de 1994. Esc. Leonor Versi, Actuaria Adjunta.

20) $ 202,50 3/pub 34438 Set 16- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

Juan O. Mauad
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno,dictada en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/IMPRENTA MERCUR S.A.EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. C 2248/84,se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 15hrs. en el local de la A.N.R.C, Zabala 1328,asistido de la Sra.Alguacil de la Sede, el Rematador JUAN O. MAUAD, matr.150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares estadounuidenses,el siguientes bien inmueble embargado en autos:terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ,ubicado en la 4ta.Secc. Jud.de Montevideo, Padrón Nº 8.611,que según plano del Agrimensor Ariel M.Barceló de junio de 1966,el que fué inscrpto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales,con el Nº 54.136 el 6 de junio de dicho año,consta de una superficie de 433mts. 50dms.que se deslinda así:al Sur de frente a la calle Canelones (Nºde puerta 1227/ 31) 10 mts. 74cms.,distando el punto medio 37mts. 72cms.de la esquina formada con la calle Yi;40mts.37cms.al Oeste lindando con el Padrón 8.610; 10mts. 74cms.al Norte lindando con el Padrón 8.623 y parte del Padrón 8.622 y 40mts. 37cms. al Este lindando con el Padrón 8.612.SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y dolares estadounidenses,en el momento de serle aceptada la misma.2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta, impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º) Falta carta de pago de hipoteca con el B.H.U.5º)Los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 1º.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 1994.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 935,00 5/pub 34868 Set 16- v Set 22

DE CUARTO TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Diseños y Obras S.R.L. c/ Crossa Bonifacino,Alfredo" Juicio Ejecutivo, Ficha 192/92, se hace saber que el próximo 17 de Octubre a las 14 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores,Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 12.991, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la 10a. Sec.Jud. de Montevideo, zona urbana, paraje Carrasco Norte, Padrón No. 157.963, que según plano del Agr. Angel Filippini, de febrero de 1935,inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 542 el 2.8.35,se señala como solar No.7 de la manzana H y tiene una superficie de 522 mts. 04 dcms., con 4 mts.95 cms. de frente al Noreste a la calle Salerno y 18 mts. 55 cms. de frente al Este a la calle No.10 por ser esquina,uniendo ambas alineaciones ochava de 10 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,33%. 4) Que el bien a rematarse se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay,según hipoteca 76/150/67.067. 5) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la referida carpeta y los demas antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado,25 de Mayo 523 Piso 4o. a disposicion de los interesados.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 31 de 1994.

Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 675,00 5/pub 33590 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/09/94 - HORA 13.30
BASE: 2.325,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.370
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 163.080/301, con una superficie de 63 mts.85 dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Lopez 4685 esquina Ñangaripé.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.688 a nombre de Jorge Eduardo FERNANDEZ GUILLEN y Gladys Elsa CUÑA CRUZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.121,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.017,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53455 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:15
BASE: 8.534,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 636.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 29756/701, ubicada en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolivar Nº 1193, que consta de uns superficie de 92mts. 84dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.384 a nombre de Carlos Adolfo CORES MALACRIDA y Adelita Ana PERLA BONILLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.610,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 6.053,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53456 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:30
BASE: 2.673,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.368
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 303, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 86.417/303, con un área de 46 mts. 80 dms. y frente a la calle Altamirano Nº 3237.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40930 a nombre de Marta Susana REY LEAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.619,95 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53457 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:30
BASE: 4.207,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Damián Vasko (MAT. 4632.- R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 101 que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el nº 30.139/101, con una superficie de 46,91 mts. y frente a la calle Trabajo Nº 2756.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.992 a nombre de Ruben CARABALLO SILVEIRA y Alexandra Blanca RUIVAL LUZARDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.825 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.357,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53458 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 14.00
BASE: 6.121,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo PEISINO CHIESA (MAT. 2299 - R.U.C. 020073440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 103.135, que tiene una superficie de 750 mts. con frente a la calle Gral. Rivera 5729.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 35.532 a nombre de Antonio BOMBACI DI PACE y Nelly APATIE IRIART.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.021,30 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 11,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.

4.069,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 8 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53459 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 13:15
BASE: 4.435,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Adami (MAT. 203 - R.U.C. 210310930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108 que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 408.946/108, con una superficie de 45 mts. 37 dms. con frente a la calle Santa Lucía 4142.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.321 a nombre de Julio Eduardo RODRIGUEZ CODINA y Monica Adriana MALDONADO ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.690,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.406,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53460 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 13:30
BASE: 3.258,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.940
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José PEREZ GODOY (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, padrón 100.017/901 con un área de 56 mts. 71 dms. y frente a la calle Santiago Gadea nº 3321.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1417 a nombre de Oscar Alberto GIORDANO SOTO y María Elisa MAPIAS GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.369,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.846,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53461 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:45
BASE: 1.198,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.394
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arnaldo SUNHARY (MAT. 443 - R.U.C. 210372770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002 que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón 135.530/002, con un área de 62 mts. 21 dms. y frente a la calle Juan Ramón Gómez 2476.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7159 a nombre de Carlos GONZALEZ MELGAREJO y Elena Exaltación SOSA VICA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.992,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas; serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.382,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53462 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/1994 - HORA 14
BASE: 4.104,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Montes (MAT. 223 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal que forma parte del Complejo Habitacional denominado "Parque Guaraní", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 174.602/002 V, la cual consta de una superficie de 51 metros 73 decímetros, con frente a la calle Ñacurutú 3060 J.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 1007 a nombre de Hugo Lorenzo SILVESTRE GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/08/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 1994 es de $ 74.56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.287,26 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53463 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14:15
BASE: 5.570,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.360
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el nº 101.187/406, con una superficie de 63 mts. 69 dms. y de frente a la Av. Mariscal Francisco Solano López Nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45322 a nombre de José María ALBURQUERQUE GARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el

mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.151,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53464 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14.15
BASE: 3.864,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.120.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Irureta Goyena (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº583/501, con una superficie de 57 mts. 78dm. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nº1576.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.671 a nombre de Teresa GONZALEZ DELORENZI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.202 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.036,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53465 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14:30
BASE: 6.458,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.530
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jaime CALLANDER (MAT. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 Bloque "B", empadronada con el Nº 54.399/202/B, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 57 mts. 61 dms, con frente a la calle Uruguayana 3080.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.059 a nombre de Silvia Ethel FERNANDEZ SALABERRY.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.077,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.349,90 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53466 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/94 - HORA 14:45
BASE: 6.381,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Vargha (MAT. 1952 - R.U.C. 210430660014); venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 906, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 28.215/906, con una superficie de 61 ms. 34 dm. con frente a la calle Santiago Rivas Nº 1679.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.605 a nombre de Mario Elías PEREIRA BARBOZA y Sonia MOLINA o Sonia MOLINA MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.166.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.952,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53467 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 15
BASE: 4.185 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Eastman (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 006, Block "B", Complejo "Parque del Sol", empadronada con el Nº 72.477/006, con una superficie de 46 mts., que forma parte del edificio sito en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Himalaya entre Circunvalación 20 mts. y 20 de Febrero.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14.357 a nombre de Walter Souto Rodas y Carmen Cristina Castro Paparamborda.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.752,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.811,27 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53468 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 15:45
BASE: 6.274,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio E. Martínez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901 empadronada con el Nº 15.152/901, con una superficie de 48 mts 12 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Juudicial de Montevideo con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1372/76.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.090 a nombre de Sociedad Civil "El Cardal".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.321,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.587,13 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre.5 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53469 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.9.1994 - HORA 13.30
BASE: 3.149,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.840
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN ARAUJO PIRRO (MAT. 2383 - R.U.C. 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 013, PADRON 94.865/013, con un área de 54 m 83 dm que forma parte del edificio sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José M. Guerra 3789.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34161 a nombre de Ruben Darío MARTINEZ RODRIGUEZ y Graciela María CARABALLO LAZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24.08.94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.171,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3:913,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 DE SETIEMBRE DE 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53470 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/94 - HORA 13,30
BASE: 5.421,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo NICOLON TEJERA (MAT. 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 24.847/703, que forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con un área de 49 mt. 72 dm., con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2977 a nombre de Walter Ildemaro VICTORICA FIGUEREDO y María del Carmen RAMIREZ ORTEGA DEL RIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.337,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigen-

te). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.151.- a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53471 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos P.Puig Nº1700- 30/9/1994 - HORA 14
BASE: 759.90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.658
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Cyro **GAVARONE SOTO** (MAT. 1444 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble sito en la 3ra. Sección Judicial de Soriano, localidad de Dolores, empadronado con el Nº 88, con un área de 735 metros, con frente a la calle Paysandú Nº 1416, entre las calles Lorenzo Carnelli y Misiones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.572 a nombre de **MARIO RAUL MOREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 6/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 632,62 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 661,60 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53472 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 14
BASE: 4.167.78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.750
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge **Vanoli** (MAT. 2090 - R.U.C. 211479780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº602, empadronada individualmente con el Nº139.950/602, la cual consta de una superficie de 49 metros 04 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cádiz Nº3011.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.003 a nombre de Carmen Margarita **URRUZMENDI AYÇAGUER**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.053,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.608,86 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53473 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 -

HORA 14:15
BASE: 2.579,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°801, empadronada individualmente con el N°101.187/801, la cual consta de una superficie de 49mts.96dms. y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino N°4039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45349 a nombre de Pablo NUÑEZ COUNIO y Eva AQUINO BEVANS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.140 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.184,65 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53474 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/94 - HORA 14:30
BASE: 1.513,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.860.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403 que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 87.577/403, con una superficie de 34 ms. 2 dm., con frente a Avda. 8 de Octubre Nº 2487.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.262 a nombre de Perla Gladys CARAVIA GARIBOTTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.418,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.438,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53475 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 14:45
BASE: 2.304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José D'Angelo Lima (MAT. 4125 - R.U.C. 211490430013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.800, consta de una superficie de 719 mts. 70 dms., con frente a la calle Burgues 2864.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 144 a nombre de CARPINTERIA ITUZAINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran

encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.129,74 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 3 %, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: comercial o industrial.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.814,02 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53476 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS -33 ORIENTALES Nº3199- 30/9/94- HORA 15
BASE: 1.229,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.650
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número 1.719, el cual consta de una superficie de 231 metros 2.857 centímetros y se ubica de frente a la calle Lavalleja entre las calles Colón y Arizti.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12.425 a nombre de Ruben Alfredo MENDEZ ZECCA y Gladys Estela ROMERO ARNAIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 756,89 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75 % mensual, comisión 2 %, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 778,03 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53477 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15.00
BASE:3.100,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.180
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Sansone Uriarte (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronadonada con el Nº 67.726/401, con una superficie de 54 mts. 84 dms. perteneciente al edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.632 a nombre de José Walter SEIJAS MARMOL y Hortensia SILVA SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.059,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que

correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.834,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 1º de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53478 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 de Mayo Nº950 - 30/09/94 - HORA 15:00
BASE: 1.384,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Winston Provenza (MAT. 1247 - R.U.C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, empadronado con el Nº13.896, señalado con el Nº40 de la manzana 242, sito en la 19na. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, el cual consta de una superficie de 545mts. 89dms. y se ubica de frente a la calle Nº20 entre Avenida H y calle Nº56.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.454 a nombre de Gualberto Melitón CUTI LAENS y María Cristina DUARTE GIRALDES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260,75 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.170,54 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53479 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO 18 de Julio 551 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 4.490,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003,empadronada con el Nº 1.436/1003, con una superficie de 61 mts. 68 dms. que forma parte del edificio "19 de Abril", ubicado en la 1a. Sección Judicial de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 806.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.914 a nombre de Gloria Lilian FLORES LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.346,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.686,84 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53480 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 4.063,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alcides Osorio (MAT. 2409 - R.U.C. 070079530010), venderá en

remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 3.818/001 con una área de 38 mts. 39 dms. con frente a la calle Nº 76 entre Dr. Gonzalez y Antonio María Fernandez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.947 a nombre de Antonio Ademar o Adhemar ALVAREZ y Victoria PORCAL SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.835,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.808,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, setiembre 5 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53481 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15:00

BASE: 5.016,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Mañana (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10.296, consta de una superficie de 261 mts. 12 dms., con frente a la calles Guatemala y Arturo Lezama antes Pampas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 168 a nombre de Rogelio FERNANDEZ SALGUEIRO y Arsenia FERNANDEZ FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.941 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53482 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.Trinidad - Dr L.A. De Herrera 562 - 30/9/94 - HORA 15:00

BASE: 304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 22.680

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 2115, consta de una superficie de 922 mts. 1365 cms., con frente a la calles Piedras y Fray Ubeda por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3218 a nombre de Miguel Angel ROMERO LAGUNA y Elsa Esther CEJAS ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $14.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53483 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 665.24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Aleman (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 7.665, con un área de 474 mts., con frente a la calle Pública de 15 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7.864 a nombre de ANGEL ARTIGAS VILLAFAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 554,92 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 265,87 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 2/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53484 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo 600 - 30/9/94 - HORA 15.00
BASE: 510.33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 38.050.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario MESA (MAT. 1482 - R.U.C. 170035620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6a. sección judicial de San José, paraje Autódromo Nacional, empadronado con el Nro. 969, con una área de 507 mts., con frente a la calle Fiat entre calles 37 y 38, manzana 185 solar 10.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4124 a nombre de Luis Alberto GAYOSO MURIAS y Rosa Magdalena VANRELL PEREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1o. de setiembre, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 365,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés o,6667% mensual, comisión 2%, cuota U.R.10,82 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 115,53 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53485 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15 y 30
BASE: 1.549,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Osvaldo Rodríguez** (MAT. 4355 - R.U.C. 212096600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº801, empadronada individualmente con el Nº 9124/801, con una superficie de 36 mts. 78 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1205 esquina Canelones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39239 a nombre de Susana Dolores Elvira Klinger Landó.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.589,79 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.827,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- **LA GERENCIA.-**

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53486 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15:30
BASE: 4.526.56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Hugo Rodríguez** (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 64.753/003, consta de una superficie de 52 mts. 11 dms., con frente a la calle Almirón Nº 5510.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24024 a nombre de **ROSA CORNELIA MOGA LOVINGER y ELMIO HUGO GILET.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.257,10 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.670,54 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/9/94.- **LA GERENCIA.-**

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53487 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16
BASE: 2.857 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.018
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Miguel A. INFANTE** (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, del Block "A", con frente al pasaje Follas Novas 4516, empadronada individualmente con el Nº 52.920/005, con una superficie de 56,89 mts., y que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 11a. Seción Judicial de Montevideo, con frente a las calles Millán y Molinos de Raffo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25150 a nombre de **Emilio SILVA MARRINO y Margareth OTERO de SILVA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de Compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.806,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53488 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16 y 15
BASE: 1.042,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 2142/003, con una superficie de 88mts. 51dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isla de Flores Nº 1728/32.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1068 a nombre de Mario Angel GUILLEN y María Teresita LEITES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 822,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 13,54 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53489 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16 y 30
BASE: 811.16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60.480
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Heinz Binnes (MAT. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 168.830 con una superficie de 516 mts. 2590 cms. sito en la 9a. seccion judicial de Montevideo, con frente a la calle Camino Santos Nº 4370 entre Covadonga y Yucutujá.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 800 Nº 76 y Clase 076 Serie 600 Nº 53.661 a nombre de José Luis MANRIQUE RIOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 15.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.289,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones de los préstamos: plazo 12 años, comisión 2%, interés mensual para la hipoteca 100/800/76: 0,6667% y para la hipoteca 76/600/53.661: 0,5833%; cuota para la hipoteca 100/800/76: U.R. 10,82 y para la hipoteca 76/600/53.661: UR 10,28 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo respectivamente (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 651,90 a la tasa correspondiente a los préstamos ejecutados.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53490 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/09/94 - HORA 13.30
BASE: 2.325,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.370
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 163.080/301, con una superficie de 63 mts.85 dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Lopez 4685 esquina Mangaripé.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.688 a nombre de Jorge Eduardo FERNANDEZ GUILLEN y Gladys Elsa CUÑA CRUZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.121,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.017,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53491 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:15
BASE: 8.534,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 636.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 29756/701, ubicada en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolivar Nº 1193, que consta de uns superficie de 92mts. 84dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.384 a nombre de Carlos Adolfo CORES MALACRIDA y Adelita Ana PERLA BONILLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.610,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 6.053,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53492 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:30
BASE: 2.673,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.368
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 303, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 86.417/303, con un área de 46 mts. 80 dms. y frente a la calle Altamirano Nº 3237.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40930 a nombre de Marta Susana REY LEAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.619,95 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53493 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:30
BASE: 4.207,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Damián Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 101 que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el nº 30.139/101, con una superficie de 46,91 mts. y frente a la calle Trabajo Nº 2756.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.992 a nombre de Ruben CARABALLO SILVEIRA y Alexandra Blanca RUIVAL LUZARDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.825 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.357,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53494 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 14.00
BASE: 6.121,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo PEISINO CHIESA (MAT. 2299 - R.U.C. 020073440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 103.135, que tiene una superficie de 750 mts. con frente a la calle Gral. Rivera 5729.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 35.532 a nombre de Antonio BOMBACI DI PACE y Nelly APATIE IRIART.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.021,30 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 11,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.

4.069,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 8 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53495 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 13:15
BASE: 4.435,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Vicente Adami** (**MAT.** 203 - R.U.C. 210310930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108 que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 408.946/108, con una superficie de 45 mts. 37 dms. con frente a la calle Santa Lucia 4142.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 **Nº 44.321** a nombre de Julio Eduardo **RODRIGUEZ CODINA** y Monica Adriana **MALDONADO ALVAREZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.690,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.406,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53496 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 13:30
BASE: 3.258,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.940
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José **PEREZ GODOY** (**MAT.** 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo,padrón 100.017/901 con un área de 56 mts. 71 dms. y frente a la calle Santiago Gadea nº 3321.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 **Nº 1417** a nombre de **Oscar Alberto GIORDANO SOTO** y **María Elisa MAPIAS GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.369,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.846,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53497 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/94 - HORA 13:45
BASE: 1.198,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.394
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Arnaldo **SUNHARY** (**MAT.** 443 - R.U.C. 210372770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002 que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón 135.530/002, con un área de 62 mts. 21 dms. y frente a la calle Juan Ramón Gómez 2476.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7159 a nombre de Carlos **GONZALEZ MELGAREJO** y Elena Exaltación **SOSA VICA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.992,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.382,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53498 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/1994 - HORA 14
BASE: 4.104,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Horacio Castells Montes (MAT. 223 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal que forma parte del Complejo Habitacional denominado "Parque Guaraní", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 174.602/002 V, la cual consta de una superficie de 51 metros 73 decímetros, con frente a la calle Ñacurutú 3060 J.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 1007 a nombre de Hugo Lorenzo **SILVESTRE GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/08/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 1994 es de $ 74.56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.287,26 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53499 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14:15
BASE: 5.570,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.360
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el nº 101.187/406, con una superficie de 63 mts. 69 dms. y de frente a la Av. Mariscal Francisco Solano López Nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45322 a nombre de José María **ALBURQUERQUE GARRE** y Graciela Beatriz **FERNANDEZ VIGNOLI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el

mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.151,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53500 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14.15
BASE: 3.864,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.120.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Irureta Goyena (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº583/501, con una superficie de 57 mts. 78dm. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nº1576.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.671 a nombre de Teresa GONZALEZ DELORENZI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.202 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.036,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53501 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 14:30
BASE: 6.458,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.530
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jaime CALLANDER (MAT. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 Bloque "B", empadronada con el Nº 54.399/202/B, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 57 mts. 61 dms, con frente a la calle Uruguayana 3080.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.059 a nombre de Silvia Ethel FERNANDEZ SALABERRY.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.077,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.349,90 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53502 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/94 - HORA 14:45
BASE: 6.381,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Vargha (MAT. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 906, que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 28.215/906, con una superficie de 61 ms. 34 dm. con frente a la calle Santiago Rivas Nº 1679.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.605 a nombre de Mario Elías PEREIRA BARBOZA y Sonia MOLINA o Sonia MOLINA MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.166.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.952,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53503 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 15
BASE: 4.185 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Eastman (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 006, Block "B", Complejo "Parque del Sol", empadronada con el Nº 72.477/006, con una superficie de 46 mts., que forma parte del edificio sito en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Himalaya entre Circunvalación 20 mts. y 20 de Febrero.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14.357 a nombre de Walter Souto Rodas y Carmen Cristina Castro Paparamborda.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.752,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.811,27 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53504 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/94 - HORA 15:45
BASE: 6.274,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio E. Martinez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901 empadronada con el Nº 15.152/901, con una superficie de 48 mts 12 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Juudicial de Montevideo con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1372/76.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.090 a nombre de Sociedad Civil "El Cardal".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.321,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.587,13 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 5 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53505 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.9.1994 - HORA 13.30
BASE: 3.149,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.840
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN ARAUJO PIRRO (MAT. 2383 - R.U.C. 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 013, PADRON 94.865/013, con un área de 54 m 83 dm que forma parte del edificio sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José M. Guerra 3789.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34161 a nombre de Ruben Darío MARTINEZ RODRIGUEZ y Graciela María CARABALLO LAZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24.08.94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.171,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.913,38 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 DE SETIEMBRE DE 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53506 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/94 - HORA 13.30
BASE: 5.421,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo NICOLON TEJERA (MAT. 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 24.847/703, que forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con un área de 49 mt. 72 dm., con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2977 a nombre de Walter Ildemaro VICTORICA FIGUEREDO y María del Carmen RAMIREZ ORTEGA DEL RIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.337,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigen-

te). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.151.- a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53507 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos P.Puig Nº1700- 30/9/1994 - HORA 14
BASE: 759,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.658
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cyro GAVARONE SOTO (MAT. 1444 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble sito en la 3ra. Sección Judicial de Soriano, localidad de Dolores, empadronado con el Nº 88, con un área de 735 metros, con frente a la calle Paysandú Nº 1416, entre las calles Lorenzo Carnelli y Misiones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.572 a nombre de MARIO RAUL MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 6/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 632,62 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 661,60 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53508 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 14
BASE: 4.167,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.750
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Vanoli (MAT. 2090 - R.U.C. 211479780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº602, empadronada individualmente con el Nº139.950/602, la cual consta de una superficie de 49 metros 04 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cádiz Nº3011.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.003 a nombre de Carmen Margarita URRUZMENDI AYÇAGUER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.053,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.608,86 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53509 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 -

HORA 14:15
BASE: 2.579,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº801, empadronada individualmente con el Nº101.187/801, la cual consta de una superficie de 49mts.96dms. y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino Nº4039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45349 a nombre de Pablo NUÑEZ COUNIO y Eva AQUINO BEVANS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.140 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.184,65 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53511 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/94 - HORA 14:30
BASE: 1.513,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.860.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403 que forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 87.577/403, con una superficie de 34 ms. 2 dm., con frente a Avda. 8 de Octubre Nº 2487.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.262 a nombre de Perla Gladys CARAVIA GARIBOTTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.418,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.438,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53512 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 14:45
BASE: 2.304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José D'Angelo Lima (MAT. 4125 - R.U.C. 211490430013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.800, consta de una superficie de 719 mts. 70 dms., con frente a la calle Burgues 2864.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 144 a nombre de CARPINTERIA ITUZAINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran

encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.129,74 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 3 %, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: comercial o industrial.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.814,02 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53513 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS -33 ORIENTALES Nº3199- 30/9/94- HORA 15
BASE: 1.229,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.650
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Norberto Villalba** (**MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010**), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número 1.719, el cual consta de una superficie de 231 metros 2.857 centímetros y se ubica de frente a la calle Lavalleja entre las calles Colón y Arizti.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12.425 a nombre de **Ruben Alfredo MENDEZ ZECCA** y **Gladys Estela ROMERO ARNAIS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 756,89 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75 % mensual, comisión 2 %, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 778,03 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53514 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15,00
BASE:3.100,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.180
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Carlos Sansone Uriarte** (**MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025**), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronadonada con el Nº 67.726/401, con una superficie de 54 mts. 84 dms. perteneciente al edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.632 a nombre de **José Walter SEIJAS MARMOL** y **Hortensia SILVA SILVA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.059,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que

correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.834,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 1º de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53515 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 de Mayo Nº950 - 30/09/94 - HORA 15:00
BASE: 1.384,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Winston Provenza (MAT. 1247 - R.U.C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, empadronado con el Nº13.896, señalado con el Nº40 de la manzana 242, sito en la 19na. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, el cual consta de una superficie de 545mts. 89dms. y se ubica de frente a la calle Nº20 entre Avenida H y calle Nº56.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.454 a nombre de Gualberto Melitón CUTI LAENS y María Cristina DUARTE GIRALDES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260,75 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.170,54 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 5/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53516 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO 18 de Julio 551 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 4.490,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003,empadronada con el Nº 1.436/1003, con una superficie de 61 mts. 68 dms. que forma parte del edificio "19 de Abril", ubicado en la 1a. Sección Judicial de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 806.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.914 a nombre de Gloria Lilian FLORES LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/08/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.346,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.686,84 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53517 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 4.063,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alcides Osorio (MAT. 2409 - R.U.C. 070079530010), venderá en

remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 3.818/001 con una área de 38 mts. 39 dms. con frente a la calle Nº 76 entre Dr. Gonzalez y Antonio Maria Fernandez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.947 a nombre de Antonio Ademar o Adhemar ALVAREZ y Victoria PORCAL SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/9/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.835,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.908,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, setiembre 5 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53518 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 5.016,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.040
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Mañana (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10.296, consta de una superficie de 261 mts. 12 dms., con frente a la calles Guatemala y Arturo Lezama antes Pampas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 168 a nombre de Rogelio FERNANDEZ SALGUEIRO y Arsenia FERNANDEZ FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.941 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53519 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.Trinidad - Dr L.A. De Herrera 562 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 22.680

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 2115, consta de una superficie de 922 mts. 1365 cms., con frente a la calles Piedras y Fray Ubeda por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3218 a nombre de Miguel Angel ROMERO LAGUNA y Elsa Esther CEJAS ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $14.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53520 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 30/9/94 - HORA 15:00
BASE: 665,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Aleman (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 7.665, con un área de 474 mts., con frente a la calle Pública de 15 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7.864 a nombre de ANGEL ARTIGAS VILLAFAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 554,92 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 265,87 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 2/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53521 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo 600 - 30/9/94 - HORA 15.00
BASE: 510,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 38.050.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario MESA (MAT. 1482 - R.U.C. 170035620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,inmueble sito en la 6a. sección judicial de San José, paraje Autódromo Nacional, empadronado con el Nro. 969, con una área de 507 mts., con frente a la calle Fiat entre calles 37 y 38, manzana 185 solar 10.- .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4124 a nombre de Luis Alberto GAYOSO MURIAS y Rosa Magdalena VANRELL PEREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1o. de setiembre, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 365,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés o,6667% mensual, comisión 2%, cuota U.R.10,82 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 115,53 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53522 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15 y 30
BASE: 1.549,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Osvaldo Rodríguez** (MAT. 4355 - R.U.C. 212096600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº801, empadronada individualmente con el Nº 9124/801, con una superficie de 36 mts. 78 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1205 esquina Canelones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39239 a nombre de **Susana Dolores Elvira Klinger Landó**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.589,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.827,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53523 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 15:30
BASE: 4.526,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Hugo Rodríguez** (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 64.753/003, consta de una superficie de 52 mts. 11 dms., con frente a la calle Almirón Nº 5510.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24024 a nombre de **ROSA CORNELIA MOGA LOVINGER** y **ELBIO HUGO GILET**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.257,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.670,54 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/9/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53524 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16
BASE: 2.857 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.018
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Miguel A. INFANTE** (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, del Block "A", con frente al pasaje Follas Novas 4516, empadronada individualmente con el Nº 52.920/005, con una superficie de 56,89 mts., y que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 11a. Seción Judicial de Montevideo, con frente a las calles Millán y Molinos de Raffo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25150 a nombre de Emilio **SILVA MARRINO** y **Margareth OTERO de SILVA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de Compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.806,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53525 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16 y 15
BASE: 1.042,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 2142/003, con una superficie de 88mts. 51dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isla de Flores Nº 1728/32.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1088 a nombre de Mario Angel GUILLEN y María Teresita LEITES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 822,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 13,54 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53526 Set 14- v Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/94 - HORA 16 y 30
BASE: 811,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60.480
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heinz Binnes (MAT. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 168.830 con una superficie de 516 mts. 2590 cms. sito en la 9a. seccion judicial de Montevideo, con frente a la calle Camino Santos Nº 4370 entre Covadonga y Yucutujá.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 800 Nº 76 y Clase 076 Serie 600 Nº 53.661 a nombre de José Luis MANRIQUE RIOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16 de agosto de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 15.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1994 es de $ 74,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.289,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones de los préstamos: plazo 12 años, comisión 2%, interés mensual para la hipoteca 100/800/76: 0,6667% y para la hipoteca 76/600/53.661: 0,5833%; cuota para la hipoteca 100/800/76: U.R. 10,82 y para la hipoteca 76/600/53.661: UR 10,28 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo respectivamente (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 651,90 a la tasa correspondiente a los préstamos ejecutados.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53527 Set 14- v Set 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos "Marcelo Solari Barrandeguy c/ Fosfato Thomas S.A. y Gastón Luis Detobel", Juicio Ejecutivo, F. 318/82, se hace saber que el próximo 4 de octubre de 1994, a las 13.30 horas, en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador Diego Aragón (Mat. 2386; RUC 210421630019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 320.000 el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón Nº 32.612/801, del octavo piso del edificio con frente a Rambla República del Perú Nº 1043 en la 18a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 140 m2 20 dm. según plano del Agr. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro el 9.11.60.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración así como la comisión de compra, IVA e impuestos a las comisiones del Rematador e Impuesto a las Ventas Forzadas, o sea 5.99% del precio del remate; III) Que será de cargo del expediente el 1,33% al martillero, del precio del remate; IV) Que el título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 1994.- Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

20) $ 595,00 5/pub 34736 Set 15- v Set 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o Turno, dictada en los autos caratulados FRANCIS LOUZAN de BARRAN. Orfelia c/ Luis Francisco RUY ALDABALDE. FICHA: C. 884/87, (Juicio Ejecutivo) se hace saber que el próximo día 14 de octubre de 1994 a las 15 horas en el local de la calle Zabala No 1328, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Cal, Mat 181, R.U.C. 211601920013, asitido por la Sr Alguacil a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación o sea U$S (Dolares Americanos) 235 la hectarea y al mejor postor los padrónes con sus mejoras y construcciones sitos en la 1er Sección Judicial del Departamento de Lavalleja zona rural, paraje Valle Chico, que a continuación se detallan: a). Padrón No 10.258, que según plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi. de noviembre de 1948 inscripto en la Dirección General de Avaluos el 10/1/49, con el No 4, solar fracción 2 tiene una superfiice de 106 Hás 1611 Mts 3,dms, lindando al SE con frente a ruta 8, al E con padrón 5182 al NO padrón 9308, fracción primera del mismo plano, al O y SO 2 rectas en fracción 1. b) Padrón No 5179, que segun plano del Agrimensor Miguel A Graña del 16/5/87 inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/6/87 con el Nº 6344 fracción 1 tiene una superficie de 192 Hás 3748 Mts., lindando al N con ruta 8, al NE con fracción dos del mismo plano, al SE padrones 4891 y 5157, al SO padrón 10.227 - 10.228 y 10.229. c) Padrón Nº 4891 que según plano del Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani de Julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro de Lavalleja el 29/8/52 con el Nº 150 tiene una superficie de 267 Hás. 8127 Mts., lindando al NO con padrones Nos. 5274 - 14616 y 14615, al NE padrones Nos. 5158 - 5202, al S 1687 Mts. 20 Cmts., y al SO 563 Mts. 80 Cmts., estos dos últimos con padrones Nos. 5157 y 5154 fracción 4 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 3.99% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.33% del precio resultante. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 533 P. 4. 5) Que el padrón Nº 10258 fue expropiado a favor del Estado según inscripción del Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja Nº 565 folio 810/20, Lo. 75 del 8/6/82. 6) Que el padrón Nº 5179 está afectado por una expropiación parcial inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 95, folio 96 Lo. 2 del 9/9/81. 7) Hay un arrendamiento rural otorgado el 29/12/83 inscripto en Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el Nº 232, folio 316 Lo. 75 y que el bien rural de referencia fue adjudicado a la Sra. Nelida Susana Ruy Aldabalde por partición otorgada el 18/6/87 inscripta en el Registro de Traslación de Dominio de Lavalleja con el Nº 860 folio 1125 Lo. 84. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día 9 de Setiembre de 1994. Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 1.402,50 5/pub 34795 Set 15- v Set 21

Horacio Piñeyro

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, en los autos " ROTERIN S.A: C/ GRIMAN ltda. y OTRO. Ejecución de Hipoteca." Ficha C/516/89 se hace saber que el 30 de setiembre a las 15 hs. en Piedras Nº 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido de la Señora Algucial de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 003 que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 404.137 (anterior 64.080), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Spinak de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el no. 70.887 el 29.12.1972, consta de una superficie de 2.195ms.44dcms. con 50ms.70cms. de frente al NE a la Avda. Alfredo Arocena, 49 ms.20 cms. de frente al Sur a calle Carlos Saez, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 17ms.35cms. orientada al Este. La Unidad 003 tiene padrón individual actual 404.137/003, anterior 64.080/003, y conforme al plano citado se ubica en P.B. a cota más 90cms. y consta de una superficie de 33ms.2. 142cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que obra en la Oficina Actuaria una fotocopia autenticada de la escritura de compraventa, a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 P.4. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto:

20) $ 920,00 5/pub 34867 Set 16- v Set 22

DE SEPTIMO TURNO

DANTE IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/PONCE DE LEON S.A Y OTROS PIEZA DE C/1734 1982 - JUICIO EJECUTIVO" Ficha B/182/84 se hace saber que el próximo 18 de Octubre a las 15 horas en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 21 1808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Carrasco Nuevo, Padrón Nº 190.638, señalado con el Nº 36, manzana C, en el plano del Agr. José Pedro Astigarraga, levantado el mes de Octubre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.844 el 23/6/54, con una superficie de 920 mts. y que se deslinda así: 18 mts 40 cmts al NO de frente a calle Nº 1, entre las calles Lido y Gral. French; 50 mts al NE por donde linda con el solar Nº 37, 18 mts 40 cmts al SE lindando con el solar Nº 39; y 50 mts al SO por donde limita con el solar señalado con el Nº 35.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 3,99% y 2% respectivamente del precio del remate. Así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare.- 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1.33% del precio del remate. 4º) Que el bien está arrendado por un plazo de 10 años a partir de 1987. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesdos en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de setiembre de 1994.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 675,00 5/pub 34701 Set 15- v Set 21

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8o. TURNO, dictada en autos caratulados: "SEMIKEN FUTIN, Victor c/ VARELA CURBELO, Mario.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- " Ficha: 302/90, se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1994 desde las 14 y 30' hs., en la calle Flamarión No. 5050, asistido por la SRA. ALGUACIL de la Sede, el Rematador LUIS ALBERTO CAL, Matrícula 181; R.U.C. 211601920013 sacará a la venta en Remate Público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, la cual obra a fs. 105 y v. y 108 del expediente, los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1).- Transformador de corriente Automatic, Torque Contro, modelo BT/12; 220 Volt; 2).- calculadora Olivetti, Electro Suma, 20, argentina 220 volt. s/n visible; 3) 1

Semióptica argentina; 4).- 1 Analizador de tono y pulso marca Caisa, Modelo1075-A No. 9284842117; 5).- 1 Combinado Tocadiscos Marca Columbus; 6).- 3 Arañas de bronce y 1 de cristal y bronce; 7).- Juego de living de neoskay compuesto de sofá y 2 sillones; 8).- 1 mesita de madera redonda con inscrutaciones; 9).- 1 escritorio de metal con 4 cajones; 10).- 1 cafetera marca Yelmo; 11).- 1 baliza marca Horizont 12).- 1 altoparlante marca Smic Cosmic; 13).- 1 baliza sin marca visible; 14).- 1 ventilador de techo de metal; 15).- 1 faro piloto General Electric; 16).- 1 parlante marca Transil; 17).- 2 trofeos de mármol; 18).- 1 juego de escritorio; 19).- 1 equipo de audio tres en uno marca ONWA s/n visible.- 20).- 1 portafolio de cuero vacío; 21).- 1 máquina de escribir Brother portátil No. K 91511218; 22).- 1 Vitrola marca VICTOR No. 549399 con mueble completa; 23).- 1 reloj de pared chino.- 24).- 1 balanza pata de cabra con pesas; 25).- 3 armas antiguas; 26).- 1 mesa de televisión; 27).- 1 juego de living de 3 piezas esterillado; 28).- 4 armas antiguas; 29).- 1 Calculadora CASIO R 220 N. 2109099 30).- 1 extinguidor marca GAMBERONI; 31).- 1 armario de metal 2 puertas; 32).- 1 canoa fibra de vidrio con remos; 33).- 1 morsa; 34).- 1 guinche; 35).- 1 Automóvil Ford Prefect, Matrícula 119.364.-36).- Automóvil FIAT 600 R Matrícula 192.070, padrón sin identificar.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de la misma.- 2).- Que serán de cargo de los compradores la comisión, impuestos e I.V.A., el 17.66 % y 2 % a las ventas forzadas del precio resultante.- 3).- Que será de cargo del demandado el 2% de comisión del Rematador más los impuestos correspondientes.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 9 de setiembre de 1994.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-

20) $ 612,00 3/pub 34796 Set 15- v Set 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "A. OSCAR ALBERTI S.R.L. c/GIMENEZ ESPINOSA ALBA, BERTORA REGALADO ALBERTO y GIMENEZ HILDA" - Juicio Ejecutivo - (145/92), se hace saber que el próximo 30 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 37.076, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, padrón Nº 404.621 ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº53, en el plano del Agrim. Héctor Damasco, inscripto en la D.G. de Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1964 con el Nº 50.211 con una superficie de 938 mc. 88 dmc. con 13 mts. al Suroeste de frente a calle Nº 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99 de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no existe plano inscripto de mensura y deslinde ni documentación relativa a las construcciones existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Agosto de 1994.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA

20) $ 487,50 5/pub 34638 Set 14- v Set 20

DE DECIMOPRIMER TURNO

Horacio Castells Montes
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno,dictada en los autos caratulados: "CORDIAL S.A. C/ZAGROS LTDA. Ejecución hipotecaria. Ficha 1 131-1992 se hace saber que el próximo miércoles 28 de setiembre a las 15.30 hs.,en el local de la calle Galicia No. 1069,el Rematador Horacio Castells Montes,matrícula No.223 asistido del señor Alguacil de la sede,procederá a la venta en remate público y sin base,del siguiente bien: Yate surto en el Puerto de Punta del Este, denominado "Muriel", propulsado a velas con motor auxiliar, con todos los implementos que le acceden, inscripto en la matrícula de cabotaje del Puerto de Montevideo para Actividad Tráfico con el No.5670,y que tiene las siguientes características:Eslora 40 ms.70.Manga 5 ms.70.Puntal 3 ms.28.Tonelaje neto y total 66 toneladas 912 kilogramos. SE PREVIENE 1o) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña,el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y en moneda nacional.-2o)Que serán de su cargo los gastos de traslado del bien,y los de su titulación a nombre del adquirente; impuestos y demás tributos que la ley o el Municipio ponen a su cargo,así como la comisión,impuesto e IVA del Rematador (o sea el 13,40%), más el 2% de impuesto a las ventas forzadas sobre el precio resultante.- 3o) Que serán de cargo del expediente la comisión, impuesto e IVA del Rematador (o sea el 2,76%)del precio resultante.4o)Que la documentación del bien y certificados registrales y libre de procesos aduaneros se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la sede,calle Veinticinco de Mayo No. 523,2o.piso; y se previene que se desconoce la existencia de deudas con el BPS.-(fs.163).Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.Montevideo, 08 de setiembre de 1994.- Esc. Susana De Feo Neggi, Actuaria.

20) $ 510,00 3/pub 34865 Set 16- v Set 20

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo civil de 15º turno de Montevideo dictado en autos:MORA FRANCISCO C/GONZALEZ DIAZ ENZO JUICIO EJECUTIVO Fa.15/42/94,se hace saber que el dia 26 de octubre de 1994 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz Dptal de Carmelo sito en Zorrilla 486,se procederá por intermedio del martillero Enrique Banchero matrícula No. 2264 RUC 040133290 017,a la subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación el inmueble padrón 2255 ubicado en la 6a. sección judicial de Colonia-Carmelo,en calle Democracia s/n.Se previene: 1)que no se sabe si existen deudas por construcción, 2)no se agregó documentación respecto delas construcciones, 3)el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada,4)serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Carmelo 30 de agosto de 1994.DRA. MARIA HELENA MAINARD GARCIA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.-

20) $ 413,00 5/pub 34367 Set 13- v Set 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. TURNO, dictada en autos "BRESCIANO JORGE c. JOSE RAMON DE SOUZA DE SOUZA y OTROS" Juicio Ejecutivo. Ficha A/243/89, se hace saber que el día 30 de SETIEMBRE de 1994, a partir de las 16 horas, en ZABALA 1328, el Martillero ROMAN BADO MAT.102, R.U.C. 210.351.090. 010, asistido de la señora Alguacil de la sede se procederá al remate público judicial al mejor postor de las 2/3 partes de su tasación que obra en estos autos P.U. 7.866.60, de los derechos posesorios de un terreno y sus mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 103.984, según plano del Agr. Julio C. CASTELLINI de OCTUBRE 1982, con una superficie de 633 mts 75 dcms. 15 mts al Norte frente al CAMINO CARLOS A. LOPEZ Nº de puerta 3841, 40 mts al ESTE lindando con el padrón 103.895, 15 mts 66 centms, al SUR lindando con padrón 103.986, y 44 mts. 50 cent. al OESTE lindando con el padrón Nº 103.893. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debera señar el 30 % del precio en el acto y en efectivo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 3,99% del precio, que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea 1,31% del precio del remate, IMP. Ley 16.320 2% que pagará el comprador. 4º) Que todos los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de MAYO 523 7º PISO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 5 de SETIEMBRE de 1994. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 600,00 5/pub 34650 Set 14- v Set 20

Gabriel Oribe Barran
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO REAL DEL URUGUAY c/ DI AGOSTO WALTER Y OTROS ,Juicio Ejecutivo",Ficha 198/93, se hace saber que el próximo martes 4 de octubre de 1994, a las 16 y 30 horas, en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores,calle Zabala No. 1328, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, el rematador GABRIEL ORIBE BARRAN, matrícula No. 4296, RUC 211 995010011,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 350.856.- el siguiente bien inmueble embargado en autos:solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 170.022, señalado con el número cincuenta y siete en el Plano del Agrimensor Miguel L. Coastas e Ingeniero Donato Gaminara de febrero de 1937, inscripto con el numero trescientos cincuenta y uno el seis de abril de mil novecientos treinta y siete en la Direccción General de Avaluos y aprobado por la Municipalidad el veinte de marzo de mil novecientos treinta y siete en el expediente diez y siete mil ciento diez y seis,y según el cual tiene una superficie que quinientos sesenta y tres metros cuatro decímetros, que se deslindan así: al Noreste doce metros de frente a la calle Andrés F. Puyol, entre Avenida General Rivera y Cremona, puerta número 1669, distando su punto medio cuarenta y tres metros del comienzo de la curva formada por el solar esquina a las calle Puyol y Cremona; al Suroeste doce metros con terrenos que pertenecen o pertenecieron a Enrique Anaya y Enrique Real de Azúa; al Sureste cuarenta y seis metros noventa y dos centímetros con solar cincuenta y seis; y al Noroeste, igual medida con solar cin-

cuenta y ocho del citado plano.SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional.-2o)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así tambien la Comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99 %, más el 2 % sobre venta,impuesto a las ventas forzadas.-3o)Que serán de cargo del Expediente la Comisió e Impuestos del rematador,o sea el 1.33% del precio resultante.-4o)Que se encuentra a disposición de los interesados fotocopia de la Escritura Matriz referente al bien en la Oficina de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 7o.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de setiembre de 1994.-Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 1.050,00 5/pub 34702 Set 15- v Set 21

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BCO. CENTRAL DEL URUGUAY c/ AVIAN S.A." - Juicio Ejecutivo - (A 383/88), el próximo 22 de Setiembre de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Arados, Rastras y Sembradora, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1994.

ESC. ROSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 204,00 3/pub 34770 Set 15- v Set 19

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. TURNO, dictada en autos "BRESCIANO JORGE c. JOSE RAMON DE SOUZA DE SOUZA y OTROS" Juicio Ejecutivo. Ficha A/243/89, se hace saber que el día 30 de SETIEMBRE de 1994, a partir de las 16 horas, en ZABALA 1328, el Martillero ROMAN BADO MAT. 102, R.U.C. 210.351.090. 010, asistido de la señora Alguacil de la sede se procederá al remate público judicial al mejor postor de las 2/3 partes de su tasación que obra en estos autos P.U. 7.866.60, de los derechos posesorios de un terreno y sus mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 103.894 según plano del Agr. Julio C. CASTELLINI de OCTUBRE 1982, con una superficie de 633 mts 75 dcms. 15 mts al Norte frente al CAMINO CARLOS A. LOPEZ Nº de puerta 3841, 40 mts al ESTE lindando con el padrón 103.895, 15 mts 66 centms, al SUR lindando con padrón 103.986, y 44 mts. 50 cent. al OESTE lindando con el padrón Nº 103.893, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debera señar el 30 % del precio en el acto y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 3,99% del precio, que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,31% del precio del remate, IMP. Ley 16.320 2% que pagará el comprador. 4º) Que todos los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de MAYO 523 7º PISO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,

Montevideo 5 de SETIEMBRE de 1994. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 680,00 5/pub 34797 Set 15- v Set 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos caratulados "PEREZ FERNANDEZ, José María y otro c/CASTRO TUR, Lucía Isabel - Ejecución Hipotecaria".Ficha 59/93 se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 16:30 hrs. en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), por intermedio del martillero LUCAS DE ARMAS, matrícula 5064, RUC 212674690016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002 del edificio construído sobre el terreno sito en la 7ma. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, Padrón Matriz 18462, según plano del Agrimensor J.LEIFERT WAKSMAN de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1ro. de marzo de 1973 con el Nro.71365,tiene una superficie de 211 m2. 10 dm2. y se deslinda en 8 m 56 al Norte de frente a la calle Blandengues con puerta de entrada al edificio Nro. 1964, 1966 y 1968 entre las calles Constitución y Democracia. La Unidad empadronada con el Nro. 18462/002,que se subasta, posee una superficie total de 58 m2 82 cm2 se integra con dependencia en planta baja (vivienda) con un área de 53 m2 0,85 dm2 y en planta alta (altillo) de 4 m2 97dm2, le corresponde el uso exclusivo de la azotea y claraboya B1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en Dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16320 o sea el 3,99% y 2% respectivamente del precio del remate.3º) Que será de cargo del demandado (expediente), la Comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1.33% del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Setiembre 1994.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $ 225,00 3/pub 34687 Set 15- v Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ DULCE ALEGRIA S.R.L.-Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº: 23/ 171/93, se hace saber que el día 30 de setiembre del corriente a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 123.993, que según plano del Agrimensor Carlos Steffen de junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.489, el 4/6/47, se compone de una superficie de 310m 59 dm que se deslinda así: 12 m 4cm de frente al E a calle Mirabal, hoy José María Delgado, distando su punto más cercano 38m de la esquina formada con Avda.Italia; 26m 2 cm al N con padrón Nº 123.992; 12 m 1 cm al O con padrón 123.991; y 25m 65 cm al S con padrón Nº 123.994.-

SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones del 2% . III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%. IV) Que no se agregaron planos y permisos de construcción, de obras sanitarias y habilitación final y se desconoce si se adeudan a Chamsec, organismos posteriores y Banco de Previsión Social. V)Que existen retiros y se desconoce si está sujeto a ensanches.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, Ocho de setiembre de 1994.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $ 722,50 5/pub 34737 Set 15- v Set 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11 Turno dictada en autos caratulados " ALONZO ANGELICA con ALONZO J y ALONZO E. PATICION .-" Ficha A 104/ 92; se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 14 horas en la Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, se procederá, por el martillero MARCELO JORCIN, matrícula 5070 , RUC (212676700019) con domicilio en Arenal Grande 2761 a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 40800 del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones ubicado en la 3a sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 125.784 con frente a la calle Viacaba número 166 , entre las calles Grecia y Chile,tiene una superficie total de metros 240 y un area edificada de metros 183 según carpeta catastral número 1414 .-

SE PREVIENE Que: 1) El mejor postor deberá consignar una seña del 20% de su oferta en el acto de serle aceptada . 2) son de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, asi como los impuestos , comisión del rematador e IVA o sea 5,99% .- 3) son de cargo del vendedor el 1.42% 4) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina ac tuaria de la sede , Soriano 1281 , a disposición de quien pretenda hacer postura .- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones .- Montevideo , 19 de agosto de 1994 . Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) $ 487,50 5/pub 34303 Set 13- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11 Turno dictada en autos caratulados " ALONZO ANGELICA con ALONZO J y ALONZO E. PATICION .-" Ficha A 104/ 92; se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 14 horas en la Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, se procederá, por el martillero MARCELO JORCIN, matrícula 5070 , RUC (212676700019) con domicilio en Arenal Grande 2761 a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 40800 del siguiente bien inmueble : solar de terreno y construcciones ubicado en la 13a sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 125.784 con frente a la calle Viacaba número 166, entre las calles Grecia y Chile,tiene una superficie total de metros 240 y un area edificada de metros 183 según carpeta catastral número 1414 .-

SE PREVIENE Que: 1) El mejor postor deberá consignar una seña del 20% de su oferta en el acto de serle aceptada . 2) son de cargo del comprador

los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, asi como los impuestos, comisión del rematador e IVA o sea 5,99% .- 3) son de cargo del vendedor el 1.42% 4) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria de la sede, Soriano 1281, a disposición de quien pretenda hacer postura .- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones .- Montevideo , 19 de agosto de 1994 . Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) $ 487,50 5/pub 34303 Set 16- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de decimo Primer Turno, dictada en autos: "MAZZEI BENVENUTO, Esmeralda y otros c/ MAZZEI BENVENUTO, Delia.- PARTICION en Sucesión de BENVENUTO, Ma. Irene y otros" (Ficha A.192/89), se hace saber que el próximo 27 de setiembre, a las quince horas, y en el salón de la Asociación Nacional de Rematador y Corredores, Zabala 1328, y con intervención del Rematador Artigas González, mat. 4216, RUC 210 334 180 015, se procederá a la venta, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien: apartamento 003 de propiedad horizontal, construído en el solar ubicado en la 7ma. sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 19.484, el que según plano del Agrimensor Joaquín Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de julio de 1980 con el No. 92.338, tiene una superficie de 215 metros, 44.- La Unidad que se vende forma parte del edificio construído conforme a las disposiciones de las Leyes 10751 de acuerdo a las normas de la Ley 14.261 y la Unidad 003 está empadronada individualmente con el número 19.484/003, se ubica en planta baja a cota vertical más 40 centímetros y consta de un área de 59 metros 42 decímetros; SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar como seña el 20 % de la oferta, en el momento de serle aceptada, como seña de garantía; 2) Que será de cargo del comprador el pago al Rematador de la comisión de venta,IVA, impuesto a las ventas forzadas y demás legales del 5.99% pagaderos en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; 4) Que será de cargo del expediente, el pago de la comisión de venta al Rematador del 1.22% del precio obtenido; 5) Que la titulación y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 6) Que la Unidad a rematar está ocupada, por inquilina con desalojo (Juzgado Paz 7o. Turno, FA.:606/80) e inscripta en el RAVE, a la que se le adjudicó vivienda en programa CH 80, el que no se realizó por el Banco.- Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 13 de Setiembre de 1994.- Escribana ADRIANA CECILIA GRAZIUSO PICCINI. Actuaria Adjunta.-

20) $ 892,50 5/pub 34873 Set 16- v Set 22

DE DECIMOTERCER TURNO

RAUL IRURETA GOYENA

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 13º Turno; en autos: "ANGEL BALAY VARELA" Yacencia (Ficha E 186/88) se hace saber que el próximo 26 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en Zabala Nº 1328, el Martillero Raúl Irureta Goyena Mat. 402 (RUC 210236860011) procederá, asistido de la Sra. Alguacil, a subastar con la base de $U 10.700= (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y sus construcciones, Padrón Nº 24.223, solar 51 de la manzana 68C, sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Raúl Conde de abril de 1927, inscripto en Topografía el 24 de Octubre del mismo año tiene una superficie de 286 metros 3025 centímetros que se deslindan así: 15 metros 95 centímetros al Norte frente a la calle Austria Nº 2247 y 17 metros 95 centímetros al oeste frente a la calle Dinamarca por ser esquina.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de car del comprador los gastos de escritura, impuestos y la comisión IVA y venta forzada del rematador del 5,99%. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA del 1,33%. 4º) Que se halla agregado al expediente la copia de la escritura. 5º) Que los demás antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Soriano Nº 1287 P1.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, Agosto 24 de 1994.-
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 637,50 5/pub 34878 Set 16- v Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos: "MANHARD SCHIK ELFRIEDE c/ ACOSTA GOLDARACENA HUGO y SUSANA GARIBALDI" - Ej. Hipot. - (313/94), se hace saber que el próximo 21 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 171.522 sito en la 22a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrim. Raúl Maltedo de setiembre de 1939, inscripto con el Nº 2963 el 7/10/73 en la D.G.de Avalúos, tiene una superficie de 154 mc. 62 dmc. con 15 mts. de frente a N.E. a la calle Guenoas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no existe plano salvo el de regularización y que los antecedentes son incompletos ya que no cubren los 30 años. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Setiembre de 1994.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA

20) $ 487,50 5/pub 34190 Set 14- v Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

Horacio Piñeyro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno, en los autos " BARRIOS Y CIA. LTDA c/ MORALES MALLO Jorge y Otra. Intimación." Ficha 1793/92, se hace saber que el 27 de setiembre a las 15 hs. en Piedras Nº 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653, RUC: 211 224630014), asistido del Señor Alguacil de la sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 102, que forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 30.574 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge Rabin de mayo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el no. 887 el 8 de julio de 1980, previo cotejo del Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 2.7.80, consta de una superficie de 820ms.92dcms. con 22 ms.5cms. de frente al S.E. a calle Lui Lamas (puerta No.3171) entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta, distando el punto medio 32ms.68cms. de la esquina con la primera nombrada. La Unidad 102, tiene padrón individual 30.574/102 y conforme al plano citado, se ubica en el 1er. Piso, a cota + 3 ms. 59 cms., tiene una superficie de 54 ms. 39 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas " Ki " y " J 1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el B.H.U. serie 76 clase 140 No. 27677. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

20) $ 900,00 5/pub 34502 Set 14- v Set 20

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Mario Arias
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34to. turno, dictada en autos caratulados "BERGER, Sergio David c/ PEDRAJA FERNANDEZ, Wilman - Juicio Ejecutivo", Ficha: 257/93, se ha fijado para el proximo 27 de setiembre de 1994 a la hora 16 en el local de Acevedo Díaz 1722, y a cargo del martillero Mario ARIAS (Matr. 512 - R.U.C. 210554620014) la subasta sin base y al mejor postor el siguiente automovil: marca Renault, modelo 18 TD, año 1985, empadronado en la Intendencia Municipal de Florida con el No. 017.125, Matricula 801.008, motor 852710 DS1225. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera depositar en el momento mismo del remate el 10 % de su oferta. 2) Que seran de su cargo los gastos para el registro del bien a su nombre. 3) Que sera de su cargo la comision del Rematador e impuestos. 4) Que los antecedentes se encuentran en la sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

20) $ 375,00 5/pub 34310 Set 13- v Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "Banco República c/Juan José Rapetti Lugano - Ejecución Pren-

daria.- Ficha 457/1984, se hace saber que el día jueves 29 de Setiembre de 1994, a la hora 14 y 30, en el local; sito en camino Calpino entre Ramón y Juan Ortiz, de la ciudad de Las Piedras, el Rematador Sr. José Daniel Balles Silva Mat. 910, R.U.C. 080012690013, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procedera a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 tractor "John Deere" Modelo 2120 del año 1970 con motor diesel de 4 cilindros Nº 0591080-D de Aprox. 75 H.P.
1 arado de 4 rejas de 12" P/1/H. 1 aradode 4 discos P/1/H. 1 disquera P/1/H de 18 discos 2 cuerpos excéntricos, 1 zorra de 4 ruedas, rodado/neumático, con elástico.
SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el.acto de serle aceptada, en moneda nacional, así como los impuestos municipales, comisión del Rematador e I.V.A., impuesto del 2% creado por ley 16.320 art. 391 y demás que la ley pone a su cargo, debiendo hacer efectivo el saldo contra retiro de los bienes adquiridos.
B) Son de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más I.V.A.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras 6 de Setiembre de 1994. Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
20) $ 357,00 3/pub 34887 Set 16- v Set 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco República c/ Uberfil Garbarino - Ejecución Prendaria.- Ficha 368/87, se hace saber que el día jueves 29 de Setiembre de 1994, a la hora 14 y 30, en el local, sito en Camino Calpino entre Ramón y Juan Ortiz, de la ciudad de Las Piedras, el Rematador Sr.José Daniel Balles Silva Mat.910, R.U.C. 080012690013, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: un tractor Massey Fergusón 135 c/ motor diesel de 3 cilindros 45 H.P. No. 152 U.A. 1 pulverizadora de mochila falta la lanzadera, falta una pulverizadora, 1 pulverizadora con tanque de madera para 400 lts, bomba de 2 pistones acc. por T.D.F c/ parrilla doble para viña c/ 14 boquillas, 1 arado de mancera, 1 rastra de dos cuerpos, 1 espolvoreadora con tolva metálica 50 Kgs. aproximados, 1 mesa con 2 arados 2 derechos y 2 izquierdos no tiene rematador, 1 cultivador con 6 elementos, 1 pala tipo buey para levente hidráulico.
Se deja constancia que todas las herramientas están en regular estado de conservación.-
SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar como seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en moneda nacional, así como los impuestos municipales, comisión del Rematador e I.V.A., impuesto del 2% creado por ley 16.320 art. 391 y demás que la ley pone a su cargo, debiendo hacer efectivo el saldo contra retiro de los bienes adquiridos.
B) Son de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más I.V.A.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Las Piedras 23 de Agosto de 1994.
Dr. Roberto Varela García, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 408,00 3/pub 34885 Set 16- v Set 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos:"Banco República c/Nelson Osvaldo Garbarino y otra - Ejecución Hipotecaria y Prendaria.- Ficha 1032/83, se hace saber que el día jueves 29 de setiembre de 1994, a la hora 14 y 30, en el local, sito en Camino Calpino entre Ramón y Juan Ortiz, de la ciudad de Las Piedras, el Rematador Sr. José Daniel Balles Silva Mat.910, R.U.C. 080012690013, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 Camión FORD año 1979 con caja de madera padrón Nº A 47611 Mat. A.402.022. 1 Camión FARGO Año 1962 con caja de madera, Padrón A.41.887 Mat. A 423.043 antes A 400.474.
SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en moneda nacional, así como los impuestos municipales, comisión del Rematador e I.V.A., impuesto del 2% creado por ley 16.320 art. 391, y demás que la ley pone a su cargo, debiendo hacer efectivo el saldo contra retiro de los bienes adquiridos.
B) Son de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más I.V.A.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Las Piedras 6 de Setiembre de 1994
Dr. Roberto Varela García, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 331,50 3/pub 34886 Set 16- v Set 20

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos :"Banco República c/ Julio Cesar Torterolo Martinez. "Juicio Ejecutivo" Ficha B. 229/91, se hace saber que el día jueves 29 de Setiembre de 1994, a la hoara 14 y 30, en local, sito en Camino Calpino entre Ramón y Juan Ortiz, de la ciudad de Las Piedras, el Rematador Sr. José Daniel Balles Silva Mat. 910, R.U.C. 080012690013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) 1 disquera excéntrica 2 cuerpos 14 discos delanteros dentados, lev.hidráulico. 2) 1 disquera para viña 8 discos 2 cuerpos de discos dentados, para lev.3 pts. 3) 1 hoja niveladora de 1.50 para lev. 3 puntos. 4) 2 arados de mancera, timón hierro incluye 1 torcido. 5) 1 colmador hierro Mancera timón hierro. 6) 1 carpidor mancera 5 elementos. 7) 1 zorra pértigo 2 ruedas de goma para 1.000 Kgs. 8) 1 Tractor Massey Ferguson 35 motor 3 cil. rodado trasero 12.4 x 28 MB estado motor Nº C 2 1806847, lev. 3 puntos, t de fuerza delanteros 600 x 16. 9) 1 Pulverizadora de madera cap. 300 lts. bomba de 2 pistones, parrilla 8 flores c/ 2 punteros para frutales. 10) 1 arado de 2 rejas de 16 p/ lev. Hidráulico. 11) 1 chirquera de 1.80 de trocha reg. la cercas, para lev. hidráulico. 12) 1 pala de buey de tiro. 13) 1 pulverizadora de chapa de mochila. 14) 1 espolvadora de chapa mochila.
SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar como seña, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en moneda nacional, así como los impuestos municipales, comisión del Rematador e I.V.A., impuesto del 2% creado por la ley 16.320 art. 391, y demás que la ley pone a su cargo, debiendo hacer efectivo el saldo contra retiro de los bienes adquiridos.
B) Son de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más I.V.A.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras doce de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
20) $ 484,50 3/pub 34884 Set 16- v Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra.Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno,dictada en autos,"LASCOMBE,SIRIA C/ Muro Donato y Delgado Juan" - Juicio Ejecutivo - Ficha No.780/93 se hace saber al público que,el dia 7 de octubre de1994 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en Las Piedras se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc - 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 7.000,del siguiente bien, camion marca Austin semi armado e incompleto, falta caja de cambio, diferencial, bomba de inyeccion, alternador, arranque y sin funcionar, sin matricula, No. de motor 6/98 NV/1628MD/2284, con caja metalica,no hay documentacion ni libreta.- SE PREVIENE:- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente, la comision e impuestos del rematador que es del 18 % sobre el precio.-III)Que la demandada abonará una comision e IVA del 2.44 % sobre la venta.- IV)Sera de cargo del comprador los gastos y honorarios de escribano,para la titulacion.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Setiembre 13 de 1994.- Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
20) $ 306,00 3/pub 34962 Set 16- v Set 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposicion de la Sra.Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno,dictada en autos, "LEGARRA, MARCEL c/JULIO CESAR TRZCINSKY"-Juicio Ejecutivo-Ficha No.716/93,se hace saber al público que el dia 7 de octubre de 1994 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en Las Piedras,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat. 1573,ruc-080000270014, asistido de la Sra.Alguacil de esta Sede,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 1.579,del siguiente bien,Derechos Emergentes de la Cesion de DERECHOS DE LA PROMESA DE ENAJENACION,del inmueble padrón 6320,ubicado en la 7ma. Seccion Judicial, (actual 18va.) de Canelones, (Parque del Plata), y que consta de una superficie de 450 mts.,segun plano del Agr.Francisco De Bellis,inscripto en la D.G.de Catastro con el No.5719,el 7/6/50.-SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente,la comision e impuestos del rematador,que es del 8.99% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonará una comision e impuestos del 1.36 % sobre la venta.- IV) El precio de la Promesa de Enajenacion, no está totalmente integrado, por lo que corresponderia oblar el saldo en cuenta a la orden de autos.- V) Será de cargo del comprador,los gastos, certificados, y honorarios de escribano, para la titulacion del bien.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Las Piedras-14 de Setiembre de 1994.-
Dra. Gloria Seguessa Mora, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
20) $ 680,00 5/pub 34963 Set 16- v Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE OCTAVO TURNO

Edicto.- Pordisposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de 8vo. Turno, dictada en los autos caratulados" Banco República O. del Uruguay c/ Fontes Simón, Eje-

cución de Hipoteca", Ficha 968/83, se hace saber que el próximo día 23 de setiembre de 1994, a partir de las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, Matrícula 139, asistido por el Señor Actuario y la Señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: a) un terreno y construcciones, empadronado con el número 2.756, con frente de diez metros al oeste, a la calle Oficial Uno y una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado; b) cuatro solares ubicados en el Barrio Asturias, de la segunda sección judicial de Maldonado, empadronados con los números: 5.001, 5.002, 5.024 y 5.025, compuestos de las siguientes superficies respectivas: trescientos diecisiete metros cincuenta y nueve decímetros; trescientos tres metros cuarenta y ocho decímetros; trescientos diecinueve metros ochenta y ocho decímetros y trescientos cincuenta metros sesenta y ocho decímetros, que lendan, en conjunto: al norte, cincuenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, con calle Pública; al suroeste, en veinticuatro metros con calle Pública, y uniendo ambas, ochava curva de veintiún metros treinta y un centímetros, al noroeste; catorce metros dieciseis centímetros al este, con solar tres; teinta y siete metros un centímetros con solares tres y cuatro, y veintitrés metros veintidós centímetros con solar diez, todos del mismo plano y manzana.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de 90 días para consignar el saldo y escriturar; 2o) que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, la comisión e IVA del rematador (3.99%), el impuesto a la Ventas Forzadas (2%), el impuesto Departamental (3 %), así como los impuestos que la Ley pone de su cargo, lo que totaliza el 8.99 %; 3o) que serán de cargo del expediente, la comisión e IVA de venta del rematador (1.33 %); 4o) que el remate se realizará en dólares americanos; 5o) que los títulos de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 5 de setiembre de 1994.

Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO

20) $ 935,00 5/pub 34960 Set 16- v Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO
HORACIO CASTELLS MONTES

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia en lo civil de 8o. Turno del Departamento de Maldonado dictada en autos "Mathilde de Cock, Luisa - Herencia Yacente Ficha B 299/89", se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas en las puertas de esta sede cita en 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Maldonado, se procederá, por intermedio del Martillero Horacio Castells Montes, matrícula 223, RUC 212502750010 a la venta en pública subasta sobre la base de su tasación o sea U$S 339.620 (trescientos treinta y nueve mil seiscientos veinte) el inmueble que a continuación se detalla: fracción de campo, con sus mejoras empadronadas con el número 20.088 ubicado en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado paraje José Ignacio al cual según plano del Agr. Antonio Asuaga de abril de 1950 inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 164 el 12 de agosto de 1950, que tiene una superficie de 5 hectáreas con frente al N.E. calle de 17 metros y al S.E. también con frente a la calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador: a) la comisión del rematador más IVA o sea 3,66 %; b) el impuesto municipal del 3%; c) el impuesto previsto por la ley 16.320, 2 %, lo que en suma asciende al 8,99% el total a cargo del comprador.

3) Que serán de cargo de la Herencia Yacente la comisión de rematador más impuestos o sea el 1,33%.

4) El título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo y 18 de Julio de esta ciudad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 12 de setiembre de 1994. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 722,50 5/pub 34866 Set 16- v Set 22

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez de Paz Dptal.de 1er.Turno de Salto,en autos:"PAMPARATTO, José Alberto con PERILLO ANSO,Julio Humberto. Juicio ejecutivo",Fa.348/93,se hace saber al público que el día jueves 29 de setiembre de 1994,a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado de Paz Dptal., calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Sr. Elio Teixeira Martínez,asistido de la Sra.Alguacil ad-hoc de la Sede,procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación,el siguiente bien inmueble: padrón 12.837,sito en la Segunda Sección Judicial de Salto,con frente a calle Bilbao Nº 696,localidad urbana,manzana 201. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá oblar el 40 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados, dejándose constancia que el bien es propiedad en común y proindiviso con la madre del ejecutado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

20) $ 280,50 3/pub 34819 Set 16- v Set 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIA DEL LUJAN MARTINEZ C/ JUAN ANTONIO PEÑA AMBIELLE.- Juicio Ejecutivo.- Fa. 788/1993", se hace saber que el día 20 de setiembre de 1994 a las 14 horas en el Inmueble Padrón 5346, sito en Paraje DACA, 1a. S. J. de Soriano, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, Matrícula 5124, RUC 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, al contado y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones que obran a fs. 16 de autos, los siguientes bienes: 65 cajones 1/2 alza 300 marcos para colmenas gdes); 500 marcos para colmenas (gdes), 7 tachos para miel de 200 lts.; un extrator de miel con motor eléctrico de 1/4 HP monofásico; 1 desoperculador con motor eléctrico monofásico de 3/4 HP, una carretilla hierro 2 ruedas (portacargas), 1 carretilla de hierro; 20 cajones algunos con marco; 4 cajones chicos 1/2 alza; 1 bañera esmaltada; 6 cajones para colmenas vacíos; 10 bandejas de madera; 1 bandeja formada por 1/2 tacho; 18 colmenas trabajando; 25 colmenas trabajando; 1 zorra de chapa 2 ruedas, cubiertas mal estado; 1 tanque grande mal estado; 71 nucleros de 4 marcos; 50 cajones para colmenas (gdes.) con marcos viejos; 26 nucleros de 24 marcos; 31 cajones 1/2 alza con marcos obrados; 2 medios tanques; 40 marcos; 20 cajones grandes con marcos; 12 entretapas de madera, 13 nucleros viejos de 5 marcos c/u.-SE PREVIENE: Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión de compra e impuesto del rematador, IVA, impuesto 2% ley 16.320 art. 391 y demás gastos que por ley les correspondan y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de setiembre de 1994.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

20) $ 510,00 3/pub 34721 Set 15- v Set 19

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 271.321. Montevideo, 8 JUL. 1994, con esta fecha JUAN ANTONIO BACCARDATZ, solicito la marca:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 724,00 10/pub 28456 Set 06- v Set 19

ACTA Nro. 272.153. Agosto 29, 1994. NUEVO FEDERAL S.A. (Argentina), solicita marca: "BLANCO NUBE". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 33477 Set 06- v Set 19

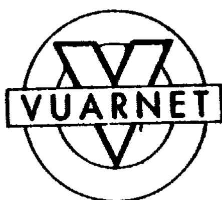
ACTA No. 272.140. Agosto 24, 1994. SPARCO S.R.L. solicita marca:



Cl. ints. 9, 12 s.d. y 25 total.
23) $ 724,00 10/pub 33481 Set 06- v Set 19

Acta No. 272.152. 29 AGO. 1994. NORAH BENAS, solicita marca: "NEK 50", clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 33482 Set 06- v Set 19

Acta No. 272.178. Agosto 30, 1994. SPOROTIC POUILLOUX S.A. solicita marca:



Clase 9 s.d.
23) $ 905,00 10/pub 33483 Set 06- v Set 19

ACTA 272.272. 31 AGO. 1994. CIKATO por RAMILER S.A. (UY), solicita: "CAPINEX QUINCLORAC". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33488 Set 06- v Set 19

ACTA 272.274. 31 AGO. 1994. CIKATO por ACTUALFORM S.A. (UY), solicita: "MOTTO". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 33489 Set 06- v Set 19

ACTA 272.273. 31 AGO. 1994. CIKATO por QUIMICORP S.A. (UY), solicita: "ZIM - PLUS". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 33490 Set 06- v Set 19

ACTA 272.173. 30 AGO. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "CAMPEAO SUAVE". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 33491 Set 06- v Set 19

ACTA 272.170. 29 AGO. 1994. CIKATO por HUGHES COMMUNICATIONS, INC. (US), solicita: "GALAXY LATIN AMERICA". Clase 38.
23) $ 181,00 10/pub 33492 Set 06- v Set 19

ACTA 272.171. 29 AGO. 1994. CIKATO por HUGHES COMMUNICATIONS INC. (US), solicita: "GALAXY". Clase 38.
23) $ 181,00 10/pub 33493 Set 06- v Set 19

ACTA 272.133. 26 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "DIVOCTEN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33494 Set 06- v Set 19

ACTA 272.134. 26 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "SANIFEN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33495 Set 06- v Set 19

ACTA 272.174. 30 AGO. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita:



Clase 34.
23) $ 1.086,00 10/pub 33496 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.121. Montevideo, agosto 24 de 1994. CLAUDIO MORGADE por GOLDEN FOODS, S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33506 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.122. Montevideo, agosto 24 de 1994. ALVARO CROCCO por ALMA MARSICANO ORTEGA (URUGUAY), solicita marca:



Clase Ints. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 33507 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.138. Montevideo, agosto 26 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "EKILON". Clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33508 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.151. Montevideo, agosto 29 de 1994. ALVARO CROCCO por SURJET S.A. (ARGENTINA), solicita marca: "ALPASEDA". Clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33509 Set 06- v Set 19

ACTA 272.139. Montevideo, agosto 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "HOBBY". Clase: Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33538 Set 06- v Set 19

Acta Nº 272.012. Montevideo, 17 AGO. 1994, con esta fecha Valentín Cono Boyaro, solicito registrar la marca:



de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 33543 Set 06- v Set 19

Acta 272.098. Montevideo, 23 agosto 1994. TRIEL HT INDUSTRIA DE EQUIPAMENTOS RODOVIARIOS LTDA. solicita:



Clase 12.
23) $ 543,00 10/pub 33571 Set 07- v Set 20

Acta 272.157. Agosto 29 1994. CARAMURU ALIMENTOS DE MILHO LTDA. (Brasil) solicita: "SINHA". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 33688 Set 07- v Set 20

Acta 272.158. Agosto 29 1994. CARAMURU ALIMENTOS DE MILHO LTDA. (Brasil), solicita: "SINHA". Clase 29.
23) $ 181,00 10/pub 33689 Set 07- v Set 20

Acta 272.130. Montevideo, 24 agosto 1994. Gustavo Martinoni por METALURGICA MEBER LTDA. solicita: "MEBER". Clases 06, 11.
23) $ 181,00 10/pub 33690 Set 07- v Set 20

Acta 272.142. Montevideo, 26 agosto 1994. Gustavo Martinoni por DEVOTO HNOS. S.A. solicita:

hiper
CARD

Clases 16, 36.
23) $ 543,00 10/pub 33691 Set 07- v Set 20

Acta 272.143. Montevideo, 26 agosto 1994. Gustavo Martinoni por DEVOTO HNOS. S.A. solicita:

hiper
CARD
Devoto

Clases 16, 36.
23) $ 543,00 10/pub 33692 Set 07- v Set 20

Acta 272.202. Montevideo, agosto 30 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por ONIMER S.A. (Uruguay), solicita marca: "C.A.P.". Clase Int. 16.
23) $ 362,00 10/pub 33693 Set 07- v Set 20

ACTA 272.255. Montevideo, agosto 31 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ROYAL CROWN COMPANY, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33695 Set 07- v Set 20

ACTA 272.322. Montevideo, setiembre 2 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por DENAPAL SOCIEDAD ANOita renovar: "PAYADOR". Clase Int. 3, 4, 21, 29 a 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33696 Set 07- v Set 20

ACTA 272.243. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Kia Motors Corporation (Korea), solicita marca.

Avella

Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33697 Set 07- v Set 20

ACTA 272.220. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "NBA JAM". Clase: Int. 9, 16, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33698 Set 07- v Set 20

ACTA 272.221. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



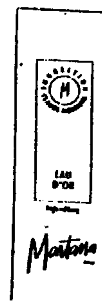
Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33699 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 272.222. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRAGRANCES S.A. (Francia) solicita marca:



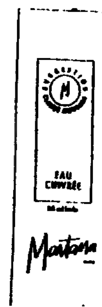
Reivindica prioridad francesa Acta Nº 94/522.653 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33700 Set 16- v Set 29

ACTA 272.238. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRAGRANCES S.A. (Francia), solicita marca:



Reivindicando prioridad francesa Acta No. 94/522.655 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33701 Set 14- v Set 27

ACTA 272.239. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRAGRANCES S.A. (Francia), solicita marca:



Reivindica prioridad francesa. Acta No. 94/522.654 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33702 Set 14- v Set 27

ACTA 272.240. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por HELENA RUBINSTEIN S.A. (Francia), solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33703 Set 07- v Set 20

ACTA 272.241. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "SELZ". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33704 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 272.242. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33705 Set 13- v Set 26

ACTA 272.244. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ADI S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA BARCELONESA". Clase: Int. 28, 30, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33706 Set 07- v Set 20

ACTA 272.256. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Skee-Ball, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "SKEE ROLL". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33707 Set 07- v Set 20

ACTA 272.257. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: "VIDA". Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33708 Set 07- v Set 20

ACTA 272.258. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Skee-Ball Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "SKEE-BALL". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33709 Set 07- v Set 20

ACTA 272.299. Montevideo, setiembre 1 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ENRIQUE CANESSA (Uruguay), solicita marca: "LAIKA". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33710 Set 07- v Set 20

ACTA 272.321. Montevideo, setiembre 2 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CUITAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "AMAZONIA". Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33711 Set 07- v Set 20

ACTA 265.159. Montevideo, setiembre 9, 1993. NUMEROSKY por Productos de Régimen de la Vegetariana S.A. solicita la marca: "PUNTA DEL DIABLO". Clases Int.: 30, 32.
23) $ 362,00 10/pub 33769 Set 08- v Set 21

ACTA 272.351. Setiembre 6/94. SAAVEDRA por ZAPICAN LIMITADA (Uruguay), solicita marca: "ZAPICAN". Clase 13 Int.
23) $ 181,00 10/pub 33782 Set 08- v Set 21

ACTA 272.262. Agosto 31 1994. SPRAYING SYSTEMS CO. Solicita:



Clase 7 Detalle.
23) $ 543,00 10/pub 33814 Set 08- v Set 21

ACTA 272.150. Agosto 29, 1994. RENSA S.A. Solicita: "MIGHTY MAC". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 33816 Set 08- v Set 21

ACTA 272.148. Agosto 29, 1994. QUALCOMM, INCORPORATED. Solicita:



Clase 9.
23) $ 543,00 10/pub 33817 Set 08- v Set 21

ACTA 272.149. Agosto 29, 1994. QUALCOMM, INCORPORATED. Solicita:



Clase 9.
23) $ 543,00 10/pub 33818 Set 08- v Set 21

ACTA 272.265. Agosto 31, 1994. EUROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA. Solicita: "CARPI CAR-MEC". Clase 7 Detalle.
23) $ 181,00 10/pub 33819 Set 08- v Set 21

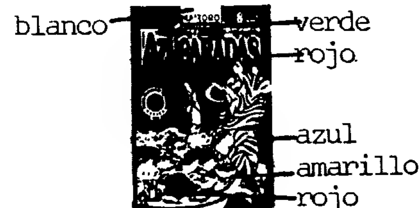
ACTA 272.261. Agosto 30, 1994. Juan Carlos Marotta, Sergio Mattos, Jorge Montiel. Solicita:



Int. 30, 42.
23) $ 543,00 10/pub 33820 Set 08- v Set 21

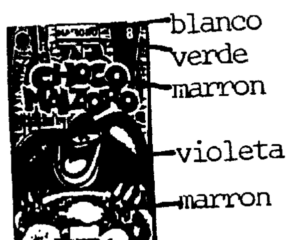
ACTA 272.264. Agosto 31, 1994. FERCRES LTDA. Solicita: "ECO-TONE". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 33821 Set 08- v Set 21

ACTA 272.268. Agosto 31, 1994. MAIZORO S.A. DE C.V. Solicita:



Clase 30 detalle.
23) $ 905,00 10/pub 33822 Set 08- v Set 21

ACTA 272.266. Agosto 31, 1994. MAIZORO S.A. DE C.V. Solicita:



Clase 30 detalle.
23) $ 905,00 10/pub 33823 Set 08- v Set 21

ACTA 272.267. Agosto 31, 1994. MAIZORO S.A. DE C.V. Solicita:



Clase 30 detalle.
23) $ 905,00 10/pub 33824 Set 08- v Set 21

ACTA 272.146. 29 AGO. 1994. MONTHELADO S.A. Solicita:



Clase 42.
23) $ 543,00 10/pub 33825 Set 08- v Set 21

ACTA 272.147. Agosto 29, 1994. MONTHELADO S.A. solicita:

Clase 30.
23) $ 543,00 10/pub 33826 Set 08- v Set 21

Acta 272.365. 06 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR LABORATORIOS DR. N.G. PAYOT DO BRASIL S.A. (BRASIL), solicita marca: "ESTHETICIENNE". Clase: 3.
23) $ 362,00 10/pub 33865 Set 08- v Set 21

Acta 272.366. 06 SET. 1994. PILAS POR OY KARL FAZER AB (FINLANDIA), solicita marca: "FAZER". Clase: 30.
23) $ 181,00 10/pub 33866 Set 08- v Set 21

Acta 272.367. 06 SET. 1994. PILAS por OY KARL FAZER AB (FINLANDIA), solicita marca: "FAZERMINT". Clase: 30.
23) $ 181,00 10/pub 33867 Set 08- v Set 21

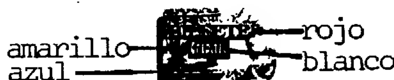
Acta Nº 272.177. Montevideo, 30 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) (UY), solicito la marca: "RINDE NATURAL", de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33875 Set 09- v Set 22

ACTA 272.263. Agosto 31, 1994. SPRAYING SYSTEMS CO. Solicita:


Spraying Systems Co.

Clase 42 Detalle.
23) $ 543,00 10/pub 33893 Set 09- v Set 22

ACTA 272.317. Setiembre 2, 1994. SOCUR S.R.L. Solicita:



Clase 36.
23) $ 543,00 10/pub 33894 Set 09- v Set 22

ACTA 272.319. Setiembre 2, 1994. UNILEVER N.V. Solicita: "REXONA EXCEL". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 33895 Set 09- v Set 22

ACTA 272.318. Setiembre 2, 1994. A. J. VIERCI y CIA. S.A. Solicita: "ST. MAXIMILIAN". Clase 33.
23) $ 181,00 10/pub 33896 Set 09- v Set 22

ACTA 272.320. Setiembre 2, 1994. A. J. VIERCI y CIA. S.A. Solicita: "MANZANELLA". Clase 33.
23) $ 181,00 10/pub 33897 Set 09- v Set 22

ACTA 272.198. 30 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (Uruguay), solicita:

 LWAR-HIGIE 

Clase 5.
23) $ 543,00 10/pub 33908 Set 14- v Set 27

ACTA 272.295. 01 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG. (Alemania), solicita:



Clases 3 y 5.
23) $ 543,00 10/pub 33909 Set 09- v Set 22

ACTA 272.296. 01 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por LANCASTER GROUP AG. (Alemania), solicita: "DEEP FOREST". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 33910 Set 09- v Set 22

ACTA 272.297. 01 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por BELGICAST, S.A. (España), solicita: "BELGICAST". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 33911 Set 09- v Set 22

ACTA 272.316. 02 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por LENCI S.A. (Uruguay), solicita: "LENCI". Clases 3, 5, 16, 24 y 25.
23) $ 362,00 10/pub 33912 Set 09- v Set 22

ACTA 272.339. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (Argentina), solicita: "WAIKI". Clase 32.
23) $ 181,00 10/pub 33913 Set 09- v Set 22

ACTA 272.340. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK - UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 7.
23) $ 362,00 10/pub 33914 Set 09- v Set 22

ACTA 272.341. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK-UND KUNSTSTOFFWERKE

(Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 6.
23) $ 362,00 10/pub 33915 Set 09- v Set 22

ACTA 272.342. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (Argentina), solicita: "WAIKIKI". Clase 32.
23) $ 181,00 10/pub 33916 Set 09- v Set 22

ACTA 272.343. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK- UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 19.
23) $ 362,00 10/pub 33917 Set 09- v Set 22

ACTA 272.344. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK-UND KUNSTSTOFFWWRKEE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 17.
23) $ 362,00 10/pub 33918 Set 09- v Set 22

ACTA 272.345. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK-UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 9.
23) $ 362,00 10/pub 33919 Set 09- v Set 22

ACTA 272.346. 05 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por FRIATEC AKTIENGESELLSCHAFT KERAMIK-UND KUNSTSTOFFWERKE (Alemania), solicita: "FRIALEN". Clase 8.
23) $ 362,00 10/pub 33920 Set 09- v Set 22

Acta 272.172. Montevideo, 30 AGO. 1994. María del Rosario MARTIN de BARRETO (UY), solicito la marca: "MATISS S.R.L. IMPRESION PUBLICITARIA". Clases Int.: 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 33967 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.282. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33978 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.284. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

Ultra Mega.

Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33979 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.284. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

Ultra Mega.

GNC
GENERAL NUTRITION CENTERS

Clase Int. 5, 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33983 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.289. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

PRO
PERFORMANCE



Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33977 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.283. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMcita marca:

GMC

Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33979 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.285. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca: "CHALLENGE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33980 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.286. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca: "VITA-WORTH". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33981 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.287. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca: "PRO PERFORMANCE". Clase Int. 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33982 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.288. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

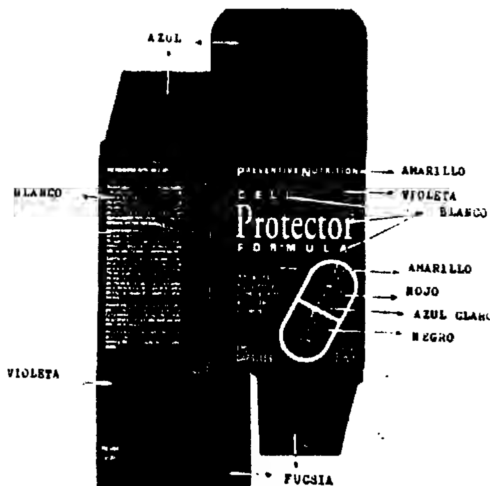
Clase Int. 5 (s/d), 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33984 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.290. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

Solotron.

Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33985 Set 14- v Set 27

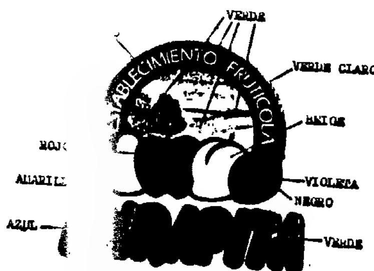
ACTA Nº 272.291. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:



Clase I 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. I . DIRECCION.
23) $ 1.810,00 10/pub 33986 Set 09- v Set 22

ACTA º 272.176. Montevideo, agosto 30 de 1994. .AUDIO MORGADE por LABORATORIC ADOR S.A. (Uruguay), solicita marca: "DIA T BIO CHAGAS". Clase Int. 5. Publíq e diez días consecutivos. LA DI RECC .
23) $ 362,00 10/pub 33988 Set 09- v Set 22

ACTA 272.203. Montevideo, agosto 31 de 1994. A ARO CROCCO por PEDRO NATERO (Urugu , solicita marca:



Clase Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 33989 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.204. Montevideo, agosto 31 de 1994. ALVARO CROCCO por BACARDI & COMPANY LIMITED (BAHAMAS), solicita marca:





clase Int. 33 (ron). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.810,00 10/pub 33990 Set 09- v Set 22

ACTA Nº 272.281. Montevideo, setiembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por GENERAL NUTRITION INVESTMENT COMPANY (EUA), solicita marca:

NATURAL SOLUTIONS

Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33991 Set 09- v Set 22

ACTA Nro. 272.154. Agosto 29, 1994. GRENDENE S.A. (Brasil), solicita marca:

RIDER

Clase Int. 25.
23) $ 543,00 10/pub 34027 Set 09- v Set 22

Acta No. 272.280. Setiembre 1ro. 1994. SKYY SPIRITS INC., solicita marca: "SKYY VODKA". Clase 33.
23) $ 181,00 10/pub 34029 Set 09- v Set 22

Acta No. 272.279. Setiembre 1ro., 1994. LIPHA LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARMACEUTIQUE, solicita marca: "BAIT SAFE", clase 5 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 34030 Set 09- v Set 22

Acta Nº 272.179. Montevideo, 30 AGO. 1994, con esta fecha BLANCA PEYROT y BLANCA GABITO solicito la marca: "TIENDA GABITO", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 34112 Set 12- v Set 23

ACTA 272.302. 02 SET. 1994. CIKATO por PRAXAIR TECHNOLOGY, INC. (US), solicita: "OXYFUME". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 34174 Set 12- v Set 23

ACTA 272.303. 02 SET. 1994. CIKATO por PRAXAIR TECHNOLOGY, INC. (US), solicita: "CARBOXIDE". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 34175 Set 12- v Set 23

ACTA 272.304. 02 SET. 1994. CIKATO por F. HOFFMANN- LA ROCHE AG (CH), solicita: "BOTRYMAL". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 34176 Set 12- v Set 23

ACTA 272.305. 02 SET. 1994. CIKATO por ROCHE INTERNATIONAL LTD. (BM), solicita: "LAROTELIN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 34177 Set 12- v Set 23

ACTA 272.323. 05 SET. 1994. CIKATO por LA LIGA LTDA. (UY), solicita:



Clase 37.
23) $ 724,00 10/pub 34178 Set 12- v Set 23

ACTA 272.324. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA.

(BR), solicita: "LIPLOBULAR". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 34179 Set 12- v Set 23

ACTA 272.325. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA. (BR), solicita: "LIPBROC". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 34180 Set 12- v Set 23

ACTA 272.326. 05 SET. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "MILD 777". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 34181 Set 12- v Set 23

ACTA 272.327. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA. (BR), solicita: "SIX-LOB". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 34182 Set 12- v Set 23

ACTA 272.328. 05 SET. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "POLO". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 34183 Set 12- v Set 23

ACTA 272.329. 05 SET. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "TOPHILL". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 34184 Set 12- v Set 23

ACTA 272.335. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA. (BR), solicita: "LIPMAG". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 34185 Set 12- v Set 23

ACTA 272.336. 05 SET. 1994. CIKATO por INDUSTRIA METALURGICA LIPOS LTDA. (BR), solicita:



Clase 6.
23) $ 724,00 10/pub 34186 Set 12- v Set 23

ACTA 272.337. 05 SET. 1994. CIKATO por IRIMAR S.A. (UY), solicita: "MINERVA". Clase 24, 25.
23) $ 181,00 10/pub 34187 Set 12- v Set 23

ACTA 272.338. 05 SET. 1994. CIKATO por MASSARI S/A INDUSTRIA DE VIATURAS (BR), solicita: "MASSARI". Clase 12
23) $ 181,00 10/pub 34188 Set 12- v Set 23

Acta 272.330. Montevideo, setiembre 5 de 1994. NORMAN FOX por DANIEL ANGEL CARLUCCIO PASTOR (Montevideo), solicita marca: "Bumerán". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 34219 Set 14- v Set 27

Acta 272.348. Setiembre 6 de 1994. NORMAN FOX por DOMINO S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "FOGOGEL". Clase Int. 4.
23) $ 362,00 10/pub 34220 Set 12- v Set 23

Acta 272.349. Setiembre 6 de 1994. NORMAN FOX por THE MENNEN COMPANY (USA), solicita marca: "SPEEED STICK PLUS". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 34221 Set 12- v Set 23

Acta 272.350. Setiembre 6 de 1994. NORMAN FOX por THE MENNEN COMPANY (USA), solicita marca: "TEEN SPIRIT SYBILLA MIST". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 34222 Set 12- v Set 23

Acta 272.373. Setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por Valencia Ltda. (Montevideo), solicita marca: "VALENCIA". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 34223 Set 12- v Set 23

Acta 272.374. Setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. (Argentina), solicita marca: "HYASOL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 34224 Set 12- v Set 23

Acta 272.375. Montevideo, setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "CHOCLAIRS". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 34225 Set 12- v Set 23

Acta 272.376. Montevideo, setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "FEELING". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 34226 Set 12- v Set 23

Acta 272.377. Setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por PECAN S.A. (Montevideo), solicita marca: "PECANITA". Clase Int. 29.
23) $ 362,00 10/pub 34227 Set 12- v Set 23

Acta 272.378. Setiembre 7 de 1994. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita marca: "HUGGIES". Clase Int. 16 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 34228 Set 12- v Set 23

ACTA 272.359. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por SELENT LTDA. (Uruguay), solicita: "CHRISTIE'S". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 34229 Set 12- v Set 23

ACTA 272.360. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I. y C. (Argentina), solicita: "DURKEE". Clase 30.
23) $ 362,00 10/pub 34230 Set 12- v Set 23

ACTA 272.361. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por NESTOR DOMINGO ULIVI (Argentina), solicita: "BRONCO". Clase 28.
23) $ 181,00 10/pub 34231 Set 12- v Set 23

ACTA 272.362. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por D'ORO CONFECÇOES INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 34232 Set 12- v Set 23

ACTA 272.363. 06 SET. 1994. GONZALEZ RUIZ por D'ORO CONFECCOES INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita:

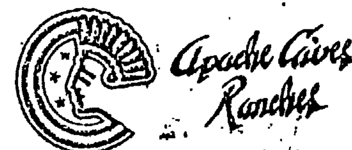


Clase 25.
23) $ 724,00 10/pub 34233 Set 12- v Set 23

Acta 272.292. Setiembre 1 1994. ANTLEY S.A. (Montevideo), solicita: "GOLF". Clases 3 y 5.
23) $ 181,00 10/pub 34239 Set 12- v Set 23

Acta 272.293. Setiembre 1 1994. ANTLEY S.A. (Montevideo), solicita: "MEMORY". Clases 3 y 5.
23) $ 181,00 10/pub 34240 Set 12- v Set 23

ACTA 272.294. Setiembre 1, 1994. NUMEROSKY por FATEX S.R.L. solicita:



Clases Int. 18, 25.
23) $ 724,00 10/pub 34242 Set 12- v Set 23

Acta 272.402. Set. 7 1994. NUMEROSKY por ELKIA S.A. solicita: "MAGIC PUM". Clase Int.: 28.
23) $ 181,00 10/pub 34243 Set 12- v Set 23

Acta 272.403. Setiembre 7, 1994. NUMEROSKY por PASTIFICIO CAXIENSE S.A. solicita:



clase Int.: 30.
23) $ 543,00 10/pub 34244 Set 12- v Set 23

ACTA 272.404. Setiembre 7, 1994. NUMEROSKY por MACROPACK PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA., solicita:



Clases Int. 29, 30, 32.
23) $ 724,00 10/pub 34245 Set 12- v Set 23

ACTA Nº 272301. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994. GUERRA BOCCHI, Carlos (UY) solicito la marca: "NORTON INFORMATICA". Clase 41.
23) $ 181,00 10/pub 34314 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 272300. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. ASOCIACION DE PROMOTORES PRIVADOS DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY (UY) solicito la marca: "EN OBRA" de la clase int.: 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34315 Set 13- v Set 26

Acta: 272.405. Setiembre 8, 1994. FERNANDEZ SECCO por MARIA CAVIGLIA y BERNARDO RODRIGUEZ. Solicita marca: "VELVET". Clase: Int. 3 s/d.
23) $ 362,00 10/pub 34378 Set 13- v Set 26

Acta: 272.310. Setiembre 2, 1994. FERNANDEZ SECCO por CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PROMOCION IBEROAMERICA-EUROPA (CIPIE), solicita marca: "LATINOBAROMETRO". Clase Int.: 42.
23) $ 362,00 10/pub 34379 Set 13- v Set 26

Acta No. 272.308. 02 SET. 1994. WELLA AG. (Alemania), solicita marca: "PERFORM". Clase 3 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 34390 Set 13- v Set 26

Acta No. 272.306. 02 SET. 1994. CHARLY HOLDINGS S.A. (CHARLY HOLDINGS, INC.) (PA) solicita marca:



Clase 9 s.d.
23) $ 905,00 10/pub 34391 Set 13- v Set 26

Acta No. 272.307. Setiembre 2, 1994. CHARLY HOLDINGS S.A. (CHARLY HOLDINGS, INC.) (PA), solicita marca: "CHESS". Clase 9 s.d.
23) $ 362,00 10/pub 34392 Set 13- v Set 26

Acta No. 272.309. Setiembre 2, 1994. REVLON (SUISSE) S.A. (CH), solicita marca: "FLEX & GO". Clase 3 s.d.
23) $ 362,00 10/pub 34393 Set 13- v Set 26

ACTA Nro. 272.314. 02 SET. 1994. GILBERTO ECHEVERRY, ANA MARIA RODRIGUEZ, solicita marca:



Clases 36, 39, 42.
23) $ 543,00 10/pub 34418 Set 13- v Set 26

ACTA Nro. 272.313. 02 SET. 1994. CYMACO S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase 12.
23) $ 543,00 10/pub 34419 Set 13- v Set 26

Acta 272.460. 9 SET. 1994. Astur Melgar por Pancatalán S.A. solicito: "CHOCOPAN"



Clase 30.
23) $ 724,00 10/pub 34422 Set 13- v Set 26

Acta 272.253. Montevideo, 31 agosto 1994. Gustavo Martinoni por GAUDENCIO DA COSTA CIA. LTDA. solicita:

GG Gaudencio móveis

Clase 20.
23) $ 543,00 10/pub 34525 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.331. Montevideo, setiembre 5 de 1994. ALVARO CROCCO por SWIFT ARMOUR S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL), solicita marca: "CORAÇAO DE MANTEIGA". Clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34527 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.353. Montevideo, setiembre 6 de 1994. ALVARO CROCCO por GLASURIT DO BRASIL LTDA. (BRASIL), solicita marca: "MULTICOLA". Clase Int. 1 y 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34528 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.354. Montevideo, setiembre 6 de 1994. ALVARO CROCCO, por SYNTEX PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL LIMITED (BERMUDA), solicita marca: "ALEVEX". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34529 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.379. Montevideo, setiembre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por LONIS S.A. (URUGUAY), solicita marca:



Clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 34530 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.380. Montevideo, setiembre 7 de 1994. CLAUDIO MORGADE por BERON S.A. (Uruguay), solicita marca: "CASA BLANCA". Clase Int. 17. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34531 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.381. Montevideo, setiembre 7 de 1994. ALVARO CROCCO por CHANTELLE (Francia), solicita marca: "CHANTELLE". Clase Int. 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 362,00 10/pub 34532 Set 14- v Set 27

ACTA Nº 272.416. Montevideo, setiembre 8 de 1994. ALVARO CROCCO por GUERBET S.A. (FRANCIA), solicita marca: "DOTAREM". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34533 Set 14- v Set 27

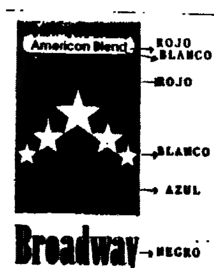
ACTA Nº 272.417. Montevideo, setiembre 8 de 1994. ALVARO CROCCO por PECHINEY EMBALLAGE ALIMENTAIRE (FRANCIA), solicita marca: "STELVIN". Clase Int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34534 Set 14- v Set 27

ACTA 272.357. Montevideo, setiembre 6 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NEWPORT CARGO S.A. (ARGENTINA), solicita marca:



Clase: Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 34576 Set 14- v Set 27

ACTA 272.419. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, sociedad anónima (Uruguay), solicita marca:



Clase. Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 34577 Set 14- v Set 27

ACTA 272.420. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DIVO RPB". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34578 Set 15- v Set 28

ACTA 272.421. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DIVO 200 ULTRA". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34579 Set 14- v Set 27

ACTA 272.422. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "LUJOB H". Clase: Int. 4 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34580 Set 14- v Set 27

ACTA 272.423. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DICOLUBE RS 148". Clase: Int. 4 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34581 Set 14- v Set 27

ACTA 272.424. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DIVOSCHAUM SPEZIAL". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34582 Set 14- v Set 27

ACTA 272.425. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por OLMA S/A - OLEOS VEGETAIS (Brasil), solicita marca: "OLMA". Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34583 Set 14- v Set 27

ACTA 272.426. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DICOLUBE BLP". Clase: Int. 4 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34584 Set 14- v Set 27

ACTA 272.427. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIVERSEY ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita marca: "DICOLUBE PL". Clase: Int. 4 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34585 Set 14- v Set 27

ACTA 272.428. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca:

ONE A DAY

Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 34586 Set 14- v Set 27

ACTA 272.429. Montevideo, 8 setiembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PORTON INTERNATIONAL PLC, an English Company (Inglaterra), solicita marca: "SPEYWOOD". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 3.626,00 10/pub 34587 Set 14- v Set 27

ACTA 272.430. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "AHORROS COMPROBADOS". Clase: int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34588 Set 14- v Set 27

ACTA 272.432. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "AMIGOS DEL NEGOCIO". Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34589 Set 14- v Set 27

ACTA 272.433. Montevideo, setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "LLAMEXICO". Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34590 Set 14- v Set 27

ACTA 272.385. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 34591 Set 14- v Set 27

ACTA 272.386. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "ONE-A-DAY". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 34592 Set 14- v Set 27

ACTA 272.387. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Dean Foods Company, a Delaware Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 905,00 10/pub 34593 Set 14- v Set 27

ACTA 272.388. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por FIRMENICH S.A. (Suiza), solicita marca: "TETRAROME". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 362,00 10/pub 34594 Set 14- v Set 27

ACTA 272.389. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicita marca:

L'OREAL
BLUSH CARESSE

Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 724,00 10/pub 34595 Set 14- v Set 27

ACTA 272.390. Montevideo, setiembre 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por FIRMENICH S.A. (Suiza), solicita marca: "DURAROME". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 362,00 10/pub 34596 Set 14- v Set 27

Acta 272.406. Setiembre 8 de 1994. NORMAN FOX por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO (Montevideo), solicita marca: "DENISE". Clase: Int. 10.

23) $ 362,00 10/pub 34597 Set 14- v Set 27

Acta 272.412. Montevideo, 8 setiembre de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "RETIN AFTER". Clase: Int. 3 (detalle).

23) $ 362,00 10/pub 34598 Set 14- v Set 27

Acta 272.413. Setiembre 8 de 1994. NORMAN FOX por ARROW ELECTRONICS, INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 9 (detalle) Int. 42.

23) $ 724,00 10/pub 34599 Set 14- v Set 27

Acta 272.414. Montevideo, setiembre 8 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "RETIN". Clase Int. 3 (detalle).

23) $ 362,00 10/pub 34600 Set 14- v Set 27

Acta 272.415. Setiembre, 8 de 1994. NORMAN FOX por ARROW ELECTRONICS, INC. (USA), solicita marca: "ARROW". Clase: Int. 9 (detalle) Int. 42.

23) $ 362,00 10/pub 34601 Set 14- v Set 27

Acta 272.439. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por ARDATH TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



Clase Int. 34.

23) $ 1.086,00 10/pub 34602 Set 14- v Set 27

Acta 272.440. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por SCHERING CORPORATION (USA), solicita marca: "CLARINASE". Clase Int. 5.

23) $ 362,00 10/pub 34603 Set 14- v Set 27

Acta 272.441. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por PECAN S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clases Int. 29 - 30 - 42.

23) $ 1.086,00 10/pub 34604 Set 14- v Set 27

Acta 272.442. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita marca:



Clase Int. 16 (detalle).

23) $ 905,00 10/pub 34605 Set 14- v Set 27

Acta 272.443. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por BECTON DICKINSON AND COMPANY (USA), solicita marca: "BBL". Clases Int. 1 y 5 (detalle).

23) $ 362,00 10/pub 34606 Set 14- v Set 27

Acta 272.444. Setiembre 9 de 1994. NORMAN FOX por Enterprise Rent-A-Car Company (USA), solicita marca: "ECAR", reivindicando solicitud estadounidense presentada el 29/8/94. Clases Int. 35, 37, 39, 42 (detalle).

23) $ 362,00 10/pub 34607 Set 14- v Set 27

ACTA 272.486. Setiembre 12, 1994. NUMEROSKY por DOGARY S.A. solicita:

telepragram publicidad

Clase Int. 35.
23) $ 543,00 10/pub 34608 Set 14- v Set 27

ACTA 272.371. Montevideo, setiembre 6 1994. PIÑEYRO por PEHUAMAR S.A. (AR), solicita marca:

Maicitos

Clase 30.
23) $ 543,00 10/pub 34639 Set 14- v Set 27

ACTA 272.466. Montevideo, setiembre 9 1994. PIÑEYRO por BEATRIZ BANCHERO (UY), solicita marca: "GUIA ALTERNATIVA". Clase 16.
23) $ 181,00 10/pub 34640 Set 14- v Set 27

Acta 272.312. Montevideo, setiembre 2 1994. GERARDO MAURICIO WAINSTEIN NAON (Uruguay), solicito "LUMINART". Clase Int. 42.
23) $ 181,00 10/pub 34683 Set 15- v Set 28

Acta 272.311. Montevideo, setiembre 2 1994. GERARDO MAURICIO WAINSTEIN NAON (Uruguay), solicito: "LA SCALA". Clase Int. 42.
23) $ 181,00 10/pub 34684 Set 15- v Set 28

ACTA 272.446. Setiembre 9, 1994. THE QUAKER OATS COMPANY. Solicita: "NUTRIFUL". Clase 5, 29, 30, 32.
23) $ 204,00 10/pub 34777 Set 15- v Set 28

ACTA 272.393. Setiembre 7, 1994. ESCRIBA INDUSTRIA E COMERCIO DE MOVEIS LTDA. Solicita: "ESCRIBA". Clase 20.
23) $ 204,00 10/pub 34778 Set 15- v Set 28

Acta Nº 272.333. Montevideo, setiembre 5 de 1994, con esta fecha PABLO CORREA, solicito la marca: "LA INMOBILIARIA EN SU CASA", de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 34784 Set 15- v Set 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.744. Montevideo, marzo 21 1994. BORDEN, INC. Solicita: Patente de Invención para: "TAMBOR PARA RECUBRIR PASTAS COCIDAS". Reivindica prioridad el 9.7.93 No. 08/089,246 en U.S.A. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33479 Set 06- v Set 19

Acta 23.749. Montevideo, marzo 29, 1994. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. Solicita: Patente de Invención para: "APARATO Y METODO PARA REMOVER UN LIQUIDO DE TRATAMIENTOS DE UN RECIPIENTE QUE CONTIENE LENTES". Reivindica prioridad en U.S.A. el 29.3.93 No. 999.234. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 33480 Set 06- v Set 19

Acta Nro. U 3279. Montevideo, 22 de agosto de 1994. MANFREDO A. CIKATO por PABLO ALVAREZ SILVA, LEONEL ALBERTO ISABELLA CASTRO y GABRIEL SERGIO FIA LAURINO (URUGUAY). Solicitan patente de modelo de utilidad denominado: "CARAMAGNOLA CON TAPA - TAPON - TAZA". Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.
24) $ 407,40 10/pub 33484 Set 06- v Set 19

Acta No. 23.823. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO CIKATO por FOOD MACHINERY ESPAÑOLA S.A. (ESPAÑA), solicita patente Invención: "MAQUINA AUTOMATICA LLENADORA DE CONTENEDORES DE FRUTA". Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33485 Set 06- v Set 19

Acta Nº 23.824. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO A. CIKATO por CO2PAC LIMITED (NZ), solicita patente invención: "ENVASE PLEGABLE". (Revalida ZA Nº 92/8343 del 28/10/92). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33486 Set 06- v Set 19

ACTA No. 23.822. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO CIKATO por MAURICIO MOCHKOVSKY (Argentina), solicita Patente Invención: "MEJORAS EN JUEGOS ELECTRONICOS". (Prioridad AR del 15.9.93 bajo No. 326.008). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33487 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 2787. Montevideo, agosto 29 de 1994. ALVARO CROCCO por R & C PRODUCTS PTY LTD. (AUSTRALIA), solicita modelo industrial para: "SOBRETAPA ACCIONADORA PARA AEROSOLES", denunciando prioridad solicitud Australia Nº 3688/93 de fecha noviembre 22 de 1993. Publíquese conforme Ley Nº 14549. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 33510 Set 06- v Set 19

ACTA 23817. 9 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ATHOS POLIDORI (Brasil), solicita: Patente de Invención: "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION Y CHAPA COMPUESTA EN MATERIAL PLASTICO DE RECUPERO OBTENIDA CON DICHO PROCEDIMIENTO". Ley 10.089.
24) $ 407,40 10/pub 33921 Set 09- v Set 22

Acta 23826. 6 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR TERMOLAR S/A (Brasil), solicita Patente Invención: "TAPA PARA BOTELLAS TERMICAS DOTADA DE PICO BASCULANTE Y ORIENTABLE EN EL ACTO DE SERVIR". Reivindicase Prioridad solicitud Brasilera PI Nº 9303829-15/SET/93.
24) $ 407,40 10/pub 33933 Set 13- v Set 26

<CActa 23827. 6 SET. 1994. RODOLFO PILAS por ALEJANDRO FURAS SILBERBERG (Uruguay), solicita Patente Invención. "DETECTOR REGULABLE DE HUMEDAD Y ACTIVADOR DE RIEGO PARA CULTIVO".

24) $ 271,60 10/pub 33934 Set 13- v Set 26

Acta Nº 2788. Montevideo, agosto 30 de 1994. ALVARO CROCCO por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED (INGLATERRA), solicita modelo industrial para: "BOTELLA". Publíquese conforme Ley Nº 14549. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33987 Set 13- v Set 26

Acta Nº U 3235. Montevideo, 23 de febrero de 1994, con esta fecha JUAN CARLOS ACOSTA (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "PORTA ENCENDEDOR", y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 34021 Set 13- v Set 26

Acta Nº U 3283. Montevideo, 8 de setiembre de 1994, con esta fecha WELLINGTON BATALLA DIAZ DE URUGUAY solicita patente de Modelo Utilidad para: "CACHA CULATIN", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 34246 Set 13- v Set 26

Acta 23.756. Montevideo, abril 12 1994. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. Solicita: Patente de Invención para: "LENTES OFTALMICOS PLIMERICOS CON RESIDUO DE SACARIDO CONTENIENDO ENTRELAZADOR". Reivindica prioridad Acta No. 17.709 en U.S.A. el 12.4.93. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 34774 Set 15- v Set 28

Acta 23.752. Montevideo, marzo 30 1994. BORDEN INC. Solicita: Patente de invención para: "GEL ADHESIVO TIXOTROPICO". Reivindica prioridad No. 08/077.023 el 15.6.93 en U.S.A. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 34775 Set 15- v Set 28

Acta 23.764. Montevideo, abril 13 1994. M.I.B. ELETTRONICA S.R.L. Solicita: Patente de Invención para: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERFECCIONADO PARA EL DEPOSITO DE BILLETES DE BANCO Y VALORES". Reválida en Italia No. 1.230.839 el 7.11.91. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 34776 Set 15- v Set 28

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 Setiembre 1904. LEONCIA RESQUIN JORGGE y EDUARDO COUTO CAMARANO prometieron vender a Pedro Leguisamo Alvarez el almacén sito en Luis Caviglia 3935. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 30732 Ago 24- v Set 21

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Delta Ltda." prometió vender a Juan José Arraiz, Farmacia situada en Av. Gral. Flores Nº 2938 denominada "DELTA". Acreedores presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 32118 Ago 23- v Set 20

Ley 26/9/1904.
César Antonio Caligari Ballabio y María Celia Trigo Gorospe prometieron vender a Ana María Rodríguez Mesa Kiosco El Curro en Avda. 8 de Octubre y Serrato. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 32160 Ago 23- v Set 20

Ley 26.09.1904. Prometimos vender Panadería ubicada en 18 de Julio esquina Las Piedras, Villa Tranqueras, Rivera. Acreedores en el mismo. GONÇALVES Y CORREA SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 724,00 20/pub 32186 Ago 24- v Set 21

Ley 26/9/904. Por disolución sociedad "GOLCAN S.R.L.", propietaria de la casa de comercio instalada en Santiago de Chile 957. Acreedores presentarse en la misma. Blanca O. Lemos - José L. Cravea - Administradores.
25) $ 724,00 20/pub 32696 Ago 31- v Set 27

Ley 26 Setiembre 1904. MANUEL ROMERO RODRIGUEZ y FLORA DOLDAN MONTANS prometiron vender a Arrieta Ltda. carnicería sita en Arrieta No. 3204 donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 724,00 20/pub 33243 Set 02- v Set 29

Ley 26/9/1904. PLACIDO ESPOSITO PALLAS, ROBERTO y JUAN ESPOSITO GARCIA prometieron vender a EDI DA SILVA y RAUL VIETA panadería "San Isidro" sita en San Isidro s/n, Villa San Isidro, Las Piedras. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33277 Set 06- v Oct 03

Ley 26.9.904. AFA LTDA. Llama a acreedores por venta de establecimiento comercial sito en Francisco Sastre s/n, Villa del Carmen, según compromiso del 22.8.94.
25) $ 724,00 20/pub 33319 Set 06- v Oct 03

Ley 26 de setiembre 1904 - CARMEN AGUINAGA cedió promesa del Kiosko en Avenida 18 de Julio 1684. Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 724,00 20/pub 33429 Set 06- v Oct 03

Ley 26/09/1904. Cedimos promesa de compraventa comercio calle Santiago Sierra 3750. Acreedores allí. Violeta Laurito Pereira y Walter Camino Fernández.
25) $ 724,00 20/pub 33499 Set 06- v Oct 03

Ley 1904. Prometí vender LAVADERO sito Juan Benito Blanco 789 a ESTELA SANZ MARTINEZ. Acreedores allí. GLORIA MARIA RONCIO MAZZUCHELLI.
25) $ 724,00 20/pub 33503 Set 06- v Oct 03

Ley 26.9.904. FERIMAR S.A. prometió vender Restaurant, Bar, Pizzería "DONATTO" sito en 21 de Setiembre 2973. Acreedores en Luis Franzini 975.
25) $ 724,00 20/pub 33564 Set 06- v Oct 03

Ley 26 setiembre 1904. RUBEN ALEJANDRO BARES FERNANDEZ, GRACIELA SANTOS MAGLIOCA, ROSARITO LUJAN GARCIA TAÑO, FELIPE GIL MOLEDO prometimos vender a María Maidana Corrales kiosco "El Tío", Bulevar Artigas s/n esquina General Flores. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33684 Set 07- v Oct 04

Ley 26 Setiembre 1904. RAFAEL ALBO MACHADO prometió vender el kiosco sito en Libertad 2510 de esta ciudad a "CORWIL S.R.L.". Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33808 Set 08- v Oct 05

Ley 26/9/1904. Silvia Oldrino prometió vender a María Riezler "Tienda Mercería" Juan J. de Amézaga 2313. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33862 Set 08- v Oct 05

Ley 26 de setiembre de 1904. Los cónyuges Irene Beatriz PASCARETTA MONTALBAN y Pedro Alfredo PITTAMIGLIO RAMIREZ, cedieron promesa a Daniel Angel BERGARA LENS, Quiosco en Avenida Uruguay No. 1588. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 34238 Set 12- v Oct 07

Ley 1904. Vendimos Ferretería "Premier", Francisco Simón Nº 2117, Montevideo. Acreedores al mismo. HAGOP HENHKELEKIAN - SOFIA JABBOUR.
25) $ 362,00 20/pub 34290 Set 13- v Oct 10

Ley 26 setiembre 1904. SERGIO PENA BORNITTI y MARIA GAMBA CASTELLI prometen vender a Liborio Affortunato Cavaliere el Salón sito en Guayabo No. 1900 donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 724,00 20/pub 34633 Set 14- v Oct 11

Ley 26 setiembre 1904. MARTA TERESA FEDERICCI y ESTEBAN ARMELLINO prometieron vender a DILO ESCAYOLA MUÑOZ el comercio sito en la calle Gil No. 1044. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 34634 Set 14- v Oct 11

Ley 20 de setiembre de 1904. ZENECA URUGUAY S.A. prometió vender a BELCO S.A. (en Formación) el giro comercial de pinturas y resinas, ubicado en Ruta 74 km. 26 (Canelones). Acreedores: Bulevar Gral. Artigas 2029, Montevideo.
25) $ 816,00 20/pub 34740 Set 15- v Oct 13

Ley 26.09.04. "PANADERIA PIRIAPOLIS S.R.L." prometió vender el "HOTEL EL PASO" sito en Piriápolis; Chacabuco 958, al Sr. RAUL DARWIN VALLI.
Compromiso de 29/12/92 con posesión 10/12/92. Acreedores en el mismo.
25) $ 816,00 20/pub 34741 Set 15- v Oct 13

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender Carnicería en Joaquín Suárez, calle Francisco Fiorito s/n, casi José Pedro Varela. Aramís Germán Cedrés Latorre y Elisena Catalina Fuentes Martínez. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 724,00 20/pub 34814 Set 16- v Oct 14

VARIOS

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

"Cítanse para que concurran a l Oficina Nacional del Servicio Civil, (Edificio Libertad, 1er. piso), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última publicación, para prestar declaración en el sumario que se les instruye ante la Comisión Especial (Ley Nº 15.783 art. 39), bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos de sus pretensiones, a las personas que seguidamente se detallan y que deberán presentarse munidos de su Cédula de Identidad:
Renee PERINI FERRER - Expediente Nº 5429/89
Adán MENDOZA HERNANDEZ - Expediente Nº 4215/87
Cano Oscar ESPINO - Expediente Nº 405/88".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53576 Set 16- v Set 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EXP. Nº 93/540-7 - NOTIFICACION.
Notifícase a la Sra. María Estela Moreira Silva, titular de la empresa URPILA, que por disposición del Director Nacional de Transporte, se le confiere vista del expediente arriba indicado por el término reglamentario (Art. 94 Decreto 500/991).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53578 Set 16- v Set 20

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa PABLO PINI Y TILBEN S.A. de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 24/9/92, expediente Nº 9763/92 por la que se sancionó con multa de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. Ley Nº 14.911 y Dec. Reglamentario 520/84 e intímese dentro del plazo de 10 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación en Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53562 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa CATIVAL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo

de fecha 8/2/93, expediente Nº 13575/92 por la que se concedió un plazo de 15 días calendario a partir de la primera publicación en el Diario Oficial para que se de cumplimiento a las intimaciones practicadas, en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra).
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Cordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53563 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa PASTURA ORTIZ RODNEY de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 30/10/91, expediente Nº 8580/91 por la que se le sancionó con multa de 35 U.R. (Treinta y cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, Art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53564 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa FLORENCIO FERNANDEZ PEREIRA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/10/93, expediente Nº 9757/93, por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (Dieciocho Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, art. 5 y Ley Nº 15903, Art. 293, e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación erior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53565 Set 16- v Set 20

Notifícase a la emprsa DELVY S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/9/93, expediente Nº 7655/92 por la que se le intima la presentación de la documentación omitida mencionada en la Resolución de fecha 12/8/92, dentro del plazo de tres días hábiles en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas y mayores sanciones.
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53566 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa JOSE LUIS MORAES SAUCEDO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 6/6/94, expediente Nº 6594/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. XII, Art. 8 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651), bajo apercibimiento de acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional Coordinación en Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53567 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa MAÑOSA Y RAMA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15/3/94, expediente Nº 2916/94 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (Siete Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 2 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García; Director Nacional Coordinación en Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53568 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa ALAS MALDONADO S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/7/94, expediente Nº 8055/94 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (Siete Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 2 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53569 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa ANA YIANELA ECHEVARRIA CABRERA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/8/94, expediente Nº 9154/94 por la que se le amonestó por infracción a lo dispuesto en la Ley 15903, Art. 289, e intímese dentro del plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651), bajo apercibimiento de nuevas y mayores sanciones.
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación en Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53570 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa JOSE COHAN Y OTRO (SOCIEDAD DE HECHO) de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/2/94, expediente Nº 8119/92 por la que se le intima la exhibición de Planilla de Declaración de Personal y Actividad (meses 5 y 6) donde figure Martín Alvares dentro de un plazo de tres días hábiles en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas y mayores sanciones.
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación en Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53571 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa LUIS A. CARRERA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 21/2/94; expediente Nº 2021/94 por la que se le intima la exhibición de la documentación laboral de la obra sita en Ruta 10, km. 125.500 dentro de un plazo de tres días hábiles en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones.
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53572 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa DABIO S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19/10/93, expediente Nº 1239/92 por la que se le revoca la Resolución de esta Inspección General de fecha 18/2/92.
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53573 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa RIDOLA PASCUA PAPARELLA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19/8/93, expediente Nº 59/93 por la que se le confirma en todos sus términos la Resolución adoptada por la Inspección General del Trabajo de fecha 10/2/93 por la que se le sancionó con multa de 200 U.R. (Doscientas Unidades Reajustables) e intímese dentro de un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra).
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53574 Set 16- v Set 20

Notifícase a la empresa CLUB ATLETICO PEÑAROL DE MALDONADO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 2173/91, expediente Nº 16857/90 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293, e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
Dr. Rodolfo Fernández, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53577 Set 16- v Set 20

MINISTERIO DE TURISMO
NOTIFICACION

EMPRESA ANTARES NEGOCIOS INMOBILIARIOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del Decreto 500/91 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 7 de setiembre de 1994, recaída en el expediente Nº 1609/93, 1) Dispónese la cancelación de la inscripción en el registro de la empresa ANTARES NEGOCIOS INMOBILIARIOS propiedad de MATPE S.R.L. con domicilio en Av. Roosevelt y Lake Salte, Parada 14, Punta del Este - Maldonado.
2) Cóbrese la multa de la garantía oportunamente afectada.
3) Pase a Administración Documentaria a efectos de notificar la presente por medio de Diario Oficial.
4) Cumplido, siga a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos y hecho pase a Contaduría Central para proceder al cobro de la multa de la garantía afectada.
Mario W. Amestoy Doufour, Ministro de Turismo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53539 Set 15- v Set 19

INTENDENCIA

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 91. Por Decreto Nº 26.404 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de julio de 1994 y la Resolución Nº 461 de fecha 16 de agosto de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la ejecución de un colector para la zona comprendida por Julián Laguna, Pasaje Norte y Parque Bellán el siguiente inmueble:
PADRON Nº 40.725.
AREA TOTAL: 301 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 110 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-317-56 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, agosto 31 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 53403 Set 13- v Set 22

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 93. Por Decreto Nº 26.410 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de julio de 1994 y la Resolución Nº 463 de fecha 16 de agosto de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita el siguiente inmueble:
PADRON Nº 62.078.
AREA TOTAL: 7 Hás. 6736 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 15.100 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-94-317-118 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, setiembre 5 de 1994.
Arqta. Mabel Luzardo, Directora.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 53404 Set 13- v Set 22

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 90. Por Decreto Nº 26.408 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de Julio de 1994 y la Resolución Nº 444 de fecha 4 de agosto de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino apertura de la calle Martín Ximeno siguiente inmueble:
PADRON Nº 50.426, 132.115, 132.116.
AREA TOTAL: 488 m.c., 221 m.c., 347 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 488 m.c., 65 m.c., aprox. 347 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-315-38 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, agosto 26 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 53405 Set 13- v Set 22

Departamento de Recursos Humanos y Materiales

SERVICIO DE INSPECCION GENERAL NOTIFICACION

Se notifica a los siguientes permisarios de TERMINAL CORDON que según Resolución Nº 3442/94 del 11/ago/94 se declaró la caducidad de sus permisos por no haber cumplido con su obligación de atender el puesto de venta por un lapso superior a los 15 días durante el mes de JUNIO de 1994 según lo dispuesto en el Decretart. 18.
Terminal Cordón
077 Marta MENDARO 3.421.492-2
079 Carlos OTERO 1.380.167-3
081 Mirta OLIVERA 1.074.983-4
128 Estela ALVAREZ 3.520.737-4
133 Elsa AMATI 1.631.744-3
181 Juan PARODI 3.008.394-7
190 Oscar RIVERO 1.304.469-5
195 Odai AMADO 802.383-0
196 Mónica ALVAREZ 1.796.251-0
197 Silvia AREVALO 2.871.483-0
200 María PEREIRA 1.450.850-9
217 Gladys AMOZO 1.298.492-3
219 Mirta MARTINEZ 3.748.065-5
242 Mirta RECALDE 732.531-6
243 Rúben PUÑALES 1.435.543-9
244 Sant ESPINOSA 2.884.427-4
245 Daniel MANERO 3.627.308-5
247 Sandra KANSILIAMSKAS 1.756.208-9
272 Blanca PEÑA 1.748.261-9
278 Gladys SUAREZ 1.059.393-8
280 Néstor RODRIGUEZ 1.692.202-8
282 Elsa CASTILLO 3.627.433-0
287 Adriana BURGUES 3.007.366-5
291 María RIVERO 1.396.995-6
295 Graciela LOPEZ 1.924.207-3
297 Aurora DIAZ 1.274.349-0
305 Enrique ANABEL 1.873.818-6
310 Lourdes CHIRIBAO 898.572-1
318 María PATICU 2.654.319-7
320 María TORRES 1.410.785-8
332 Nancy SAN MARTIN 1.725.088-8
369 Olga COURTIE
370 Miguel CARDOZO 883.120
389 Eloísa MANITO 3.345.420-6
2º. Pase al Servicio de Inspección General para la notificación y demás efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53532 Set 15- v Set 19

Departamento de Recursos Humanos y Materiales

SERVICIO DE INSPECCION GENERAL NOTIFICACION

Se notifica a los siguientes permisarios de TERMINAL CORDON que según Resolución Nº 3441/94 del 11/ago/94 se declaró la caducidad de sus permisos por no haber cumplido con su obligación de atender el puesto de venta por un lapso superior a los 15 días durante el mes de junio de 1994, según lo dispuesto en el Decreto 15.739 en su art. 18.
Terminal Cordón
020 José MENDEZ 1.457.661-1
047 Alcídes MENTASTE 2.003.830-8
082 Elena FLORES 1.106.536-4
093 Oscar ALVERNAZ 1.943.277-3
107 Isabel MARTINI 1.579.976-5
125 Eugenia SUAREZ 1.873.147-3
321 Walter GARCIA 541.786-6
322 Teresa ROMERO 1.978.208-1
328 Ramón ABREU 932.055-6
331 María BOTANE 949.107-0
391 Zunilda DUARTE 2.554.849-7
398 Xi XINLONG ZHU 4.294.319-7
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53533 Set 15- v Set 19

A.N.E.P
"CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA" DIVISION JURIDICA OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica al Sr. BRODIN Fabián, la resolución del Consejo de Educación Secundaria Nº 41 de fecha 14 de julio de 1994:
VISTO: estos obrados mediante los cuales la Dirección del Liceo de Paso Carrasco plantea situación en relación a la Cantina liceal.
CONSIDERANDO: 1) que la cantina se encuentra cerrada no prestándose el servicio correspondiente, el cual estaba a cargo del Sr. Concesionario Fabián BRODIN, habiendo éste ocupado dicho cargo desde el 29/6/93.
2) que el Señor Concesionario a partir de la fecha en que se hizo cargo de la cantina liceal abonó sólo un mes de alquiler y desde el mes de julio a la fecha no ha pagado el mismo, a lo que se suma el hecho de haber abandonado el local sin haber entregado las llaves.
3) que la Dirección liceal a tal fin, según lo manifestó a fs. 7 del Exp. 3/9745/93, ha tratado de localizarlo sin éxito ya que no reside en la dirección que figura en el contrato.
ATENTO: a lo informado por División Jurídica a fs. 5 y la Comisión Central de Cantinas a fs. 8 del Exp. 3/9745/93.
RESUELVE:
1) Rescindir el contrato suscrito con el Señor Fabián BRODIN, como concesionario de la Cantina del Liceo de Paso Carrasco, de acuerdo a lo previsto en el Art. 29 y ss. de la Circular 2098/92, perdiendo el depósito de garantía por incumplimiento de las obligaciones contraídas.
2) Encomendar a División Jurídica la realización de los trámites correspondientes para obtener la entrega de las llaves, y en caso de que el depósito de garantía no cubra el monto de lo adeudado, realice las acciones judiciales correspondientes.
Quedando notificado de no comparecer por este solo medio.
Comuníquese y siga a División Jurídica a sus efectos.
Lic. Daniel J. Corbo Longueira, Presidente
Prof. Raúl Maglione Garibaldi, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53582 Set 16- v Set 20

"CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA" DIVISION JURIDICA. OFICINA DE SUMARIOS"

Se cita y emplaza, a la Prof. Norma Muiño Rodríguez a efectos de que comparezca a la brevedad en esta Oficina (Pza. Independencia Nº 749 apto. 302) a notificarse de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 24 de marzo de 1994, por la que se dispuso que se realicen los trámites tendientes a verificar si se ha configurado abandono de cargo por parte de la mencionada profesora. Quedando notificada de no comparecer por este solo medio. JOSE LUIS PENA. Sumariante.
º
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53583 Set 16- v Set 20

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA. OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica a la funcionaria Alexandra ARANA PORTUGAL, el informe de acuerdo a lo previsto por el Art. 212 Decto. 500/91 (Ord. No. 10).
VISTO: El expediente 3/01745/93 relacionado con la Prof. Alexandra ARANA.

CUMPLEME INFORMAR: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 212 de la Nueva Ordenanza No. 10.
1) Por nota de Fjs. 12 la Dirección del Liceo No. 16 informa a la Autoridad de la situación creada por la Prof. Alexandra ARANA al no haberse presentado a tomar las horas de clase que le fueron asignadas de oficio. (Fs. 1 y 3).
2) Por Resolución del Consejo de Educación Secundaria del 26/5/94 (fs. 5) se dispuso el pase a División Jurídica a los efectos tendientes a verificar si se ha configurado el abandono de cargo por parte de la docente referida.
3) Al informe producido por el Departamento Docente (fs. 6) vto. se da cuenta de la licencia concedida a la Prof. Alexandra ARANA, y se comunica el último domicilio de la misma.
4) El suscrito se comunicó vía telefónica (fs. 7) con el domicilio de la docente sin obtención de resultados positivos.-
5) Por último, se dispuso la citación de la docente mediante edictos en el Diario Oficial po r tres días consecutivos (fs. 8 y 9).
6) Se realizaron las publicaciones dispuestas (fs. 10 y 10vto) y no habiendo comparecido dentro del plazo legal, corresponde que se de por notificada y configurado el abandono del cargo por parte de la docente de marras.
7) Las conclusiones formuladas hasta el momento son solo primarias ya que las definitivas se producirán al efectuarse el informe previsto por el Art. 215 de la Nueva Ordenanza 10.
Póngase estos obrados de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación en el Diario Oficial a través del cual la profesora Alexandra ARANA deberá ser citada a efectos de tomar vista de los mismos y presentar descargos.
Vencido el plazo con o sin escrito de descargos vuelva.
DR. MIGUEL DE OLEA, ABOGADO.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53584 Set 16- v Set 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
"CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA"

Se notifica Visto: El expediente Nº 3/9853/92 referente a trámite tendiente a determinar el eventual abandono del cargo del Prof. Alvaro Ferolla Galván (Int/Supl. taller de Expresión Oral y Escrita en Liceo 12) de acuerdo a Resolución del CES de fecha 29.7.93 (Sesión Nº 50 - Asunto 9853/92) y en virtud del artículo 212 de la Ordenanza Nº 10/Dec. 500;
Cúmpleme informar:
I ASPECTOS PROCESALES
1 - Dadas las características del caso, se procedió a citar al Prof. Ferolla, mediante notificación a domicilio con aviso de retorno (Fs. 14 y 16).
2 - En la fecha indicada, compareció el docente, prestando declaración a fojas 15.
II ASPECTOS MATERIALES
1 - Que los presentes consisten en la dilucidación de si el Prof. Ferolla Galván, ha configurado, con su actitud, abandono del cargo.
2 - Esto es de acuerdo al hecho, documentado profusamente, de su no concurrencia desde el día 3 de julio de 1992 hasta la finalización de dicho año lectivo, a sus horas de clase en el liceo Nº 12 (Fs. 1, 2, 3, 5, 6vto., 9 y ss).
3 - Como queda claramente documentado en los presentes obrados mediante informe de la Dirección liceal de la Inspección de APO de Departamento Docente y Departamento Médico, el Prof. Ferolla, que había hecho uso de licencia (según declara después por un accidente) médica hasta el día 12 de agosto de 1992, no reintegrándose luego a su labor.
4 - No se comunicó con el liceo Nº 12, (ni nadie lo verificó por él) ni se aportó la respectiva constancia del Departamento de Licencias.
5 - Interrogado, ya en el curso de estos procedimientos, declara a fs. 15: "...que tuve un accidente en moto y me fracturé la clavícula derecha; llamé al liceo, me dijeron que tenía que ir a llamar a Certificaciones Médicas; me insistían para que fuera a lo que respondí que no podía moverme; luego llamé por dos o tres veces más, hasta que al mes de agosto apareció una Doctora que me dio licencia, creo que por 20 días más, pero a partir de la fecha de visita..." (Fs. 15).
6 - Más adelante reconoce su omisión al no volver al liceo, indicando que llamó telefónicamente a la Directora.
7 - Cabe agregar que el Sr. Ferolla, según lo menciona Departamento Docente a Fs. 12vto., no dictó clases en 1993, al no serle asignadas horas de taller de E.O. y escrita en el corriente año lectivo.
8 - Para finalizar, debe consignarse que el Sr. Ferolla Galván, da cuenta de sus deseos de renunciar al cargo en el Organismo dado que -según manifiesta- no tiene expectativas respecto a ejercer la docencia en Secundaria.
III CONCLUSIONES
1 - Por lo pronto, y según viene de analizarse, parece claro que se ha configurado claramente - en los hechos - un abandono del cargo, por parte del Profesor Ferolla.
2 - El mismo docente, expresa, además, su intención de renunciar a ejercer la docencia en el Organismo, por lo que, dado que por definición, la renuncia es un acto voluntario, así habrá de ser considerado, sin más trámite. (Veáse que, al no ostentar horas de clase en el año 1993, ni siquiera se plantea el problema de adeudos al Organismo, ángulo que, de todas maneras, convendría verificar).
3 - Habida cuenta de su calidad de interino (art. 29 y ss. del EFD) el presente trámite de constatación de abandono tiene especiales características.
En efecto el Art. 31 de EFD indica que el cese en el cargo de que se trate, por razones imputables a la actuación del docente dará lugar a la pérdida del lugar en el orden de procedencia en la respectiva lista de Interinatos y Suplencias.
4 - En este caso, hay incluso, un paso más, y éste es que el propio interesado expresa voluntariamente que desea renunciar al ejercicio de la docencia en Secundaria, siendo claro, entonces que la única conclusión que corresponde es que deberá eliminárselo de la antes mencionada lista de aspirantes, así como tomar en cuenta este desempeño irregular, para futuras instancias.
5 - Estas conclusiones son de carácter provisorio, siendo las definitivas las provenientes del informe del Art. 215 de la Ord. Nº 10 del Dec. 500.
DIVISION JURIDICA, OFICINA DE SUMARIOS.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53118 Set 15- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Edificio Barón de Río Branco c/ Simón Watkin y Clara Eferaiti - Daños y Perjuicios " - Ficha: 522/89; por auto Nº 486 del 28 de febrero de 1992, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CLARA o CHAJA EFERAITI, estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Escribana Iride Cayelli, Actuaria.
27)$ 375,00 10/pub 33619 Set 07- v Set 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Nº 1027 de fecha 17 de junio de 1994, dictada en los autos caratulados: "Segundo Luis Gómez c/Paula Goyeneche Aramburu y otros - Regulación de Honorarios", Ficha 2/88/1/90 se cita, llama y emplaza a: Paula Goyeneche Aramburu, César Antonio Goyeneche Aramburu, Elvira Goyeneche Aramburu, Eugenio Goyeneche Aramburu, Horacio Justo Goyeneche Aramburu, Alba Toribia Goyeneche Aramburu, Elba María del Socorro Caballet Aramburu, Angela Segunda Caballet Aramburu, Celia Estevan, Amanda Felipa y Aída María Aramburu Chiarelli, Tomás Aramburu Chiarelli, Angel Goyeneche Caballet Aramburu, Agustín Pollero Aramburu, Feliciano Pollero Aramburu y Rufina de Tezanos Pedrozo de Goyeneche para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Montevideo, 17 de agosto de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
27)$ 750,00 10/pub 33612 Set 07- v Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. Turno, dictada en los autos: "Miguel Angel Guevara, Concurso". F. 117/94, se decretó el concurso civil de Miguel Angel Guevara Benedetto, convócandose a los acreedores a la Junta para el 29 de setiembre de 1994, a las 14 horas y previniéndose que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se designó Síndico Provisorio al Cdor. Néstor Chiazzo y se ordenó la inscripción en el Registro General de Inhibiciones. Montevideo, 2 de setiembre de 1994. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27)$ 450,00 10/pub 33998 Set 13- v Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23o. Turno, en autos caratulados: GALERIL S.A., - MORATORIA PROVISIONAL - Ficha: 118/94, se hace saber que por auto No. 1482 del 26 de Agosto de 1994, se convoca a los acreedores para la Audiencia que tendrá lugar en esta Sede el día 26 de Setiembre de 1994, a las 16 y treinta horas.- Montevideo, 30 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juan C.Irigoyen, Actuario Adjunto.
27)$ 375,00 10/pub 33398 Set 09- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/DELFINO, ROSA - Juicio ejecutivo", (Ficha 94/23/089), se cita, llama y emplaza a ROSA DELFINO ROBERTO por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27)(Cta. Cte.) 10/pub 53369 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Claudia c/ Aguiar Alejandro Perdida de la Patria Potestad C-147/

94", se cita, llama y emplaza a: Alejandro Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Se le otorgó la auxiliatoria de Pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53531 Set 15- v Set 28

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "SPINOGLIO, Enrique c/ ARQUELLADAS, Rosario. Pérdida Patria Potestad", Ficha C/143/94, en cumplimiento del auto Nº 1537 de fecha 28/ junio/1994, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ROSARIO MADELAINE ARQUELLADAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53391 Set 13- v Set 26

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia 4º turno en autos caratulados: "MARTINEZ PASTORIZA MANUEL y SCARPATI PEDUTO ESTELA MARIS C/ RIOS LESLY P.P.P. FICHA B/401/93", se cita, llama y emplaza a LESLY RIOS para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 23 de agosto de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53431 Set 12- v Set 23

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "I.N.A.M.E. C/QUINTEROS LOURDES RAQUEL", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B-145/94 se dispuso citar, llamar y emplazar por el término de 90 días a LOURDES RAQUEL QUINTEROS para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento legal que para el caso de no comparecer o estar a derecho se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. NOTA: Se deja constancia que está auxiliada de pobreza. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53534 Set 15- v Set 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Angélica. Solicitante Campiglia Eduardo. Información Ad-Perpetuam", ficha A/1/94, se hace saber que se solicitó la extinción de usufructo de la finca con frente a la calle Gabriel Pereyra 3176, por parte de la Sra. Angélica Rodríguez, fallecida en el año 1981. Montevideo, 8 degosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 33887 Set 09- v Set 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALVAREZ CALVEIRO - Sucesión. Ficha A/424/88, se cita, llama y emplaza a: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARTIN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53330 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se cita, llama y emplaza a ELBIO GONZALEZ DOS SANTOS y VIOLETA MORALES BRUN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "AVEGNO CALVO HUGO ALBERTO y OTRA C/ GONZALEZ DOS SANTOS ELBIO Y OTRA. P.P.P. FICHA B/193/94", y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, agosto 23/94. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53338 Set 07- v Set 20

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 13er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO JORGE BüSCH OLIVERI. Fa. 288/ 94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 9 de agosto de 1994.
27) $ 300,00 10/pub 34045 Set 13- v Set 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados: "FALAGIAN DELIA C/ TRIPODI PABLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 260/93, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO TRIPODI, a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este juicio se tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 29 de julio de 1994. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53392 Set 13- v Set 26

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luisa Esther Alza Castro, Ficha A/116/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de junio de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 34161 Set 16- v Set 29

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO VARELA VARELA y MARIA JOSEFINA REGALOT PEYRAS (FICHA S/143/94) emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días y especialmente a FELICIA VARELA VARELA, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 34160 Set 13- v Set 26

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados Rodolfo Costa Méndez c/ Leonor Pereyra y Olga, Carlos e Ilda Costa, posesión notoria de estado civil, ficha V/328/94, según resolución Nº 4277 del 18 de agosto de 1994, se cita, llama y emplaza a: los sucesores de Salvador Hipólito Costa, a Leonor Pereyra, Olga; Carlos e Ilda Costa Pereyra o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) $ 450,00 10/pub 34508 Set 14- v Set 27

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "Salazar, Luz María y Alberto Teodoro Hernández Caldas C/ Gladys Yanela Píriz y Adrián Felipe Barboza. Pérdida de la Patria Potestad". (Fa.C/146/90), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 1769 de fecha 23 de junio de 1994, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: GLADYS YANELA PIRIZ Y ADRIAN FELIPE BARBOZA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que a los comparecientes les asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de julio de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53575 Set 16- v Set 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno dictada en autos caratulados "Bco. La Caja Obrera c/ Eugenio Orlando Roberto Silva y otro", Ficha 90/94, se dispuso citar a Enrique Melendrez Videla a reconocer la firma que luce la carta de garantía por obligaciones contraídas por Medaril S.A. hasta la suma de U$S 50.000 de fecha 20/5/ 93 dentro del sexto día siguiente a su notificación bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 173 del C.G.P. Asimismo se le intima el pago de los vales que se detallan a continuación en el plazo de tres días hábiles: a) vale con vencimiento 27/10/93 librado por Gradil S.A. el 3/8/93 a favor de Medaril S.A. y endosado por ésta por un monto de U$S 3.445. b) vale con vencimiento 30/10/93 librado por Gradil S.A. el 3/8/93 y endosado por Medaril S.A. por un monto de U$S 3.480. Montevideo, 10 de agosto de 1994. Esc. Silvia Vence, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 34509 Set 14- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos Edificio Mercedes 968 c/ Hernán Luis, María del Carmen, Felipe Julio, José Antonio, Diego Eduardo, Ana María e Ignacio Pablo FICIO EJECUTIVO, Ficha 897/93, se cita, llama y emplaza a María del Carmen, Felipe Julio, Diego Eduardo, Ana María e Ignacio Pablo FERREIRO AZPIROZ, a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 06 de setiembre de 1994. Escribana Silvia Vence, Actuaria.
27) $ 375,00 10/pub 34281 Set 13- v Set 26

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ALVAREZ RODRIGUEZ, DANIEL - Juicio ejecutivo", (Ficha 695/94), se cita, llama y emplaza a DANIEL ARTIGAS ALVAREZ RODRIGUEZ por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53368 Set 13- v Set 26

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, dictada en autos: "ANTEL C/VARIEDAD S.A. J. EJEC. FICHA C 414/94, se dispuso la citación de excepciones por el término legal de VARIEDAD S.A.. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53137 Set 06- v Set 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL C/ MOREIRA FONTES, MARIA ELOISA - Juicio Ejecutivo", (Ficha 135/94), se cita, llama y emplaza a MARIA ELOISA MOREIRA FONTES por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53370 Set 13- v Set 26

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ MESA SILVA AGUSTIN OMAR - Juicio Ejecutivo", (Ficha 699/94), se cita, llama y emplaza a AGUSTIN OMAR MESA SILVA por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53371 Set 13- v Set 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos: "Fernándes de Oliveira e Silva, Octavio. Cancelación y pago de certificado IPC del BHU ficha 453/94", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto a la cancelación y pago de certificado de depósito bancario de IPC del BHU serie M Nº 3025 por la suma total de $ 23.000, con vencimiento al 31 de mayo de 1994, por el término de 60 días. Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

27) $ 450,00 10/pub 33667 Set 07- v Set 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos "ROSPIDE IGNACIO", Cancelación de Títulos de Deuda Pública", ficha V B 581/94, se hace saber que por auto Nº 1356 de fecha 30.6.94, se decretó la Cancelación de los Títulos de Deuda Pública que se detallan: BONOS DEL TESORO SERIE 10 A: 4 láminas de U$S 1.000 v/n Nros. 023481, 023691, 024586 y 025728; 4 láminas de U$S 5.000 v/n Nros. 000977, 002301, 002302, 062099 por valor total de U$S 24.000 v/n y BONOS DEL TESORO SERIE 15 A: 36 láminas de U$S 1.000 v/n Nros. 018196 al 018231 por valor total de U$S 36.000 v/n. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieren oponerse a esta cancelación, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de setiembre de 1994. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

27) $ 850,00 10/pub 34739 Set 15- v Set 28

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ MONICA COSTA DEL CAMPO - Juicio Ejecutivo", (Ficha 139/94), se cita, llama y emplaza a MONICA DOLORES COSTA DEL CAMPO por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53372 Set 13- v Set 26

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados: PUPPI AQUINO, Mary c/ Bco. del LITORAL y FIL S.A. Escrituración Judicial". Ficha 555/93, se cita y emplaza a Banco del Litoral, FIL S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 C.G.P.), a los efectos de la escrituración judicial de la promesa suscrita por FIL S.A., el 5 de noviembre de 1964, relativa al solar de terreno sito en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 196.972, señalado con el Nº 18, manzana "B" del plano del Agr. Joaquín Spinak de junio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42.798, con una superficie de 500m 89dm; con 13m. 60cm. de frente al S-O a Calle Nº 2.

El 3 de mayo de 1974 los cónyuges José María Guardado Allo y Carmen Argibay Pérez, cedieron a Mary Esther Psoltera, los derechos en la referida promesa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 1994. Escribana Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) $ 825,00 10/pub 32929 Set 13- v Set 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos: "Vidal Washington c/Tuneci S.A. Escrituración de Promesa", Ficha 617/93, se cita y emplaza a representantes de Tuneci S.A., para que otorgue dentro del término de 90 días la escritura de Compraventa del actual padrón Nº 26.727 (antes en m/a 11.661). Solar 20. Manzana 15, de la 7a. Sección Judicial de Canelones, paraje Médanos de Solymar; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proseguir estso procedimientos hasta la escrituración solicitada (art. 127 del C.G.P.). Montevideo, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) $ 510,00 10/pub 34849 Set 16- v Set 29

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL

Asamblea General Extraordinaria y Anual Ordinaria de Socios

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General de Socios en sesión extraordinaria a realizarse el jueves 29 de setiembre próximo a la hora 19.30 en el local de la calle Yatay Nº 1436.

IMPORTANTE

a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

ORDEN DEL DIA

1º) Gestión del Consejo Directivo.

2º) Situación económico-financiera de la Institución.

Para la misma fecha a la hora 21 se ha resuelto convocar a la Asamblea General Anual Ordinaria a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas de los ejercicios: 1989/90, 1990/91, 1991/92, 1992/93 (levantamiento cuarto intermedio) y 1993/94.

2º) Proclamación de las autoridades electas para actuar por el período 1994/97.

3º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la reunión.

Setiembre de 1994 - Consejo Directivo.

La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (Art. 41º del Estatuto Social).-

27) $ 1591,20 6/pub 34848 Set 16- v Set 23

VARIOS

Antonio Fermín RODRIGUEZ BONIFACIN, C.I. 3:569.322-6 constituyendo domicilio en Bvar. Rodó s/n Rosario a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Colonia a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca PEUGEOT, padrón 5170, matrícula LD 1351 (antes L27.262 y L80-553) de Colonia; antes empadronado en Montevideo con número 177.447 y matrícula 255.155; modelo 404, año 1961 y motor Nº 4.103.740, a su nombre. II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa realizado en Rosario el 3/IV/87; y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1267,00 10/pub 34096 Set 13- v Set 26

CITASE al Sr. Jorge Nelson COUTO BAISON a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 19/07/94, recaída en expediente Nº 40568 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, Dpto. Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.

27) $ 183,60 3/pub 34917 Set 16- v Set 20

BIEN DE FAMILIA

Padrón 102.324, 17a. Sec. Jud. Montevido.

Constituyentes: Raúl López Sena y Juana Rosa Gómez Arlias.

Beneficiarios: Raúl López Sena y Juana Rosa Gómez Arlias.

Escritura otorgada el 1º de agosto de 1994 en Montevideo Escribana Rosana Sica Schmid.

Inscripción: Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo Nº 9, Fº 9, Lº 102.

Tasación: B.H.U. 3.410 U.R.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53585 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO
DE QUINTO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MENDEZ SCHIAFFINO. Ficha: 261/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de agosto de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 34046 Set 14- v Set 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ PINTOS, Luis y otra c/ FERNANDEZ, Araceli - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha C 97/94; se cita, llama y emplaza a ARACELI FERNANDEZ HERRERA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Las Piedras, treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53542 Set 16- v Set 29

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Las Piedras, dictada en autos: "GONZALEZ, ROCIO DEL ALBA, Autorización para viajar", Ficha B 630/93, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan Pedro Hernández por el plazque comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Las Piedras, 15 de agosto de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53540 Set 16- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "ALVAREZ, Ruben - María y Myriam Margot Acevedo c/ Lenny Sofía González Jorquera. Pérdida de la Patria Potestad", Ficha 934/A/1994, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lenny Sofía González Jorquera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Pando, 23 de agosto de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53550 Set 16- v Set 29

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "GERMAN RIVAS, Eduardo c/ ZANELLI ECHAVE, Adriana - CONCURSO NECESARIO", (Fa. 296/94), se ha dispuesto la convocatoria a los interesados para la Junta de acreedores (Art. 460 CGP), señalada para el 25 de octubre de 1994, a las 14 horas. Se previene a los acreedores que quienes comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (Art. 457 Nº 2, CGP). Colonia, 23 de agosto de 1994.

Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

27) $ 450,00 10/pub 33436 Set 06- v Set 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "MENDEZ VELAZQUEZ CESAR LUIS CAMBIO DE NOMBRE Fa. 221/94", autorizó el cambio de nombre del menor César Luis MENDEZ VELAZQUEZ nacido el día 7 de noviembre de 1990 en la tercera sección judicial de Maldonado acta Nº 59, debiéndose cambiar César Luis por Juan Pablo MENDEZ VELAZQUEZ por así corresponder. Maldonado, 10 de agosto de 1994.

Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33904 Set 09- v Set 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ, QUINTANA, JULIO CESAR- SUCESION. Ficha 48/93", se cita, llama y emplaza a CRISTINA RAMALLO a manifestar si acepta o repudia la herencia de JULIO CESAR GONZALEZ QUINTANA dentro del plazo de cuarenta días, emplazándose por el término de noventa días. Maldonado, 9 de junio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33416 Set 06- v Set 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AGUIRRE Bonifacio Jorge y AGUIRRE Bonifacio Isidro. Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Norberta o Norverta Aguirre". Ficha 164/94; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Maldonado, 23 de agosto de 1994. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 375,00 10/pub 33906 Set 09- v Set 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: I.M.M. c/ PIRIZ, LUIS ALBERTO. ACCION DE REPETICION ART. 25 DE LA CONSTITUCION. Ficha 126/94, se cita y emplaza por sesenta días para estar a derecho en estos autos al Sr. Luis Alberto Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 24 de agosto de 1994. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53412 Set 12- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "VIERA NIETO, Ciro. CONCURSO VOLUNTARIO. Ficha Nº 1222/88", se cita a los acreedores a la audiencia del día 16 de setiembre de 1994 a las 14.00 horas en esta Sede sita en 18 de Julio esq. 25 de Mayo (ex-Hotel 18), 2do. piso, de esta ciudad.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, agosto 17 de 1994. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 33417 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGULO DANIEL CUEVA GARCIA. Fa. 377/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 29 de agosto de 1994. Esc. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 33899 Set 09- v Set 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA LILA DE LIMA o LIMA. Fa. B/297/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de agosto de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33655 Set 07- v Set 20

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez letrado de tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EMILIA SILVA MEDINA, F: B/292/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33652 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Lede Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA CAUSA FAJARDO DE FASSI, F. B/344/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33653 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ISAAC RUBINSTEIN MALCHANSKY, F. B/300/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33654 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ESTHER PEREZ BERON. F. B/348/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33656 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercero Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EDGARDO MARTINEZ SANCHEZ, Sucesión. Fa. B/206/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 33657 Set 07- v Set 20

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ALBINO BATISTA; TEOFILA MARGARITA BATISTA DE GUTIERREZ y NEMENSIO BATISTA LUZARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, se llama y se emplaza a los herederos del causante NEMENCIO BATISTA LUZARDO: Nemencio Leopoldo Batista, Modesta Julia Batista, Teófila Margarita Batista, Alejandro Albino Batista y María Elena Batista, para que en el término de noventa días comparezcan a declarar si aceptan o repudian la hrencia de autos. Young, Julio 26 de 1994. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 450,00 10/pub 32429 Set 09- v Set 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Jorge René Díaz a que se presente a deducir sus derechos en un plazo de noventa días en el juicio que por divorcio por causal le iniciara su esposa MERCEDITAS EVARISTA GONZALEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio por parte de la Sede con quien se seguirán adelante las actuaciones. Con auxiliatoria de pobreza. (Fa. A-123/94). Rivera, 30 de agosto de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53409 Set 12- v Set 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "DA ROSA RICHARD Y CANOSA MARIA ROSA. Concurso Civil Necesario. Fa. A/231/94 se cita, llama y emplaza a los acreedores de Richard Da Rosa y María Rosa Canosa a la junta de acreedores a realizarse el día 21 de octubre de 1994 a las catorce horas en la que se considerará la solicitud de quitas y espera formulada por los deudores en estos obrados y la designación de Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 257 nal 3 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentra. Salto, 2 de setiembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) $ 595,00 10/pub 34825 Set 16- v Set 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. el Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, dispuso la apertura de sucesión de: JUAN ARRAUN ECHAMENDI o ECHEMENDI o ETCHEMENDI - JUAN o CIPRIANO ARRAUN ETCHEVERRY - MARIA TOMASA ARRAUN de OSTAZO - MARIA ARRAUN de VERDE - JOSEFA ETCHEVERRY de ARRAUN - ROSALIA ARRAUN de ETCHEVERRY - JUANA ARRAUN de DELVESCOVO - BAUTISTA o BAUTISTA RICARDO ARRAUN ETCHEVERRY - JOSEFA o JOSEFA CATALINA ARRAUN ETCHEVERRY - ALFREDO ARRAUN ETCHEVERRY y JOSEFA ARRAUN ETCHEVERRY. Fa. B/407/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. San José, 19 de agosto de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
27) $ 510,00 10/pub 34144 Set 13- v Set 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUZ MARINA LEAL C/ MIGUEL ANGEL SUGO SILVA.- Pérdida de la Patria Potestad.- Fa. 20/1994", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUZ MARINA LEAL a promover juicio de pérdida de patria potestad contra MIGUEL ANGEL SUGO SILVA respecto de los menores hijos PABLO GASTON Y SEBASTIAN SUGO LEAL.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. MIGUEL ANGEL SUGO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 23 de agosto de 1994.-
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53304 Set 07- v Set 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GUTIERREZ, Amancio. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. A 575/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Aurora GUTIERREZ VARGAS, y a los eventuales herederos de la misma para deducir en este procedimiento, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 17 de agosto de 1994. Dra. M. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
27) $ 375,00 10/pub 33881 Set 09- v Set 22

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Treinta y Tres en autos: "BAS GIMENEZ Milton, Numen y otros. Venta forzosa. Ficha 24C/93", se cita, llama y emplaza a Gregorio Pablo Cabrera Bas para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Olimar Grande, 30 de agosto de 1993.
Alcides Daoiz Rodríguez, Juez de Paz.
27) $ 300,00 10/pub 33882 Set 09- v Set 22

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SIBAR S.A. EN LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria del 24/01/92. Resolvió disolución y liquidación de la Sociedad adjudicando los bienes a sus accionistas.
Domicilio: Colonia 909 - Montevideo.
28) $ 2.100,00 10/pub 34088 Set 14- v Set 27

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA RENEE PRANDI PICASSO de CORDERO, (Ficha 291/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35095 Set 19- v Set 30

SEGUNDO TURNO

CLELIA ELENA CEREGHETTI PODESTA, (Ficha S/333/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35146 Set 19- v Set 30

ROSA GIORDANO MANCO, (Ficha S/336/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35147 Set 19- v Set 30

CUARTO TURNO

VICENTE CORRADO MARTINO y BELINDA TRUOCCHIO, (Ficha 294/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35024 Set 19- v Set 30

SEXTO TURNO

ILDA AMERICA SCARONI FRABASILES de BURCI, (Ficha 347/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35025 Set 19- v Set 30

RITO BICA ARBIZA, (Ficha 275/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35042 Set 19- v Set 30

CASIANO LOSADA ESTEVEZ, (Ficha 317/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35096 Set 19- v Set 30

SEPTIMO TURNO

VICENTE ALEJANDRO ACHA VALDEZ, (Ficha 249/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35090 Set 19- v Set 30

OCTAVO TURNO

JORGE HECTOR ANCHONI DEGUI o HECTOR JORGE ANCHONI DEGUI, (Ficha S/327/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34982 Set 19- v Set 30

NOVENO TURNO

CARLOTA STEINER KLEINBERGER o SARA STEINER KLEINBERGER, (Ficha S/296/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 34970 Set 19- v Set 30

EMILIO BELLAS VAZQUEZ, (Ficha S/362/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 35149 Set 19- v Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELIDA FRANCISCA GAITE RESTUCCIA y OSVALDO MORA NARI, (Ficha 328/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34986 Set 19- v Set 30

DECIMOTERCER TURNO

BENJAMIN SHAFFER o CHAFFER ROSSEMBLATT, (Ficha 351/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34985 Set 19- v Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CARMEN ELENA FAZZONI LANDO, (Ficha S/466/93).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35041 Set 19- v Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA JULIA MARTINEZ BALDAZAR, (Ficha A 335/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 34441 Set 19- v Set 30

AGUSTINA SENCION VISCARRET, (Ficha A 217/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35058 Set 19- v Set 30

DECIMONOVENO TURNO

BEATRIZ LUCIA MAYORGA, (Ficha A 43/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34983 Set 19- v Set 30

VIGESIMO TURNO

AMERICO ORTIZ RAMIREZ, (Ficha A 461/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35094 Set 19- v Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO MAR TRIAS, (Ficha S 199/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35093 Set 19- v Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA EMA GARIBALDI PALMA, (Ficha S/542/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35148 Set 19- v Set 30

PRIMITIVA FONTAN FERNANDEZ, (Ficha S-253/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35150 Set 19- v Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ISIDORO SALATO ALVAREZ, (Ficha S/54/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53589 Set 19- v Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL LARROSA YARZON, (Ficha S/318/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35035 Set 19- v Set 30

MARIA SANTA FELICI o FELICHI TURA, (Ficha S/273/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35043 Set 19- v Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEDRO LUIS SIMON CORRALES, (Ficha S/419/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35011 Set 19- v Set 30

ERNESTO IRIGOYEN ECHANDIA o ECHEANDIA, (Ficha S 416/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35059 Set 19- v Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIRGINIA PASCUALA DORELO GUIDOBONO de PRATTO, (Ficha S 345/94).
Montevideo, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35028 Set 19- v Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUANA TEXIDOR ZALACAIN de ALVAREZ, (Ficha S/329/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35027 Set 19- v Set 30

MARIA SARA BORCHE CUELLO, (Ficha S/154/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35091 Set 19- v Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICENTE HUGO RODRIGUEZ MONFORT, (Ficha S/248/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.

Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34969 Set 19- v Set 30

PEDRO ANDRES QUINTANA SANTOS, (Ficha S/367/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35092 Set 19- v Set 30

DE TRIGESIMO TURNO

ENRIQUE PEDRO BENITEZ OYARSABAL, (Ficha 33/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34984 Set 19- v Set 30

MARIO MODESTO SACNNI GALLI, (Ficha 282/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35026 Set 19- v Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WADEMAR CARLOS GUIDI CERIANI (Ficha Civil V 159/1994).
- Canelones, 30 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35065 Set 19- v Set 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

ISABELINO CURTI BRIOSO. (Ficha: B Nº 142/94).
Rosario, 30 de agosto de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 35046 Set 19- v Set 30

DOMINGA ZABALA AGUIRRE. (Ficha: B 143/94).
Rosario, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35047 Set 19- v Set 30

JUDITH ALICIA MIRANDA PERRONE. (Ficha: B Nº 124/1994).
Rosario, 9 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35048 Set 19- v Set 30

JOSE MARIA VIERA. (Ficha: B Nº 131/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35049 Set 19- v Set 30

CELINA BASSINI LECCHINI y JUAN CARLOS BARATE BENTANCOUR. (Ficha: B Nº 127/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35050 Set 19- v Set 30

MATILDE CAROLINA HONEGGER BRUNNER. (Ficha: B 125/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35051 Set 19- v Set 30

LEONCIO MALAN LONG. (Ficha: B Nº 154/94).
Rosario, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35052 Set 19- v Set 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

QUITERIO PEREZ FUENTES. (Ficha: B 255/1994).
Florida, 12 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 35015 Set 19- v Set 30

DE TERCER TURNO

CESAR BURDETTE o BURDETTI PAREDES. (Ficha: B 116/1994).
Florida, 16 de mayo de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 35014 Set 19- v Set 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BERNABE AGUIRRE MARTINEZ, (Ficha 406/92).
Minas, 12 de febrero de 1993.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 35077 Set 19- v Set 30

JORGE AMBROSIO MARICHAL BETT, (Ficha B 198/94).
Minas, 4 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 35078 Set 19- v Set 30

SATURNINO MEDINA OLIVERA y MARIA DEL CARMEN SOSA, (Ficha B/165/94).
Minas, 29 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 35079 Set 19- v Set 30

JACINTO TIBURCIO FARIAS DE LOS SANTOS, (Ficha 226/94).
Minas, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 35080 Set 19- v Set 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE OCTAVO TURNO

CATALINA ELCIRA CHOCHO FERNANDEZ. (Ficha: B/447/84).
Maldonado, 3 de agosto de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 35006 Set 19- v Set 30

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

JUPITER ALBERTO GONZALEZ. (Ficha: 401/94).
Maldonado, 9 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35004 Set 19- v Set 30

DE TERCER TURNO

MAXIMO BELEN PEREZ CAMACHO. (Ficha: 420/94).
Maldonado, 24 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35003 Set 19- v Set 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

NORMA MALENA o MALENA MACHADO MARTINEZ de CORREA MIRAPALHETE o MIRAPALHETA. (Ficha: Nº 132/94).
Rocha, 15 de junio de 1994
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 35111 Set 19- v Set 30

SOLEDAD RODRIGUEZ TERRA DE ALTEZ. (Ficha: 202/94).
Rocha, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 35112 Set 19- v Set 30

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL ZAMORA MARTINEZ, RAMON ZAMORA o SAMORA GARCIA, MARIA JOSEFINA ZAMORA LARREA o ZAMORA de MALAGUEZ o BALAGUEZ RAMON EDUARDO ZAMORA LARREA, JUANA LARREA FERNANDEZ o LARREA de ZAMORA, CARMEN ZAMORA LARREA y MIGUEL ALEJANDRO MALAGUEZ o BALAGUEZ PORLEY o MENENDEZ. (Ficha B/450/94).
San José, 29 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 425,00 10/pub 34999 Set 19- v Set 30

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

FERMINA ACOSTA ACOSTA de PEREZ. (Ficha: B/504/94).
San José, 31 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34990 Set 19- v Set 30

JULIO MARIA ELIZALDE GASTELLU. (Ficha: B/474/94).
San José, 24 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34992 Set 19- v Set 30

ALEJANDRO PAJATA SHVITCA. (Ficha: B/510/94).
San José, 7 de setiembre de 194.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 34994 Set 19- v Set 30

DE TERCER TURNO

JUAN DAGOBERTO MENENDEZ ODRIOZOLA. (Ficha: B/597/94).
San José, 2 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34991 Set 19- v Set 30

IRMA BRAVO BORGES de RODRIGUEZ y GABINO RODRIGUEZ MARTINEZ. (Ficha: B/599/93).
San José, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34993 Set 19- v Set 30

JUAN ANTONIO GARCIA BONILLA. (Ficha: B/555/94).
San José, 19 de agosto de 1994
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 34995 Set 19- v Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BAUTISTA ABBO REBAUD, (Ficha 707/1994).

Mercedes, 13 de setiembre de 1994.

Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

01) $ 340,00 10/pub 35110 Set 19- v Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA CARMEN GARRONE, (Ficha B/95/1994).

Dolores, 5 de setiembre de 1994.

Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) $ 340,00 10/pub 35109 Set 19- v Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SATURNINO FILOMENO IGUINI IGUINI, (Ficha B 272/1994).

Treinta y Tres, 24 de mayo de 1994.

Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

01) $ 340,00 10/pub 35114 Set 19- v Set 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LINN & CIA. S.A.
CONVOCATORIA
49o. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo No. 28 de los Estatutos, el Directorio de LINN & CIA. S.A., convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1994, a la hora 16.oo en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 1000 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Designación por el Señor Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (según el artículo No. 35 de los Estatutos), y 2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio Julio 1993 - Junio 1994.

Si a la hora fijada no se hubiera formado el quórum necesario la Asamblea, funcionará válidamente media hora después, con los Accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo, del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos.

El Directorio. Montevideo, setiembre 1994.

03) $ 673,20 3/pub 34974 Set 19- v Set 21

TANDA S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1994, a la hora 15 y 30 en el domicilio de la calle Jaime Zudáñez 2627 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.- Balance General, Proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe de la Comisión Fiscal.

2.- Elección de miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.

3.- Elección de miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. Accionistas: 1) Que de acuerdo a lo previsto por el art. 11 de los estatutos, las listas de candidatos para el Directorio y Comisión Fiscal, deberán registrarse en la Secretaría de la Sociedad antes de los 3 días hábiles anteriores al fijado para la Asamblea. 2) La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 60 % de las acciones con derecho a voto. De no existir quórum suficiente en oportunidad del primer llamado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presente.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos Sociales, para poder votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito expedido conforme a la ley. EL DIRECTORIO.

03) $ 795,60 3/pub 34975 Set 19- v Set 21

HOLA S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1994, a la hora 11 y 30 en el domicilio de la Sociedad, Plaza Independencia No. 749 P. 4 Esc. 401 a fin de considerar el nte orden del día:

1.- Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, memoria e informe de la Comisión Fiscal.

2.- Elección de miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.

3.- Elección de miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Sres. Accionistas: 1) Que de acuerdo a lo previsto por el art. 11 de los estatutos, las listas de candidatos para el Directorio y Comisión Fiscal, deberán registrarse en la Secretaría de la Sociedad antes de los 3 días hábiles anteriores al fijado para la Asamblea. 2) Que la Asamblea sesionará en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. Si no se lograra el quorum antes indicado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presente.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos Sociales, para PODER votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito expedido conforme a la Ley. EL DIRECTORIO

03) $ 795,60 3/pub 34976 Set 19- v Set 21

"C.C.C.S.A."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Central Cinematográfica S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de octubre de 1994, a las 18:30 horas en la sede social, Plaza Cagancha 1129, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Estados Patrimonial y de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 43er. Ejercicio (1º de Febrero de 1993 al 31 de Enero de 1994).

2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que: 1) de acuerdo al art. 31 de los Estatutos para participar en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede social indicada. 2) De acuerdo al art. 30 las Asambleas quedarán válidamente constituidas con la asistencia de Accionistas que represente el 50% del Capital Integrado y que transcurrido una (1) hora de la señalizada en la convocatoria, las Asambleas se considerarán válidamente constituidas y habilitadas para sesionar cualquiera sea la cantidad de Accionistas y Capital que se encuentre representado en el acto. EL DIRECTORIO.

03) $ 734,40 3/pub 35029 Set 19- v Set 21

POLIMEROS URUGUAYOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales para el día 6 de octubre de 1994 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito Nº 461 P. 3 esc. 302 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Propuesta de destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.

2) Aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo con el Art. 392 de la Ley 16.060.

3) Elección de Directores y Suplentes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los socios fundadores el requisito establecido en el Art. 20 para la elección del Directorio.

El registro de accionistas estará abierto para registrar y depositar las acciones a partir del 26 de setiembre y hasta 48 horas antes de la fecha fijada para la Asamblea de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos Sociales. EL DIRECTORIO.

03) $ 612,00 3/pub 35054 Set 19- v Set 21

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 30 de setiembre de 1994, a las 20 horas en primera convocatoria y 20 y 30 en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el Artículo 28vo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1993/1994.
2. Balance General del Ejercicio Económico 1993/1994.
3. Presupuesto General del Ejercicio Económico 1994/1995.
4. Autorización para la enajenación de la propiedad sita en la Avda. 8 de Octubre Nro. 2923.
5. Designación de tres Asambleístas para la firma del Acta respectiva.

Luis A. de Freitas, Presidente. Roberto Alberti, Secretario.

03) $ 856,80 6/pub 35057 Set 19- v Set 26

SEMU - ANTEL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
MONTEVIDEO E INTERIOR

El Consejo Directivo de SEMU-ANTEL convoca a Asamblea General de Afiliado, a realizarse el día 30 de setiembre de 1994. Primer llamado a las 17 hs., Segundo llamado a las 17.30 hs., en el salón 2.3 de Capacitación - Colonia 1936 2o. piso a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Memoria 2) Balance al 30/6/94. 3) Modificación del Art. 13 del Estatuto. 4) Modificación del Reglamento de Elecciones.
Con la convocatoria y Orden del día precedente los asociados del Interior efectuarán en la misma fecha y hora sus Asambleas Locales (Art. 16 de los Estatutos Sociales) en las sedes de las Regionales de ANTEL:
Cr. Raúl Felipez, Presidente. Sra. Mabel Baccino, Secretario.
NOTA: En las Oficinas de SEMU-ANTEL y en poder de los Sres. Colaboradores se encuentran ejemplares de la memoria y balance a disposición de los Asociados.

03) $ 816,00 5/pub 35142 Set 19- v Set 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: HILDA MAGDALENA SICCO MANZI solicitando un certificado que la habilite el uso del Nicho Nº 108 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era JUAN MERLO. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Ma. Dolores Castro Iglesias, Escribana.

04) $ 244,80 3/pub 35089 Set 19- v Set 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

DIEGO GIL RIBEIRO y NANCY TERESA CARRO NUÑEZ (Ficha: D/253/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34961 Set 19- v Oct 17

SEXTO TURNO

JORGE MOSERA LAFFITTE y GRACIELA DE VIDA CABRERA (Ficha: 316/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35103 Set 19- v Oct 17

NOVENO TURNO

VIRGINIA ISABEL LAGO CAMAÑO y EDUARDO RAFAEL MILANS DE LA SIERRA (Ficha: D/244/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 34912 Set 19- v Oct 17

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELVIRA TOURIÑO y CARLOS OLIVERA (Ficha: 123/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34916 Set 19- v Oct 17

ANA NEU PINK y OSCAR CONRADO SANTOS SANTOS (Ficha: 175/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35030 Set 19- v Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL DENIS PEÑA PEÑA y CARMEN ALBA DELGADO LERETE (Ficha: D/386/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34915 Set 19- v Oct 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER GARCIA ORDOÑEZ y MIRTA GLADYS RIVAS MORALES (Ficha: D/274/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34967 Set 19- v Oct 17

VIGESIMO TURNO

ALFREDO OLIVERA PICCININNO y FELISA RORDRIGUEZ IGLESIAS (Ficha: D/376/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35104 Set 19- v Oct 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

SABRINA ALICIA ALONSO RESMINI y GABRIEL ODDONE PARIS (Ficha: D Nº 137/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35151 Set 19- v Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA RAQUEL GONZALEZ y SERGIO GUTIERREZ (Ficha: D/350/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 34914 Set 19- v Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO DANIEL CROSA BERTHIER y MYRNA ADVIC FONDEVILA FERRARI (Ficha: D/327/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 34913 Set 19- v Oct 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

AGUSTIN JOSE FUMERO RODRIGUEZ y MARIA ROSA CARROSIO GEREZ (Ficha: B 245/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34889 Set 19- v Oct 17

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE ANGEL ABOY ZEBALLOS y BLANCA NERIS BERNALES PEREZ (Ficha: B/154 Año 1994).
Minas, 22 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 35082 Set 19- v Oct 17

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

SILVANO DO CANTO MACIEL E HILARIA SILVA RODRIGUEZ (Ficha: B-172/94).
Rivera, 31 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 34888 Set 19- v Oct 17

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JORGE GABRIEL MARTINEZ y ROSA MARY

CASTELLO (Ficha: B/120/94).
San José, 19 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35000 Set 19- v Oct 17

ELSA VAZQUEZ y JUAN JACINTO MACIEL (Ficha: B/368/94).
San José, 5 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 35056 Set 19- v Oct 17

TERCER TURNO

MYRIAM RAQUEL PORTILLO DOLIO y WALTER SERGIO ARANDA CABRERA (Ficha: B/205/94).
San José, 1º de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 35001 Set 19- v Oct 17

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "ARRARAS DORNELLES JULIO CESAR c/ GONZALEZ MARIA ANGELICA - Divorcio" - Ficha D/327/94, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Angélica González Acevedo a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 35152 Set 19- v Set 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 48.61.08 habilitado en Daniel Fernández Crespo 1719 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario
08) $ 122,40 3/pub 34981 Set 19- v Set 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 47 27 30 habilitado en Mariano Moreno Nº 2414 bis Apto. 102. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 35153 Set 19- v Set 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: "LOMBARDO CAPUTTI OLGA NELLY. INCAPACIDAD". Ficha Nº V/208/93, se hace saber que por auto Nº 7195 de fecha 1º de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Olga Nelly Lombardo y se designó curador al Sr. Dante Biagiotti Leonicini. Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53561 Set 19- v Set 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "OIZ MARQUEZ, María del Rosario. Informe de vida y costumbres" (Ficha 180/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Oiz Márquez, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Mario Long y Carlos Roselló sobre su vida y costumbres. Montevideo, trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 425,00 10/pub 35154 Set 19- v Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO JULIO ALVAREZ BURASTERO en los autos caratulados: "ALVAREZ BURASTERO HORACIO JULIO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V B 695/94 optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos WALTER AGUIRRE y MARIA DEL CARMEN ARAUJO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Dra. Cinthia Pestaña Vauchea, Actuaria.
11) $ 425,00 10/pub 34910 Set 19- v Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno en autos "ARAUJO MENDEZ, MA. DEL CARMEN. Información de Vida y Costumbres." Ficha 572/94, quien optando por el título de Escribana ofreció la declaración de Walter Aguirre y Horacio Alvarez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.
11) $ 340,00 10/pub 34905 Set 19- v Set 30

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, Dra. Bélgica Francia Mendy, en los autos caratulados: "BUCHELLI FLAQUE, Laura - Información de Vida y Costumbres - Ficha 468/94", se hace saber que en estos autos compareció LAURA BUCHELLI FLAQUE y ofreció la declaración de los testigos Patricia Maribel Santurio Boyad y de Sylvia Fabiola Rodríguez Teperino.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 29 de agosto de 1994.
Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida, 2do. Turno.
11) $ 375,00 10/pub 35017 Set 19- v Set 30

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO
FUNDACION PROCARDIAS

Se llama a acreedores a presentar comprobantes de sus créditos al 31 de Agosto de 1994, en Durazno 2025 con plazo de diez días hábiles a partir de la fecha.
Dr. Carlos Migues Barón - Presidente - Francisco Callorda Legrand, Secretario.
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
13) $ 61,20 1/pub 35086 Set 19- v Set 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 19 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la adver-

tencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4039/105 y FLORENCIA RAMONA GALLARDO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4039/105.

NELSON ALFREDO DELGADO, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Florentino Castellanos 1191 y MARINA GRACIELA TORRES, 29 años, soltera, químico farmacéutico, oriental, domiciliada en Aurora 337.

GUSTAVO JORGE ARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2014 y ALELI VIDA ARESCHE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1449/1002.

MARCELO DANIEL DOS SANTOS, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 1615 y MONICA YANET MESIAS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alzaibar 1333.

LUIS MIGUEL DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puntas de Soto 5335 e IDA MARIET MACHADO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juanicó 4018/274.

ATILIO ALBERTO ARDAIZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3158 y ANA MONICA CHAGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bergamo 3644.

LUIS EDUARDO ANTUNEZ MACIEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis José de la Peña 730 M y GIANELLA ROSA DEL DUCA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3057

HECTOR EDGARDO da SILVA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Torriccelli 4764 y MARIA VIRGINIA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en D. A. Larrañaga 4524.

MARCELO NICOLAS ALVAREZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Instrucciones 2280 y MARIA FERNANDA CAMPISTEGUY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandú 5614.

OFICINA No. 2

SERGIO ALEJANDRO BARRIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2006 y SUSANA MARGARITA OLIVIERO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2006.

JOSE ANTONIO BERTON, 37 años, divorciado, analista sistema, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3491/801 y LORNA SERRANA FERNANDEZ GOÑI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3491/801.

LEONARDO BUZZETTI, 27 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Almirón 5272 bis y MARIA JOSE QUINTANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 4535.

GABRIEL LEONEL ESTEVEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cont. Melo 2584/104 y MARTA LUZ ROCHA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Miguelete 2039/5.

OFICINA No. 3

GERMAN ROBERTO CORREA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Maquinon 5224 bis y MARIA TERESA DEMARIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2785.

WALTER DOMINGO CAIRABU, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Paez 2291 y MARGARET BEATRIZ FERREIRA, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Paez 2291.

RAUL ANGEL CURBELO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3271 y ROSARIO BEATRIZ LIMA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ombú 3271.

JOSE CARLOS CENTURION, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hay 4040 y PATRICIA JANET VIERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Costanera 1094

JOSE RAUL CHERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4352 y SILVIA ROSANA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4588.

RAFAEL ALEJANDRO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 4282 y SANDRA YAQUELIN CAMPOY, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 4282.

EDUARDO FABIO CAPRANI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2556 y BETINA TERESA MOLITERNI, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Bolivia 2179

OFICINA No. 4

ROQUE ANTONIO FLORES, 52 años, viudo, marino, oriental, domiciliado en Guaná 1971/1 y ANA INES BRAVO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaná 1971/1.

RICHARD JAVIER FRAIGOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3360 A/002 y CLAUDIA SILVIA MEDINA, 26 años, soltera, anal. sistema, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2966.

FREDY GABRIEL LOMAZZI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dr. Bartolomé Vignale 4169 y CECILIA YANET SILVERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Bartolomé Vignale 4169.

MARIO WALBERTO FAZZI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 4701 y CECILIA MARA FERNANDEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Propios 4446.

OFICINA No. 5

ROBERTO ARIEL IRAZABAL, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3027/3 y OFEL GEOVA DE LOS SANTOS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3027/3.

CARLOS ROBERTO GRATTONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1991/4 y SILVIA ANDREA RUOCCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1991/4.

YONNI JULIO HALGIBEY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortez 4559 y CLAUDIA MARIBEL ESTOPIÑAN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mateo Cortez 4559.

OFICINA No. 6

ENRIQUE MENESES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4965 y MONICA YISELE ARCE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4573 Block I/001.

JULIO CESAR MACCIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garzón 2137 y MARIA ARACY MERCADO, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Uruguay 1346.

JOSE ANTONIO MACIEL, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Hudson 4663 y MARIANA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 Nº 8295.

MIGUEL MUNGAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 2157 y YACQUELINE CAROLINA JUNCAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 2157.

PABLO ABEL MATEO, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Calle 127 Casa 3 (Malvín Norte) y MARGOT GRACIELA RECOBA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1610.

OFICINA No. 7

ESTEBAN MARTIN PRESTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5140 y CAROLINA ROXANA ANDRADE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5132.

FLAVIO JUAN PASTRE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 3558 apto. 38 y TERESA CALVETTI, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ellauri 333 apto. 1.

FEDERICO RAUL PAYRET, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3175 apto. 801 y MARIANA MANSO, 21 años, soltera, educad pre-escolar, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1125.

OFICINA No. 8

RAUL ESTEBAN RUIZ, 39 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Dr. Bado 3020 y MARIELLA PUPPO, 35 años,

soltera, médico, oriental, domiciliada en Paysandú 1327.

JAURES FRANCISCO ROSA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Agraciada 3296/11 y ZULMA DORA PEREZ, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Avda. Agraciada 3294.

GUSTAVO ANTONIO REBOLLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cordobés 162 y MARIA DEL HUERTO GRUNULLU, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. C 5259 Bo. Cadorna.

OFICINA No. 9

LUIS MANUEL SURRACO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carlos Travieso 5768 y SUSANA FABIANA ASTORE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Travieso 5771.

OFICINA No. 10

DANIEL JOSE NAZARIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4795/13 y SILVIA ANABELA DUPRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4269.

MARCELO NUÑEZ, 20 años, soltero, tec. aeronáutico, oriental, domiciliado en Chayos 4765 y ROSANA BEATRIZ VALCARCEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Fco. Tajes 1266.

NORBERTO VAZQUEZ, 50 años, divorciado, ret-militar, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Block B Torre 2 ap. 704 y NELLY TERESITA OCCHIUZZI, 46 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block B Torre 2 ap. 704.

CELESTINO VERDUN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3980 y CELIA JOSEFINA GARIBALDI, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3980.

FRANCISCO MIGUEL VILA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 3 3645 Manga y ELENA TERESITA CARDOZO, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 3 3645 Manga.

JOSE MARIA TORENA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 6280 Nuevo París y GLISENDA CARABALLO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 6280 Nuevo París.

EDUARDO FRANCISCO VALLO, 65 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Río Branco 1359/1101 y JOSEFINA RODRIGUEZ, 63 años, años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada en Río Branco 1359/1101.

14) $ 53,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada en autos: Falero Fraqui, Palmira - Prescripción Treintenaria (Fa. 294/94) se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Falero Fraqui, Palmira, promoviendo acción adquisitiva sobre los siguientes bienes padrones Nros. 8010 zona Sub-urbana Cno. Paso del Amor con un área de hás. 2.050.94 dms.; linderos al E. con Arroyo San Francisco; al SO con Vía de Ferrocarril del Uruguay; al O. solar y el padrón 8009, zona sub-urbana camino Paso del Amor, Area 1 há. 700ms 47 dms, linderos al E con solar 6; S. con vía de Ferrocarril del Uruguay; al O con solar 4 ambos ubicados en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Dichos derechos posesorios los hubo el 8 de agosto de 1979 por cesión que de los mismo hicieron Basilio Irineo Silva Riverón y María del Carmen Rita Elvira De Pazos Parada de Silva escritura que fue realizada el 8 de agosto de 1979 por el escribano autorizante Dugald Bonelli y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el No. 42260 el 22 de agosto de 1979, siendo las fracciones Nros. 5 y 6 como surge de los planos del Agrimensor Julián Mazzoni.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los referidos bienes, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, setiembre 1ro. de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.125,00 10/pub 35083 Set 19- v Set 30

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Eduardo Medina solicita la inscripción de la obra titulada "ETICA: CLAMOR DE SER HUMANO" de la cual se declara autor. Montevideo, 15 de setiembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 306,00 10/pub 35143 Set 19- v Set 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "SPROVIERE PORTA, Ida", Rectificación de Partida de Nacimiento, Ficha: E/175/94", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) DE NACIMINETO: a) de IDA SPROVIERE, inscripta el 17 de febrero de 1929, Acta Nº 93 de la 19 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, JUAN SPROVIERE y SALVADOR PORTA debe decir "JOSE SPROVIERI, ASUNTA PORCO, JUAN SPROVIERI y SALVADOR PORCO" por así corresponder; b) de NORMA ADELINA SPROVIERI, inscripta el 29 de agosto de 1946, en el Juzgado de Paz de la 22a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto ASUNCION PORTO debe decir "ASUNTA PORCO", por así corresponder; c) de MARIA ISABEL ZETA, inscripta el 13 de junio de 1954, en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 1092, y d) de IRMA GRACIELA ZETA, inscripta el 20 de junio de 1957, en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 2209, en el sentido de establecer donde figura en el texto IDA SPROVIERE, JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI, JOSE SPROVIERI Y ASUNTA PORCO", por así corresponder; e) de PAOLA SABRINA CASTAGNIN diciembre de 1980, en la Oficina Nº 3, de Montevideo, acta Nº 2284; f) de LORENA VERONICA AMARO ZETA, inscripta el 11 de octubre de 1984, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1919; y g) de GONZALO MATHIAS AMARO ZETA, inscripto el 6 de noviembre de 1989, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 2458, en el sentido de establecer donde figura en el texto de dichas partidas AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", por así corresponder. II) DE MATRIMONIO: a) de IDA SPROVIERE Y RAMON ZETA, inscripta el 28 de octubre de 1950, por el Oficial de Estado Civil de la 22a. Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 322, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto, IDA SPROVIERE PORTA, JOSE SPROVIERE, Y AGUSTIN PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI PORCO, JOSE SPROVIERI y AGUSTIN PORCO", por así corresponder; b) de MARIA ISABEL ZETA Y EDUARDO CASTAGNIN, inscriptos el 23 de setiembre de 1977, en la Oficina Nº 3 de Montevideo, acta Nº 752, y c) de IRMA GRACIELA ZETA Y ROBERTO AMARO, inscriptos el día 12 de setiembre de 1980, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 964, en el sentio de estable-

cer donde figura en el texto AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", al igual que en la nota marginal estampada en el testimonio de la partida de matrimonio relacionada en el apartado II); b) Acta Nº 752 donde dice: Zeta Sproviere, María Isable, debe decir Zeta Sprovieri, María Isabel, por así corresponder. Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53591 Set 19- v Set 30

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do.Turno,en autos "Rocha,Diana c/Tres Cruces Lda-Juicio ejecutivo"(Ficha 1-255/92),se hace saber que el próximo 5 de Octubre a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 1567, el Martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287-RUC 210354390015 procedrá a la venta en remate público,sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes; Una Desenllantadora Gorgi mod.A2000 serie 0588129-Una abridora de autos y camiones Ferraza de 1mt.70 cms.de altura-Una plancha vulcanizadora de 0,84 cms. x 0,36 cms.-Un compresor Schulz de 2 HP. monofásico No. 243-0521-Un Gatobotella de 2 tls.ind.china-Un Gato de carro de 1 1/2 tdas. de 0,53 x 0,14 cms.-Un Gato crique de auto de 1 1/2 tls. Ferraza-Una Máquina balanceadora de gota de nivel Rek-SE PREVIENE:i) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo dentro de las 48 horas,siguientes al remate.II) Serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador 15,40% en el acto.III) Serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del Rematador el 2,76%. Montevideo,14 de Setiembre de 1994.- Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

20) $ 331,50 3/pub 35055 Set 19- v Set 21

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO c/PHUASA S.A." - Juicio Ejecutivo - (B 136/89), a partir del próximo 3 de Octubre de 1994, desde las 9 horas, en la calle Juan Rosas 4526, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, en dólares norteamericanos, por precio que sobrepase las 2/3 partes del valor de tasación, los siguientes bienes: Manuares; Deshilachadoras; Eliminatora de estopa; Continuas de hilar; Engrasadora; Rectificadoras para cilindros; Básculas; Balanzas colgantes, de plataforma, de mesa; Equipo para lavado y aceitado; Equipos para fabricación de cola; Aparejos eléctricos; Equipos anudadores; Carros para transporte de hilados; Carros porta conos; Camillas de polipropileno; Conos de polipropileno; Camillas para retorcedora; Husillos porta bobina; Tachos de fibra; Plegadoras para urdido de telares; Trenes de estiraje; Bobinadoras; Equipo de pre encogido; y demás bienes embargados en autos: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 Setiembre de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 178,50 3/pub 35044 Set 19- v Set 21

DE QUINTO TURNO
Ernesto J. Argenti
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5 TURNO . dictada en autos caratulados "Roberto Strauss Berger / Heryk Moran, Nelly - Ejecucion de Hipoteca- Fa.94/93", se hace saber que el próximo día 27 de setiembre de 1994 a partir de las 16 y 30 horas en salon de la ANRC en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr.3674- RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil de la Sede, procedera a rematar partiendo de una base de $ 126.400.00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, Nuevo Paris, padron 38.303 señalado con el No. 2 en el plano del Agrim. Carlos Macazzaga de agosto de 1954, inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 29 de noviembre de 1955 con el No. 31.523, tiene un área de 501 m. 7855 cms. que se deslinda 13.85 mts. al Este de frente a la calle Yugoeslavia con No. de puerta 917; 35.94 mts. al Sur lindando con los solares 3 y 4 del mismo plano; 13.86 mts. al Oeste lindando con solar No. 5 y 37.52 mts. al Norte con solar No. 1, todos del mismo plano.

Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 3,99% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 2) Son de cargo del adquirente, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. 3)Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comisión (1,09%) e impuestos del rematador, 4) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

20) $ 935,00 5/pub 35145 Set 19- v Set 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Septimo turno,dictada en autos, " BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ GRASSI LOPEZ,Graciela Margarita "ejecución hipotecaría ficha 36/93,se hace saber: Que el 11 de octubre de 1994 a las 15 horas en Rincón 454 piso 1 (Edificio de la Bolsa de Comercio) el martillero Enrique Stajano mat.3648 ruc 211761230015 domiciliado en Zabala 1372/36,rematará sobre la base de $36.210 la unidad padrón 159.970 / 301 que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la sexta sección judicial de Montevideo,que según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de junio de 1980,cotejado por el Departamento de propiedad Horizontal de Catastro el 22 de julio siguiente e inscripto en dicha Dirección el 23 del mismo mes con el número 92.376 tiene una superficie de 158 m2 34 dm,con frente al Sur a Bv.España Nº2277. La unidad 301 se encuentra en Planta Azotea,a cota vertical +10 m 31 cm, tiene una superficie de 28 m2 36 dm y le corresponde el uso exclusivo de las Azoteas " G tres " y " H tres "(bienes comunes). SE PREVIENE : 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto,así como el impuesto a las Ventas Forzadas del 2% y la comisión del rematador e impuestos 3,99 %. 2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3)Que será de cargo del expediente la comisión del 1,33 %. 4)Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado,25 de Mayo piso 7, a disposición de los interesados.A los efectos legales se hacen estas publicaciones .Montevideo,13 de setiembre de 1994. En fe de ello,expido el presente,que sello signo y firmo en Montevideo,a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 765,00 5/pub 35040 Set 19- v Set 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "LAVINIA CORPORATION c/ NAMYANGSA COMPANY LTDA." - Juicio Ejecutivo - (84/93), se hace saber que el próximo 5 de Octubre de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de la mitad de la tasación U$S 130.000.-, del siguiente bien: Buque de bandera Coreana "SUN FLOWER", que se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. 3) Que la embarcación se remata en su actual estado de conservación y ubicación, como está y donde está. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montvideo, 14 de Setiembre de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 425,00 5/pub 35045 Set 19- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Familia de 14º Turno, en autos: "BERTINO, Juan Luis" - Herencia Yacente Ficha S 466/89, se hace saber que el próximo 13 de Octubre, a las 14,30 hs., en la A.N.R.y C. (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga Lopez, mat. 4421 RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dollares americanos del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 1a. Secc. Judicial de Maldonado, paraje Pinares de Punta del Este, empadronado con el Nro. 2972, señalado con el Nro. 19 de la Manzana 4 del plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué inscripto en Catastro de Maldonado el 23/1/51 y que tiene una superficie de m2 1.127,57 con 24,82 metros de frente a la Calle 12. Base: U$S 37.232. Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y abonar la comisión de compra al Rematador más impuestos, o sea el 8,99 % del precio de remate. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.

3) Que serán de cargo del expediente la comisión más impuestos sobre la venta pagaderas al rematador, o sea 1,33 %. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Soriano 1281). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 1º de Setiembre de 1994. Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
20) $ 637,50 5/pub 35060 Set 19- v Set 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.-Por orden del Sr. Juez Letrado de Trabajo de 1er. Turno, en autos "CORREA, Martín y otros C/ BODEGAS SAN RAMON RUSSI Y BURASTERO S.A." Ejecución de Sentencia, ficha 36/91, se hace saber que el próximo 29 de Setiembre a partir de las 15.oo horas en el local de continuación Camino Coronel Raíz 6380, por intermedio del martillero Pablo G. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 28.900.oo, los bienes embargados en autos.-SE PREVIENE QUE: Algunos bienes estan prendados en favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, según certificado agregado en autos, y otros no puede asegurarse si lo están pues en la actualidad se encuentran desarmados y/o incompletos.-El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.-Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.71%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de Setiembre de 1994.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) $ 255,00 3/pub 35062 Set 19- v Set 21

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "BANCO REPUBLICA OTAL. DEL URUGUAY c/ PEREZ PEREZ, Beatríz Estrella. EJECUCION DE PRENDA" Ficha Nº 89/1993, se hace saber que el día 24 de setiembre de 1994, a las 14 horas, en el salón ubicado en Guillermo Tell Nº 1092 casi Luis Dreyer de Nueva Helvecia y por intermedio del martillero público Alfredo T. Alvarez Martens matrícula 1020, R.U.C. 040082740010, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional los siguientes bienes muebles prendados y embargados: 1) Amasadora de Fabricación Nacional, para 1 y 1/2 bolsa de harina con motor eléctrico monofásico, marca KOHLBACH, de 2 HP, Nº 1188; 2) Sobadora de fabricación nacional, motor eléctrico marca ARMEN Nº 743, 1 y 1/2 hp; 3) Cortadora de fiambres de plano inclinado, electrica, San Salvador, modelo C. 289, Nº 1634; 4) Cortadora de fiambres marca BERKEL, modelo 611, Nº 725; 5) Selladora de bolsas eléctrica, fabricación nacional; 6) Batidora ARNO, de mesa, 5 velocidades. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado y en el momento de serle aceptada. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (10% más I.V.A.), MEVIR (0,1 %), y 2 % impuesto artículo 391 Ley Nº 16.320. c) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador (2% más I.V.A.), MEVIR (0,1 %) e Impuesto Municipal 3 %. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, setiembre 13 de 1994. Dr. Ricardo H. Míguez Isbarbo, Juez.
20) $ 357,00 3/pub 35053 Set 19- v Set 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos:" MASAGUEZ VARELA, Irma Iris - PARTICION - F/B - 469/992"; se hace saber que el día 30 de setiembre a las 16 horas, en el local de calles Calleros y General Flores de esta ciudad, el martillero don Jorge Antonio VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015 - Matrícula No.5163, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la Manzana No.285 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada actualmente con el No.3928 (antes con los Nos.5306 y 5302) con una Superficie de 4476 m2., 9356 cm2., según título y 4169 m2.,30 dm2., según plano.- BASE:$ 33.333,32.- b) Bienes muebles, útiles, herramientas y una yegua colorada mala-cara que se subastarán por sus respectivas bases de tasación.-
SE PREVIENE: I) Que para el caso del bien inmueble, el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts.387.8 y 388.1 C.G.P.) II) Que para el caso de los bienes muebles, útles y herramientas, las ofertas se abonará al contado en su totalidad III) Que el bien inmueble se encuentra ocupado por uno de los condóminos.- IV) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6.99% para el caso del bien inmueble y 16,50% para el caso de los bienes muebles, calculado sobre el precio del remate; más el 2% sobre la venta (Ley 16320 - Art.390).- V) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% para el caso del bien inmueble y 2,66% para el caso de los bienes muebles, calculado sobre el precio del remate. VI) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados.-Florida, setiembre 6 de 1994.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.-Actuaria.
20) $ 495,00 3/pub 35018 Set 19- v Set 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er.Turno,dictada en autos"Banco Republica c/Martirena Gonzalez Elba.-Juicio Ejecutivo.-Fa.A/471/81, se hace saber que el dia 4 de octubre próximo a la hora 14 en la puerta principal del Juzgado,con intervencion del rematador Sr.Zelmar G.Sanchez,sin base y al mejor postro,se va a proceder a la venta en remate publico,presidiendo la diligencia la Sra.Alguacil asistida del Sr.Actuario del siguiente bien: 1 solar de terreno con sus edificios y contrucciones ubicado en la manzana 61, 1ra.Sec.Judicial de Lavalleja,Padron No.10799(antes 5898 M/A Frac.2) compuesto de una superficie de 451 m2 27 dam2 segun plano del Agrimensor Miguel A.Graña del 10 de diciembre/72.-
SE PREVIENE: a)que el mejor postor debe consignar en el acto el 20% de su oferta,la que deberá efectuarse en DOLARES DE EEUU, b)gastos y honorarios de escritura,tributos nacionales o municipales que graven la operacion y el inmueble asi como comision e impuestos del remate,serán de cargo del comprador.-
Los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
Minas,agosto 31 de 1994
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO
20) $ 450,00 5/pub 35085 Set 19- v Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
EDICTO:
Por disposición del Sr.Juez de Paz Dptal.Lavalleja en autos caratulados "Gadea Sención Osorio c/ ATI S.R.L." Juicio Ejecutivo fa.94/93 se hace saber que el próximo 1 octubre 1994 a las 16.00 hs. en el local "Remates Sanchez" por intermedio del martillero Gustavo Sanchez mat.2165 se procederá al remate público de los siguientes bienes; un comprensor marca Amildo motor 3HP y demas bienes detallados en expediente fa.94/93 del Juzgado Paz Dptal.Lavalleja.-
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo más comisión del rematador e impuestos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Minas 8 setiembre de 1994.Dr. Pedro Salazar.Juez Paz Dptal.
Lavalleja.-
20) $ 180,00 3/pub 35084 Set 19- v Set 21

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO-Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: "ALBERTO OLAZABAL Y ALBERTO CANEPA C/ BLANCA OLAZABAL DE OCHS, GLADYS CASALES DE CASTRO Y SU MENOR HIJA ANDREA TERESITA OLAZABAL CASALES, WASHINGTON CANEPA, CELINA OLAZABAL DE CANEPA Y MIGUEL NOCETTI, JUAN MIGUEL ANGEL, OMAR ERNESTO Y CARINA ROXANA NOCETTI OLAZABAL- PARTICION DE BIENES- Ficha A No. 109/1988", se hace saber que el día 27 de Octubre de 1994 a las 15.00 horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, el martillero Héctor Coronel, por ante el Actuario, el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de la mitad de la tasación, el siguiente bien inmueble padrón No. 397, ubicado en la manzana No. 53 de esta ciudad (1a. Sección Judicial de Río Negro), con frente a la calle 25 de Mayo 3430 entre calles Lavalleja y Oribe, con una superficie de 992 metros cuadrados.
TASACION: $ 309,467,oo.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto Judicial e impues-

tos que legalmente sean de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, setiembre 08 de 1994.-
Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO
20) $ 450,00 5/pub 35023 Set 19- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

//EDICTO: REMATE JUDICIAL.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "VICO VIGNOLO, SERGIO HUMBERTO c/ KUCHARSKY, JORGE y KUCHARSKY HERMANOS SOCIEDAD AGROPECUARIA.- Juicio Ejecutivo"(Ficha Letra A Nº 28 Año 1994), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 5 de Octubre de 1994, a las 14 horas, en el HALL DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG,calle 19 de Abril y Florida, el martillero Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752 RUC 130808750815) asistido de la Actuaria y Sra. Alguacil del citado Juzgado,procederá a la venta en subasta pública y el mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación U$S12.000 -(U$S 18.000) importe que corresponde: CAMIONETA MARCA CHEVROLET MODELO C10,diesel, matrícula de Montevideo Nº 534.664, PADRON Nº 338.735, año 1986, Número de motor LD86818221634 - N. de Chasis 9BG5144O NGU107822.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta 100 % de la misma- 2º) Que los gastos, comisión y tributos que la ley pone de cargo del comprador,deberán ser afrontados por el adquirente.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de Young, 1 3 de Setiembre de 1994.-
GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA
20) $ 281,00 3/pub 35106 Set 19- v Set 21

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

- EDICTO-

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro,comisionado por la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de 2o.Turno de Fray Bentos,en los autos:"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ .MILESSI PRANTL PEDRO MARIA. MEDIDAS PREPARATORIAS.Hoy JUICIO EJECUTIVO". Ficha A. 36/1991 (Lo.15-Fo.328-No.21), se hace saber que el día 18 de Octubre de 1994,alas 14 horas,en calles Juan José Pita Nebril y Paysandú de esta Villa,se rematará por intermedio del martillero Héctor Coronel,sin base y al mejor postor las siguientes maquinarias: 1 máquina cosechadera International, Mod. 1440, chasis 16802, plataforma Serie 1480113 UO 33056, cabina metálica y vidrios, desparramador de paja, neumáticos 23 23 x 16 y 1000 x 20,motor diesel de 6 cilindros Serie 436DF 083531 de 137 H.P.-;1 arado marca International de ocho discos-;1 arado de cinco rejas marca MIGRA,de tiro con levante para control remoto,desarmado;1 arado marca MIGRA de seis rejas,levante control remoto;1 arado cincel marca BM de 11 cinceles fijos,con fusibles de tiro,levante control remoto, dos neumáticos 6.50 x 16;1 rastra excéntrica marca BM de 28 discos,128 x 1 RC,de tiro, levante control remoto, neumáticos 600 x 16;1 rotativa marca John Deere,Mod.207 con enganche para levante de tres puntos.-;1 máquina pulverizadora marca HATSUTA RS 2000, con tanque de fibra de vidrio,accionada por toma de fuerza, bomba de presión Serie 030106, chasis 12412264.-;1 máquina sembradora INTERNATIONAL Mod. 5.100,de 24 discos dobles No.0390203 C)22439,con cajón abonador,2 neumáticos 7.50 x 20-;1 arado cincel marca DIENAT,Mod.AB 338,de 11 cinceles con resortes de tiro-;1 rastra excéntrica marca DIENAT de 26 discos,levante de control remoto-;1 rastrojero marca OLIVER de 11 discos,con cajón sembrador metálico, levante de tiro - ; 10 cuerpos de rastras de dientes pesados y semipesados-;1 california para cinco camas,de chapa-;1 abonador centrífuga marca Vicon,con enganche para levante de tres puntos accionada por toma de fuerza Serie 7610325447-;1 máquina sembradora marca OLIVER, Mod. cantábrica, de tiro.-Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. Se previene:Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos,impuesto municipal e impuestos creador por la Ley 16.320.-Y que serán de cargo del demandado la comisión de ventas e impuestos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Nuevo Berlín, Setiembre 1o. de 1994.- Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.
20) $ 517,50 3/pub 35022 Set 19- v Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez de Paz Deptal.de Young,en autos:"C.O.F.A.C filial Young c/.Alejandro Daniel Posadas Dos Santos".- Juicio Ejecutivo.- (Fa.B/40/93, se hace saber que el día 28 de setiembre de 1994, a las 15 horas y en la puerta de esta Sede, con la presencia de la Sra. Alguacil Ad-hoc. designada el martillero Valentin Berezán (Mat.153 RUC. 130019390015), se procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien:una camioneta Diesel,marca Toyota, doble cabina, mat. J2-4190, padrón 15.690, No. Motor 21.2609521, año 1991 siendo su estado regular.- SE PREVIENE; 1) que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al momento de serle aceptada la misma., 2) serán de cargo del comprador los gastos originados por comisión de rematador y honorarios,así como los necesarios para la registración, transferencia y titulación del bien a su nombre.- También los gastos de impuesto Municipal y el 2% del art.391 de ley 16.320.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Young.8 de set.de 1994. Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.
20) $ 170,00 2/pub 35013 Set 19- v Set 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "HORNES ANGELILLO MIGUEL OSCAR C/. NELLY SELVA CARBAJAL RUIZ.- PARTICION".- Fa. B/449/93, se hace saber que el próximo 18 de octubre a las 15 horas, en las puertas de esta Sede (Treinta y Tres 643) y por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi,mat.837 saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es $ 1.400) el inmueble padrón Nº 120 de la zona suburbana de la 1a. Sec. Jud.de San José, pueblo Juan Soler con un área de 388mts. 70dms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 20% del precio final por concepto de seña así como la comisión y tributos a cargo del comprador.
2) Que los títulos del referido bien se encuentran en la Oficina.- San José, 1 de setiembre de 1994
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA
20) $ 382,50 5/pub 34998 Set 19- v Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "JUAN MANUEL BLANCO CORTONDO C/ MARIA GRACIELA SOSA.- Liquidación y Partición.- Fa. 533/1992", se hace saber que el día 27 de setiembre de 1994, a la hora 15.oo en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360, el Sr. Rematador JOSE N. CALLEROS, matrícula 1049, RUC 180029030018, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, según Cédula Catastral que obra a fs. 12 de autos, el siguiente bien inmueble: terreno con edificios ubicado en Mercedes, 1a. Secc. J. de Soriano, manzana 322, Padrón 5670, señalado con el Número cuatro en el Plano del Agr. Mario E. Bellini de setiembre de 1949, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 23 del mismo mes y año con el Nº 509, segun el cual consta de una superficie de 353 metros con 86 decímetros que se deslinda así: al NORTE frente a calle Don Bosco en 9 metros con 75 centímetros, al ESTE 36 metros con 30 centímetros con Ricardo Mezquida y Doblas de Soumastre, al SUR 9 metros con 76 centímetros con lote cinco y al OESTE 36 metros con 30 centímetros con el lote tres.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión de compra e impuesto del rematador, IVA, 2% impuesto ley 16.320 art. 391 y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del expediente la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda; Qye se encuentran agregado en autos los títulos de dicho bien a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de setiembre de 1994.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA
20) $ 722,50 5/pub 35108 Set 19- v Set 23

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Confecciones del Uruguay S.R.L.

Contrato: 8/2/94
Inscripción: Nº 1396 Folio 2170 al 2171 Libro Nº 3 Legajo 2160/94.
Socios: JORGE WASHINGTON VALENTIN CABEZAS y JORGE SAUL VALENTIN UHART.

Capital: $ 5.000 en 40 cuotas.
Jorge Washington Valentin 20 cuotas.
Jorge Saul Valentin 20 cuotas.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir y artículos de confección en general, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 420,00 1/pub 34507 Set 19- v Set 19

LA OFICINA S.R.L.

1) Cesión de cuota.
Contrato: 30/6/1994.
Inscripción: Nº 1534 Fº 2270, Libro 2 Contratos el 2/8/1994. Legajo 1873/94.
Cesión de 1 cuota.
Cedentes: Ricardo Néstor Juan Risso y Zunilda Concepción Méndez.
Cesionario: Máximo Houdin.
2) Adjudicación de cuotas por partición.
Partición por escritura pública de 1º de julio de 1994.
Copartientes: Ricardo NésJuan Risso y Zunilda Concepción Méndez.
Adjudicatario de 99 cuotas sociales: Ricardo Néstor Juan Risso Gutiérrez.
Inscripción: Nº 1677 Fº 2463 Libro 2 de Contratos, legajo 1873/94, 16/8/94.
22) $ 590,50 1/pub 34972 Set 19- v Set 19

ARCE LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 10/setiembre/1993.
Registro Comercio Nº 2091 Fos. 3363 al 3364, Lº 2.
Cedentes: los esposos Jorge Lambach Triani, María Rosa Quintana Paulet; Susana Gladys Aguerre Macceo; Renée Irlanda Savoia Barreira; Aída Teresa Esquembre Montemurro.-
Cesionarios: José Antonio Carbajales Santa Eulalia y Antonio Heber Cirillo Hernández adquiren la totalidad de las acciones por partes iguales.
Plazo: 30 años desde el 10 de setiembre de 1993.
Administración: Indistinta por los cesionarios para actos de administración y conjunta para actos de disposición, afectación de bienes, conferir mandatos, etc.
22) $ 590,50 1/pub 34973 Set 19- v Set 19

PINON LIMITADA
MODIFICACION

Fecha: 10/8/94.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 1393 Fº 2164 a Fº 2165 Lº 3 de Contratos.
(Legajo 6239) de 31/8/94.
22) $ 236,20 1/pub 34977 Set 19- v Set 19

J. CASTAGNELLO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 21 de diciembre de 1993.
Cedentes: ROBERTO CHIAZZARO CURIONI y SUSANA LUZ GAGO.
Cesionario: GLORIA CASTAGNELLO VIERA.
Registro de Comercio: Nº 2406 Fº 3998 Lº 2 Contratos.
22) $ 236,20 1/pub 34979 Set 19- v Set 19

J. J. & V LTDA.

Contrato: 1.09.1994.
Inscripción: Nº 1424 Fº 2211 Lº 3.
Socios: Jorge Fabián Piñeiro y Roberto Gularte De León.
Administración: Jorge Fabián Piñeiro.
Plazo: 30 años.
Objeto: Toma de coches a pensión, taller de reparación de automóviles y mantenimiento, minimarket venta de cigarrillos, golosinas, bebidas y afines, empresa de construcciones y anexos.
Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 472,40 1/pub 34980 Set 19- v Set 19

"ATHENA S.R.L."

Contrato: 2 de marzo de 1993.
Registro: Nº 250 Fº 392 Lº 2.
Socios: Alvaro de León Schinca y Graciela García Barzaghi.
Objeto: Asesoramiento y prestación de servicios de informática.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 3.000.00.
Administración: Alvaro de León y Graciela García indistintamente.
22) $ 354,60 1/pub 34987 Set 19- v Set 19

"CLAVE CONSTRUCCIONES S.R.L."

Contrato: 12 de mayo de 1994.
Inscripción: Nº 824 del Fº 1363 al Fº 1363v Libro 3 Legajo, 1407/94.
Socios: DANIEL LOYARTE CAMACHO y VIOLETA MARTA GARCIA CABALLERO.
Objeto: Empresa constructora en general, importación y exportación.
Capital: $ 12.000, dividido 100 cuotas, correspondiendo 90 cuotas a Daniel Loyarte y 10 a Violeta García.
Administración: Daniel Loyarte.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) $ 472,80 1/pub 34988 Set 19- v Set 19

MARCOS BRANDA LIMITADA

Por documento del tres de agosto de 1994. MARCOS BRANDA TUOZZO y ESTELA ITALIA FIORI POTENZA, resuelven regularizar la sociedad de hecho que tenían, como una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de MARCOS BRANDA LIMITADA.
Socios: los ya indicados.
Objeto: Ferretería y afines.
Domicilio: Garibaldi 2534 Bis.
Capital: $ 5.000 (100 cuotas de $ 50, cada una, partes iguales).
Administración: Marcos Branda Tuozzo.
RPGC: Nº 1427, Folio 2214, Lº 3 de Contratos, Legajo 2195/94, el dos de setiembre de 1994.
Plazo: treinta años.
22) $ 590,50 1/pub 34989 Set 19- v Set 19

"PANADERIA RIVERA S.R.L."

Socios: Hipólito Roberto Lomando Di Clemente, Amelia Magdalena Revetria Lema.
Capital: $ 20.000,oo, 100 cuotas de $ 200.oo c/u, correspondiendo 50 a cada socio.
Objeto: Panadería, fiambrería y supermercado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de San José.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de San José, Nº 53, Fº 57 Tomo XXIV de Contratos.
22) $ 354,30 1/pub 34996 Set 19- v Set 19

"FERBRAS S.R.L."

Contrato: 24 de agosto de 1994.
Inscripción: Registro de Comercio de San José Nº 52 al Fº 55 del Tomo XXIV.
Socios: Jorge Teófilo Fernández Castelló y María Ofelia Bravo Piñeiro.
Objeto: a) Agencia de información con banco de datos, consultoría y asesoramiento de Empresas en materia de organización y métodos, recursos humanos, capacitación y selección de personal en diferentes áreas técnicas; b) Estudio de mercados en licitaciones públicas y privadas; c) Diseño, asesoramiento y supervisión en instalación de sistemas electrónicos de comunicación; d) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, etc.
Plazo: 20 años, con prórrogas automáticas.
Capital: 20.000 pesos por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Ruta 1 Nº 1064 de Libertad (Dpto. San José).
22) $ 708,60 1/pub 35002 Set 19- v Set 19

SITEA S.R.L.

Contrato: 1/08/94.
Inscripción: Nº 184 Fº 285 al 286 Tº 33.
Plazo: 30 años prorrogables.
Socios: GUSTAVO ADOLFO IPAR BRAZEIRO, LUIS PEDRO CETRANGOLO SIMOENS.
Capital: $ 5.000 (100 cuotas de $ 50).
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta y colocación de elementos industrializados para construcción, etc.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 354,30 1/pub 35007 Set 19- v Set 19

"BAFER S.R.L."
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 09/08/1994.
Registro: Registro Comercio Maldonado, Nº 195, Fº 298, Tº 33 el 13/09/1994.
Ampliación de Objeto: desarrollo de actividad agropecuaria en su más amplio sentido de acuerdo a nuestro Derecho.
22) $ 354,30 1/pub 35008 Set 19- v Set 19

DIARIO PENINSULA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24/05/94.
Inscripción: Nº 185, Fº 287, Lº 33.
Socios: Hebert BELINO MENDEZ y Sonia PARRA LIMA.
Objeto: Edición, propiedad y explotación de órganos de prensa, etc. Importación y exportación.
Capital: $ 4.400.
Administración: Hebert BELINO MENDEZ.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 354,30 1/pub 35009 Set 19- v Set 19

"ESCRITORIO ALFREDO DE PALLEJA LTDA."
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 15/4/94.
Inscripción: Nº 14 Fº 16.
Cedente: Alfredo de PALLEJA VIGÑOLI.
Cesionario: Mónica TARANTO MARTIN y Pablo de PALLEJA ORIOZABALA.
Precio: $ 10.000.
Modificación: Ampliación del plazo a 30 años.
22) $ 315,00 1/pub 35016 Set 19- v Set 19

"EMBOTELLADORA RIO NEGRO S.R.L."

Contrato: 29 Agosto 1994.
Inscripción: Nº 24 Fº 26 al 26 vto. Lº I, Legajo: 14.
Socios: LUIS AMERICO FRAVEGA PIQUET y ANIBAL JOSE ROCHON MEZQUIDA.
Capital: $ 15.000.
Objeto: Elaboración, embotellado, distribución, venta, importación, exportación de refrescos.

Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Fray Bentos.
22) $ 315,00 1/pub 35021 Set 19- v Set 19

ALIANZA LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 22 de agosto de 1994.
Inscripción: Nº 1403 Fº 2180 Lº 3.
Cedente: Edgardo Daniel RODRIGUEZ CAUSA (45 cuotas).
Cesionario: Beatriz LALUZ PORTEIRO (45 cuotas).
Modificación: Administración indistinta.
22) $ 236,20 1/pub 35031 Set 19- v Set 19

ARAPULA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 25.5.94
Registro: No. 1444, Fo. 2235 a 2235v; Lo. 3 Leg. 5240/93.
Cedentes: ANTONIO NAZARIO BEJARANO y MAYRA SORAYA MUGA GAUNA.
Cesionarios: Walter Willie Martínez Galleto y Ethel Nahir Castro Pereira.
Administración: Ethel Nahir Castro Pereira.
22) $ 354,30 1/pub 35032 Set 19- v Set 19

SILVAMAR S.R.L.
Modificación

Contrato: 17/6/91
Inscripción: Nº 748 Fº 2951v Lº 1 Legajo 5188/91.
Administración: María Rosaria CASSANITI y Silvana RODIO, indistintamente.
22) $ 236,20 1/pub 35033 Set 19- v Set 19

DISTRIBUIDORA CENTRO S.R.L.

Contrato: 24/08/94.
Inscripto: N 1459 Folio 2256 del L 2 Legajo 2238/94.
Socios: FELIX RAMON GENTILE FERRARI (1 cuota) y FELIX DANIEL GENTILE SILVA (99 cuotas).
Administración: FELIX GENTILE SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 7.000.
Cuotas: 100 de $ 70.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
22) $ 354,30 1/pub 35034 Set 19- v Set 19

COLON LIMITADA
Modificación

Contrato: 22/8/94
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 1437 Fo. 2227 Lo. 3 Legajo 7409/93.
Modificación: El plazo será de 30 años a partir de la fecha.
22) $ 236,20 1/pub 35036 Set 19- v Set 19

DELTA LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 10/8/94
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 1244 Fo. 1962 Lo. 3 Legajo 4046/92.
Cedente: MARTA LAURA BERTINAT (100 cuotas).
Cesionario: JORGE RUBEN PICCARDO PEZZONI.
22) $ 236,20 1/pub 35037 Set 19- v Set 19

LAS PALMAS GARDEN CENTER LIMITADA

Contrato: 23/7/94
Inscripción: Nº 1802 Fº 2642 Lº 2 Legajo 2242/94.
Socios: JORGE NICOLAS NOTARO RINCKEL, ALVARO ANGEL NOTARO BONIFACINO, JULIO CESAR NOTARO BONIFACINO, JUAN NOTARO HERNANDEZ.
Capital: $ 6.000
Cuotas: 120 de $ 50 c/socio 30 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: JORGE NICOLAS NOTARO RINCKEL y JULIO CESAR NOTARO BONIFACINO conjuntamente.
Objeto: Decoración y mantenimiento en general de áreas verdes, exposición, ventas, construcción, proyectos, asesoramiento, alquileres de todo tipo y accesorios del ramo. Importación, exportación.
22) $ 590,50 1/pub 35038 Set 19- v Set 19

FEMAR S.R.L.

Contrato: 28/7/94
Inscripción: Nº 1276 Fº 2003 Lº 3 Legajo 1443/94.
Cedentes: ELIGIO MAGARIÑOS LUNA, CONSTANTINA FERNANDEZ LAYA y EDUARDO MAGARIÑOS FERNANDEZ.
Cesionarios: MIRTA CURBELO MEDEROS (90 c), LAURA CURBELO MEDEROS (10 c).
Modificación: Capital $ 4.400
Administración: MIRTA CURBELO.
22) $ 354,30 1/pub 35039 Set 19- v Set 19

VICADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Luis Pastorino Melgar; María de Lourdes Chiarella Milán; Víctor Esteban Acuña Gutiérrez.
Capital: $ 4.200,00; 14 cuotas de $ 100.oo c/u, cada socio.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación, y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, artículos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Minas.
Inscripción: Registro de Comercio Lavalleja Nº 16, Fº 16 Lº 10.
Administración: Indistintamente.
22) $ 420,00 1/pub 35076 Set 19- v Set 19

MONSANIT LTDA.

Cesión

Contrato: 27 Julio 1994.
Inscripción: Nº 1268 Fº 1995v Lº 3 Legajo 8200/91.
Cedente: EBERT MARTINEZ CARDINI (1 cuota).
Cesionaria: Marta Silvia Parra Morales.
22) $ 236,20 1/pub 35087 Set 19- v Set 19

PROMO-VIDEO S.R.L.

Cesión

Contrato: 30 agosto 1994.
Inscripción: Nº 1800 Fº 2639 Lº 2.
Cedente: RODOLFO BARRANQUET MENDIZABAL (9 cuotas).
Cesionarios: Giuseppe D'Amore Di Giunta, Pedro Hudson Barriola y Andrés Merino Pacheco.
22) $ 236,20 1/pub 35088 Set 19- v Set 19

ALMACEN BENITEZ S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 27 julio 1994.
Inscripción: Nº 1723 Fº 2536 Lº 2.
Cedentes: ISABEL DEL PILAR BENITEZ GONZALEZ, LUIS MAGNOU OCCHIUZZI y VIOLETA BLANCA BENITEZ IGLESIAS (Total de cuotas).
Cesionarias: Aída Raquel Elverdin Gutiérrez (60 cuotas) y Delia Margaret Aquino Elverdin (20 cuotas).
Administración;: Aída Raquel Elverdin Gutiérrez.
Plazo: 30 años.
22) $ 354,30 1/pub 35097 Set 19- v Set 19

MARX REPRESENTACIONES LTDA.

Cesión - Modificación

Contrato: 23 agosto 1994.
Inscripción: Nº 1431 Fº 2219/20 Lº 3 Legajo 2198/94.
Capital: $ 10 (10 cuotas de $ 1.00).
Cedente: MARISA TELFEYAN FLORES (totalidad).
Cesionarios: Piero Francolino Vittone (1 cuota) y Wilmer Francolino Episcopo (9 cuotas).
Administración: Wilmer Francolino Episcopo.
22) $ 354,30 1/pub 35098 Set 19- v Set 19

H Y F S.R.L.

Contrato: 2 agosto 1994.
Inscripción: Nº 1377 Fº 2146 Lº 3.
Socios: JULIO FEDERICO PITA DEBENEDETTI (25 cuotas), HERMENEGILDO GONZALEZ FERREIRA (25 cuotas).
Capital: $ 5.000 (50 cuotas de $ 100).
Objeto: a) Fabricación de hebillas y herrajes para la marroquinería y el calzado y herrajes para muebles; bijouterie, galvanoplastia para baños y todo lo relacionado con la metalúrgica. Importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Minas 2091.
Administración: Hermenegildo González.
22) $ 472,40 1/pub 35099 Set 19- v Set 19

ABAYUBA TRANSPORTES S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1994.
Inscripción: Nº 46 Fº 86 a 87 (Soriano).
Socios: Raúl Artemio COTDEMIEY GUIGOU y Estela Diver ROSTAN AVILA.
Capital: $ 4.160 (26 cuotas de $ 80 c/u).
Objeto: transporte de mercaderías en general; comercialización y distribución de bienes y servicios; importaciones y exportaciones, representaciones.
Administración: Raúl Artemio Cotdemiey.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Cañada Nieto, departamento de Soriano.
22) $ 472,40 1/pub 35107 Set 19- v Set 19

"AGENCIA TOMAS GOMENSORO S.R.L."

Contrato: 28 de junio de 1994.
Inscripción: Nº 31 Fº 116 Lº 1 de Contratos.
Plazo: 30 años.
Socios: Ricardo Henrique Mariano Da Rocha Dias y Luis Alberto Fletcher Tourn.
Objeto: Estación de Servicio y lubricantes, compra, venta, etc. de cualquier clase de bienes.
Capital: $ 20.000.
Cuotas: 20 de $ 1000 c/u.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Tomás Gomensoro.
22) $ 472,40 1/pub 35113 Set 19- v Set 19

OLANO Y CIA. S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 14/9/93.
Reg. Comercio 16/11/93 Nº 61 Fº 119.
Cedente: Cona María Fontes.
Cesionario: Belkis Nair Fontes.
22) $ 236,20 1/pub 35140 Set 19- v Set 19

OLANO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 27/7/89.
Reg. de Comercio Durazno 2/8/89 Nº 22 Fº 86.
Socios: José María Olano y Cona María Fontes.
Capital: $U 500 - 50 cuotas (Olano 48 - Fontes 2).
Objeto: Fotografía, juguetes, papelería.
Dom. Durazno.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente.
22) $ 354,30 1/pub 35141 Set 19- v Set 19

FONTAN, OLIVERA Y BAEZ S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Fecha: 22 de octubre de 1993.
Cedentes: María del Rosario Montes Izquierdo y Mario Moises Olivera Correa.
Cesionario: Elio Aparicio Baez Núñez y Roberto Manuel Fontan Ingles.
Modificación:
Denominación: Fontan y Baez SRL.
Plazo: 5 años.
Representación: Roberto Manuel Fontan Ingles.
Ganancias y pérdidas: Roberto Fontan: 75%, Elio Baez: 25%.
Registro: Nº 38 Fº 54 Libro 33 de Contratos (Maldonado).
22) $ 590,50 1/pub 35144 Set 19- v Set 19

DARWIN LTDA.
Modificación de Administración

Contrato: 24/8/94.
Inscripción: Nº 1824 Fº 2667 Lº 2.
Administradores: Jorge López y José Mañana.
22) $ 236,20 1/pub 35155 Set 19- v Set 19

MARTIDIE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Adriana Colombi Strazzarino y Humberto Strazzarino.
Cesionario: María Teresa Arboleda Martínez y Carlos María Silva, con 50 cuotas c/u.
Fecha Contrato: 2/8/1994.
Inscripción: Nº 1696 Fº 2495 Lº 2 de Contrato, Legajo Nº 1241/94.
22) $ 354,30 1/pub 35156 Set 19- v Set 19

SYL S.R.L.

Contrato: 15.8.94.
Registro de Comercio: Nº 1790, Folio 2626, Lº 3.
Socios: Pablo Angelillo Camejo y Miguel Angel Almeida Fernándz.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Servicios de vigilancia y limpieza en general.
Capital: $ 6.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 354,30 1/pub 35157 Set 19- v Set 19

"SAN CAYETANO S.R.L."

Contrato: 19 agosto 1994.
Inscripción: Nº 1415 Fº 2197 Lº Nº 3 Contratos.
Legajo: 2171/94.
Socias: Graciela Otazú Audi, Esther Moragues Andres, Soledad Iglesias Seijas y Mary Gazzaneo Sagario, 25 cuotas c/u.
Capital: $U 4.400 (100 cuotas de $U 44).
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: Dos socias conjuntamente.
Objeto: Instituto de Enseñanza.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 472,40 1/pub 35158 Set 19- v Set 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 272395. Setiembre 7 1994.
HELICAR S.A. (Montevideo) solicita "TEA LARVOX".
Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 34918 Set 19- v Set 30

Acta 272396. Setiembre 7 de 1994.
HELICAR S.A. (Montevideo) solicita "TEA AQUASOL" Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 34919 Set 19- v Set 30

Acta 272397. Setiembre 7 de 1994.
HELICAR S.A. (Montevideo) solicita "TEA DERMASOFT" Clase 5.
23) $ 204,00 10/pub 34920 Set 19- v Set 30

Acta 272.398. Setiembre 7 1994. HERES S.A. (Chile), solicita:

BLANCO AMARILLO HERES AZUL ROJO

Clase 35.
23) $ 612,00 10/pub 34921 Set 19- v Set 30

Acta 272.399. Setiembre 7 1994. HERES S.A. (Chile), solicita:

BLANCO AMARILLO URBE ROJO AZUL

Clase 35.
23) $ 612,00 10/pub 34922 Set 19- v Set 30

Acta 272.400. Setiembre 7 1994. HERES S.A. (Chile), solicita:

BLANCO AMARILLO VIA AZUL ROJO

Clase 35.
23) $ 612,00 10/pub 34923 Set 19- v Set 30

ACTA 272.479. Montevideo, setiembre 12 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ROKEL S.A. (Uruguay), solicita marca:

María D. BLANQUERIA

Clase: Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 34926 Set 19- v Set 30

ACTA 272.468. Montevideo, setiembre 12 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca:

White Line

Clase: Int. 7 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 34927 Set 19- v Set 30

Acta 272467. Montevideo, Setiembre 12 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (Uruguay) solicita marca: PANGEST A.G.
Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34928 Set 19- v Set 30

Acta 272469. Montevideo, Setiembre 12 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: BEINEI. Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34929 Set 19- v Set 30

Acta 272431. Montevideo, Setiembre 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos) solicita marca: MCI EN COMMUNICACION TENEMOS LA PALABRA. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34931 Set 19- v Set 30

Acta 272451. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita marca: NUTRIMAX. Clase, Int. 5 s/d y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34932 Set 19- v Set 30

Acta 272452. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporations (Estados Unidos) solicita marca: AMIGOS ALREDEDOR DEL MUNDO CON MCI. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34933 Set 19- v Set 30

Acta 272453. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: ALREDEDOR DEL MUNDO CON MCI. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34934 Set 19- v Set 30

Acta 272454. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: LA TARJETA MCI. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34935 Set 19- v Set 30

Acta 272455. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por N.V. NUTRICIA (Holanda), solicita marca: PEPTI-JUNIOR. Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34936 Set 19- v Set 30

Acta 272456. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATOIRE GARNIER & CIE. (Francia), solicita marca: MOVIDA. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34937 Set 19- v Set 30

Acta 272457. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos) solicita marca: EL PLAN 24 HORAS DE FAMILIARES ALREDEDOR DEL MUNDO. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34938 Set 19- v Set 30

Acta 272458. Montevideo, Setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MCI Communications Corporation (Estados Unidos), solicita marca: MCI PARA SERVIRLE. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 34939 Set 19- v Set 30

ACTA 272.459. Montevideo, setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 34940 Set 19- v Set 30

Acta 272435. Montevideo, 8 de Setiembre de 1994. Eduardo Ricardo Carreira Blanco solicito marca Inmobika clase T 38.
23) $ 204,00 10/pub 34944 Set 19- v Set 30

Acta: 272.334. Setiembre 5, 1994. FERNANDEZ SECCO por EL ACOPIO S.A. Solicita marca:

la compañia

Clase Int.: 20.
23) $ 612,00 10/pub 34968 Set 19- v Set 30

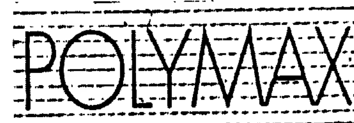
Acta Nº 272.352. Montevideo, 6 SET. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR MERCEDES INCIARTE y MA. VERONICA ALGORTA (UY), solicito la marca: "CALLANDER COLLECTION", de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 35019 Set 19- v Set 30

Acta Nº 272.332. Montevideo, 05 SET. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR GERARDO ANTONIO BERMUDEZ (AR), solicito la marca:

LA JUVENIL 

de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 35020 Set 19- v Set 30

ACTA Nro. 272.369. 06 SET. 1994. EL GALO S.A. (Montevideo), solicita marca:



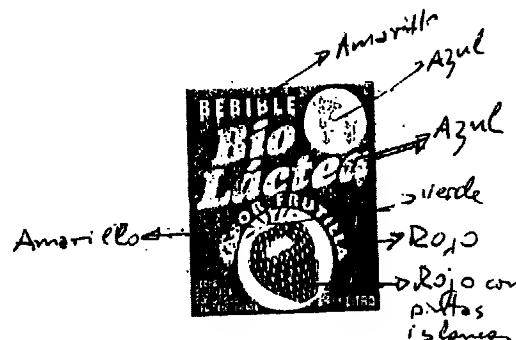
Clase 20.
23) $ 612,00 10/pub 35063 Set 19- v Set 30

ACTA Nro. 272.392. 07 SET. 1994. PEDRO MERLA S.A. (Montevideo), solicita marca:



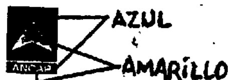
Clase 21.
23) $ 612,00 10/pub 35064 Set 19- v Set 30

Acta Nº 272.559. Montevideo, 15 SET. 1994, con esta fecha Pasteurizadora San José S.R.L. solicito la marca:



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.224,00 10/pub 35115 Set 19- v Set 30

ACTA 272.517. 14 SET. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 1, 6, 21.
23) $ 816,00 10/pub 35126 Set 19- v Set 30

ACTA 272.516. 14 SET. 1994. CIKATO por AREVO S.A. (UY), solicita: "VIA VENETTO". Clase 30.
23) $ 204,00 10/pub 35127 Set 19- v Set 30

ACTA 272.515. 14 SET. 1994. CIKATO por COSTA S.A. (CL), solicita: "CHOCMAN". Clase 30.
23) $ 204,00 10/pub 35128 Set 19- v Set 30

ACTA 272.540. 14 SET. 1994. CIKATO por DRISCOR S.A. (UY), solicita: "SIDRA SAGARDUA". Clase 33.
23) $ 204,00 10/pub 35129 Set 19- v Set 30

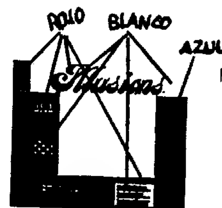
ACTA 272.539. 14 SET. 1994. CIKATO por DRISCOR S.A. (UY), solicita: "SIDRA LA QUINTANA". Clase 33.
23) $ 204,00 10/pub 35130 Set 19- v Set 30

ACTA 272.462. 9 SET. 1994. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR), solicita:



Clase 32.
23) $ 1.020,00 10/pub 35131 Set 19- v Set 30

ACTA 272.464. 9 SET. 1994. CIKATO por MEDINA LINEN INC. (US), solicita:



Clase 24.
23) $ 1.020,00 10/pub 35132 Set 19- v Set 30

ACTA 272.489. 13 SET. 1994. CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR), solicita:



Clase 25.
23) $ 612,00 10/pub 35133 Set 19- v Set 30

ACTA No. 272.463. Montevideo, 9 SET. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIA E COMERCIO HADRICH LTDA. (BR), solicita:



Clase 21.
23) $ 1.020,00 10/pub 35134 Set 19- v Set 30

ACTA 272.488. 13 SET. 1994. CIKATO por MUYANO FITTIPALDE, CARLOS ALBERTO (UY), solicita: "PACHI". Clase 29, 30, 31.
23) $ 408,00 10/pub 35135 Set 19- v Set 30

ACTA 272.487. 13 SET. 1994. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR), solicita: "INSTAMATE". Clase 5, 29, 30, 31, 32.
23) $ 408,00 10/pub 35136 Set 19- v Set 30

ACTA 272.465. 9 SET. 1994. CIKATO por DURBEL S.A. (UY), solicita: "ECOBAND". Clase 12.
23) $ 204,00 10/pub 35137 Set 19- v Set 30

ACTA 272.438. 9 SET. 1994. CIKATO por ACQUARELLO LTDA. (UY), solicita: "ACQUARELLO". Clase 20
23) $ 204,00 10/pub 35138 Set 19- v Set 30

ACTA 272.418. 8 SET. 1994. CIKATO por UNIPASA GRUPO S.A. (ES), solicita:

AUREA

Clase 30.
23) $ 612,00 10/pub 35139 Set 19- v Set 30



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U-3284. Montevideo, setiembre 12 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por IMPORTAR LTDA. (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: "MACETA CON RESERVA DE AGUA", de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 34924 Set 19- v Set 30

Acta 2793. Montevideo, setiembre 12 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ACRI S.R.L. (Uruguay), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "CABINA TELEFONICA", de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 306,00 10/pub 34925 Set 19- v Set 30

Acta 23.828. Montevideo, setiembre 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS CHERRY S.A. (Uruguay) solicita patente de invención sobre: ADEREZO VEGETAL Y PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACION de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 459,00 10/pub 34930 Set 19- v Set 30

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 Setiembre 1904. HEBERT BORGGIO MAZZARINO, y LIBIA LORENZELLI ALFONSO prometieron vender a Celeste Correa Cardinal tienda y mercería sita en Francisco Solano López No. 1595 donde deberán presentarse los acreedores.

25) $ 816,00 20/pub 35100 Set 19- v Oct 17

Ley 26 setiembre 1904. MARIA DIAZ BELTRAN por si y por su menor hijo WASHINGTON MACHIN DIAZ promete vender a Walter Machín Anchieri y Eugenia Guzmán Ruiz taller reparación bicicletas Avda. 8 de Octubre 4743. Acreedores allí.

25) $ 816,00 20/pub 35101 Set 19- v Oct 17

Ley 26 setiembre 1904. ELIDA CAMACHO CRESCINI prometió vender a María Churi Cedres lavadero sito en Gabriel Pereira 2951 bis. Acreedores en Colonia 1181 ap. 205.

25) $ 816,00 20/pub 35102 Set 19- v Oct 17

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital Saint-Bois

Se emplaza a STELLA MARYS MONTERO PEREZ,. C.I. 1.811.298-0 a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. Dr. Raúl Pinto Bastarrica, Director (E), Hospital "G. Saint Bois".

27) $ 244,80 3/pub 34941 Set 19- v Set 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Daniella Alejandra BERTOCCHI RODRIGUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de setiembre de 1994.- Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 81,60 1/pub 34978 Set 19- v Set 19

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mirna Andrea VITALE NEGRI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de setiembre de 1994.- Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 81,60 1/pub 35010 Set 19- v Set 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina a los siguientes cargos que se mencionan a continuación:

Expte. 986/94 1 Ayudante, Grado 1, 40 horas (Proyecto CSIC "Evaluación de plantas aromátic as nativas e introducidas de interés potencial").

Expte. 937/94 1 Ayudante, Grado 1, 15 horas (Proyecto CSIC "Propiedades de complejos biomacromoleculares").

Expte. 995/94 1 Becario, Grado 1, 20 horas (Proyecto Nº 09 CONICYT-BID Prof. Oscar Ventura).

Expte. 938/94 2 Ayudantes de Bioquímica, Grado 1, 30 horas (Proyecto CSIC Nº 140).

Apertura: 16/9/94.

Cierre: 22/9/94 a la hora 13.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53588 Set 19- v Set 19

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE CARGOS DOCENTES

PUBL. 8/94/FCS.

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales 512, 619 y 698/94 de fecha 14/7, 4/8 y 11/8/94, se llama a aspirantes para la provisión en efectividad, -de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica y el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República-, con un plazo de inscripción de 60 días a partir de su publicación, de los siguientes cargos docentes:

- 1 cargo de PROFESOR TITULAR EFECTIVO de ANTROPOLOGIA I Y II de la Licenciatura de Trabajo social (Esc. G, Gº 5, 12 hs. sem. con posibilidad de extensión a 20 hs. sem.). Unidad responsable: TRABAJO SOCIAL. Exp. 785/94.
- 1 cargo de PROFESOR TITULAR EFECTIVO en el AREA DE ESPECIALIZACION: FINANZAS (Esc. G, Gº 5, 20 hs. sem.). Unidad responsable: DEPTO. ECONOMIA. Exp. 850/94.
- 4 cargos de PROFESOR TITULAR EFECTIVO para cubrir las Areas de Investigación: Sociología Agraria, Sociología de la Mujer y la Familia, Sociología del Trabajo y del Mercado de Trabajo y Sociología Urbano Regional, y las Areas de Enseñanza de Sociología (Esc. G, Gº 5, 21 hs. sem.). Unidad responsable: DEPTO. SOCIOLOGIA. Exp. 746/94.

Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificadas en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión del 14/7/, 4/8 y 11/8/94, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.

REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:

1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Curriculum y Relación de méritos por cuadruplicado.
3) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.
4) Presentación, Plan de Trabajo o Concepto de la materia, por cuadruplicado (en caso que las Bases lo soliciten).
5) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

INSCRIPCIONES: del 16 de setiembre al 14 de noviembre de 1994.

LUGAR DE PRESENTACION: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, P.B., los días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

FECHA DE VENCIMIENTO: el día lunes 14 de noviembre de 1994 a la hora 13:00.-

NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.

SECCION CONCURSOS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53592 Set 19- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "DUARTE, NELLI C/ TOLEDO, JUAN. AUX. DE POBREZA Y DIVORCIO. FICHA D 196/94", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN PABLO TOLEDO AVILA, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53587 Set 19- v Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno, en autos "Malinoff, León c/ González, Mario- Cancelación de letra de cambio" (Ficha: B416/94), se hace saber que se ha decretado la cancelación de los conformess con fecha 7 de febrero de 1994 por un valor de mil pesos uruguayos y conforme con vencimiento 7 de abril de 1994 por un valor de mil pesos uruguayos, los que fueron denunciados con fecha 8 de febrero de 1994 ante la Dirección de Seguridad de Policía de Montevideo - Seccional 10a. Si en el plazo de 60 días contados desde la última publicación del presente auto a cuyos efectos se expiden estos edictos correspondientes no se dedujere oposición, notifíquese al girado y al librador oficiándose en lo pertinente. Publíquese durante tres días hábiles. Pérez - Yandian.

27) $ 204,00 3/pub 35159 Set 19- v Set 21

CONVOCATORIAS
C.A.Y.C.P.AL.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PERSONAL DE LA S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
LLAMADO A ELECCIONES

La Comisión Electoral llama a Elecciones, dicho acto se celebrará el día viernes 30 de setiembre de 1994, en el local de Isidoro de María 1615 de esta Ciudad en los horarios de 5.-30 a 8:00 horas y de 13.30 a 15.00 horas.

Están habilitados para votar todos los socios hasta el Nº 1295 inclusive. No se podrá votar sin la presentación de la Cédula de identidad.
LA COMISION ELECTORAL
27) $ 510,00 5/pub 35160 Set 19- v Set 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "E.G.M.R. y K.S.M.L. - LEGITIMACION ADOPTIVA" (Fa. B. 32/94) 2º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a Margaret Yanet CARBALLO FURTADO a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que las publicaciones se encuentran exoneradas de costo, conforme a lo establecido por ley Nº 13.209. Rosario, 13 de setiembre de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53590 Set 19- v Set 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de Elio Bartolo Larrosa Ramos y sucesión de Elio Jesús Larrosa Vieyto, Fa. B. 235/94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 9 de setiembre de 1994. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 375,00 10/pub 35081 Set 19- v Set 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEGROND SORIA, Fa. 355/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado 11 de agosto de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 35005 Set 19- v Set 30

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
División de Tránsito y Transporte

San José, 9 de setiembre de 1994.
División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División; dentro del plazo de treinta (30) días.
El vehículo de referencia es una Moto, marca Kawasaki, modelo KE 125, año 1980, padrón Nº 95607, Matrícula Nº 39.214, registrado en esta Intendencia a nombre de Luis María RODRIGUEZ SELLANES. C.I. 1.019.422 dado que se Transferirá a nombre de Willman BALSAMO SANCHEZ, C.I. 3.790.184-3 según Resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987.
Susana Gutiérrez, Sub Jefe Div. Tránsito.
27) $ 122,40 1/pub 34997 Set 19- v Set 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PENZER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PENZER S.A.
Capital: $ 190.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcciones y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliares, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 05.09.94 con el No. 1647 del Fo. 2776 al Fo. 2776 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo No. 13651/94.
28) $ 1260,00 1/pub 34667 Set 19- v Set 19

ROYNELS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: ROYNELS S.A.
Capital: $ 190.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
ObjetoySu objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Cômpra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 05.09.94 con el No. 1648 del Fo. 2777 al Fo. 2777 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo No. 13652/94.-
28) $ 1.260,00 1/pub 34668 Set 19- v Set 19

KEYLAND SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: KEYLAND S.A.
Capital: $ 72.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña) cumpliendo todas las actividades inherentes o que tenga conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y sub-productos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Construír por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias,

conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; F) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país; G) Realizar operaciones de representación, mandatos, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 03.06.93 con el No. 697 del Fo. 6081 al Fo. 6091v del Lo. 2 de Estatutos. Legajo No. 3689/93.

28) $ 2.205,00 1/pub 34672 Set 19- v Set 19

MALTINEX SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MALTINEX S.A.
Capital: $ 72.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña) cumpliendo todas las actividades inherentes o que tenga conexión con el fin indicado y realizr todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y sub-productos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; E) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; F) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país; G) Realizr operaciones de representación, mandatos, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 11.08.93 con el Nº 1341 del Fº 233v del Lº 3 de Estatutos, Legajo Nº 5661/93.

28) $ 2.205,00 1/pub 34674 Set 19- v Set 19

REGENT INVESTMENT S.A.

CAPITAL: U$S 80.000.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
INSCRIPCION: 1/8/94 Nº 1376 del Fº 2448 al Fº 2448 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 13125/94.

28) $ 1.050,00 1/pub 34688 Set 19- v Set 19

VENUS FINANCEIRA S.A.

CAPITAL: CR$ 6.000.000
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
INSCRIPCION: 19/08/94 Nº 1519 del Fº 2622 al Fº 2622 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 13450/94

28) $ 1.050,00 1/pub 34689 Set 19- v Set 19

SALVADOR INVESTIMENTOS S.A.

CAPITAL: CR$ 6.000.000.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general, prestación de asistencia técnica, administrativa de consultoría, y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
INSCRIPCION: 19/08/94 Nº 1520 del Fº 2623 al Fº 2623 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 13451/94.

28) $ 1.050,00 1/pub 34690 Set 19- v Set 19

WINDER CORPORATION S.A.

Capital: US$ 50.000.-
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turimso, transporte, vestimenta: b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, export-

ación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, participación o dquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. Artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 27/07/94 Nº 1371 del Fº 2440 al Fº 2440 del Libro Nº 1 de Estatutos - Legajo Nº 13067/94.

28) $ 1.050,00 1/pub 34692 Set 19- v Set 19

ADAM INTERNATIONAL S.A.

Capital:U$S 80.000.-
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. Artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripcióny27/07/94 Nº 1369 del Fº 2438 al Fº 2438 del Libro Nº 1 de Estatutos - Legajo Nº 13065/94.

28) $ 1.050,00 1/pub 34693 Set 19- v Set 19

SAUBER INSURANCE COMPANY S.A.

Capital: US$ 80.000.-
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o adminsitrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisin, textil, turismo, transporte, vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de opeaciones con bienes inmuebles. En el país,siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 02/09/94 Nº 1327 del Fº 2337 al Fº 2337 del Libro Nº 2 de Estatutos - Legajo Nº 13611/94.

28) $ 1.050,00 1/pub 34694 Set 19- v Set 19

SIAN INSURANCE COMPANY S.A.

Capital: US$ 80.000.-
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. Artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Inscripción: 02/09/94 Nº 1329 del Fº 2339 al Fº 2339 del Libro Nº 2 de Estatutos - Legajo Nº 13613/94.

28) $ 1.050,00 1/pub 34695 Set 19- v Set 19

BAFFIN INSURANCE COMPANY S.A.

Capital: U$S 80.000.-
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. Artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Inscripcióny02/09/94 Nº 1328 del Fº 2338 al Fº 2338 del Libro Nº 2 de Estatutos - Legajo Nº 13612/94.

28) $ 1.050,00 1/pub 34696 Set 19- v Set 19

PARKING AEROPUERTO S.A.

Registro Canelones Nº 6 Fº 41/68 1994.
Capital: $ 120.000.
Objeto: Estaconamiento de vehículos.
Domicilio: Canelones, Camino Carrasco 5550.
Transformación de S.R.L. a S.A.
Resolución de Inspección Gral. de Hacienda 20/5/94.

28) $ 315,00 1/pub 34813 Set 19- v Set 19

IMPRIMEX S.A.
CAPITALIZACION
(ART. 284 LEY 16.060)

Asamblea: 25 de marzo de 1994.
Capital actual: $U 2.750.000.
Comunicación: 12.8.94, Nº 1712 Fº 4238, Lº 2 Fº 7547/91.

28) $ 236,20 1/pub 34879 Set 19- v Set 19

UNION STAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6 de julio de 1994, se resolvió el aumento del Capital Social a $U 15:000.000 (Art. 347, Ley 16.060).
Registro Público y General de Comercio: 02/09/1994, Nº 1332, Fº 2342, Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo 4342/90.

28) $ 354,30 1/pub 34971 Set 19- v Set 19

TEOSTAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 7.9.1994 Nº 1363, Fº 2386, Libro 2, Legajo Nº 13700/94.

28) $ 236,20 1/pub 35066 Set 19- v Set 19

FINANCIERA OMERAN SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 7.9.1994 Nº 869 Fº 6241, Libro 3.

28) $ 826,70 1/pub 35067 Set 19- v Set 19

DANBURY INVESTMENT S.A.

Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31/08/94, Nº 1604 al Fº 2724 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 13562/94.

28) $ 354,30 1/pub 35075 Set 19- v Set 19

LORFITOWN GROUP SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 10.000.000.
INSCRIPCION: 5.9.1994 Nº 849 Fº 6101 Libro 3.

28) $ 944,80 1/pub 35012 Set 19- v Set 19

IMPERIAL WAY SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 2.000.000.
INSCRIPCION: 19.7.1994 Nº 651 Fº 4696 Libro 3.

28) $ 944,80 1/pub 35070 Set 19- v Set 19

COMPAÑIA JARDELAR SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 7.9.1994 Nº 867 Fº 6227 Libro 3.

28) $ 944,80 1/pub 35071 Set 19- v Set 19

FINANCIERA JASIBAN SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 7.9.1994 Nº 866 Fº 6220 Libro 3.

28) $ 944,80 1/pub 35072 Set 19- v Set 19

JENILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 7.9.1994 Nº 865 Fº 6213 Libro 3.

28) $ 944,80 1/pub 35073 Set 19- v Set 19

REFORMAS

KURRY SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3º.
Aprobación: Julio 19 de 1994.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 05.09.94 Nº 1639 del Fº 2768 al Fº 2768 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 13643/94.

28) $ 354,30 1/pub 35061 Set 19- v Set 19

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 01 de setiembre de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,575500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,344400
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,100000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,402000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,883000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,366500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,202600
España	Pesetas	2100		130,600000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,391000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,766300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,545300
Italia	Liras	3500		1.582,250000
Japón	Yens	3600		99,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,891800
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,654500
Portugal	Escudo Portugués	5200		160,400000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,583000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,679200
Suiza	Francos Suizos	5900		1,323000
Venezuela	Bolívar	6200		192,500000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,213200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,449120

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,305	5,330
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,800	6,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,315	5,335
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,330	5,350
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,330	5,350

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	6/09/94	4 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	6/09/94	4 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	6/09/94	4 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	6/09/94	5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	6/09/94	5 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	6/09/94	4 5/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	6/09/94	5 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	6/09/94	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	6/09/94	5 13/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	6/09/94	2 9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	386,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	153,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,4300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	414,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53362 Set 19- v Set 19

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 02 de setiembre de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,554500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,346400
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,000000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,060000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,883000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,365600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,141000
España	Pesetas	2100		129,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,324000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,745400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,548500
Italia	Liras	3500		1.567,000000
Japón	Yens	3600		99,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,828200
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,624100
Portugal	Escudo Portugués	5200		158,650000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,580000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,633500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,306000
Venezuela	Bolívar	6200		192,500000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,219200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,451640

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,300	5,320
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,800	6,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,325	5,330
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,320	5,340
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,320	5,340

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7/09/94	4 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	7/09/94	4 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7/09/94	5
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7/09/94	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	7/09/94	5 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	7/09/94	4 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	7/09/94	5 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	7/09/94	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	7/09/94	5 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	7/09/94	2 9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	387,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	154,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,4500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	416,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53363 Set 19- v Set 19

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones